ESTUDIOS SOBRE LA **VIOLENCIA** DE **GÉNERO** EN LA UNIVERSIDAD

Coord. Miguel Casillas, Jeysira Dorantes
y Verónica Ortiz

Universidad Veracruzana

Biblioteca **Digital**
de Humanidades

ESTUDIOS SOBRE LA **VIOLENCIA** DE **GÉNERO** EN LA UNIVERSIDAD

Coord. Miguel Casillas, Jeysira Dorantes
y Verónica Ortiz

Universidad Veracruzana

Biblioteca **Digital**
de Humanidades

Universidad Veracruzana

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectoría

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaría Académica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretaría de Administración y Finanzas

Dr. Édgar García Valencia
Dirección Editorial

Mtro. José Luis Martínez Suárez
Dirección General del Área Académica de Humanidades

Estudios sobre la
violencia de género en la universidad
Coordinadores: Miguel Casillas, Jeysira Dorantes
y Verónica Ortiz

ISBN: 978-607-502-639-8
Primera edición, 2017
Coordinación editorial: Martha Ordaz
Diseño de portada e interiores: Héctor Opochma López

D.R. © 2017, Biblioteca Digital de Humanidades
Área Académica de Humanidades
Edif. A de Rectoría Lomas del Estadio s/n,
Col. Centro, Zona Universitaria Xalapa, Veracruz, CP 91000
D.R. © 2017, Universidad Veracruzana,
Hidalgo 9, Col. Centro 91000

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra,
sea cual fuere el medio, sin la anuencia por escrito del
titular de los derechos.

La publicación de este libro se financió con recursos del PFCE 2016

Índice

Introducción General
Miguel Casillas Jeysira Dorantes Verónica Ortiz 7

Violencia y educación

Capítulo 1

Violencia, educación y universidad
Eulogio Romero Rodríguez 12
Para entender las manifestaciones de violencia en las IES
Rosalía Carrillo Meráz 19
Violencia de género femenino en las aulas universitarias
Rosa Eglantina González Sánchez 33

Estudios de casos en la universidad

Capítulo 2

Investigar prácticas sociales violentas
Dra. Leticia Cufré Marchetto 43
Tipos de violencia en la Universidad: Primeros resultados de una investigación en la UV
Miguel Casillas Jeysira Dorantes María Eugenia Guadarrama Claudio Castro Cecilia Morales 55
Panoramas de violencia en las universidades
Alba H. González Reyes 78
Atención y prevención del acoso sexual
María De Lourdes Lidia Guzmán Ibáñez 91
La violencia de género, miradas de los estudiantes de la Universidad Veracruzana
Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión 101
La violencia en el noviazgo de universitarios. Dos universidades, dos países, dos continentes
Luis Rey Yedra María del Pilar González Flores Laura Oliva Zárate 125

Violencia e Institución

Capítulo 3

La efectividad de los derechos humanos en México. Una reflexión
Marisol Luna Leal 153
Violencia de género e institución
Dra. Edda Arrez Rebolledo 165
Discriminación por identidad de género: propuestas para su prevención y erradicación en instituciones de educación superior
Jaqueline Jongitud Zamora 174
Violencia de género y la legislación de la Universidad Veracruzana
Lic. Edith Valdez Ponce 194

Epílogo Miguel Casillas 203

Introducción General

Miguel Casillas[1]
Jeysira Dorantes[2]
Verónica Ortiz[3]

Politik kills politik kills politik kills
Politik kills politik kills politik kills
Politik kills politik kills politik kills
Politik need votes
Politik needs your mind
Politik needs human beings
Politik need lies
That's what my friend is an evidence politik is violence
What my friend is a evidence politik is violence

Manu Chau

Aparentemente las universidades son inocuas a los problemas sociales; se representan como templos del saber, espacios privilegiados donde se produce y difunde el conocimiento. Sin embargo, en sus aulas se expresan los principales problemas sociales contemporáneos y se ponen en evidencia las profundas desigualdades que caracterizan la experiencia escolar de los estudiantes. Sucede así cuando observamos las diferencias sociales y culturales que distinguen a los estudiantes indígenas de los mestizos, a los hombres de las mujeres, a quienes son originarios de familias pobres, y muy pobres, de los que provienen de ambientes privilegiados, a los que tienen un alto capital cultural de los que tienen un capital cultural pobre, a quienes tienen un amplio dominio y repertorio de recursos tecnológicos de aquellos que apenas inician su contacto con las TIC.

En tanto institución educativa, la universidad es un espacio propicio para el ejercicio de la violencia simbólica de la que hablaba Pierre Bourdieu, para la imposición de un arbitrario cultural que se presenta como legítimo y tiende a naturalizar las diferencias sociales. Se impone así la ideología dominante, las visiones misóginas del mundo que justifican la dominación masculina y se refuerzan el racismo y el clasismo. Mientras no se desmonten los pilares de la dominación y se visibilice el papel reproductor que tiene la educación, la

1. Doctor en sociología por la École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris. Investigador del Programa de Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Veracruzana. mcasillas@uv.mx
2. Doctora en Pedagogía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora del Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana. jeysira@hotmail.com
3. Maestra en investigación educativa por la Universidad Veracruzana. Estudiante del doctorado en el CIESAS. veortiz@uv.mx

violencia simbólica seguirá operando de manera cotidiana. Este libro apunta en dirección de la crítica, del reconocimiento y del análisis profundo sobre la violencia de género en la universidad.

En las universidades, uno de los problemas más escondidos y ocultos de manera casi deliberada es el de la violencia. Por un lado están los universitarios víctimas frecuentes de la delincuencia y de la violencia social, sin embargo esto se denuncia poco, se tratan como problemas del orden común y se tienden a minimizar cuando ocurren fuera de los campus universitarios. Las organizaciones universitarias no actúan en tanto corporaciones y se deja la solución de ese tipo de dinámicas en manos de las autoridades públicas.

Las instituciones de educación superior de México están disociadas del debate nacional sobre la violencia, salvo algunas excepciones, pareciera que el tema de la violencia social, de los asesinatos, las desapariciones, de las sistemáticas violaciones a los derechos humanos son asuntos externos a las universidades. Con este libro queremos abonar al conocimiento y al debate institucional, con el ánimo de visibilizar los problemas y tener mejores condiciones para construir prácticas e interacciones sociales con base en el respeto, la tolerancia y la valoración de la diversidad.

También al interior de las instituciones sus agentes desarrollan prácticas violentas, se reproducen prácticas violentas tradicionales en el espacio escolar, pero también destacan innovaciones como el *ciberbullying* y otras manifestaciones de diferentes tipos de violencia pero adaptados al ámbito universitario. La universidad no está exenta de la violencia y aunque quiera ignorarla, ésta se manifiesta por múltiples rendijas y es cada vez más denunciada por estudiantes y profesores que son sus víctimas. Este libro tiene la intención de darle voz a las víctimas, de reconocer su sufrimiento y de exigir junto con ellas la conformación de recursos y estrategias institucionales para erradicar las prácticas violentas en las universidades.

8

Este libro resulta de un diálogo interdisciplinario en el que un conjunto muy diverso de académicos reflexionamos sobre la violencia de género en las universidades. El libro comprende colaboraciones de diferentes instituciones y de académicos de reconocido prestigio en sus diversos ámbitos de especialidad. Es un esfuerzo colectivo que ha reforzado los vínculos entre sus autores y anhela servir como una contribución al debate y la reflexión nacional.

En todos los casos, los textos del libro son resultados de investigación. Lejos de los discursos y la retórica institucional, el libro comprende colaboraciones que desde una perspectiva crítica exponen casos concretos y sostienen argumentos fundados.

En su origen, muchos de los textos que integran el libro fueron presentados en el marco del seminario «Violencia de género en la universidad» que desarrollamos a lo largo del 2015 y el 2016 teniendo como sede la Facultad de Pedagogía de Veracruz de la UV. Agradecemos a su directora, la Maestra Cristina Miranda su apoyo. El seminario estuvo sostenido con fondos del proyecto «Representaciones sociales sobre la violencia de género en estudiantes de la Universidad Veracruzana» financiado por el CONACYT con el número 197716. Los coordinadores realizamos un intenso trabajo de edición, que contó con el

apoyo de la Licenciada Jessica López y de la Maestra Verónica Marini a quien agradecemos su dedicación.

El libro está estructurado en tres partes. La primera Violencia y educación, más general agrupa textos que nos sirven para interpretar la violencia en el ámbito educativo y específicamente en el universitario. La segunda, comprende varios estudios de caso y reportes de investigación sobre situaciones específicas. La tercera parte, Violencia e institución, agrupa una serie de capítulos escritos por prestigiadas abogadas que desde el punto de vista jurídico y de la defensa de los derechos humanos, analizan los límites e insuficiencias institucionales que se tienen en torno a la violencia de género en las universidades.

Este libro ha sido producido con apoyo de la Universidad Veracruzana, específicamente con financiamiento del PFECE 2017 que otorga el Gobierno federal.

9

Bibliografía

BOURDIEU, P. Y PASSERON, J.C. (1977). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Laia.

BOURDIEU, P. (1998). *La dominación masculina*. París: Éditions du Seuil.

Violencia y educación

Capítulo 1

Violencia, educación y universidad

Eulogio Romero Rodríguez[4]

La violencia es miedo a las ideas de los demás y poca fe en las propias.

Antonio Fraguas

Introducción

La violencia es un fenómeno sumamente importante y también complejo en nuestro país y en muchos otros; por tanto, es necesario seguir en su análisis en todos los niveles en los que estamos involucrados y en los que nos desenvolvemos cotidianamente: a nivel personal, interpersonal, institucional y a niveles ideológicos y representacionales.

Podemos señalar algunos elementos que nos ayudan a entender la complejidad en el análisis del fenómeno de la violencia. Por ejemplo: podemos centrar nuestra atención en las características que determinan el comportamiento de la acción violenta, en algunas ocasiones centrando su atención en la relación entre individuos involucrados desde la caracterización de víctima y victimario; en otras, a través de las interacciones y problemas que se registran entre pares en la interacción cotidiana y que desencadenan acciones disruptivas. También se han tomado como eje las condiciones contextuales, por ejemplo, la influencia que ejerce el origen socioeconómico, familiar y cultural infantil; la posición de los sujetos ante las normas, las reglas, los ritos y las costumbres de las instituciones; las consecuencias y efectos sobre los individuos, como el aniquilamiento del potencial y la amenaza a la vida; los costos o impactos que tienen sobre las personas o grupos, ya sea a través de heridas físicas o psicológicas; los comportamientos para crear miedo o terror; así como el tipo de acciones planeadas o impulsivas, como ataques suicidas, agresiones espontáneas, venganzas que derivan en conflictos violentos (Gómez, Zurita y López, 2013), entre otros muchos.

La violencia ha penetrado todos los niveles y, lo que es peor, se está volviendo cotidiana. Ya es *natural* que al encender la TV o al escuchar la radio o al leer un diario, nos encontremos con noticias como las siguientes: en Siria se usa gas en la guerra civil, los cohetes en la Franja de Gaza no cesan, en Croa-

4. Doctor en Psicología por la Université de Caen Basse-Normandie Caen, France. Profesor-investigador de la Facultad de Psicología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. eulogio.romero@correo.buap.mx

cia los tanques de los rebeldes son detenidos, etc.; o las notas sobre nuestro país que, desafortunadamente, ya no son noticia: se encuentra nueva fosa en Michoacán con 19 cadáveres, o fueron abatidos 10 presuntos delincuentes y hubo tres policías muertos en Tamaulipas. O en una escuela matan a un estudiante sus compañeros, cuando jugaban. También podemos escuchar en un noticiario deportivo: las *águilas* del América le pegan a las *chivas* del Guadalajara, la máquina del Cruz Azul humilló a *los gallos* de San Luis, etc. En la música existen géneros musicales en los que las ofensas y agresiones de todo tipo hacia las mujeres tienen amplio auditorio.

También podemos encontrar en la página electrónica: inmujeres.gob.mx, del Instituto Nacional de las Mujeres, información en las que se documenta el panorama actual de este fenómeno en relación con las mujeres, como la siguiente:

Violencia de pareja. De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 (INEGI, 2011), en México 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, exesposo o expareja, o novio) durante su última relación.

La entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación es el Estado de México, con 57.6%. Le siguen Nayarit (54.5%), Sonora (54.0%), el Distrito Federal (52.3%) y Colima (51.0%). La entidad federativa con menor prevalencia de violencia de pareja es Chiapas, con 31.6%.

13

Violencia emocional. 4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas; les han destruido sus cosas personales o del hogar; han sido vigiladas, amenazadas con el abandono, con correrlas de la casa o quitarles a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarlas o el suicidio de la pareja.

Violencia económica. 2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

Violencia física. A 14 de cada 100 mujeres en México (14.0%) su pareja las ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

Violencia sexual. A 7 de cada 100 (7.3%) les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.

Es importante subrayar que sólo dos de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (13.6%). De ellas, 32.6% lo hizo a un ministerio público para levantar una denuncia; otra

proporción importante recurrió al DIF (32%), y en menor medida a otras autoridades como la policía (20%), la presidencia municipal o delegación (15.4%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (9%).

También podemos encontrar en la página electrónica de UNICEF-México la siguiente información: Datos recientes sobre violencia arrojan datos tan alarmantes como que siete de cada diez jóvenes sufre violencia en su relación de noviazgo (un 76% de violencia psicológica, 16.5% de violencia sexual y 15% de violencia física). En cuanto a la violencia en el entorno familiar, sólo el 34% de las mayores de 15 años no atestiguaron violencia física entre sus padres. 66% restante ha vivido al menos una de esas formas de violencia.

Por otra parte, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en ámbitos como la familia, la escuela, la comunidad, los centros de trabajo o las instituciones, está legitimada y aceptada socialmente, de forma que se hacen naturales —y por tanto invisibles— las diferentes formas de violencia, lo cual contribuye a su persistencia y reproducción.

Todas estas noticias e información tienen que ver con la violencia, pero también con la muerte, con el desprecio a la vida y, al final, con la falta de reconocimiento y tolerancia de y hacia los otros. Si recordamos la idea de Paz, cada quien tiene la muerte que se busca, la muerte que se hace. Muerte de cristiano o muerte de perro son maneras de morir que reflejan maneras de vivir (Paz, 1976). Esta idea, concebida en 1950, parece ser más aplicable que nunca en el análisis de las maneras en las que, en los años recientes, vivimos los mexicanos.

14

Otro ámbito en donde la violencia adquiere diversas manifestaciones y significados es el de la religión en donde persiste una idea que tiene un significado importante para una vasta mayoría de hombres de todas las razas y de todas las épocas, es la que se resume en: «estás conmigo o estás contra mí», con la que se inicia una ola de violencia que puede llegar hasta lo inimaginable. Podemos encontrar reacciones extraordinariamente violentas de parte de miembros y seguidores de una religión; por ejemplo, cuando alguna de sus imágenes sagradas es alterada o usada con fines diferentes a los suyos (recordemos el caso de *Charly Hebdo*) esa idea de «poner la otra mejilla» es prehistoria. Se ha dicho de muchas maneras y desde muchos lugares que los conflictos bélicos más impactantes de los últimos años tienen orígenes religiosos.

Violencia y educación

La violencia escolar es un problema actual y es de suma importancia atenderlo; sabemos que es un problema complejo en el que intervienen diversos factores. No solo los actores directos: estudiantes, maestros, padres de familia, directores, etc., también intervienen factores como los *mass media* y en especial la internet, las redes sociales y la sociedad en general. Se trata de un fenómeno complejo y su estudio reclama una perspectiva interdisciplinaria y multimetodológica.

Su atención no puede limitarse a las aulas o las escuelas. Es una tarea colectiva, es una tarea de reflexión social en la que surgen preguntas como las siguientes: ¿qué tipo de educación queremos para los ciudadanos de hoy y del mañana?, o más bien, al revés, ¿qué tipo de ciudadano nos imaginamos para construir una educación apropiada?, ¿qué tipo de sociedad necesitamos para que se que nos permita conseguir las metas? Eso implicaría regular las televisoras, la radio, etcétera., para que contribuyan con una nueva cultura y una nueva educación. Implicaría, también, profesores preparados y actualizados, ciudadanos respetuosos de los otros, etcétera. No es fácil, pero podemos iniciar por lo menos mostrando algunas partes del problema.

Partimos de la idea de que la violencia es algo aprendido socialmente y por tanto es posible evitarla. La violencia es parte de nuestra cultura y es parte importante de la cultura de las instituciones. Necesitamos revisar las normas institucionales y reglamentos que regulan las instituciones educativas, es necesario revisar las prácticas educativas, lo que incluye cuestiones tanto pedagógicas como de relaciones interpersonales y éticas, por supuesto; es necesario considerar la interacción con los diferentes actores que integran el mundo escolar. Las bibliotecas, los deportes, la cultura en general son elementos indisociables con una educación integral.

En las instituciones de educación del país la violencia no es solo un fenómeno de actos espectaculares, de esos que nos muestran los medios. No, en ellas la violencia es una realidad que se manifiesta de múltiples formas, es cambiante y silenciosa y está presente en las relaciones entre estudiantes , entre estudiantes y maestros, entre directivos y trabajadores, entre grupos y también en las relaciones interpersonales cotidianas.

15

En muchas de nuestras escuelas hablar y analizar el problema de la violencia, es un tema medio tabú, es incómodo tanto para la víctima como para el victimario, pero también riesgosa cuando no hay reglas claras y equitativas ni procedimientos justos. El estudio de la violencia escolar puede servir a las instituciones educativas, sobre todo a las universidades, para comprender la dinámica, los orígenes y las posibles soluciones del problema. También y sobre todo puede servir, y eso sería una buena contribución, como un ejemplo social al convertirse en un espacio en los que se desarrollen nuevas relaciones y estrategias de atención a la violencia.

Las escuelas mexicanas, como dicen María Cecilia Fierro y Patricia Carbajal (2003), tienen como núcleo atómico de la pedagogía el respeto por la autoridad: lo importante no es agregar valor a lo que el profesor instruye sino someter al estudiante, sin derecho de réplica, a las enseñanzas de la escuela. Las tres frases más utilizadas dentro del centro escolar son: ¡guarda silencio!, ¡pon atención! y ¡trabaja sentado en tu lugar!

Este modelo pedagógico no nos lleva a contribuir en la construcción de mejores subjetividades, de una formación que vuelva capaces a los estudiantes de pensar críticamente, de comunicar con eficacia y de contribuir en la construcción del conocimiento. No promueve la innovación y reproduce patrones autoritarios. Debemos intentar implementar otros modelos, con otros valores y con una cultura de paz.

Violencia y universidad

Como ya se ha dicho, las universidades no son islas separadas de sus sociedades, no están alejadas de las tradiciones culturales y de las costumbres sociales y políticas de su entorno inmediato y de su entorno general, al igual que el conocimiento, que no puede estar separado del sujeto que lo construye, ni estos de su sociedad.

Ya lo mostró de manera clara Michel Foucault: hay disciplinas, como la psicología individualista y tradicional, como la psiquiatría, el derecho tradicional y otras más, que han jugado un papel en la historia reciente como instrumentos de control social y, por tanto, de sustento para la elaboración de discursos de exclusión social y de represión con argumentación pseudo-científica. El panoptismo, decía Foucault,

> es uno de los rasgos característicos de nuestra sociedad: una forma, que se ejerce sobre los individuos a la manera de vigilancia individual y continua, como control de castigo y recompensa y como corrección, es decir, como método de formación y transformación de los individuos en función de ciertas normas. Estos tres aspectos del panoptismo –vigilancia, control y corrección– constituyen una dimensión fundamental y característica de las relaciones de poder que existen en nuestra sociedad» (1978, p. 117).

16

Muchas de nuestras universidades, desgraciadamente, reproducen estas relaciones de poder y de violencia.

Las relaciones laborales, las académicas y hasta las relaciones íntimas, como describió Foucault, no escapan a estos vínculos de poder. La universidad no es la excepción. En ella se puede observar estas prácticas de poder, en relaciones como las de maestro-alumno en la que se parte con esa mentalidad medieval, de la idea de que el profesor es el que sabe y el estudiante no, en donde el proceso de evaluación fácilmente puede convertirse en un instrumento de poder, sin intervenir razones académicas. O las relaciones laborales y de promoción, en donde los argumentos propiamente académicos (grados, experiencia y producción) son sustituidos por las relaciones políticas, de amistad o de parentesco.

En las universidades debemos afrontar críticamente y reflexionar respecto a cómo algunas formas de explicación (de fenómenos, temas o problemáticas) han abordado sus objetos de estudio desde perspectivas que juegan el papel al que se refiere Foucault: contribuyen a fomentar una visión y explicación única de estas cuestiones e intentan forzadamente dar explicaciones generales basándose en estudios focalizados y limitados, imponiendo los instrumentos metodológicos y pensando en que una teoría o una disciplina es suficiente para entender los problemas que analizamos y discutimos en el ámbito universitario.

En la historia reciente de la psicología en México, las orientaciones dominantes han considerado que solo hay una forma de explicación tanto teóri-

ca como metodológica de los fenómenos y por tanto es la única, la verdadera y la científica. Estas generalizaciones en lugar de ayudar a entender plenamente los problemas, los difuminan y, finalmente, los ocultan.

La violencia ha penetrado en las sociedades y en sus individuos. Se puede decir, sin temor a equivocarnos, que nacemos violentos y no por razones de herencia genética o por razones de carácter biológico. No, es más bien por razones culturales, históricas, políticas, religiosas y, recientemente, tecnológicas, con la participación de los medios electrónicos y de comunicación.

Desde hace algunas décadas se ha vuelto muy importante la imagen en casi todos los ámbitos de nuestra vida pública o privada, ya sea, por ejemplo, como imagen virtual, imagen de la publicidad o imagen de la televisión y el cine, principalmente. Como dice Maffesoli, tomando en cuenta que cualquier cosa se puede dar como espectáculo, buscando —y encontrando— a sus propios espectadores, para caracterizar el fenómeno se puede sugerir que vivimos el (re)nacimiento de un «mundo imaginal, una manera de ser y de pensar enteramente atravesado por la imagen, lo imaginario y lo simbólico, lo inmaterial» (2007). Dicho en otros términos, en nuestro mundo actual el papel esencial de la imagen es su funcionamiento como mesocosmos, es decir, elemento fundacional primordial del lazo social. Lo primordial para la psicología social, y también para otras disciplinas, es que se haya vuelto un elemento constitutivo del ser-juntos, más allá del ámbito privado e individual. Aquí el problema es que, entre las imágenes cotidianas de nuestro tiempo, la más presente es la de la violencia.

17

Afortunadamente, contamos con nuevas perspectivas de análisis sociológicos, históricos, filosóficos, psicosociales y humanistas, que nos pueden ayudar a cambiar este fenómeno y las mentalidades que reproducen relaciones poco solidarias y poco humanas. Hay nuevas perspectivas teóricas en la Psicología Social en donde encontramos concepciones totalmente diferentes del sujeto social y de la persona. Un sujeto con ideas, con aspiraciones y comunicaciones, con derechos y obligaciones, con imaginación y esperanzas, con nuevas utopías que enfrentar, un ciudadano pleno. La universidad puede y está socialmente obligada a contribuir en la formación de un nuevo universitario, un nuevo ciudadano.

La ciencia y el conocimiento no pueden ni deben quedar paralizados ante estos problemas. Puede ser que, como decía Morin (2007), la ciencia ha quedado como temblorosa, intimidada por el otro sol: la muerte. ¿Podemos buscar el sol, la luz, la vida, la paz?

Bibliografía

FIERRO, C. Y CARBAJAL, P. (2003). *Mirar la práctica docente desde los valores*. México: Universidad Iberoamericana/Gedisa.

FOUCAULT, M. (1978). *La verdad y las formas jurídicas*. México: Gedisa.

Gómez, N., Zurita, R. y López, M. (2013). *La violencia escolar en México*. México: Cal y Arena.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2011). *Panorama de la violencia contra las mujeres en Veracruz de Ignacio de la Llave. ENDIREH 2011*. Consultado en www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc =702825051419.

MAFFESOLI, M. (2007). *Posmodernidad*. México: udla Puebla.

MORIN, E. (2007). *El hombre y la muerte*. 5ta. edición. España: Kairós.

PAZ, O. (1976). *El laberinto de la soledad*. 4ta. reimpresión. México: FCE.

18

Para entender las manifestaciones de violencia en las IES

Rosalía Carrillo Meráz[5]

Introducción

La violencia es un problema actual que afecta a nuestro país en todos los ámbitos. Este tema ha sido estudiado por diferentes investigadores desde distintas disciplinas. Ha llamado la atención porque, conforme pasa el tiempo, resulta urgente definir el término violencia y proponer estrategias para disminuirla, pues la sociedad es cada vez más golpeada por este suceso.

Disciplinas como la biología, psicología, sociología, antropología, etnología y neurología, han intentado encontrar el origen y la explicación de la violencia. Sin embargo, ante la diversidad de disciplinas han surgido una gran cantidad de términos y definiciones de los diferentes tipos de violencia a nivel personal, interpersonal, social y cultural.

Como señalan Domenach *et al*: «Actualmente existe una moda de concebir la violencia como categoría de desván donde todo cabe» (1981, p. 9). Y cada vez es más difícil reconocer los actos de violencia porque pareciera que todo acto de interacción entre dos o más individuos constituye *per se* un acto de violencia. Pues la violencia «es un término vago y abierto a todo abuso lingüístico con el que se han formulado tantas definiciones, como manifestaciones posibles puede tener» (Cisneros y Cunjama, 2010, p. 93).

19

Debido a la problemática social actual, es necesario y urgente entender el porqué las manifestaciones de la violencia han crecido y se han diversificado al grado de causar confusión entre los sujetos, pues ya no se puede distinguir cuándo para unos un acto es violento y para otros no. Pues, como mencionan Cisneros y Cunjama:

> en la medida de que ésta (la violencia) siempre estará definida por el punto de vista de quien la interprete, o bien por la posición de la víctima o el victimario, o desde las diferentes disciplinas que han hecho de la violencia un campo de estudio (2010, p. 91).

por ello, todo dependerá de la percepción de quien analice el término.

5. Licenciada en Teatro (UV), Maestra en Investigación Educativa (IIE-UV) y Doctora en Ciencias Sociales (UAM-X). Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas y de difusión sobre el tema de género y violencia; y ha presentado ponencias en varios países de América Latina y Europa. Coautora con Rafael Montesinos del libro *Al borde de los géneros, masculinidad y violencia entre hombres y mujeres* editado por EAE (Alemania). Actualmente es Secretaria Ejecutiva del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres (ONAVIHOMU) y participa como Investigadora Especializada en el proyecto «Estudio comparativo sobre la violencia en las Universidades Públicas» financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).apanerowa@hotmail.com

Hace apenas algunos años, la violencia era reconocida sólo como violencia física. Se le reconocía porque dejaba marcas, porque era difícil de ocultar. Conforme pasó el tiempo, se fueron implementando leyes que defendían los derechos humanos y trataban de evitar que se dieran los actos violentos entre los actores sociales.

Es así como surgen nuevas manifestaciones de violencia «sutiles», violencias que no dejan marcas visibles a los ojos del hombre y que quedan marcadas en la psique de los individuos, no en su cuerpo.

Dentro de los estudios sobre las diferentes manifestaciones de la violencia, surge la discusión para establecer las diferencias entre agresión y violencia. Por un lado surge la naturaleza humana como origen de la violencia y, por el otro, la civilización (vista a través de las instituciones) como el factor de propicia la desigualdad y, por tanto, la violencia entre los miembros de un grupo, como revisaremos a continuación.

Distinción entre la violencia y agresión

Debido a la diversidad de significados o concepciones de la violencia, surge la necesidad de distinguir y justificar la diferencia entre violencia y agresión. Por una parte, se encuentran las teorías que atribuyen el origen de la agresividad a dos grandes corrientes: las *teorías reduccionistas y las teorías sociales.* Cisneros y Cunjama (2010) hacen una síntesis de estas dos teorías basándose en los estudios que Tecla plasmó en su libro *Antropología de la violencia.*

20

Por una parte, las *teorías reduccionistas* que afirman que la violencia, por tanto el instinto agresivo, es algo innato. Dentro de estas teorías se ubican las teorías genéticas, la paleoantropología, la teorías del simio asesino y la agresividad atávica; la etología, la sociología y la válvula de escape de Lorenz; la teoría de la ambivalencia de la agresión de Fromm; la teoría del instinto tanático, los inicios de la antropología criminal, los estudios de Malinowski, la violencia y la antropología de la cultura y personalidad; y, el cerebro y las hormonas en el juego de la violencia (Tecla, 1995). Por otra parte, las *teorías sociales* conciben a la violencia como algo *adquirido*. En este rubro Tecla (1995) ubica a la nueva criminología, la teoría de las guerras, teoría del conflicto militar, antropología de la violencia y la psicología social (Cisneros y Cunjama 2010).

Dentro del análisis de la agresión, Ceja, Cervantes y Ramírez (2011) han realizado una síntesis de las principales teorías de la agresión desde la perspectiva reduccionista (teorías activas o innatas de la agresividad) y desde la perspectiva social (teorías reactivas o ambientalistas de la agresividad), como podemos ver en los siguientes cuadros:

Teorías activas o innatistas de la agresividad

Teorías	Características
Genética	Esta teoría sostiene que las manifestaciones agresivas son el resultado de síndromes patológicos orgánicos (por ejemplo, la anomalía del cromosoma XYY) o de procesos bioquímicos y hormonales (por ejemplo, altos niveles de testosterona y noradrenalina) que tienen lugar en el organismo del individuo.
Etológica	Esta perspectiva surge del intento de explotar las causas del comportamiento animal a la conducta humana. Considera que la agresión es una reacción innata del individuo que se basa en impulsos conscientes biológicamente adaptados y que se han ido desarrollando con la evolución de la especie.
Psicoanalítica	Esta teoría sostiene que la agresividad es un comportamiento instintivo básico que surge como reacción ante el bloqueo de la libido, es decir, ante el bloqueo o impedimento de la consecución de aquello que provoca placer. Si el individuo es capaz de liberar la tensión acumulada por el bloqueo de la libido se producirá un estado de relajación; mientras que si no es capaz de liberarla, surgirá la agresión. Desde esta perspectiva, la agresión es el resultado de un cúmulo de afectos negativos internos que el individuo es incapaz de interiorizar.
Personalidad	Esta teoría fundamenta el comportamiento violento en rasgos constitucionales de la personalidad, como la falta de autocontrol y la impulsividad o la existencia de déficits cognitivos. Desde esta perspectiva, se considera que los factores de personalidad determinan o en algunos casos aumentan la probabilidad de que el individuo se implique en conductas agresivas. Algunos ejemplos de enfoques que pueden incluirse en este apartado son la teoría de Eysenck, que explica el comportamiento violento debido a los elevados niveles de psicoticismo y neuroticismo; o la teoría de Kretchmer, que clasifica biotipológicamente el comportamiento desviado de las personas.
Frustración	Esta teoría considera que todo comportamiento agresivo es la consecuencia de una frustración previa. Sus autores postulan que existe una relación causal directa entre la frustración provocada por el bloque de una meta y la agresión. La teoría de la señal-activación parte de los supuestos de esta teoría.
Señal-activación	Esta teoría trata de explicar la agresión a partir de los supuestos de la teoría de la frustración, pero introduciendo una serie de modificaciones. En concreto, se considera que la frustración surge cuando la persona prevé que va a perder aquello que quiere. La frustración, por tanto, no surge por la privación de algo sino que es necesario desear poseer ese algo.

Fuente: Ceja, Cervantes y Ramírez, 2011, p. 52.

21

21

Por una parte se atribuye el origen de la agresividad a cuestiones que tienen que ver con el instinto animal, desde la agresividad como instinto de sobrevivencia donde se afirma que el ser humano actúa en beneficio propio para preservar la especie (teoría psicoanalítica), la agresividad como falta de control del instinto animal-agresivo (teoría de la personalidad), la agresividad como resultado de la frustración que tiene que ver con el hedonismo y la falta de satisfactores que ubiquen al individuo en una situación de confort (teoría de la frustración) y la agresividad motivada por el deseo de poseer algo, lo que justifica cualquier acto de violencia para conseguirlo (teoría de la señal-activación).

Estas teorías forman parte de un referente teórico conceptual para entender la conducta agresiva, por tanto violenta de los seres humanos, sin embargo, al tratarse de teorías reduccionistas, apuntan al hecho de que cualquier acto violento producido de manera instintiva es, por lo tanto, justificado, nos limita en el análisis de la violencia suscitada dentro del espacio universitario.

No obstante, coincidimos, o nos ceñimos más, a la propuesta de las teorías sociales expuestas en el siguiente cuadro:

Teorías reactivas o ambientalistas de la agresividad

Teorías	Características
Aprendizaje social	En esta teoría el comportamiento agresivo es el resultado de un aprendizaje por observación e imitación. La imitación de la conducta agresiva dependerá de si el modelo observado obtiene o no recompensas positivas a su agresividad: si obtiene un beneficio se incrementará la probabilidad de que el individuo imite el comportamiento agresivo, mientras que si el modelo es castigado por su conducta disminuirá la probabilidad de imitación. Desde esta perspectiva cobran especial relevancia los modelos importantes para el individuo como los padres y los amigos.
Interacción social	Esta teoría subraya el carácter interactivo del comportamiento humano y considera que la conducta agresiva es el resultado de la interacción entre las características personales del individuo y las circunstancias del contexto social que lo rodea. De todas las perspectivas teóricas vistas hasta el momento, ésta es la que le da mayor importancia a la influencia que el ambiente y el contexto social ejercen sobre el comportamiento del individuo ; además, destaca el carácter bidireccional de la interacción: el ambiente influye en el individuo y éste, a su vez, en el ambiente.
Sociológica	Esta teoría interpreta la violencia como un producto de las características culturales, políticas y económicas de la sociedad. Factores como la pobreza, la marginación, la dificultad del desarrollo intelectual, la explotación o el sometimiento a sistemas altamente competitivos están en la base del comportamiento desviado de ciertos ciudadanos y, por tanto, son la principal causa de los problemas de conducta en los mismos.
Ecológica	Esta teoría contempla al individuo inmerso en una comunidad interconectada y organizada en cuatro niveles principales: *1)* microsistema, compuesto por los contextos más cercanos al individuo como la familia y la escuela; incluye todas aquellas actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona experimenta en su entorno inmediato determinado; *2)* mesosistema, que se refiere a las interacciones existentes entre los contextos del microsistema, como la comunicación entre la familia y la escuela; *3)* exosistema, que comprende aquellos entornos sociales en que el individuo no participa activamente, como el grupo de amigos de los padres y hermanos, o los medios de comunicación, y *4)* macrosistema, que refiere a la cultura y momento histórico-social determinado en el que vive el individuo, e incluye la ideología y valores dominantes en esa cultura.

Fuente: Ceja, Cervantes y Ramírez, 2011, p. 53.

Estas teorías sociales o reactivas, como mencionan Ceja, Cervantes y Ramírez (2011), nos ubican más en las connotaciones sociales y culturales del aprendizaje de la violencia como una característica impulsada por el medio social en el que se desenvuelven los individuos.

Apostamos a que cada ser humano aprende las formas de violencia, legitimadas y no legitimadas, dentro de su entorno (teoría del aprendizaje social), así cada individuo recibirá estímulos positivos y negativos que los llevarán a aprender y aprehender diferentes manifestaciones de violencia que lo ayudarán a desenvolverse dentro de su espacio social.

Y haciendo referencia a las relaciones de poder, expuestas en el apartado anterior, estas se atribuyen al aprendizaje social, las formas de convivencia que generan desigualdad y la lucha de poder dentro de un espacio determinado (teoría de interacción social) desarrollados en la familia, la escuela y el entorno.

También haremos referencia a la violencia derivada de la estructura (teoría social) donde las relaciones sociales, políticas, culturales y económicas generan desigualdad social, dando lugar a la violencia estructural y la violencia sistémica. Dentro de la violencia sistémica, tomamos en cuenta los espacios definidos por la teoría de los sistemas en el cual se hace referencia a diferentes espacios de interacción social (teoría de la ecología), donde se analizan los espacios *micro, meso macro y exo*, que dan lugar a los diferentes reactores y ejes que originan a los distintos tipos de violencias que los actores viven dentro del espacio universitario.

23

Tecla argumenta que «[…] la agresión (es) considerada como energía que se necesita para llevar a cabo la respuesta entre el ataque o el peligro puede aceptarse» (1995, p. 31), es decir, la agresión es aceptada si se justifica. Por ello el autor también refiere que existen la violencia buena y violencia mala; la primera es la violencia que justifica su razón de ser como un acto de defensa propia y la segunda es aquella que se realiza con el fin de dañar a otro u otros.

No obstante, pensar en violencia buena y mala, nos remite inmediatamente al concepto del bien y el mal; esta forma dual de analizar la violencia no es lo más pertinente, ya que el pensar en polos opuestos encaminaría a este trabajo hacía juicios moralistas que no permitirían elaborar un análisis objetivo sobre las violencias vividas en el espacio universitario.

Además, si nos basáramos en la teoría de la agresión estaríamos justificando los actos violentos, atribuyéndolos a un hecho natural, no razonado y, por tanto, justificado. Si siguiéramos esta línea, cualquier violencia sería justificada argumentando que el ser humano se dejó llevar por el instinto animal incontrolable e irracional.

Por ello nos sumamos a la postura de Domenach *et al*, cuando afirman que «el razonamiento científico en todos los niveles de investigación de las causas de violencia tiende a probar que la violencia es explicable y que, siendo explicable, es evitable» (1981, p. 17).

Por ello se reconoce que las instituciones son espacios donde la violencia se hace presente, donde se legitiman formas de dominación e incluyen arbitrarios culturales que propician el uso de la fuerza física y simbólica como

una forma de sometimiento de sus miembros. En este sentido, la universidad no es la excepción, pues:

> la violencia que acontece en la escuela no es producto de un solo factor, sino de distintas circunstancias individuales y sociales y, por otra parte, que las conductas violentas o agresivas, si bien son aprendidas o copiadas, también pueden ser reorientadas hacia conductas más sanas para el individuo y la sociedad en que habita (Prieto, Carrillo, y Jiménez, 2005, p. 1031).

Nos basamos en la idea de que todos los actores universitarios pueden ser víctimas o victimarios, y siguiendo el esquema para el análisis del *Bullying,* también pueden ser espectadores de actos violentos dentro del espacio escolar.

¿Cuáles son los factores que provocan la violencia?

La diversificación de las formas de violencia propone que las causas de la misma también son diversas u obedecen a distintos espacios, tiempo y actores determinados. Esto significa que no podemos cerrarnos a la idea de que existe un solo factor de la violencia, sino que un mismo acto de violencia puede ser el resultado de múltiples factores.

Existen seis factores principales que guían el análisis del origen de los actos violentos dentro de las instituciones de educación superior: individuales, interpersonales, socioeconómicos, ambientales, sociales y tecnologías de la información. A continuación se explica qué se entenderá por cada uno de los términos:

24

Factores individuales. En el caso de las víctimas, factores que implican los actos violentos o de sumisión, en los que intervienen cambios de personalidad, hedonismo, egoísmo, individualismo, carencia de solidaridad, crisis de valores, lucha por el poder, popularidad, adicciones, entre otros, que modifican el comportamiento de los actores universitarios.

Factores interpersonales. Son aquellos que derivan de la disminución o carencia de comunicación, rivalidad, competencia y descomposición familiar. En estos, los individuos se ven afectados por las relaciones con sus seres más cercanos o importantes en su desarrollo personal y profesional.

Factores socioeconómicos. Son los derivados de la falta de oportunidades, la desigualdad social y el desempleo; violencia sistémica/estructural.

Factores ambientales. Son explicados por la ruptura del hombre con la naturaleza y el aumento del uso de la tecnología que ha dejado de lado el uso del cuerpo. También la facilidad para adquirir y utilizar armas, el tráfico automovilístico, la contaminación atmosférica, visual y auditiva, la influencia de los

medios masivos de comunicación y la disminución de espacios vitales y de esparcimiento.

Factores sociales. Es la creciente carencia de valores, normas e incapacidad de la sociedad para lograr que sus integrantes logren sus metas u objetivos. Esta carencia de valores da cabida a la frustración, que se traduce en incomprensión hacia los demás, falta de cultura ciudadana, peleas y rivalidades entre grupos, movimientos sociales y, actualmente, la guerra contra el narcotráfico que ha provocado miles de muertes en México.

Factores derivados de las tecnologías de la Información. Son las nuevas formas de violencia derivadas del uso de internet, redes sociales y teléfonos celulares con el fin de difamar, desprestigiar y violentar a otros.

Estos seis factores han sido el botón de arranque para identificar las causas de la violencia en las IES, sin embargo, es de esperarse que el trabajo de campo refleje otras causas que originan la violencia.

Diferentes tipos de violencia en las Instituciones de Educación Superior IES

Después de identificar las causas de la violencia, es indispensable determinar los tipos de violencia que se dan dentro de las Instituciones de Educación Superior, Por ello se ha subdividido a la violencia en cinco rubros: Física, psicológica, sexual, patrimonial y económica.

25

En este trabajo, queda claro que «es imposible encontrar una sola causa de todas las formas de violencia» (Klineberg, 1981, p. 136), puesto que ante una violencia polisémica, invariablemente estaremos ante una causalidad polisémica o multicausal.

Por *violencia física* se entenderán todas aquellas formas de agresión que atentan contra el cuerpo de la víctima. Es decir, empujones, patadas, golpes, bofetadas, pellizcos, puñetazos y golpes con objetos, este tipo de violencia es la más fácil de detectar porque, regularmente, deja marcas como moretones, enrojecimientos de la piel, cortadas y, en casos graves, huesos rotos.

La agresión física puede ser directa o indirecta (la causada por presiones que dan como resultado enfermedades: como colitis, dolor de cabeza, fatiga corporal, etc.).

La violencia física: «es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas» (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal [LGAMVLVDF], 2008). Esta forma de maltrato ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica pero es mucho más visible y notoria. El agresor, de manera intencional y recurrente busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona (CONAPO, 2012). La *violencia psicológica* se interpreta como

una forma de violencia que daña la integridad física y moral sin dejar marcas visibles y/o probables de primera instancia. Engloba insultos, gritos, palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, amenazas, omisión, chantajes, discriminación, comparaciones destructivas, rechazo, entre otras. Estas violencias son más difíciles de identificar porque son las que más se acercan a la cotidianidad y han sido interiorizadas y naturalizadas por los individuos. Este tipo de violencia es definido como:

> cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (LGAMVLVDF, 2008).

También es la violencia psicológica la que más se acerca al término violencia simbólica, planteado por Pierre Bourdieu, la cual impone significaciones y las impera como legítimas, este autor afirma que «Contra la violencia simbólica no hay defensa» (Bourdieu y Passeron, 1977, p. 29) pues este tipo de violencia es aceptado por los actores sociales como una forma de reproducción social.

Esta agresión se puede efectuar de manera verbal, llamadas telefónicas, gestual (señales de burla o humillantes), o por medio de cartas, notas, recados, correos electrónicos, fotografías comprometedoras y/o mensajes de texto, donde el agresor puede o no ser identificado.

26

Se entenderá la *violencia sexual* como las formas de agresión que atentan contra la sexualidad de las víctimas, es el caso del hostigamiento, acoso, insinuaciones sexuales, tocamientos, miradas lascivas, tráfico de blancas y prostitución forzada, estupro y violación. Para la LGAMVLVDF la violencia sexual es:

26

> cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (2008).

La agresión sexual se puede dar del hombre hacia la mujer (es la manera más común) y de la mujer hacia el hombre, aunque estos casos se dan aún de manera aislada. Para la CONAPO:

> La violencia sexual o abuso sexual, se refiere en primera instancia a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor. Las relaciones sexuales frente a terceros y la utiliza-

> ción de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual, que al igual que las demás, buscan el control, la manipulación y el dominio del otro (2012).

Entonces, esta violencia da lugar al hostigamiento, acoso sexual, insinuaciones sexuales, tocamientos y la violación sexual. Entenderemos por hostigamiento:

> El tipo de violencia que se da cuando existe una relación de subordinación entre la victimario y su víctima. Se realiza en ámbitos laborales y escolares y se expresa a través de conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (PGR, 2012).

El acoso sexual es aquel que se realiza en ámbitos laborales y escolares y no hay diferencia jerárquica ni de subordinación entre el victimario y la víctima. Hay un ejercicio abusivo del poder, lo que provoca un estado de indefensión y de riesgo para la víctima (PGR, 2012). Al igual que el hostigamiento, el acoso puede constituir:

• Imágenes de naturaleza sexual u otras imágenes que la/lo incomoden en carteles, calendarios, pantallas de computadoras.
• Piropos o comentarios no deseados acerca de su apariencia.
• Miradas morbosas o gestos sugestivos que la/lo molesten.
• Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa.
• Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseadas fuera de su lugar de trabajo.
• Cartas, llamadas telefónicas o mensajes de naturaleza sexual no deseados.
• Amenazas que afecten negativamente su situación laboral si no acepta las invitaciones o propuestas sexuales.
• Exigencia de realizar actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias por rechazar proposiciones sexuales.
• Roces, contacto físico no deseado.
• Presión para tener relaciones sexuales (PGR, 2012).

27
27

Por otra parte, las insinuaciones sexuales son el juego de palabras o frases que tienen una connotación sexual, pronunciadas en un tono inocente o de manera indirecta para inducir o dar a entender a la víctima un deseo meramente sexual. Los tocamientos son caricias o manoseos en partes del cuerpo consideradas como íntimas (senos, genitales y nalgas) sin consentimiento de la víctima.

Y, por último, la violación sexual es el acto de la penetración, ya sea vaginal, anal u oral sin el consentimiento de la víctima. Esta penetración puede llevarse a cabo con una parte del cuerpo (pene, dedos) o utilizando objetos.

Por *violencia patrimonial* se entiende todo daño al inmueble universitario (salones, áreas de descanso, baños, bancas, pizarras, computadoras, entre

otros) y retención y/o destrucción de documentos personales. En este tipo de violencia se analizarán los robos al inmueble universitario. Para la LGAMVLVDF este tipo de violencia consiste en

> cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (2008).

Por último, se entenderá por *violencia económica* la restricción o control de bienes materiales con el fin de dominar o castigar. En el caso de la universidad, se puede ver a través de la limitación de apoyos económicos para la realización de proyectos, bajo puntaje para la obtención de las becas y sanciones económicas injustificadas. Se toma en cuenta que, las mencionadas anteriormente

> son violencias cotidianas…producen sufrimiento, daño físico y psicológico. Sus efectos se pueden manifestar a corto, mediano y largo plazo, y constituyen riesgos para la salud física y mental…los principales efectos…la desposesión y el quebrantamiento de la identidad… Ese sujeto busca someter la capacidad de pensar de quien violenta imposibilitándole, muchas veces, la toma de conciencia de su sometimiento (Velázquez, 2004, p. 30).

28

Es muy común que «la violencia suele considerarse como algo malo, que hay que rechazar» (Galtung, 1981, p. 93). Sin embargo, este trabajo, no se centra en buscar calificativos de este tipo sino detectar las causar que originan el problema y tratarlo de raíz con el fin de realizar propuestas que contribuyan a disminuir la violencia en el espacio universitario sin criminalizar a los victimarios.

Hay que tener en cuenta que «el agresor y la víctima no solo son tales previamente al ataque, sino que se construyen como tales en el momento mismo en que el hecho violento se lleva a cabo» (Velázquez, 2004, p. 50) y es posible que no vuelva a serlo o lo sean de manera inversa, por tanto no se buscan culpables sino causas y posibles soluciones.

La propuesta es realizar una análisis *intrasistémico* de la violencia en el contexto escolar, tomando en cuenta la influencia *extrasistémica* como referente de la vulnerabilidad de los actores universitarios, pues existen tipos de violencia extrema que afectan de manera directa a las IES pero que no necesariamente son generados dentro de las mismas. Es decir, se analizarán los tipos de violencia acontecidos dentro del espacio universitario tomando en cuenta los factores externos que influyen en éstos. Tal es el caso de los estudiantes muertos por fuego cruzado entre narcotraficantes y el ejército mexicano, los secuestros, asaltos y, recientemente, la muerte de un profesor de la UAM- Iztapalapa tras un asalto en las puertas de esa institución.

Estos términos, *intrasistémico* y *extrasistémico,* se basan en la teoría de los sistemas, en la cual el primero corresponde a lo interno, todo lo que sucede dentro del espacio universitario y que influye de manera directa o indirecta en el funcionamiento de dicha institución. El segundo término refiere a lo externo, lo que sucede fuera de la universidad pero que invariablemente la afecta. Así el sistema se ve obligado a adaptarse a su entorno según sea el caso (Montesinos, 2007).

La violencia en las IES

Las instituciones educativas también son reconocidas como reproductoras de la cultura y, por tanto, reproductoras de las formas de dominación y violencia entre sus integrantes. Estas instituciones son organizadas por puestos de poder y cargos que son visiblemente diferentes y, por tanto, implica que cada uno de ellos ejerza de manera diferente el poder.

Las instituciones educativas no son un sistema ordenado y equitativo; por el contrario, se reconocen por ser un espacio donde los que detentan el poder, realizan modificaciones sin previo aviso y quienes son sometidos u ocupan puestos de trabajo subordinados son tratados como personas inferiores que deben someterse a las exigencias de los primeros. En el caso de las universidades, las diferencias jerárquicas, disciplinarias y de intereses son muestra clara de ello. Cada uno de los miembros de la IES debe aceptar las reglas y desenvolverse dentro de las mismas como un ser pasivo y atento a las indicaciones de sus superiores. Esta forma de sometimiento a los empleados es un acto de violencia simbólica donde el subordinado acepta que la violencia sea ejercida sobre él, ya sea de manera consciente o inconsciente.

29

En el caso de la universidad como organización, también se estructura por jerarquías y dispositivos de dominación que logran hacer que sus integrantes actúen de la forma que se planeó por las élites de poder, es decir que en este espacio, los actores también deben someterse y aceptar la violencia simbólica como parte de la convivencia diaria. La universidad se basa en el ejercicio del poder fomentado por la cultura, no puede escapar de las disposiciones culturales puesto que se desarrolla y forma parte de una cultura. En este tenor, la institución universitaria, al igual que otras organizaciones, se compone por élite e intereses personales y de grupo que ejercen, de manera material o simbólica, la violencia.

En esta organización existe una constante lucha por los reconocimientos, proyectos y remuneraciones con los que se trata de demostrar quién es el más adecuado para desempeñar tal o cual cargo, y quién es reconocido ante los alumnos como el mejor profesor. Esta lucha se convierte en una guerra desalmada donde no gana el que obtenga el mayor reconocimiento sino el que es más astuto para opacar y echar abajo los proyectos de sus semejantes.

Por esta razón, en muchas universidades se ha dejado de lado el interés por lograr que los educandos adquieran conocimientos teóricos y prácticos,

para dar lugar a la batalla por los recursos materiales y el reconocimiento que sólo beneficia a unos cuantos y no a la comunidad universitaria en general.

A estas alturas, la universidad debería ser una institución organizada, que promueva la reflexión y la razón entre sus miembros, una institución del siglo XXI. Desafortunadamente, el referirme al *deber ser* se convierte en casi una utopía, pues distamos de ver una universidad altamente desarrollada, con una burocracia organizada con mira hacia la excelencia.

Para Ibarra «… en la de las aproximaciones negativas, la universidad funciona como institución para la reproducción de la dominación social, sintetizando los conflictos de clase propios de la modernidad.» (p. 24), siendo esta institución, reproductora de vicios y formas de dominación basadas en la dinámica de las organizaciones gubernamentales que ejercen el poder de manera despótica.

Ante esto surge la pregunta ¿es la universidad una organización con cimientos firmes? ¿Es esta la organización ejemplar para el resto de la sociedad? Quizá por ahora no podamos responder de manera positiva. Sin embargo, aún existe la posibilidad de que el sistema universitario mejore, de que la calidad de la educación crezca y disminuyan las formas de violencia dentro de este espacio. Como apuntan Crozier y Friedberg:

> Aquí es cuando, a nuestro parecer, el análisis de las organizaciones puede aportar una contribución decisiva para la constitución de un nuevo modo de razonamiento sobre los asuntos humanos. Entre toda la gama de estructuraciones posibles de un campo de acción, la organización constituye, sin duda, la forma más visible y más formalizada; la que, por lo menos parcialmente, se instituye y se controla de una manera consciente (1990, p. 18).

30

Es aquí donde los ojos de quienes dirigen la organización universitaria deben prestar mayor atención e indagar en los aspectos que resultan necesarios para lograr los propósitos y el deber ser de las universidades, pues los esquemas de cultura organizacional establecidos son los que permitirán reconocer los intereses de los mandatarios cuando algún hecho revierta la idea dominante y ponga en evidencia la necesidad de transformaciones en las estructuras, conductas, códigos de comunicación y demás aspectos de la cultura organizacional.

Este proceso de transformación puede afectar las cuotas de poder modificando las costumbres establecidas dentro del espacio universitario que generaría un cambio en la cultura de la simulación, tan practicada en las universidades mexicanas. En esta alteración no se trata de disminuir las cuotas de poder sino de generar nuevas formas de poder basadas en el respeto y con el objetivo de crear un ambiente propicio para cumplir con los objetivos que persigue la educación universitaria.

A manera de conclusión

El hablar del vasto tema de la violencia siempre nos lleva a pensar en las diferencias entre el instinto animal que nos hace reaccionar para salvar la vida y el uso de la razón que convierte a los humanos, en el único ser capaz de actuar con la finalidad de dañar a otros. Ante ello han surgido teorías y disciplinas que se han esforzado por analizar las causas, modalidades y efectos de la violencia.

Gracias a estos estudios hemos podido definir cuáles son las principales formas de violencia que se desencadenan dentro del espacio universitario y sus posibles causas y soluciones.

Desafortunadamente, la realidad es que carecemos de iniciativas que ataquen de fondo este problema. Es cierto que muchas de las universidades mexicanas han firmado convenios nacionales e internacionales, comprometiéndose a crear diferentes mecanismos para disminuir la violencia en este espacio, sin embargo, la firma de estos convenios se convierte en sólo buenas intenciones, pues la cultura de la simulación sigue privando en un buen número de IES.

Ahora, es tiempo de que la comunidad universitaria, en general, tome cartas en el asunto y genere iniciativas para disminuir el problema de la violencia en el espacio escolar. Es obvio que las autoridades por sí solas no podrán atacar este problema de fondo. Quizá, si la comunidad actúa en conjunto esta problemática será disminuida a corto o mediano plazo y tendrá implicaciones a nivel social pues, es bien sabido que, las universidades se deben a la sociedad que las alberga y tienen un impacto directo en ella.

31

Bibliografía

BOURDIEU, P. Y PASSERON, J.C. (1977). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Laia.

CEJA, S. CERVANTES, N. Y RAMÍREZ, L. M. (2011). Estudio de la violencia que el maestro de educ ación media sup erior ejerce sobre sus alumnos, como factor de desmotivación académica. *Métodhos*, 01, 46-65.

CISNEROS, J. L. Y CUNJAMA, E. D. (2010). El catatónico desamparo de lo humano; un acercamiento a la sociología de la violencia. *El cotidiano*, 164, 89-101.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) (2012). *Violencia emocional, física, sexual y económica.* Consultado el 6 de abril de 2014 en www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fsica_sexual_y_economica.

CROZIER, M. Y FRIEDBERG, E. (1990). *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*. México: Alianza.

DOMENACH, J.M. ET AL. (1981). *La violencia y sus causas.* Paris: UNESCO.

GALTUNG, J. (1981). Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías. En J. M. Domenach *et al., La violencia y sus causas.* Paris: UNESCO.

IBARRA, E. (2001). *La universidad en México hoy: gubernamentalidad y modernización.* México: UNAM.

DECRETO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2008.

KLINEBERG, O. (1981). Las causas de la violencia desde una perspectiva socio-psicológica. En J. M. Domenach *et al., La violencia y sus causas.* Paris: UNESCO.

MONTESINOS, R. (2007). *El discurso político de las organizaciones empresariales. La transición mexicana desde la teoría de los sistemas.* México: UAM-I.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) (2012). *El acoso y hostigamiento sexual*. Consultado el 4 de abril de 20014 en ww.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/fevimtra/Violencia%20contra%20las%20mu jeres_Detalle.asp.

PRIETO, M. T., CARRILLO, J. Y JIMÉNEZ, J. (2005). La violencia escolar. Un estudio en el nivel medio superior. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10 (27), 1027-1045.

TECLA, A. (1995). *Antropología de la violencia.* México: Taller Abierto.

VELÁZQUEZ, S. (2004). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar.* Buenos Aires: Paidós.

Violencia de género femenino en las aulas universitarias

Rosa Eglantina González Sánchez[6]

En la actualidad la violencia es una sombra que permea a la sociedad en sus diversos estratos y de diferentes maneras. La situación de inseguridad y crímenes a nivel global, la falta de justicia, el desentendimiento de las autoridades y la impotencia ciudadana, nos obliga a reflexionar sobre lo necesario lo que es un despertar en la conciencia social, así como la postura de la Universidad y los universitarios ante este tema

Los actos delictivos del día a día, los encuentros entre el narcotráfico y la policía, las represiones sociales violentas y la inseguridad se han convertido en el tema central de nuestra interacción. El entorno educativo fomenta las interacciones sociales, las formas de vida y las reglas con las que realizaremos nuestra representación diaria, influyendo de manera directa con la construcción de identidades subjetivas y culturales.

Es necesario contextualizar, el aquí y el ahora del presente artículo, puesto que la violencia de género femenino, no es una violencia aislada; así como las agresiones hacia los estudiantes y jóvenes del país afectan los comportamientos e incrementan el sentimiento de inseguridad en los y las jóvenes. Las aulas universitarias, entendidas como un entorno social a mediana escala, en la actualidad también son receptoras indirectas del entorno violento, en el que se ubica la Universidad Veracruzana.

33

Las mujeres somos participantes directas o indirectas de la violencia que acontece en México y en el mundo; ya que aunque no nos toque ser víctimas de fenómenos como el feminicidio, la trata, la violación o el acoso, repercuten en nuestra cotidianidad**,** de manera psicológica y quizá inconsciente logrando intimidar nuestra manera de vivir El presente texto se centrará en analizar el fenómeno del acoso y el hostigamiento dentro de la Universidad Veracruzana, específicamente en la ciudad de Xalapa, Veracruz Para acercarnos a este fenómeno haremos una pequeña contextualización en la cual se expondrán cuatro puntos: el primero es la feminización universitaria, el segundo son algunas políticas de organismos internacionales, nacionales y estatales encargados de la violencia con una vista rápida a las políticas universitarias contra al acoso y hostigamiento, y por último, la elaboración de propuestas a manera de conclusiones.

Feminización universitaria

6. Licenciada en teatro y egresada de la Mestría en Investigación Educativa del Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana. eglantina18@hotmail.com

La educación superior fue hecha para los hombres, posteriormente y luego de un proceso de clasificación en el siglo xx, las mujeres irrumpieron masivamente en la educación; a finales del siglo ya eran mayoría en muchas de las universidades occidentales.

Es hacia la década de los treinta, se inicia un cambio en la sociedad, permitiendo el ingreso y egreso de mujeres a las universidades públicas. «Comienza entonces un crecimiento visible e imparable en la matrícula femenina universitaria, denominado este fenómeno como Feminización de la Educación Superior» (Sierra y Rodríguez, 2005, p. 287).

Pero no es hasta los años sesenta cuando este fenómeno se masifica, sin embargo, el hecho de que la población femenina ingresará a las escuelas de Educación Superior, no significaba que la igualdad entre hombres y mujeres se diera de manera automática, pues los programas de estudio seguían sin modificación alguna. Es decir, que no existió una feminización de los programas. «La expansión ha sido acompañada por el aumento de la participación de la mujer, hacia 1969 ocupaba el 28%de la matrícula y en 1990 alcanza casi el 50% del primer ingreso» (Chain, 1994, p. 21).

En 1997 la relación era de 34% mujeres y 66% hombres en la Universidad Veracruzana.

34

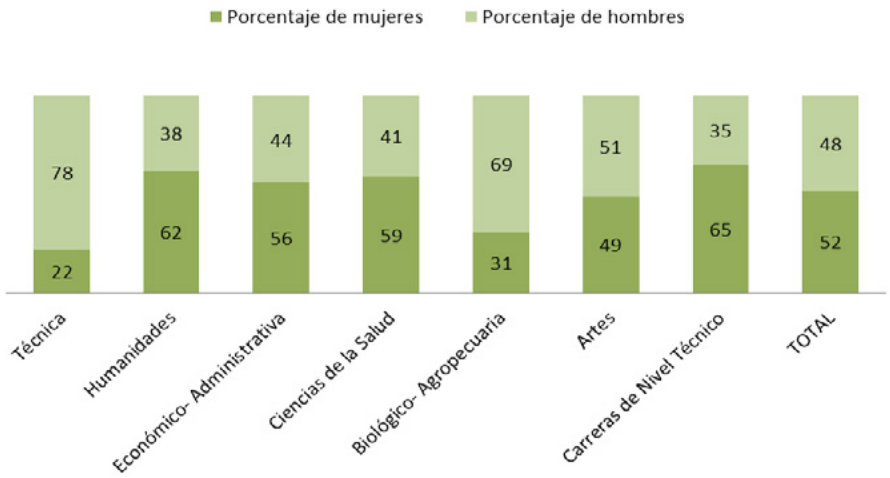

Ilustración 1997 Demanda por sexo y por área académica

Desagregado por carreras, 14 pueden ser consideradas sujetas a una demanda típicamente femenina, con rangos que van de 91% de mujeres y 9% hombres, hasta 62% mujeres, frente a 38% de hombres (Chain, Martínez, Jácome, Acosta y Rosales, 2001).

En nuestros días este fenómeno es tangible y podemos apreciarlo en las diferentes carreras ofertadas por la Universidad Veracruzana, corroborando la información en el siguiente:

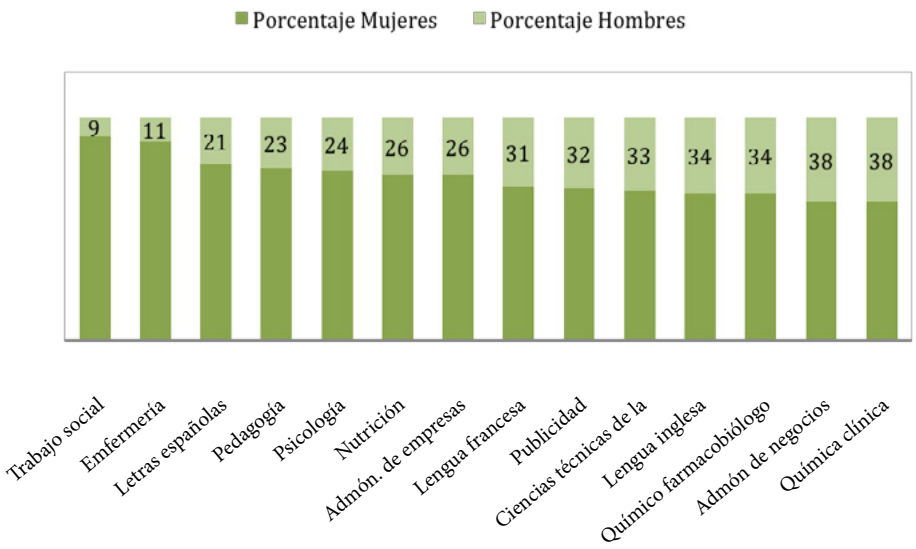

Carrera de demanda típicamente femenina

La feminización fue irreversible, poco a poco las mujeres fueron ingresando al nivel superior, seguían rompiendo paradigmas y continuaba su proceso de crecimiento, sin embargo, la selección e ingreso a las diferentes carreras ofertadas, sigue siendo permeado por los estereotipos. Siendo las carreras Biológico-agropecuarias y técnicas las que prevalecen masculinizadas, mientras que en las Humanidades se puede observar una mayor población femenina.

35

Si bien no era en igualdad de condiciones, las mujeres fueron ganando terreno, aunque en menor medida, ahora también como profesionales y docentes. Inmersas en el entorno escolar como nuestro escenario, se podría definir la escuela como un espacio de la vida cotidiana en donde se acrecientan nuestros saberes.

Sin embargo valdría la pena cuestionar ¿cómo ha sido la inclusión de las mujeres en el ámbito universitario? Ya que originalmente la Universidad fue pensada para los hombres, y una vez feminizada la matrícula, ¿cuáles han sido las reestructuraciones de los planes y programas para el fomento de una equidad para los actores que interactúan en el día a día: alumnos, profesores, administrativos?

Violencia de género

Entre los organismos internacionales que se orientan a mejorar la calidad de vida en las mujeres se encuentra la UNIFEM, creada en 1985, con el fin de lograr que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres, respecto a sus derechos en términos económicos, culturales y sociales; teniendo como una de sus misiones principales mejorar la calidad de vida de las mujeres, de

ahí se desprende ONU Mujeres creada en junio de 2010, la cual plantea una igualdad de género, mostrando una visión por un empoderamiento de la mujer, anexando este principio a la reforma de la ONU. Por último, la legislación formal de la Asociación por los Derechos de la Mujer, plantea la igualdad de género y los derechos humanos de está, una asociación civil conformada por mujeres de todo el mundo así como investigadores, académicos y estudiantes responsables políticos, profesionales del desarrollo.

Analizando los datos anteriores es posible visualizar las políticas que organismos internacionales impulsan en pro de la mujer a partir de 1985; sin embargo, es en México donde vemos un retraso para la aplicación de las mismas, pues es a partir de algunos de estos acuerdos desde 1985 y 1995, que se van creando lugares en donde podrían trabajarse estas cuestiones a favor de la mujer. Un ejemplo de ello es el año de 1980 en el cual se crea el Programa Nacional de Protección a la Mujer, un grupo de iniciativas específicas orientadas a proponer el mejoramiento del desarrollo social de las mujeres, en 1985 cuando se instala una comisión para coordinar las actividades y proyectos vectoriales en la materia y preparar la participación de la tercera conferencia mundial sobre la mujer; esfuerzos que finalmente dieron resultado también por iniciativa de los partidos políticos.

Y finalmente el Instituto Nacional de las Mujeres el cual nace el 12 de enero de 2001 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*. Creado como un organismo público descentralizado de la administración pública federal. Entre sus objetivos destaca el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil, así como su acceso a una vida libre de violencia.

36

La temática de los organismos anteriormente mencionados, es la estructura de una igualdad libre de violencia y discriminación, manejando los programas: «Una Vida Sin Violencia de Mujeres, Género y Formación Para la Igualdad». En el caso de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres esta tiene su historia desde el 3 de septiembre de 1981 cuando entra en vigor el convenio suscrito por México en la Convención Sobre la Erradicación en Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer en la ONU y el 18 de febrero de 2004 se publica en el *Diario Oficial*, pero es hasta el 1 de junio de 2009 que se crea este organismo, desde entonces es el encargado de coordinar acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres. También se fundó en la Cámara de Diputados el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, iniciando sus labores en 2006.

En la cuestión estatal, se encuentra el Instituto Veracruzano de la Mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer, ambos empiezan labores después de que se publica una ley oficial en 2007. El Instituto Veracruzano de la Mujeres tiene la idea de promover y fomentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género, lo han realizado a través de foros, campañas y talleres. Atiende los casos y brinda apoyo a las mujeres promoviendo sus derechos, tienen asesoría psicológica y jurídica; áreas de desarrollo humano, oportunidades y coordinación de atención hacia la violencia.

La Red Nacional de la Unidad de Género en instituciones de educación

superior se abre desde el 1 de octubre del 2012 en el marco de la tercera reunión nacional de universidades públicas que se tituló «Caminos para Educación de Género en las Instituciones de Educación Superior» con la participación de 33 representantes institucionales, de 33 universidades públicas, 3 tecnológicos y un centro CONACYT, participando la Universidad de Puebla, El Colegio de México y la Universidad Veracruzana.

Las políticas anteriormente mencionadas, responden a diferentes necesidades; Tratando de clarificar de la mejor manera los conceptos, ya que analizar la «violencia de género» resulta complicado puesto que la ambigua definición y la naturalización de esta, nos aleja del objeto de estudio, escondiendo entre ambiguos conceptos la claridad de mis postulados, expongo la siguiente aclaración a partir de una reflexión que plantea la filósofa Valcárcel respecto a la diferenciación de género afirma: «Expresiones como violencia de género encubren más que aclaran de qué violencia se trata, o sea de qué género es la violencia de género» (2008, p. 255).

Es necesario centrar nuestra atención en la violencia contra las mujeres, la violencia de género femenino, que se da en las aulas universitarias. Para ello es necesario realizar una breve recapitulación de los siguientes postulados que definen la violencia:

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recomendación General (1992)

37

37

La violencia contra la mujer se considera una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

Violencia contra las mujeres es definida como aquella basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada; incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que le impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará (1995)

La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, viola-

ción, maltrato y abuso sexual.

b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (Art. 2).

Artículo 8 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave son:

I. Violencia de género
II. Violencia familiar
III. Violencia laboral
IV. Violencia en la comunidad
V. Violencia institucional
VI. Violencia feminicida

Es entonces que llegamos a la parte medular de este artículo, analizar específicamente el caso de hostigamiento y acoso tomando la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre Violencia en su Artículo 13 en la que se establecen las diferencias de estos dos conceptos.

38

*Hostigamiento sexua*l: Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre Violencia [LGAMVLV], 2007).

Acoso sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a una estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (LGAMVLV, 2007).

Dos de las categorías en que se lleva a cabo la «Violencia contra la mujer en las aulas universitarias», y por consiguiente la manera en que la violencia ha llegado a permear las aulas universitarias.

Acoso hostigamiento en la universidad

A continuación comparto los primeros acercamientos con las alumnas víctimas de acoso y hostigamiento, algunas han denunciado y otras se abstienen por miedo a enfrentar al profesor o por falta de información. Cuando tienen amigas que las apoyan se acercan a un maestro o maestra para enfrentar lo ocurrido; sin embargo, cuando llegan al careo de una forma legal se quedan solas siguiendo el proceso o terminan abandonándolo.

A veces no tienen un conocimiento previo de que el profesor tenga ese

tipo de comportamientos, otras comentan lo siguiente: «ya me había dicho mi compañera que le empezó a mandar mensajes y a mí me decía que la tocaba en forma de juego haciendo bromitas, o si vienes acá vas a tener mejor calificación» pero son algunos de los comentarios que se quedan en los pasillos y algunas veces ayuda a que las alumnas no entren pero hay otras que no se enteran.

Los casos que sí tuvieron el apoyo universitario logran al menos que sea sancionado llamándole la atención; respecto a dejar la carrera o no, la chica que sí denuncio prefirió dejar la carrera porque en el área administrativa era tachada por culpa del profesor, otra continuó sus estudios sin embargo, no siguió con la clase.

Algunas chicas informan que no sabían cómo hacerle, y los de arriba refieren que si hubieran denunciado a tiempo las hubiéramos ayudado pero la situación de acoso o simplemente como en algunos casos no están en las condiciones psicológicas ideales para poder hacer la denuncia somos vulnerables a este tipo de situaciones pues no sabemos qué hacer, donde acudir o cómo se debe reaccionar.

Políticas UV

Al interior de la Universidad Veracruzana también se han ido dando algunos pasos para enfrentar este problema, como se muestra en los siguientes documentos institucionales y de algunas dependencias:

39

En el Capítulo I de los derechos de los alumnos, Art. 168

Sección II se menciona: ser respetados en su integridad física y moral por toda la comunidad universitaria.

Sección V. Presentar quejas ante el Defensor de los Derechos Universitarios cuando consideren que se han violentado los procedimientos establecidos en este Estatuto, en los términos establecidos en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Respecto a la Defensoría de los Derechos Universitarios, en cuanto a sus estatutos y centrando la atención en el Capítulo III que responde al procedimiento, en su Artículo 13 menciona: «Una vez recibida la queja, deberá ser ratificada personalmente, previa identificación del quejoso, ante la Defensoría; salvo en los casos de imposibilidad física».

Por lo que de llevarse a cabo una queja respecto a un caso de violencia en el aula, no se menciona una disposición específica para salvaguardar la identidad de él o la alumna afectada, o algún procedimiento en particular en el caso de acoso sexual, o violencia en el aula.

Es decir, que las acusaciones de hechos violentos no derivan en actos jurídicos, pues las leyes y estatutos universitarios no contemplan esta posibilidad en sus dictámenes. En este sentido la dificultad para crear mecanismos de prevención ante estos tipos de violencia que aún no pueden ser siquiera

considerados como tales, puesto que en nuestro país las entidades federativas varían en tiempo y castigos para tipificar casos como el feminicidio y hostigamiento, cuestionamos el reto que representa para las Instituciones de Educación Superior vislumbrar y prevenir este tipo de problemas en sus reglamentos.

Además de estos documentos también se cuenta con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitaros (CENDHIU), el cual tiene entre sus funciones «Intra-universidad», asesoría, regulación y normativa, lo que se ve reflejado en un Protocolo en caso de hostigamiento y acoso sexual.

El trabajo que ha realizado la Universidad Veracruzana ha propiciado el desarrollo tanto político como académico del tema, a través de la creación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana en 2014 y el Centro de Estudios de Género (CEGUV) constituido en 2013.

Por otro lado, igual que el problema surge como una problemática social, por el momento se ha combatido con mayor firmeza desde esta trinchera, así académicos y estudiantes por iniciativa individual más que institucional se han unido como una parte de la sociedad universitaria y han llevado a los diferentes campus de la UV herramientas (talleres, campañas, foros de debate) que tengan resonancia y creen conciencia entre la comunidad.

La suma de esfuerzos ha dado como resultado eventos dirigidos a la comunidad universitaria como talleres de capacitación, presentaciones de libros, cine club itinerante, círculo de lecturas, concurso de carteles, fotografías, creación de memes en redes sociales, conferencias y obras de teatro bajo la temática violencia de género y equidad de género, y encuentros interinstitucionales de estudios de género.

40

Sin embargo y pese al apoyo, aún falta un largo y sinuoso camino por recorrer, pues hablar de violencia en los espacios institucionales, sigue siendo un tema incómodo, y aún sin acciones concretas para erradicarla. En este sentido, resulta urgente la instauración de políticas y acciones jurídicas que protejan a los y las estudiantes, es fundamental afianzar la creación de estos centros y dar continuidad a sus programas para fortalecer y crear un mejor entorno libre de violencia para la comunidad universitaria.

Bibliografía

CHAIN, R. (1994). *Demanda, selección y primer ingreso en la Universidad Veracruzana Generación 1993-1994.* México: Universidad Veracruzana.

CHAIN, R., MARTÍNEZ, M., JÁCOME, N., ACOSTA, O. Y ROSALES, O. (2001). Demanda, estudiantes y elección. Xalapa: Universidad Veracruzana.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, BELÉM DO PARÁ, 1995. Consultado el 20 de febrero de 2016 en www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf.

CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. RECOMENDACIÓN GENERAL, 1992. Consultado el 20 de febrero de 2016 en www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.html.

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA POR EL ESTADO DE VERACRUZ. Consultado el 20 de febrero de 2016 en www.ivermujeres.gob.mx/files/2014/11/LEY-acceso.pdf.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2007. Consultado el 20 de febrero de 2016 en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv/LGAMVLV_orig_01feb07.pdf.

ESTATUTO DE LOS ALUMNOS, LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD VERACRUZANA, 2008. consultado el 20 de febrero de 2016 en www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/estatutodelosalumnos2008.pdf.

ONU MUJERES, PORTAL WEB OFICIAL, Consultado el 20 de febrero de 2016 en www.unwomen.org.

SIERRA, R. Y RODRIGU EZ, G. (2005). *Feminización de la matrícula de educación superior en América Latina México*: UNESCO IESALC.

VALCÁRCEL, A. (2008). Feminismo en el mundo global. Madrid: Cátedra.

Estudios de casos en la universidad

42

Capítulo 2

Investigar prácticas sociales violentas

Dra. Leticia Cufré Marchetto[7]

Ay, la violencia pide oscuridad
porque la oscuridad engendra el sueño
y podemos dormir soñando que soñamos.
«*Memorial de Tlatelolco*»
Rosario Castellanos

El 7 de octubre 2015 el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, en su visita a México, pidió que «*En lugar de matar al mensajero, enfóquense en el mensaje*» A continuación hizo una somera descripción de la situación de nuestro país en lo que se refiere a los efectos de las violencias sociales y sugirió algunas causas posibles de las mismas:

43

> «151,233 personas asesinadas entre diciembre de 2006 y agosto de 2015, incluyendo miles de migrantes en tránsito. Desde 2007, hay al menos 26,000 personas cuyo paradero se desconoce, muchas posiblemente como resultado de desapariciones forzadas». »Estadísticas oficiales muestran que 98% de los crímenes cometidos en México quedan sin resolver; la mayoría de ellos no son nunca propiamente investigados» «La combinación de miedo, ambición e impunidad crónica es potente y millones de personas están sufriendo este cóctel venenoso que una vez fraguado es difícil de eliminar». (ONU,2015)

El carácter dramático y la urgencia emergente de esta información va más allá de la contundencia de los números si tenemos en cuenta que estos, en última instancia, se refieren a relaciones entre personas que actúan y el mundo social que día a día ellas producen (re-producen) con esas interacciones.

Sin embargo, los problemas que acarrean las violencias suelen ser silenciados por amplios sectores de población. No es frecuente que las personas se reúnan para hablar sobre las violencias sufridas o percibidas y cuando sucede, o cuando alguien trata de impulsar el análisis de situaciones y temas próximos a las violencias, suelen surgir malestares subjetivos y grupales que

7. Maestra en Psicología Clínica Universidad Autónoma de Querétaro, México. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales. Actualmente forma parte del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación. Universidad Veracruzana. Campus Xalapa. lcufre@uv.mx

dificultan la plática abierta. No es muy diferente en espacios académicos en los que se excluyen problemáticas subjetivas, en los que la discusión de los hechos suele reducirse a la estadísticas, y se deja cuidadosamente de lado a las personas y sus sufrimientos.

No sería adecuado englobar el fenómeno en explicaciones generales y abstractas como razones de Estado, miedo o «secreto del sumario», sino que para comprender deberíamos analizar las singularidades de cada caso. Sin embargo, podríamos arriesgarnos una a presunción, que tendríamos que probar, de que el tema resulta vergonzante en tanto pueda implicar de lado una referencia y un cuestionamiento a las violencias potenciales que anidan en el ámbito considerado privado.

No se pretende encontrar un único origen, ni una razón universal pero de manera explícita o no, es la respuesta que hemos recibido con frecuencia de parte de las personas con las que trabajamos. En esos casos, observamos que el silenciamiento tiene que ver, al menos parcialmente, con una oscura intuición del riesgo de que al hablar, discutir o analizar prácticas violentas, la interpelación del sujeto de esa acción alcance a quién la refiere. Hablar de violencias es hablar de sujetos, de territorios existenciales y vínculos con otros significativos y entre las características sociales marcadas de nuestra cultura, están las disposiciones violentas en las que «se revela la relación de inmanencia entre violencia y lazo social en la conformación de nuestras formas de sociabilidad» (Cerruti 2015, p. 56). Una paradoja que lejos de contradecir estas observaciones puede llegar a reforzarlas, es que, en general suele tener efectos apaciguadores localizar en la génesis de las violencias oscuras fuerzas biológicas o comportamientos agresivos individuales, en vez de revisar la manera en que se construyen los vínculos interpersonales en nuestra cultura y sociedad.

44

El señor Zeid Ra'ad Al Hussein nos informó abiertamente de acontecimientos de nuestro entorno social a partir de cifras oficiales, aportadas por el propio gobierno mexicano (en general, son datos conocidos pero de manera fraccionada), que son el contexto, o el correlato *objetivo* de las vivencias que tenemos quienes habitamos estas tierras. Con todo, al romper una regla implícita, sus palabras no fueron tomadas en consideración.

Este trabajo tiene como finalidad impulsar la reflexión colectiva sobre las dificultades y desventuras que nos produce tratar de percibir y comprender hechos que cuestionan nuestra valoración de la sociedad en la que vivimos. También nos interesa reconocer algunos de los mecanismos psicológicos y psicosociales de evasión de una realidad demasiado dolorosa. Mecanismos de defensa que acaban por ser parte del problema que se trata de evitar. Finalmente trataremos de mencionar algunos componentes y dinámicas de los dispositivos necesarios para investigar las prácticas sociales violentas.

Como criterio instrumental iniciamos nuestra reflexión desde lo que resulta más visible o evidente, o sea, los efectos inmediatos de estas prácticas. Lo primero que las violencias atacan, es la capacidad de pensar de quienes las sufren. Su irrupción produce una dislocación de tiempo y espacio que afecta la cognición al producir una respuesta mediante la que se intenta anular el estímulo doloroso.

La negación de la realidad externa percibida, que los psicoanalistas llaman de *desmentida*, suele suceder cuando hay una violación brutal del espacio privado o íntimo de cada quién o cuando, por alguna razón, no podemos aceptar que sufrimos alguna forma de violencia y no tenemos otra manera de protección que considerar los hechos como ajenos, distantes o diferentes a nuestra propia vida. Para calmar la desazón producida, los ubicamos fuera de los espacios íntimos o cercanos, como eventos del ámbito de lo público, o simplemente *de los otros*, quienes quieran que ellos sean. Así se rompen la posibilidad de una relación con nuestros semejantes. Cuando a pesar de los intentos de negarla, la realidad insiste, suceden cosas curiosas, por ejemplo, frente a datos objetivos que contradicen una ilusión, la primer defensa es ignorarlos, o se intenta revertir la pasividad con que se sufrió el daño y se transmuta imaginariamente la situación para permitir que la imposición se perciba como aspiración propia o se justifique, con dudosa racionalidad. Una defensa de este tipo puede anular sentimientos empáticos, dar pie a la indiferencia frente al dolor de los demás y conlleva un cercenamiento de partes de sí mismo.

El mandato parece ser no saber, no pensar, sobre todo, no hablar. Pensar es hacer algo, significa un primer intento de desintoxicarnos del *cóctel venenoso*; aunque hemos de reconocer que el procedimiento no es seguro, sólo necesario. Las violencias, aún las consideradas como acciones del ámbito privado, rompen el tejido social y, con demasiada frecuencia, suelen ser valoradas como logros personales, por lo que afectan los modelos identificatorios que nuestra sociedad ofrece a los jóvenes. Hay una producción social de subjetividades, adaptadas a las violencias.

45

En este apartado tratamos de hacer algunas delimitaciones del problema y del objeto de investigación, en el próximo trataremos de hacer un esbozo de la caja de herramientas que empleamos en la investigación de las prácticas sociales violentas para luego comentar algunas experiencias del proceso de investigación-acción participativa en un caso particular.

Algunas herramientas para armar dispositivos de investigación

Toda investigación es un proceso de producción de conocimientos que implica una reflexión sistemática y que necesita de condiciones e insumos específicos (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 2003). Se necesitan teorías y saberes desde los cuales, conscientemente o no, desarrollar una línea de pensamiento, formular problemas y producir los objetos a estudiar.

Para ello, según el problema y el objeto escogido y según conocimientos previos, pero también afectos en juego, construimos las herramientas teóricas y técnicas, conceptos operativos cuya validez deberá comprobarse en el proceso mismo. En definitiva, permanentemente este tipo de trabajo estará atravesado por la evaluación de los propios criterios de legitimidad científica y ética, así como por la permanente verificación del cumplimiento de reglas de funcionamiento que permiten diseñar una hoja de ruta (protocolo). Es de-

cir, necesitamos construir un dispositivo para hacer posible la investigación situada en un campo temático focalizada en una problemática específica, así como dentro de ciertos márgenes temporales. En este apartado sólo podremos referirnos a algunas herramientas teórico-metodológicas en relación al campo de problemas que nos interesa.

Pierre Bourdieu (1999) explica la acción social en términos de estrategias, de líneas objetivamente orientadas por el capital y los intereses en juego en campos sociales determinados. Cuando aplicamos este criterio a las «prácticas sociales violentas» para delimitar su campo o sea, no extender tanto la aplicación de la noción como para que su sentido se diluya, ni restringirlo tanto que quede sólo como coerción física. Optamos por una tipología de las violencias sociales como prácticas sociales signadas, la coerción o amenaza de daño físico, categoría diferenciada de las modalidades violentas de prácticas que no necesariamente están, o deberían estar, determinadas por la coerción o amenaza, como es el caso de las prácticas económicas o simbólicas. Además si en estas últimas se utiliza coerción o amenaza, se referirán a daños no físicos en sentido estricto e inmediato, sino de otro orden (corrupción, explotación, discriminación, etc.) Una ventaja de esta manera de operativizar conceptos es que posibilita el amarrar su análisis a discursos y actividades de actores identificables que ocupan lugares en un campo social. De todas maneras las categorías que conforman una tipología no suelen tener límites precisos; no hay formas puras de acción o de ejercicio de las violencias. Por ejemplo, en una coerción física siempre va implícita la humillación.

46

Otra distinción necesaria es la implicada en el uso en plural de la noción de *violencias*. Cuando se habla de *violencia* hay que resistir las tensiones tendientes a universalizar el fenómeno, a ontogenizarlo o referirlo a supuestas esencias.[8]

Elsa Blair (2012) investigadora colombiana menciona que en su país, en 1987 se publicó el informe de la Comisión de Estudios de Violencia que llamó la atención sobre su multivariedad que justifica el uso del plural. La categorías empleadas responden a necesidades de las investigación situadas: violencia política, socioeconómica, sobre los territorios y sociocultural por la defensa del orden moral o social o por el derecho a la diferencia. Subraya la importancia que tuvo en ese país el encarar la *cultura de la violencia* ya que se tomaron en cuenta y se analizaron nuevos actores: el sicario en las ciudades y el paramilitar en zona rurales, cuya existencia era negada hasta entonces. Finalmente, menciona nuevos enfoques del análisis de las violencias como es el de la poscolonialidad, la geopolítica crítica y la biopolítica que implican la redefinición del objeto y de las herramientas empleadas para dilucidarlo.

8. Kalyvas (2010:24) cita a Nordstron que investigó a guerras civiles y encontró que más allá de la variación local «temas de terror y esperanza- por más diferentes que se manifiesten de una localidad a otra-demuestran semejanzas que permiten comprender cosas que atraviesan el espacio y el tiempo, el pueblo y la cultura»

En un texto de Laura Rita Segato (2003) desde la antropología, el derecho y el psicoanálisis puede leerse cómo se entretejen, condicionan y encubren las violencias:

> La violencia moral es el más eficiente mecanismo de control social y de reproducción de desigualdades. La coacción de orden psicológico se constituye en el horizonte constante de las escenas cotidianas de sociabilidad y es la principal forma de control y de opresión social en todos los casos de dominación. Por su sutileza, su carácter difuso y su omnipresencia, su eficacia es máxima en el control de categorías sociales subordinadas (p.114).

En necesario actualizar periódicamente las herramientas teóricas y técnicas empleadas en nuestras investigaciones porque las violencias, como todas las prácticas, no son estáticas sino que están en constante cambio. No podemos ni siquiera obtener certeza de continuidad respecto a las sujetos de las acciones es decir que el perfil de quienes interpelamos no pueden representarse como congeladas series fotográficas. A contrapelo del sentido común que nos dice que, debemos identificar a uno o varios perpetradores, una o varias víctimas y a los testigos, reconocemos lugares, aunque la localización sea temporaria, y considerar que una misma persona puede ejercer diversos roles. Ocasionalmente hay deslizamientos, cambios y modificaciones situacionales en las que los actores, y hasta los intereses, parecen estar fuera del lugar asignado o esperado. Por ejemplo, en la rotulación denigratoria de personas o grupos, como forma extrema pero frecuente, modalidades violentas de prácticas simbólicas, algunas víctimas facilitan el accionar del perpetrador, aunque más no sea aceptando un discurso denigratorio o, en el peor de los casos, internalizándolo y reproduciéndolo. Hace ya varias décadas se construyó el perfil psicológico llamado síndrome de Estocolmo a partir de la suposición de la existencia, en algunas víctimas, de una fatal atracción por su secuestrador. Más recientemente, sobre todo a partir de experiencias durante la violencia de Estado en el Cono Sur, está contestada esta idea desde la comprensión de la indefensión de las víctimas en casos extremos y desde el objetivismo de quienes narraron hicieron los casos en los que se fundó la existencia del síndrome (Lewin y Wornat, 2014).

47

Por otra parte, hay cambios significativos en el papel y la figura de las víctimas que, en la actualidad, ocupan un lugar relevante en el campo de las experiencias colectivas, como objeto de identificación, como símbolo, como representante de la ciudadanía o como instancia de agenciamiento y recurso de reconocimiento. En algunos casos y, en algunos países, han logrado convertirse en actor social. (Cerruti, 2015).

También hemos de considerar el lugar de o los, testigos cuyo rol puede modificarse, sea a partir de su protagonismo en algunos juicios a las violaciones de derechos humanos en los que fueron actores testimoniales o en sentido opuesto, pueden sufrir deslizamientos hasta el lugar de cómplices.

Existen otras modalidades e intensidades de las práctica sociales violentas a las que se aplican otros nombres y otras metodologías de estudio.

Así encontramos lo *gore* lo *snuff* o la *necropolítica*, de diferentes maneras relacionadas con la globalización neoliberal y la presencia de nuevas mafias internacionales (Valencia, 2010; Domínguez, 2015). Cuando la violencia se convierte en espectáculo (Imbert, 2008) el sujeto-víctima deja de contar para el sujeto-perpetrador: la acción está destinada a testigos que, en general vía medios de comunicación, se convierten en público y el campo social en el que se insertan pasa a ser es un montaje. Por ejemplo, se tortura antes de asesinar, no por obtener información, o por venganza, sino para que el perpetrador promocione sus servicios ante un público al que le interesa impactar. Nos referimos a hechos de increíble crueldad a violencias como ejercicio de marketing.

En realidad ante la necesidad de distinguir a la o las violencias como herramienta conceptual, o como objeto de estudio, hemos de reconocer las múltiples construcciones posibles, o visiones sobre este fenómeno. Quizás sean tantas como quienes investigan.

Después de lo dicho, resulta casi una obviedad señalar que delimitar las violencias como objeto de investigación o de intervención, implica el reconocimiento sistemas complejos, compuestos por elementos heterogéneos, cuyo análisis o modificación no puede hacerse por fuera de la relación existente entre ellos (García, 2008) del momento histórico social ni del espacio en el operamos. El dispositivo que se organice estará en función de las necesidades, motivaciones e intereses particulares, impregnado de teorías, explícitas o no, conscientes o no, que constituyen tendencias respecto a la relevancia que se adjudique a ciertas problemáticas y a otras. Además en esa decisión hay que considerar también la ideología, del investigador, así como por sus atravesamientos institucionales. Para ejemplificar, veamos una propuesta bastante diferente a la nuestra de distinguir maneras de analizar la violencia (Crettiez, 2009):

48

> 1. Violencia como «contingente» al orden social ordinario, una manifestación que se vuelve necesaria por una disfunción de la sociedad. 2. Como «inherente» a la acción y al sistema sociopolítico. 3. Como medio para afirmar la identidad colectiva de quienes la practican. (p. 17).

Por eso para este autor la legitimidad y la legalidad son conceptos de peso en investigaciones de este tipo. Respecto a experiencias propias de investigación, mencionaremos algunos elementos que encontramos de forma recurrente en campo, aunque no siempre son idénticos.

Aprendimos, con bastante sufrimiento, por cierto, que hay razones sociales, grupales e individuales, que subyacen al ocultamiento o negación de las violencias. Casi siempre se trató de intereses inconfesables. En los subtextos y en la retórica de los discursos del poder, sea quien sea el que lo detente, o en los discursos de los vecinos y vecinas de comunidades marginadas esos sentidos aparecían como latencias a desentrañar. Ello condicionó la elección de metodología y de las técnicas. Apreciamos los trabajos que nos permiten cuantificar y describir un campo de problemas que, a pesar de su notoriedad, necesita ser expuesto y concientizado por las razones que describimos al

principio. Sin embargo, para nuestra manera de hacer, pesa el criterio de que, si empleamos un paradigma que sólo permita acceder a la conciencia y que además, no incluya en el análisis las implicaciones y sesgos de quienes investigan, limitados por nuestras propias herramientas de trabajo.

En resumen, empleamos toda la cuantificación posible y necesaria, pero nos inclinamos por el paradigma cualitativo y la elección recae en modelos flexibles y dinámicos (Najmanovich, 2008). Cabe señalar que intuimos estéril la discusión sobre si las técnicas *deben ser* cuanti o cualitativas para que atestigüen el estatus de cientificidad.

En resumen, desde nuestra perspectiva, nos interesa dimensionar las violencias más que medirlas. Podemos hablar de números de caídos, de muertos, podemos contabilizar balaceras, aunque no tengamos cifras oficiales, pero, como dice Judith Butler:

> ¿Qué se necesitaría no sólo para aprehender el carácter precario de las vidas perdidas en el transcurso de la guerra, sino, también, para hacer que dicha aprehensión coincida con una oposición ética y política a las pérdidas que la guerra acarrea? (2010, p. 29).

El paradigma, en términos positivos, nos permite reconocer el objeto complejo, abordado de manera interdisciplinaria. De corte comprensivo, orienta la búsqueda de significados y subraya la relevancia del análisis de discursos y acciones de sujetos individuales y de grupos, de ahí la exigencia ética de que la legitimidad se construya participativamente en el campo. Nuestro mayor interés está en los estudios de las violencias cotidianas y en la producción social de subjetividades adaptadas a los climas violentos. Sobredeterminadas por atravesamientos histórico sociales, culturales, institucionales y psicológicos con dinámicas tendientes a procesos de retroacción y resignificación. Las técnicas de recolección y de datos y las de fortalecimiento del tejido social fueron diseñadas principalmente a partir del funcionamiento grupal, entrevistas, planificaciones participativas, actividades de reapropiación de espacios públicos o de comunicación barrial fueron a dirigidas a lograr el agenciamiento de grupos de vecinos y vecinas.

49

En términos negativos, desde el dispositivo, se trata de dejar fuera aspiraciones objetivistas y de neutralidad que todavía son muy apreciadas en algunos medios académicos en los que predominan líneas de pensamiento racionalista. Podría servirnos de punto de partida en la discusión de estos términos la cita que hace Najmanovich (2016, p. 22) de Antonio Machado: «No fue la razón sino la fe en la razón lo que mató en Grecia la fe en los dioses». Para investigar las prácticas sociales violentas en comunidad, muchas veces necesitamos posponer los mandatos de la razón y contar con algo de fe.

Esto no pasa de ser una descripción mínima y limitada de nuestro dispositivo, pero quizás alcance para que quien lea pueda enmarcar algunas características de las líneas de acción.

El dispositivo en acción

En este apartado trasmitiremos algunas experiencias del equipo de investigadores con el que compartimos el trabajo de investigación, acción participativa sobre el fortalecimiento del tejido social desde enero del año 2013 a octubre de 2015 en diez colonias marginales y violentas de la Ciudad de México, con el objetivo de lograr que sean las y los colonos los que modifiquen sus condiciones de vida. Secundariamente se trataba de evaluar las ventajas y desventajas del modelo implementado. Para ello fuimos convocados por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESOL-DF).

En ese momento, en el que ya resultaba evidente el fracaso de las estrategias empleadas por el gobierno federal en el control de la escalada de violencia en el país, la motivación inicial de nuestro equipo fue plantear alternativas viables a la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta doctrina se generó a partir de 1945, pero se consolidó en América Latina en las décadas de los años setentas y ochentas (Velázquez, 2002). Los resultados fueron tan sangrientos que, en la actualidad, ningún gobierno reconocería que la sigue empleando como fundamento de sus políticas de seguridad.

En fin, con el debido respeto, haya o no sido tomada expresamente durante la gestión del licensiado. Felipe Calderón, esté o no en la gestión actual, parece razonable buscar alternativas a ella, y a lo que representa, en base a los resultados obtenidos en otros países latinoamericanos en los que se aplicó. Dicho de otra manera, se trata de sustentar la pretensión de que otro mundo es posible. En ello basamos la utopía del objetivo general del proyecto, que las y los mismos vecinos de esas colonias sean los que marquen caminos transitables en la búsqueda disminuir violencias que a todos lastiman. En eso trabajamos los últimos años y, por eso, pretendíamos evaluar el modelo implementado, no para que se copie, sino para que se pueda mejorar.

50

Las estrategias específicas y las actividades fueron muchas y diversas (de planificación participativa de microespacios públicos, de comunicación barrial, de organización de grupos de reflexión y ayuda mutua, de capacitación). No vamos a abundar en los productos de ese trabajo sino que por ahora, propongo que reflexionemos juntos sobre algunos de los principios que organizaron las prácticas de investigación-acción en las que confluimos en campo personas de la comunidad, de SEDESO-DF y de nuestro equipo.

Me gustaría compartir y discutir aquello que, hasta el momento, puedo testimoniar sobre la lógica de las prácticas violentas, sin perder de vista que todos tenemos experiencias sobre las mismas en nuestro país y que desde esas experiencias y el conocimiento de las historias compartidas, que no siempre son las oficiales, desde las recomendaciones del Alto Comisionado o, más modestamente, desde las noticias periodísticas, sabemos, después de casi diez años, que las respuestas violentas, aún si fueran legales, pueden haber disminuido, temporaria y puntualmente, algunos indicadores, pero no han sido eficaces en el combate a las violencias y, mucho menos, eficientes, si comparamos sus resultados con los costos en vidas de compatriotas y hermanos latinoamericanos, o si los comparamos con

el debilitamiento de libertades democráticas logradas tras muchos años de esfuerzos.

En Iztapalapa, donde hicimos la investigación-acción de referencia, cuándo preguntábamos en entrevistas grupales de diagnóstico de situación, cuál es la forma de violencia que resultaba más incómoda para los participantes, la respuesta más frecuente y consensuada fue «la corrupción». Y no sólo la de los aparatos de gobierno. También la que los propios vecinos detectan en sí mismos. Es decir, incomoda, ofende, daña, pero se sostiene, generalmente alegando la costumbre. En el día a día se acepta como «natural» que alguien se apropie de bienes que no les corresponden. En general, no encontramos que las personas participantes tuvieran idea de bien común, sino que dijeran algo así como que los funcionarios «roban al gobierno». Les llamaba la atención, y a veces sorprendía, cuando había una denuncia periodística en las que las cifras eran muy grandes. A lo que se suma que la corrupción es noticia sólo cuando se hace mal, cuando se le suma ineficiencia. De lo contrario, la información no llega al gran público, pero el malestar sí llega. Por ejemplo, el nepotismo, que en casi todos lados no suele reconocerse como corrupción (Jardim, 2011). Lamentablemente no solemos dimensionar hasta qué punto esas conductas, habitualmente poco sangrientas, que hacen a la modalidad violenta de las prácticas económicas y que rompen las reglas sociales de convivencia, facilitan el ejercicio de otras prácticas violentas sólo porque apuntalan el clima de impunidad. Algo similar podemos decir de las modalidades violentas de las prácticas simbólicas, cuando se estigmatiza, se discrimina, se produce un «otro» al que se le adjudican todos los males, se perfila el chivo expiatorio y junto con ello se suele instaurar la tendencia de culpabilizar a las víctimas y justificar la crueldad.

51

El tema es complejo y trabajarlo cara a cara con grupos vulnerables resulta doloroso; reabre heridas, viejas y recientes. En general, es fácil comprender la necesidad de no restringirse a un único campo disciplinario ya que no podría brindar el espectro de herramientas necesarias, sean a nivel de las teorías o de las prácticas. No hubiéramos podido avanzar si el análisis sociológico de los principios de las prácticas sociales, en términos bourdosianos, no tuviera la misma jerarquía, el mismo espacio en el equipo de trabajo, aunque diferente nivel, que el de la comprensión de las angustias, las defensas psicológicas (individuales y colectivas), las desmentidas y negaciones como formas extremas de resistencia, en términos freudianos. Sin embargo las mayores dificultades a sortear fueron cuestiones aparentemente simples. ¿Cómo identificar a las personas más afectadas cuando casi toda la población estaba en esa situación? En realidad nuestro sujeto de investigación e intervención era colectivo: la comunidad y, sobre todo, los grupos etarios vulnerables.

Indudablemente, es necesario recurrir a conocimientos aportados por diferentes disciplinas y saberes y eso hicimos. Por razones de tiempo, me reduciré a dos (el sociológico y el de las disciplinas que estudian la subjetividad) y con ellos me basta para definir nuestro trabajo como interdisciplinario porque, sin diluir la especificidad de cada conocimiento, producido en su propio campo, delimitamos y reconstruimos un nuevo objeto de estudio, la relación

de las violencias sociales con el sujeto colectivo y el fortalecimiento del tejido social como estrategia de intervención. El equipo de investigación compartía la ideología de trabajo y los principios básicos de las estrategias de intervención, que, en definitiva, son la razón para hacer lo que hacemos y, sobre todo, para que lo hagamos *como* lo hacemos. Voy a continuar tratando de clarificar los obstáculos enfrentados para volver a las estrategias.

Pierre Bourdieu (1980, p. 25) señala que debemos esperar dificultades cuando intentamos reflexionar teóricamente sobre la práctica, porque «*la práctica no implica -o bien excluye- el manejo de la lógica que se expresa en ella*». Sus características más marcadas son la incertidumbre y vaguedad que, en el decir de este autor, el conocimiento *docto* suele destruir cuando intenta ver en ellas, o imponerle, regularidades y leyes.

Sin embargo, sin reflexión sistemática y teorización no podríamos acumular conocimientos o evaluar cuál teoría es la más adecuada para la resolución del problema. Por ejemplo, Bourdieu manifiesta haber tenido dudas sobre el estructuralismo cuando desde él se afirmaba «el privilegio epistemológico del observador» es decir que no es él el que «sabe». También sobre el intuicionismo que «niega ficticiamente la distancia entre el observador y lo observado». En todos los casos, muy especialmente, cuando se trata de violencias, discutir estos criterios y las ideologías subyacentes a cada teoría, no es un tema secundario, ya que el lugar desde el que se mira, incide definitivamente en lo que se percibe.

Por otra parte, Bourdieu hace una severa crítica de la perspectiva de aquéllos sociólogos que plantean una postura objetivista, con una distancia tal del sujeto de conocimiento que excluye del análisis las condiciones de trabajo de los sujetos productores de ese conocimiento, intenta así eliminar la subjetividad de los investigadores para evitar las fuentes de error, tal como sucedió en la modernidad. Bourdieu hace la propuesta superadora de «objetivar esa distancia objetivante y las condiciones sociales que la hacen posible» (1980, p.30).

52

Para quienes trabajamos en campo la exploración de cuál es el espacio o localización óptima del investigador respecto a lo investigado, es particularmente valiosa en varios sentidos sobre todo cuando, como sucede con las violencias, la problemática que abordamos es potencialmente implicante. La gente de la comunidad y de la institución y nosotros mismos, somos particularmente sensibles al problema sobre el que trabajamos. La necesidad de encontrar soluciones al sufrimiento colectivo, por su gravedad, toma carácter urgente y puede conducir a quién intervenga a intentar acelerar artificialmente el proceso.

Es el hecho de no abstenerse de imponer el propio ritmo, lo que en términos bourdosianos sería lo que llamamos pérdida de la distancia objetivante, y suele aparecer articulada como las dos caras de una moneda: una que expresa la preocupación y empatía y, otra en la que suele estar el temor frente al riesgo de quedar atrapados, como quien mira al vacío y teme su llamado, o como quien se enreda en una trama contratransferencial.

En este sentido, quien ocupe el rol de investigador tendrá una función muy similar a la del testigo, que sufre los embates de las fuerzas contradicto-

rias que lo incitan a deslizarse hasta confundirse con la víctima, o deslizarse al papel de cómplice. Ambos, investigador y testigo, sufrirán permanentemente las tensiones de estar demasiado cerca o demasiado lejos y, sobre todo, tendrán que soportar la sensación de que siempre se llega tarde.

La descripción de estas dinámicas o del funcionamiento relacionado con la posición que se ocupe, ayuda a comprender lo que dijimos antes respecto a que las violencias atacan la capacidad de pensar. Se vale también volver a Bourdieu (1980) que dice que

> en lo impensable de una época, está todo aquello que no se puede pensar a falta de disposiciones éticas o políticas que inclinen a tomarlo en cuenta y en consideración, pero también aquello que no se puede pensar por falta de instrumentos de pensamiento tales como problemáticas, conceptos, métodos, técnicas. (p. 16).

Veamos algunas técnicas orientadas a superar o, mínimamente, de sobrellevar, las dificultades que tenemos ante las particularidades de nuestra inclusión en el campo de trabajo y también se trata de reconocer los obstáculos propios de la relación entre los sujetos investigados (comunidad, grupo o individuo) y los sujetos investigadores. Con esa finalidad organizamos algunas rutinas colectivas, más allá de reuniones meramente administrativas. Por ejemplo, se programaron reuniones sistemáticas de socialización y elaboración de aciertos y desaciertos o de problemas y de capacitación del propio equipo que siempre se inician con una dinámica destinada a que cada uno pueda decir libremente cualquier cosa relativa a su manera de vivenciar la tarea o relacionada con el trabajo durante el tiempo entre sesión y sesión. Hubo tiempos de capacitación colectiva y de supervisión de tareas en subgrupos. Se establecieron normas mínimas de seguridad para cuando se recorrían las colonias y funcionamos con transparencia total respecto a la distribución de recursos y tareas al interior del equipo para fomentar la confianza al interior del grupo.

53

En fin, todo lo que pudimos o lo que se nos ocurrió hacer para cuidar a quienes de alguna manera somos, o pretendemos ser, cuidadores. También organizamos y discutimos esto con el personal institucional y con grupos de la población, tratando de que nos quede a todos claro el uso que ellos y ellas dan a sus propios dispositivos de seguridad.

Bibliografía

BLAIR, E. (2012). *Un itinerario de investigación sobre la violencia. Contribución a una sociología de la ciencia.* Colombia: Editorial Universitaria de Antioquía.

BOURDIEU, P. (1999). *Meditaciones Pascalianas.* Barcelona: Editorial Anagrama.

BOURDIEU, P., CHAMBOREDON, J. C., Y PASSERON, J. C. (2003). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos.* 1ª ed. En español. Argentina: Siglo XXI.

BOURDIEU, P. (1980). *El Sentido práctico*. España: Taurus Humanidades.

BUTLER, J. (2010). *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*. México: Paidós.

CERRUTI, P. (2015). *Genealogía del victimismo. Violencia y subjetividad en la Argentina posdictatorial.* Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

CRETTIEZ, X. (2009). *Las formas de la violencia.* Buenos Aires: Waldhuter Editores.

CHESNAIS, J. C. (1981). *Histoire de la violence*. París: Fayard.

CHOLET, E. (1969). *El arte militar de los chinos.* Buenos Aires: Editorial Pleamar.

DEJOURS, C. (2006). *La banalización de la injusticia social*. Buenos Aires: Topía Editorial.

DOMÍNGUEZ, H. (2015). *Nación criminal. Narrativas del crimen organizado y el Estado mexicano*. México, D.F.: Ariel.

GARCÍA, R. (2008). *Dialéctica de la integración en la investigación interdisciplinaria*. Ponencia presentada en IV Jornadas de APS –CONAMER_A.R.H.N.R.G. Buenos Aires.

GINZBURG, C. (2010). *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires Argentina: Fondo de Cultura Económica.

IMBERT, G. (2008). Conductas extremas, riesgo y tentación de muerte en la sociedad del espectáculo*. (Nuevas formas y usos de la violencia). Mediaciones Sociales, (3)*. Recuperado de: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/mediars/MediacioneS3/Indice/Imbert/imbert.html

JARDIM, C. (2011). *A Banalidade da Corrupção. Uma forma de gobernar o Brasil.* Brasil: Universidade Mina Gerais y Belo Horizonte.

KALYVAS, S. N. (2010). *La lógica de la violencia en la guerra civil.* Madrid: Akal.

LEWIN, M. Y WORNAT, O. (2014). *Putas y guerrilleras. Crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención.* Buenos Aires: Planeta.

NAJMANOVICH, D. (2016). *La construcción colectiva de la experiencia. El mito de la objetividad.* Buenos Aires: Editorial Biblos.

NAJMANOVICH, D. (2008). *Mirar con nuevos ojos.* Buenos Aires: Biblos.

ONU. (2015). Declaración del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, con motivo de su visita a México. Recuperada de: Twitter: UNrightswire Facebook: unitednationshumanrights Google+: unitednationshumanrights. Youtube: unohchr

SEGATO, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos.* Argentina: Prometeo 3010 y Universidad nacional de Quilmes Editorial.

VALENCIA, S. (2010). *Capitalismo gore.* España: Editorial Melusina.

VELÁSQUEZ, E. J. (2002). Historia de la Doctrina de la seguridad Nacional Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 9(27), 11-39.

Tipos de violencia en la Universidad: Primeros resultados de una investigación en la UV

Miguel Casillas[9]
Jeysira Dorantes[10]
María Eugenia Guadarrama[11]
Claudio Castro[12]
Cecilia Morales[13]

Introducción

En un ejercicio de colaboración entre diversas entidades académicas de la Universidad, el Centro de Estudios de Opinión y Análisis en coordinación con el Programa de Investigación e Innovación en Educación Superior (PIIES) y el Centro de Estudios de Género realizamos la investigación del proyecto CONACYT No.197716, «Representaciones Sociales de la Violencia de Género entre Estudiantes de la Universidad Veracruzana», mismo que considera como población de interés, estudiantes pertenecientes a la comunidad universitaria. Por ello, acompañada de un diseño, capacitación, trabajo de campo, captura de datos, análisis y elaboración de reporte, se levantó una encuesta de la cual se presentan aquí los primeros resultados.

55

Metodología

Se contempló un diseño muestral estratificado, para obtener el número de encuestas a realizar en cada una de las regiones de la Universidad Veracruzana, posteriormente se realizó una selección aleatoria de las facultades a encuestar dentro de cada una de las regiones donde cada elemento de la población objetivo tenía una probabilidad de selección conocida y ésta era distinta de cero. Para el cálculo de la muestra para las zonas, se utilizó

9. Doctor en sociología por la École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris. Investigador del Programa de Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Veracruzana. mcasillas@uv.mx
10. Doctora en Pedagogía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora del Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana. jeysira@hotmail.com
11. Doctora en Historia y Geografía (Antropología Cultural) por la Universidad de Barcelona. Coordinadora del Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana (CEGUV). meguadarrama@gmail.com
12. Doctor en Estadística Multivariante Aplicada por la Universidad de Salamanca, España. Coordinador General Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana. ccastro@uv.mx
13. Licenciada en Ciencias y Técnicas Estadísticas por la Universidad Veracruzana. Asistente de investigación en la Universidad Veracruzana. cecimof05@hotmail.com

la siguiente formula, considerando máxima varianza, se asume un error de estimación de ±3% y un nivel de confianza de 95%, en una estimación de proporción dicotomizada.

$$n = \frac{\sum_{i=1}^{L} N_i^2 \; p_i q_i / w_i}{N^2 D + \sum_{i=1}^{L} N_i p_i q_i}$$

$$D = \frac{B^2}{z_{\alpha/2}^2} \qquad \text{y} \qquad w_i = \frac{n_i}{n}$$

La población total del estudio es de 1 931 estudiantes y la muestra representativa es la siguiente:

	Técnica	Humanidades	Económico-administrativo	Ciencias de la salud	Biológico-agropecuaria	Artes	SEA	UVI	Posgrado	Total
Xalapa	156	185	183	120	36	39	78	0	43	840
Veracruz	76	37	82	116	21	0	38	0	17	387
Poza Rica	79	28	16	48	26	0	24	14	7	242
Orizaba	79	0	48	51	18	0	48	12	6	262
Coatzacoalcos	55	11	40	38	7	0	29	12	8	200
Total	445	261	369	373	108	39	217	38	81	1931

La representatividad de la muestra es solo por región. Aunque se seleccionaron aleatoriamente facultades dentro de cada Área Académica, UVI y Posgrados. En la muestra hay estudiantes de todas las regiones, de todas las áreas y de la UVI, así como estudiantes de posgrado.

Se utilizaron cuestionarios impresos, los cuales se entregaron a los posibles entrevistados en sobres, para la realización del levantamiento de la información, ya que por el tema de la encuesta se cuidó la confidencialidad y el anonimato. Posteriormente se realizó la captura de la información para conformar la base de datos a utilizar para el análisis.

Se diseñó un instrumento de medición mediante el cual se captó la información que proporcionaron los estudiantes; contenía preguntas abiertas y cerradas; la cual se aplicó del 16 al 25 de mayo del 2015. Para la captura y validación de información se creó una base de datos correspondientes, en el *software* Microsoft Excel. Los criterios que seguimos para clasificar los tipos de violencia fueron los construidos por el Inmujeres pues en ese momento consideramos que eran los más precisos y que además nos permitirían una perspectiva comparada.

Las preguntas abiertas se leyeron, se homogeneizaron las posibles respuestas y se obtuvieron diversas categorías, por lo que fue posible realizar un análisis estadístico de datos textuales y así se pudo crear un gráfico de nubes para mostrar cuál era la palabra más concurrente. De las preguntas cerradas surgieron 16 variables categóricas; son aquellas que tienen respuestas cortas, como escala de medición; nivel de frecuencia, por ejemplo: muy frecuente, algunas veces y nunca o de acuerdo y en desacuerdo, son categorías que se pueden representar en gráficos fácilmente.

Se realizó un análisis exploratorio de los de las variables de estudio, teniendo como objetivo la representación en gráficos de barras, todo esto para tener una mejor visión de lo que explica cada pregunta. En algunos gráficos se quitó el *no contestó* para poder tener una mejor representación de los datos, y es por ellos que algunas gráficas no suman 100%.

El análisis y presentación de la información se realizó con el apoyo del software estadístico SPSS versión 15 y T-Lab 9.1 para el análisis textual.

57

En muchas de las tablas y gráficas que presentaremos a continuación pareciera que hay una baja incidencia de casos de violencia porque no hay porcentajes espectaculares que indiquen que se trata de un problema generalizado. Sin embargo la escala es importante, puesto que se trata de una muestra representativa, entonces lo que debemos considerar es que 5% puede representar en números absolutos unos 3 mil estudiantes, lo que ya de por si es gravísimo cuando hablamos de incidencia de casos de violencia.

Características de la población de estudios

Se trata de una muestra de estudiantes muy parecida al total de los estudiantes de la Universidad Veracruzana: los hay de todas las regiones y áreas del conocimiento, mayoritariamente solteros y con edades próximas a los 22 años. Recogimos las opiniones tanto de hombres y mujeres. Incluso nuestra muestra se parece tanto a la población total que identificamos 7% de estudiantes de origen indígena.

Como hemos documentado antes (Casillas, Chain y Jácome 2007; Badillo, Casillas, y Ortiz, 2008) se trata en general de estudiantes originarios de ambientes sociales pobres o muy pobres, cuyas viviendas cuentan con servicios escasos, muchas se ubican en zonas rurales y marginales.

Los estudiantes provienen de familias con muy diverso capital cultural, por ejemplo 5% son hijos de padres sin escolaridad, y sólo una tercera parte

son hijos de padres con educación superior. Sin embargo, es mayoritaria la apreciación de que cuentan con el apoyo y el respaldo económico de su familia para realizar sus estudios universitarios.

Cuando preguntamos por sus condiciones de estudio, la inmensa mayoría de los estudiantes nos respondió que tienen una buena condición económica, una buena vivienda, disponen de buenos recursos tecnológicos y han desarrollado una buena trayectoria académica en la UV. Específicamente cuando preguntamos por su trayectoria escolar encontramos que nuestra población se divide prácticamente en dos grupos: uno con promedios regulares y con pocos exámenes extraordinarios en su historia, y otro, con promedios bajos (entre 6 y 8) y con una fuerte incidencia de extraordinarios. Son en su mayoría estudiantes con escaso rezago.

Violencia física

Cuando pedimos a los estudiantes que mencionaran las principales palabras que evocaban cuando mencionamos la violencia física, en su mayoría mencionaron la agresión y el abuso físico, los golpes y los golpes con objetos, lesiones y forcejeos. Golpe (1 014 estudiantes), seguido de maltrato, y luego agresión con menor frecuencia, fueron las más mencionadas.

La representación dominante parece coincidir con la definición del tipo que hace el Inmujeres y claramente distingue este tipo de violencia.

58

Figura 1. Nube de palabras asociadas a la violencia física.

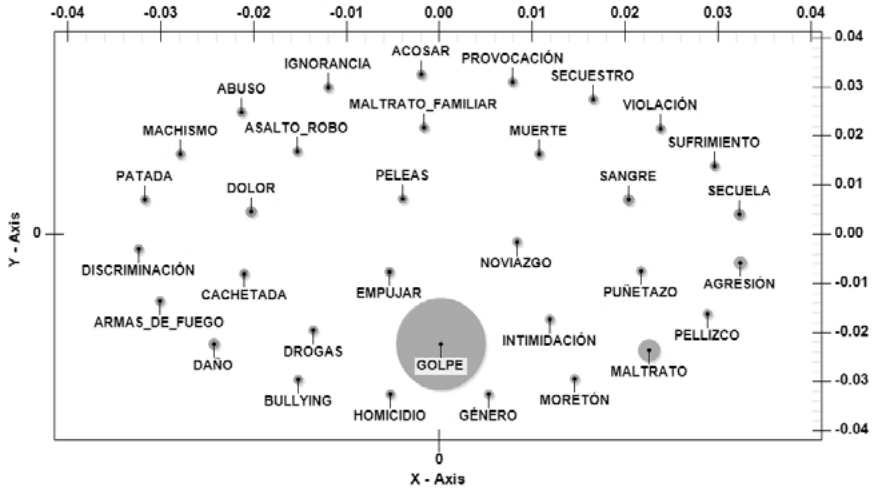

La violencia física es una experiencia social anclada en la historia de los individuos. Casi una tercera parte manifiesta haberla sufrido algunas veces de parte de sus padres y poco más de una tercera parte algunas veces fue objeto de este tipo de violencia de parte de sus hermanos. Uno de cada cinco ha sido objeto de violencia física de parte de sus amigos y uno de cada diez por parte de otros familiares.

Figura 2. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido violencia física?

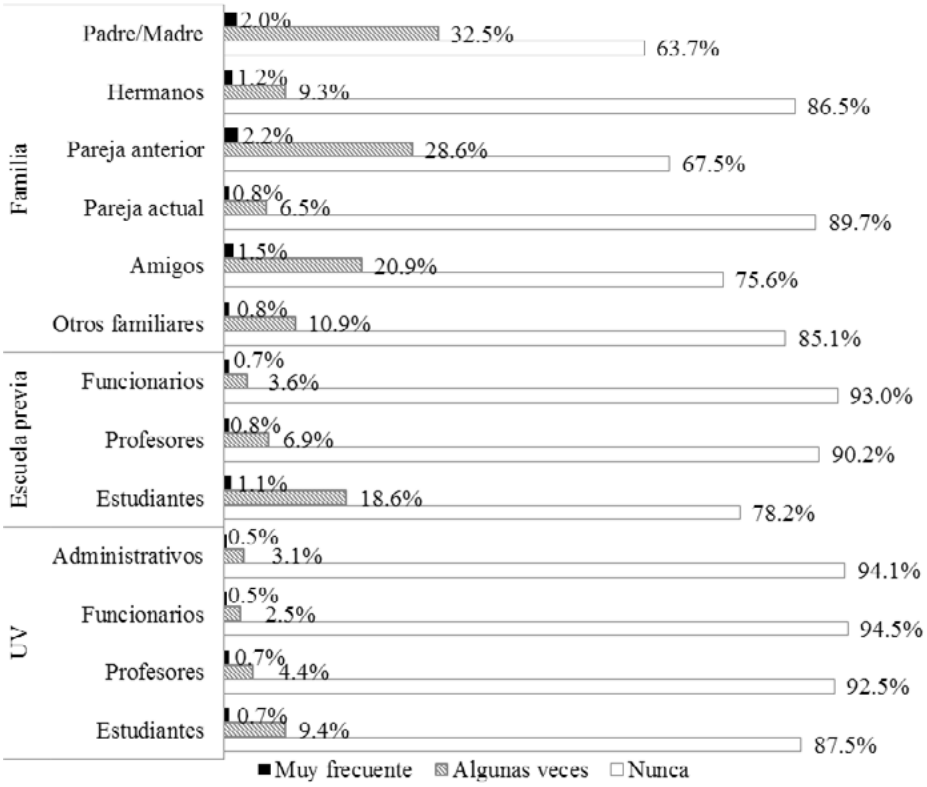

Esta historia se reproduce en la institución escolar. En la escuela previa el principal agente agresor fueron los propios compañeros y lo mismo continúa (aunque en menor escala) en el seno de la experiencia universitaria: no deja de resultar paradójico que en su vida universitaria 9.4% menciona haber sido objeto de violencia física por parte de alguno de sus compañeros y 4.4% haber sufrido violencia física por parte de alguno de sus profesores.

Los estudiantes entrevistados claramente distinguen los actos de la violencia física y los reconocen. Sin embargo, en su mayoría reconocen que es algo que siempre ha existido, es algo frecuente en la experiencia cotidiana. No por ello se resignan, la mayoría supone que es algo que es indignante y que se puede transformar. En principio, una persona que ejerce la violencia física es escasamente tolerada por sus compañeros; la mitad preferiría no establecer contacto con ella y otra cuarta parte preferiría entablar apenas un vínculo superficial.

Figura 3. La violencia física es algo que:

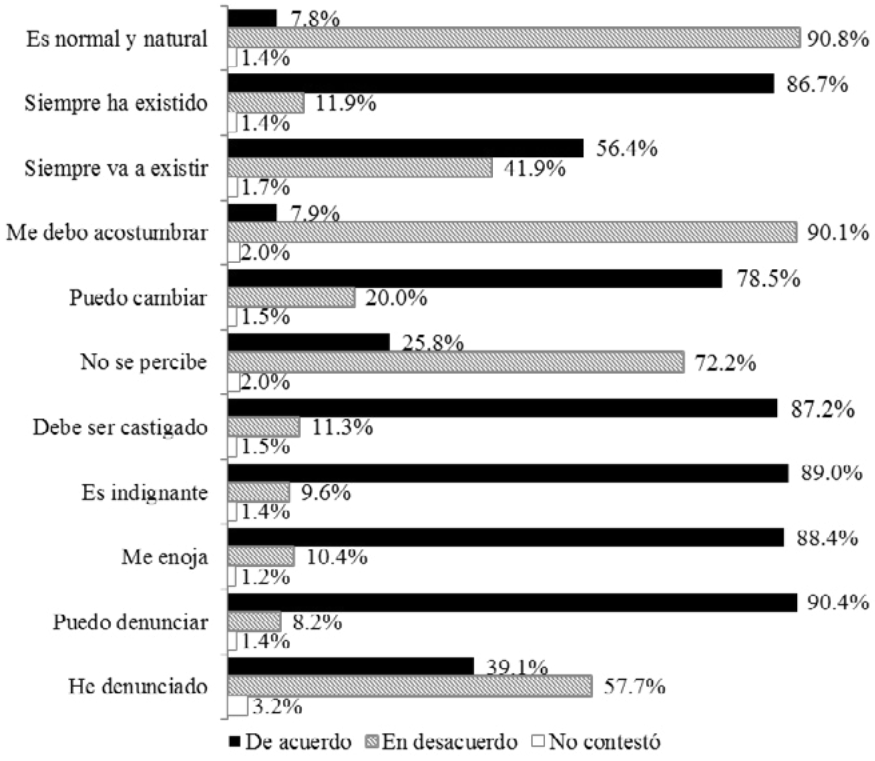

60

En la figura 3 se observa que los estudiantes están en desacuerdo que la violencia fisca sea algo normal y natural con el 90.8%. 86.7% dice que siempre ha existido, aunque sea algo que siempre va a existir con 56.4%. Ellos están en desacuerdo que se deban acostumbrar a este tipo de violencia con 90.6%, expresan que pueden cambiar su persona para no reproducirla la violencia física con 78.5%. 87.2% indica que debe ser castigado este tipo de actos, al mismo tiempo 9 de cada 10 estudiantes dicen que es indignante, les enoja y podrían denunciar algún suceso de este tipo. Y 6 de cada 10 estudiantes han denunciado algún hecho de la violencia física.

Violencia económica

Pedimos a los estudiantes que mencionaran las principales palabras que les evocara este tipo de violencia e identificaron como principales: falta de dinero, explotación laboral, desempleo, pobreza. En general, se percibe este tipo de violencia asociada a cuestiones económicas, pero son apreciaciones muy amplias y abstractas, hay una escasa precisión respecto a lo que se entiende por este tipo de violencia y las representaciones sociales dominantes no permiten observar los actos de manipulación, chantaje, condicionamiento y despojo económicos como referentes de la violencia económica.

Figura 4. Nube de palabras asociadas a la violencia económica.

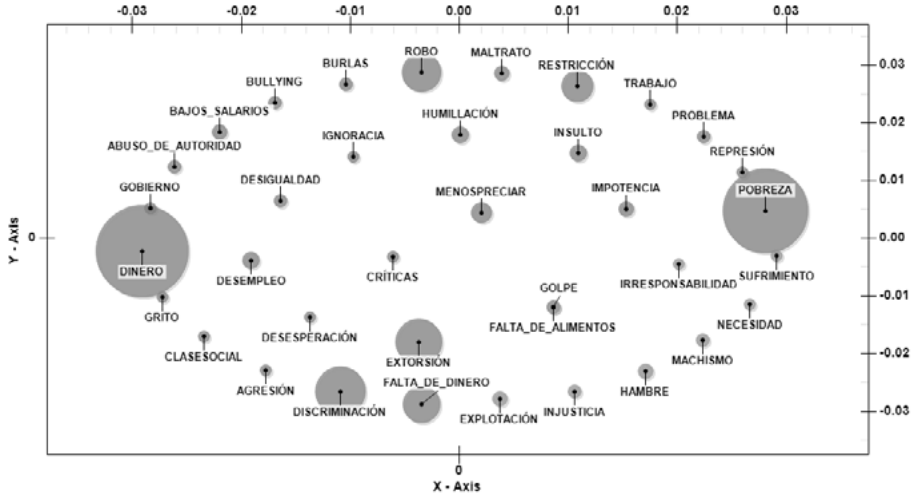

Figura 5. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido violencia económica?

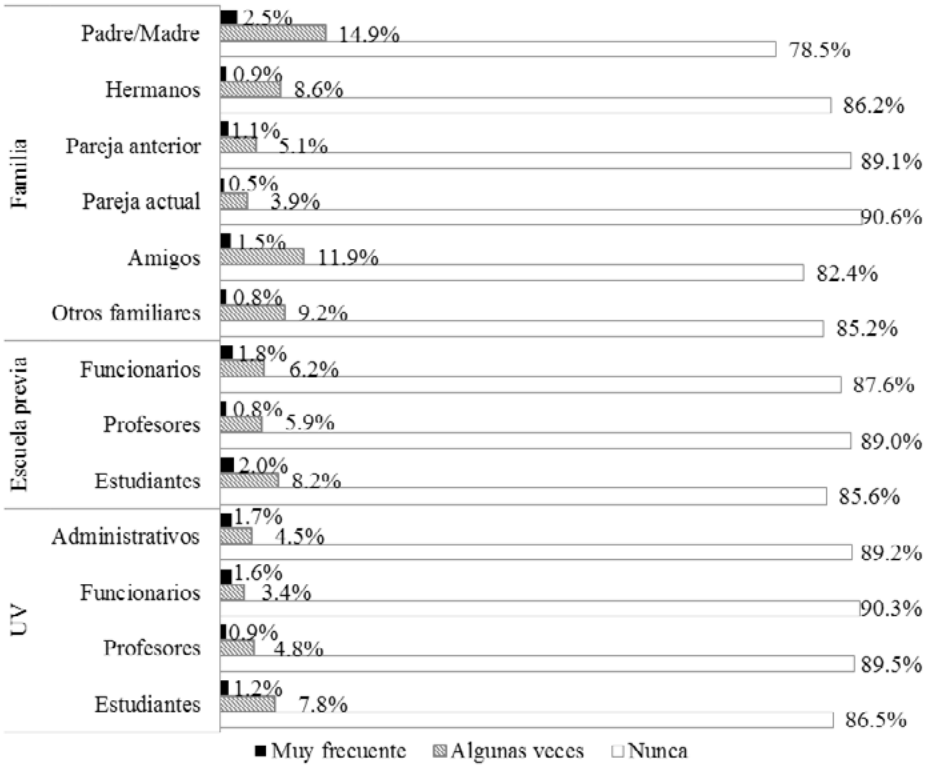

Casi 3 de cada 100 estudiantes sufre violencia económica con el padre o la madre en una intensidad muy frecuente, aunque otros 15 jóvenes sufren de

esta violencia con la intensidad de algunas veces. 8.6% de los jóvenes ha experimentado esta violencia con hermanos algunas veces, así como también han sufrido esta violencia con hermanos (8.6%), pareja anterior (5.1%) y pareja actual (3.9%) en algunas veces (Figura 5).

En la escuela previa, 6 de cada 100 estudiantes ha vivido algunas veces esta violencia con funcionarios y profesores de la escuela anterior y 8 de cada 100 jóvenes ha sufrido violencia económica con los estudiantes en algunas ocasiones

Casi 5 de cada 100 universitarios han sufrido algunas veces violencia económica dentro de la UV. 3.4% de la población dice haber sufrido algunas veces esta violencia y 8 de cada 100 estudiantes ha sufrido esta violencia con sus compañeros universitarios.

El 84.0% de los jóvenes están en desacuerdo que la violencia económica sea algo normal y natural, el 70.1% de la población dice que siempre ha existido, aunque sólo el 52.3% expresa que siempre va a existir. 8 de cada 10 jóvenes están en desacuerdo en que se deban acostumbrar a este tipo de actos, opinan que pueden cambiar (74.9%), al mismo tiempo no se percibe este tipo de violencia (60.6%). Expresan que debe ser castigado este tipo de sucesos (74.5%), 8 de cada 10 estudiantes dice que es indignante y les enoja este tipo de violencia. El 75.3% están de acuerdo en denunciar y el 28.4% ha denunciado estos hechos.

Figura 6. La violencia económica es algo que:

62

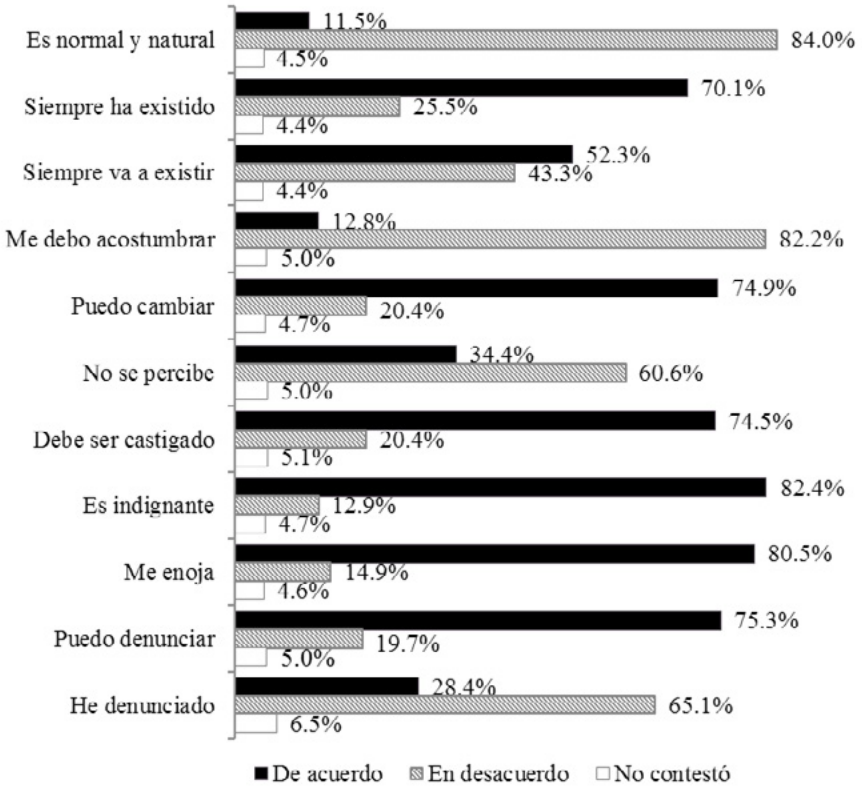

Violencia verbal

Asociada con la violencia verbal, la palabra que tuvo mayor frecuencia fue insulto (886), seguida de grito y humillación, aunque también hay otras frases con menor frecuencia que los estudiantes asocian con esta violencia., como el racismo, dolor, discriminación .

Figura 7. Nube de palabras asociadas a la violencia verbal.

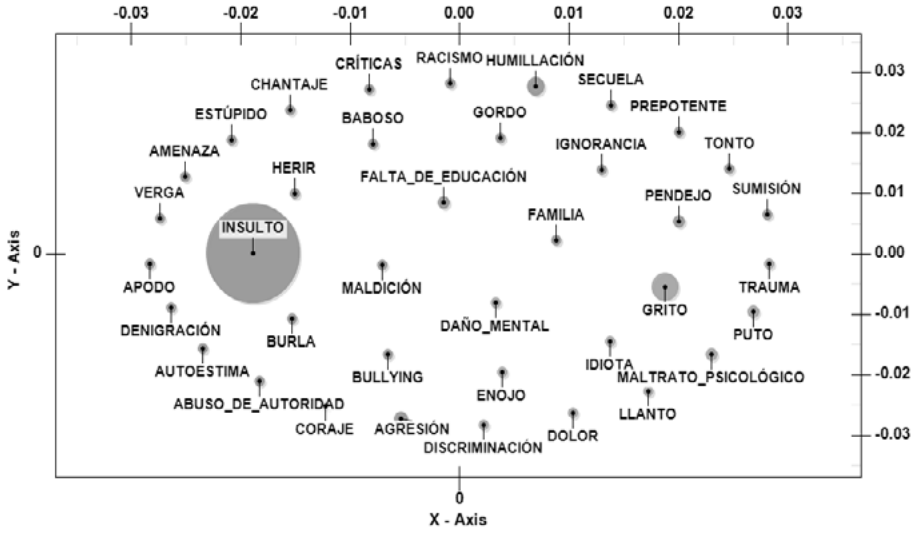

Figura 8. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido violencia verbal?

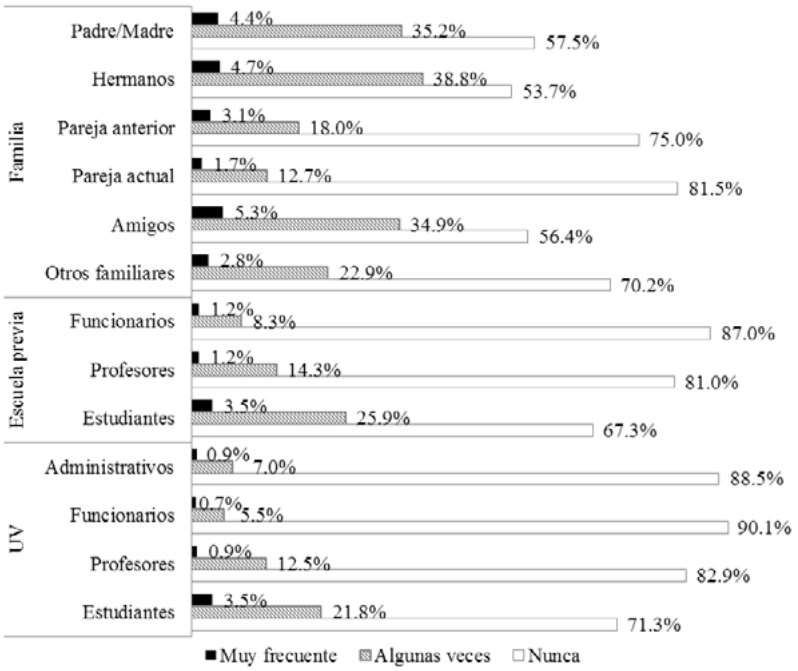

63

En la Figura 8 se aprecia que 4 de cada 10 estudiantes ha sufrido violencia verbal con sus padres y hermanos en algunas ocasiones. 3 de cada 100 jóvenes sufrió violencia verbal con su pareja anterior muy frecuente, así como dos de 2 de cada 100 estudiantes sufre esta violencia con su pareja actual. 5 de cada 100 estudiantes han vivido esta violencia con los amigos. También 2 de cada 10 jóvenes ha sufrido esta violencia con otros familiares.

En la escuela previa, 1 de cada 100 estudiantes sufrieron violencia verbal con una intensidad muy frecuente con funcionarios y profesores. 3 de cada 100 jóvenes sufrió esta violencia en un nivel muy frecuente con los estudiantes.

7.0% de la población sufrió violencia verbal en algunas ocasiones con los administrativos. Los estudiantes sufrieron esta violencia algunas veces con los funcionarios (5.5%) y profesores (12.5%) de la Universidad Veracruzana; y 2 de cada 10 jóvenes ha vivido este tipo de hechos con los estudiantes en algunas ocasiones.

64

Figura 9. La violencia verbal es algo que:

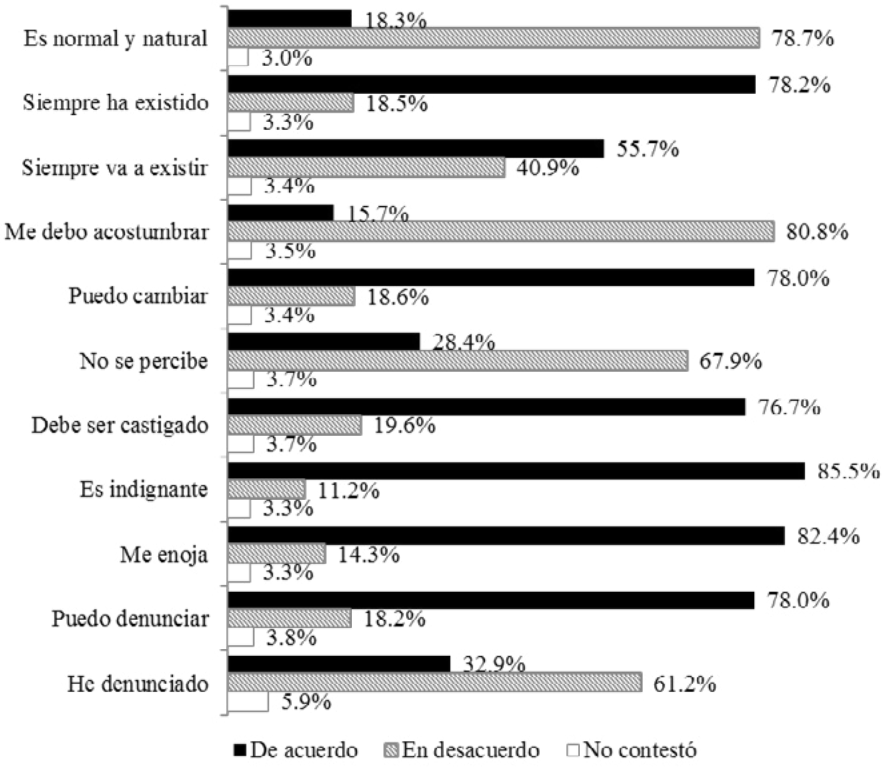

En la Figura 9 se observa que los estudiantes opinan estar en desacuerdo que la violencia verbal se algo normal y natural (78.7%), aunque dicen que siempre ha existido (78.2%), y sólo el 55.7% opina que seguirá existiendo esta violencia. Es algo que no se debe acostumbrar (80.8%), la mayoría expresan que si se puede cambiar (78.0%), he incluso no se percibe (67.9%). Pero articulan que

debe ser castigado con el 76.7% y 8 de cada 10 estudiantes dicen que este tipo de sucesos es indignante y les enoja, opinan que se debe denunciar con el 78.0%. Solo un 32,9% ha denunciado la violencia verbal.

Violencia psicológica o emocional

En la Figura 10 se observa que los estudiantes asociaron a la violencia psicológica o emocional con mayor frecuencia la palabra insulto (184), luego humillación (93) y manipulación (82); la frecuencia no es muy alta ya que hay más frases que describen a esta violencia.

Figura 10. Nube de palabras asociadas a la violencia psicológica o emocional.

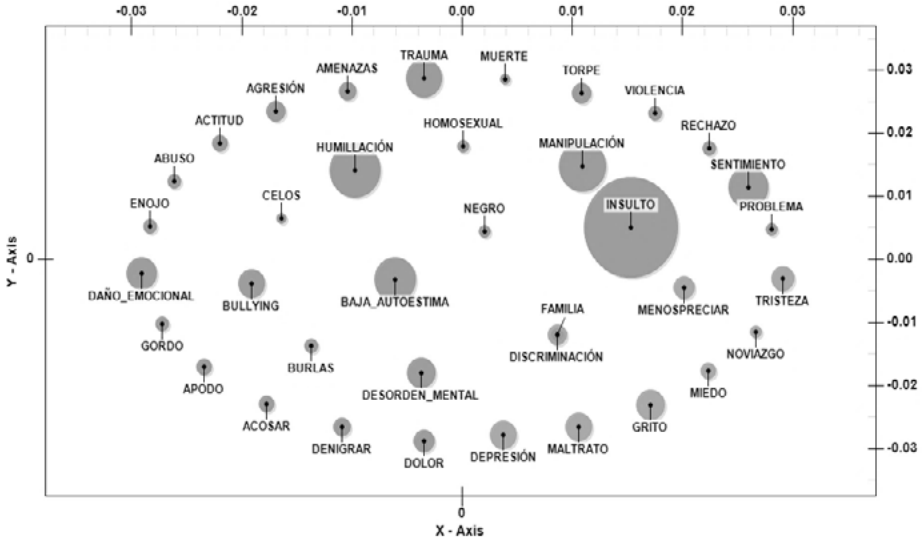

En la Figura 11 se observa que 2 de cada 100 jóvenes ha sufrido violencia psicológica o emocional en algunas veces con los padres, hermanos y amigos. 14.1% de los estudiantes ha sufrido esta violencia con la pareja anterior en algunas ocasiones y 8.8% con la pareja actual. 13.8% ha sufrido esta violencia con otros familiares.

Los estudiantes han sufrido esta violencia algunas veces en escuela previa con los funcionarios (5.1%), profesores (10.6%) y estudiantes (15.3%).

Los jóvenes expresan que ha sufrido actos de violencia psicológica o emocional en algunas ocasiones con los administrativos (4.1%) y funcionarios (3.6%). 1 de cada 100 estudiantes ha sufrido este tipo de violencia con los profesores y estudiantes en un nivel muy frecuente.

Figura 11. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido violencia psicológica o emocional?

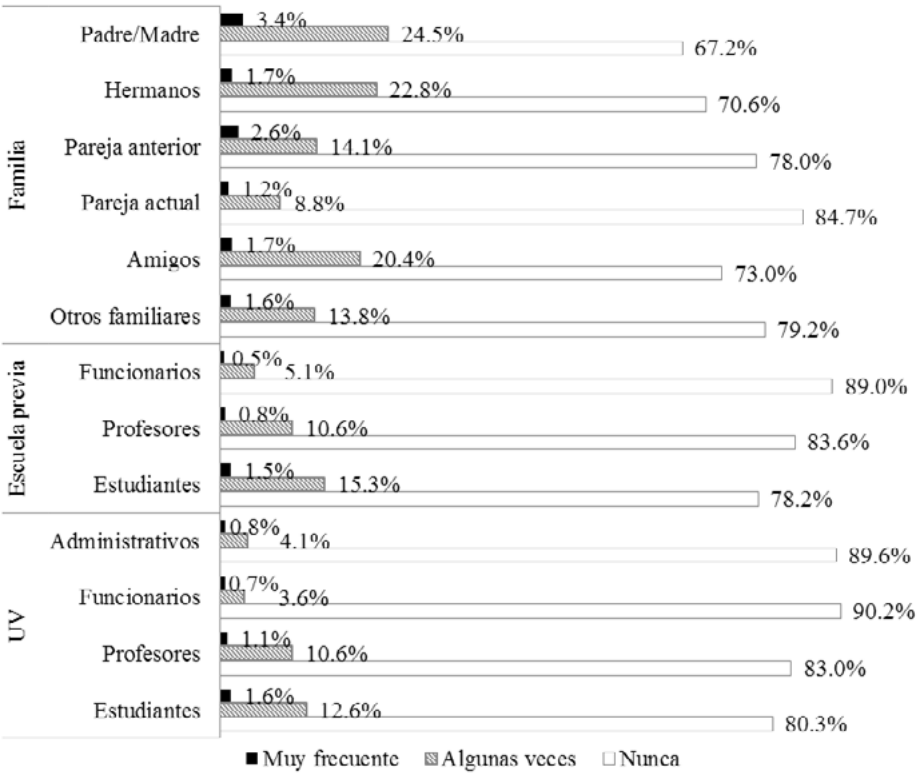

En la Figura 12 se aprecia que los estudiantes expresan que no están de acuerdo en que la violencia psicológica o emocional sea algo normal y natural (82.2%), la mayoría opina que siempre ha existido (71.5%%), aunque 48.5% de la población dice que seguirá existiendo esta violencia y 46.2% está en desacuerdo. Están en desacuerdo en que se deban acostumbrar (82.0%), la mayoría de los jóvenes dicen que si pueden cambiar (74.7%), articulan que no se percibe este tipo de violencia (57.3%). Sólo 79.4% dice que debe ser castigado y 8 de cada 10 estudiantes dicen que este tipo de hechos son indignante y les enoja, consideran que se debe denunciar con 78.4%. Un 30,9% ha denunciado la violencia psicológica o emocional.

Figura 12. La violencia psicológica o emocional es algo que:

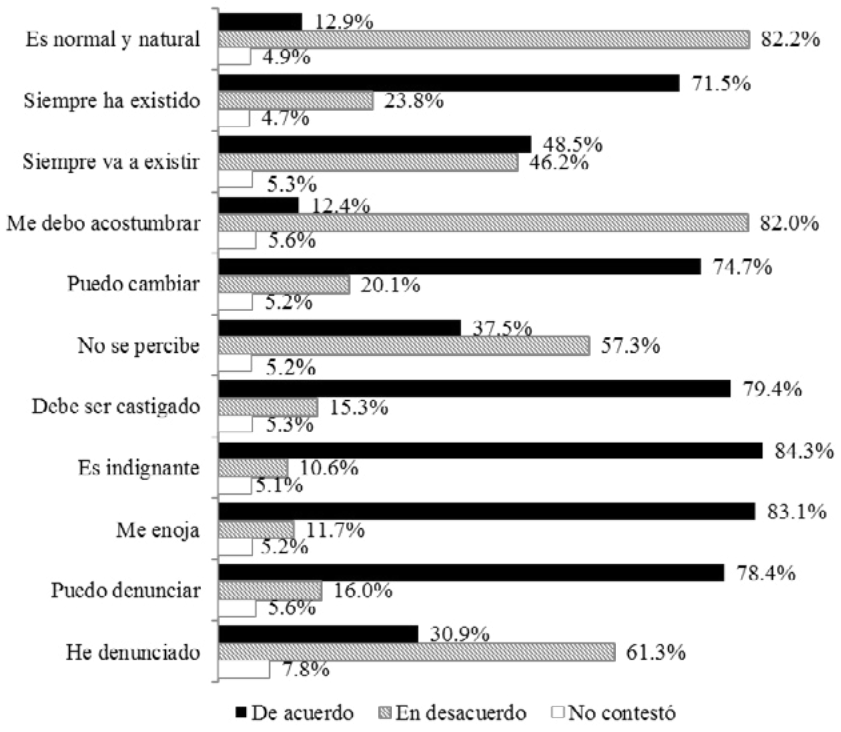

67

Violencia docente

En la Figura 13 se observa que los jóvenes asociaron con la violencia docente con mayor frecuencia la palabra abuso de autoridad (322), y luego insulto (81) y humillación (56), la frecuencia no es muy alta ya que hay más palabras que se asocian a esta violencia como agresión, acoso, castigo, entre otras, que dan cuenta de las representaciones que tienen los estudiantes sobre este tipo de violencia.

Figura 13. Nube de palabras asociadas a la violencia docente.

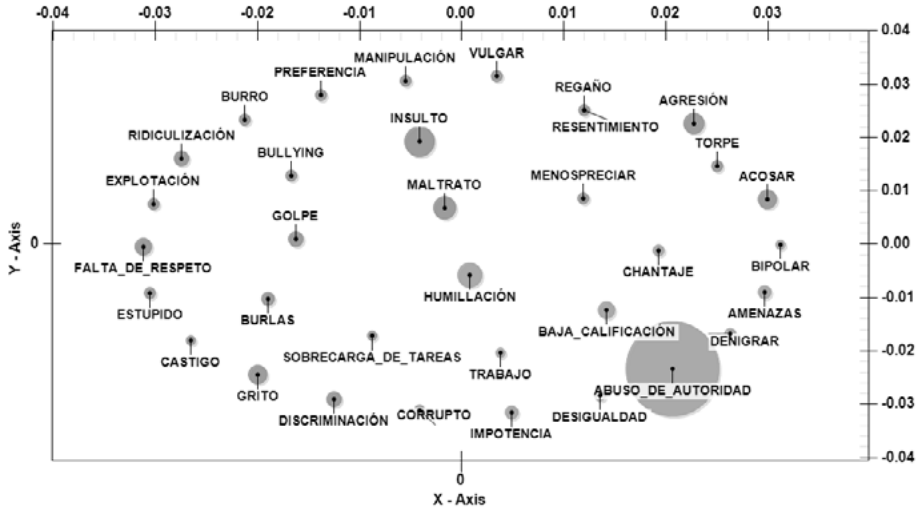

En la Figura14, se muestra que casi 3 de cada 10 estudiantes ha sufrido violencia algunas veces con los profesores. Y 1 de cada10 jóvenes ha sufrido violencia con los directivos dentro de la Universidad Veracruzana.

Figura 14. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido violencia docente en la UV?

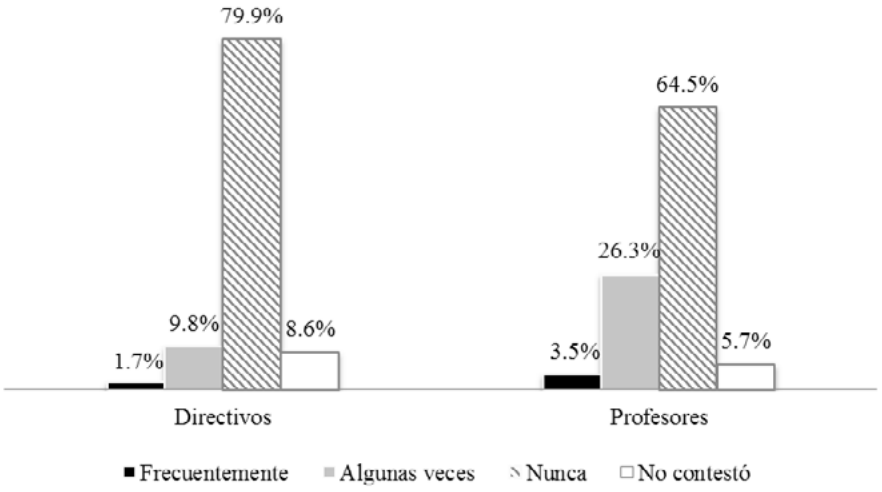

Figura 15. La violencia docente es algo que:

68

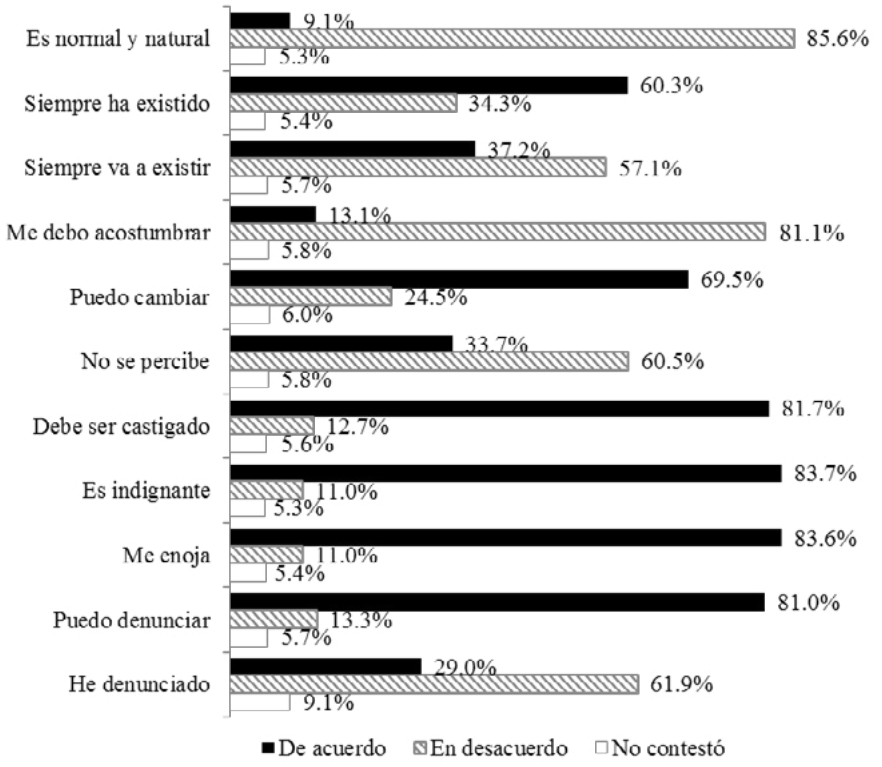

En la Figura 15 se observa que los estudiantes articulan que no están de acuerdo en que la violencia docente sea algo normal y natural (85.6%), la mayoría opina que siempre ha existido (60.3%), sin embargo 57.1% de los estudiantes opina que seguirá existiendo la violencia docente y 81.1% está en desacuerdo que se deban acostumbrar esta violencia, la mayoría de los jóvenes dicen que se puede cambiar (69.5%). 60.5% dice que no se percibe este tipo de violencia, pero 81.7% dice que debe ser castigado y 8 de cada 10 estudiantes dicen que este tipo de actos son indignantes, les enoja y al mismo tiempo consideran que debe ser denunciado. Un 29.0% ha denunciado la violencia docente.

Violencia de género

Se observa que los estudiantes asociaron con la violencia de género con mayor frecuencia a la palabra discriminación (231), luego machismo (123) y desigualdad (56), las frecuencias no son muy altas por la diversidad de palabras que describen a esta violencia (Figura 16).

Figura 16. Nube de palabras asociadas a la violencia género.

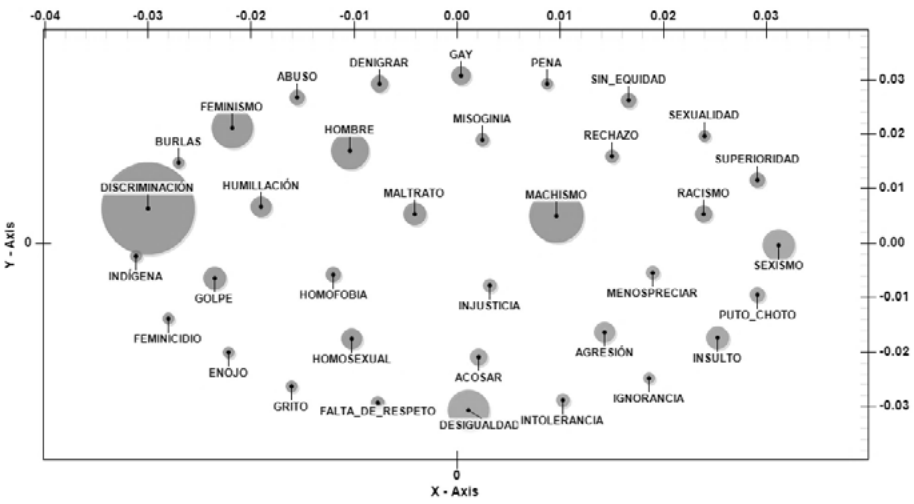

En la Figura 17 se observa que 7 de cada 100 jóvenes ha sufrido violencia de género en algunas veces con el padre, hermanos y otros familiares. 5 de cada 100 estudiantes ha sufrido esta violencia con la madre y pareja anterior en algunas ocasiones. Y 3.6% ha sufrido violencia de género con la pareja actual. 11.0% ha sufrido esta violencia con otros familiares.

En la escuela previa; 4 de cada 100 estudiantes sufrieron de violencia de género algunas veces con los funcionarios, 7 de cada 100 jóvenes sufrieron de esta violencia algunas veces con los profesores. Y 1 de cada 100 estudiantes sufrió violencia de género con sus compañeros en un nivel muy frecuente.

Los jóvenes dicen que han sufrido actos de violencia de género en algunas ocasiones con los administrativos (3.3%) y funcionarios (3.7%). 8 de cada 100 estudiantes ha sufrido este tipo de violencia algunas veces con los profesores y 1 de cada 10 estudiantes sufre de esta violencia algunas veces con sus compañeros.

Figura 17. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido violencia género?

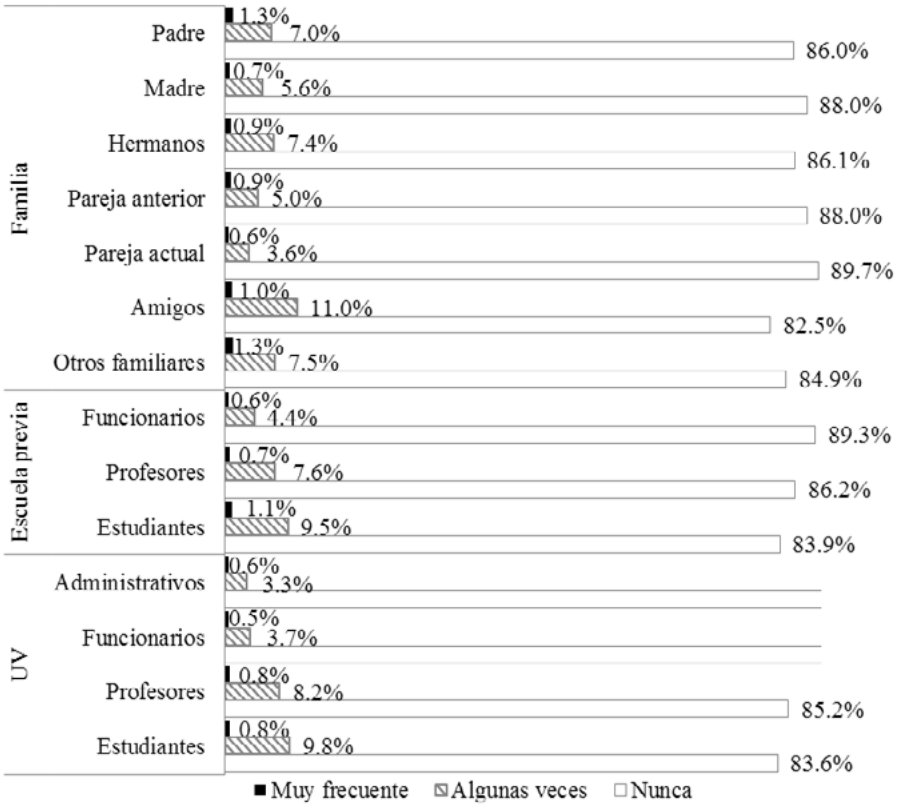

En la Figura 18 se observa que los estudiantes están en desacuerdo que la violencia de género sea algo normal y natural (84.9%), 69.2% opina que siempre ha existido este tipo de violencia, sin embargo 51.4% de los jóvenes opina que ya no seguirá existiendo la violencia de género y 84.1% no está de acuerdo que se deban acostumbrar esta violencia. La mayoría de los universitarios consideran que pueden cambiar (74.8%). 63.2% dice que no se percibe la violencia de género, pero 8 de cada 10 estudiantes dicen que este tipo de actos deben ser castigados, son indignantes, les enoja y al mismo tiempo consideran que debe ser denunciado. Un 29.0% ha denunciado la violencia de género.

Figura 18. La violencia género es algo que:

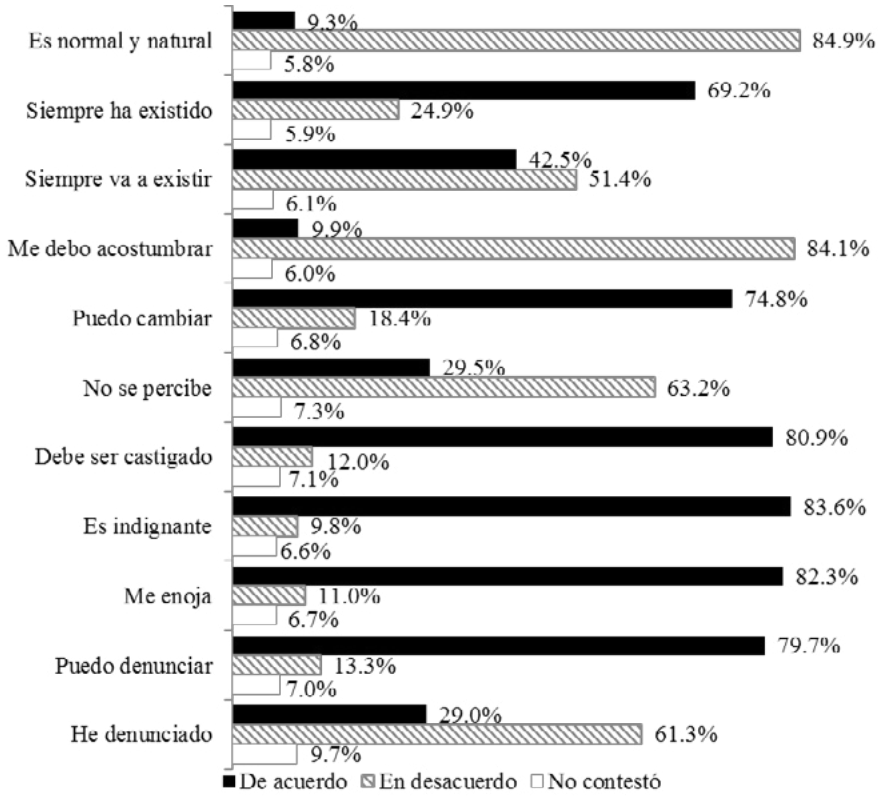

71

Figura 19. Nube de palabras asociadas a la violencia sexual.

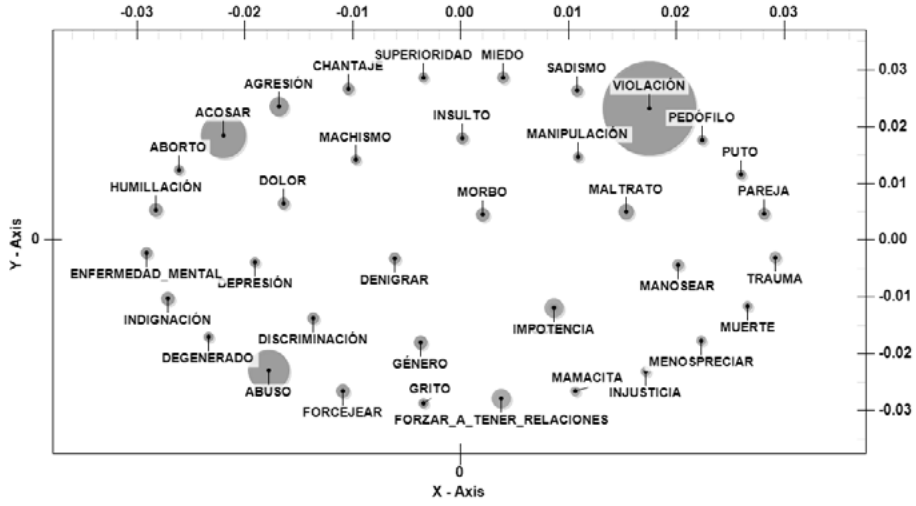

Violencia sexual

En la Figura 19 se observa que los estudiantes asociaron con la violencia sexual con mayor frecuencia a la palabra violación (401), luego abuso (174) y acoso (154), entre otras palabras con menor frecuencia como impotencia, depresión indignación.

En la Figura 20 se observa que, 1 de cada 100 estudiantes ha sufrido violencia sexual en algunas veces con el padre o madre y hermano. Así como, 3 de cada 100 estudiantes ha sufrido esta violencia algunas veces con la pareja anterior y otros familiares. Y casi 2 de cada 100 han sufrido violencia sexual con la pareja actual. 2.6% ha sufrido esta violencia con los amigos.

En la escuela previa 1 de cada 100 estudiantes sufrieron violencia sexual algunas veces con los funcionarios, 2 de cada 100 jóvenes sufrieron de esta violencia algunas veces con los profesores. También, 2 de cada 100 estudiantes sufrió violencia sexual con sus compañeros en algunas ocasiones.

Los universitarios expresan que han sufrido actos de violencia sexual en algunas ocasiones con los administrativos (0.9%) y funcionarios (0.9%).Así como, 2 de cada 100 estudiantes han sufrido este tipo de violencia algunas veces con los profesores y 2 de cada 100 estudiantes sufrieron violencia sexual algunas veces con sus compañeros.

Figura 20. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido violencia sexual?

72

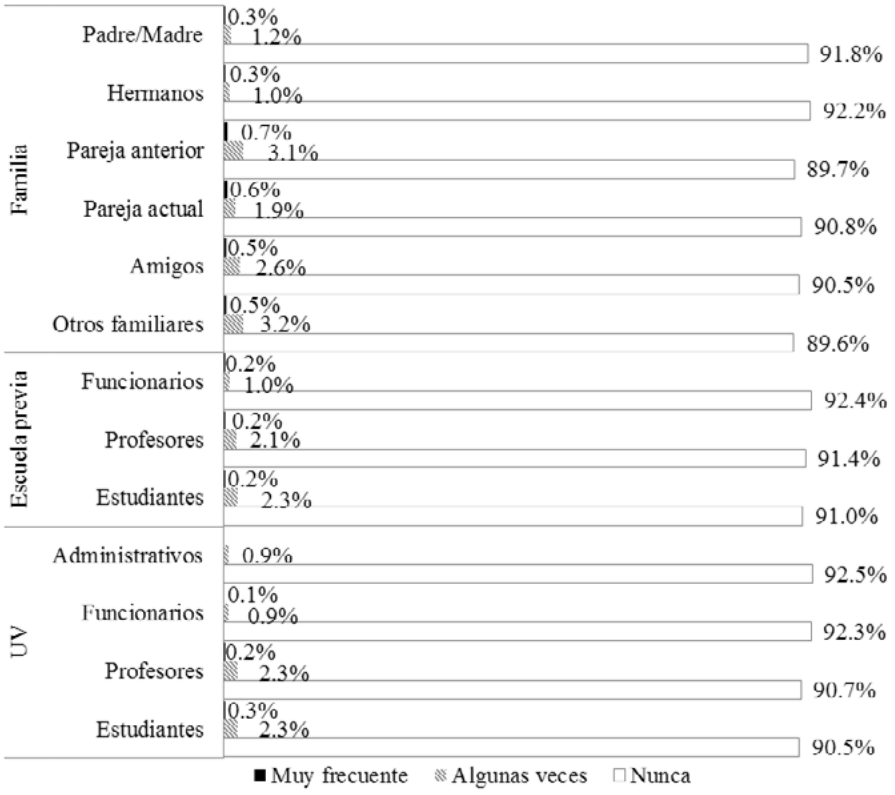

En la Figura 21 se muestra que los estudiantes no están de acuerdo en que la violencia sexual sea algo normal y natural (86.8%), 64.5% opina que siempre ha existido este tipo de violencia, y 55.1% de los jóvenes opina que seguirá existiendo la violencia sexual. 84.1% está en desacuerdo que se deban acostumbrar esta violencia, pero el 70.4% de los universitarios consideran que pueden cambiar y articulan que no se percibe este tipo de violencia (61.0%). Además 8 de cada 10 estudiantes opinan que este tipo de sucesos deben ser castigados, son indignantes, les enoja y al mismo tiempo consideran que debe ser denunciado. 28.2% ha denunciado la violencia de sexual.

Figura 21. La violencia sexual es algo que:

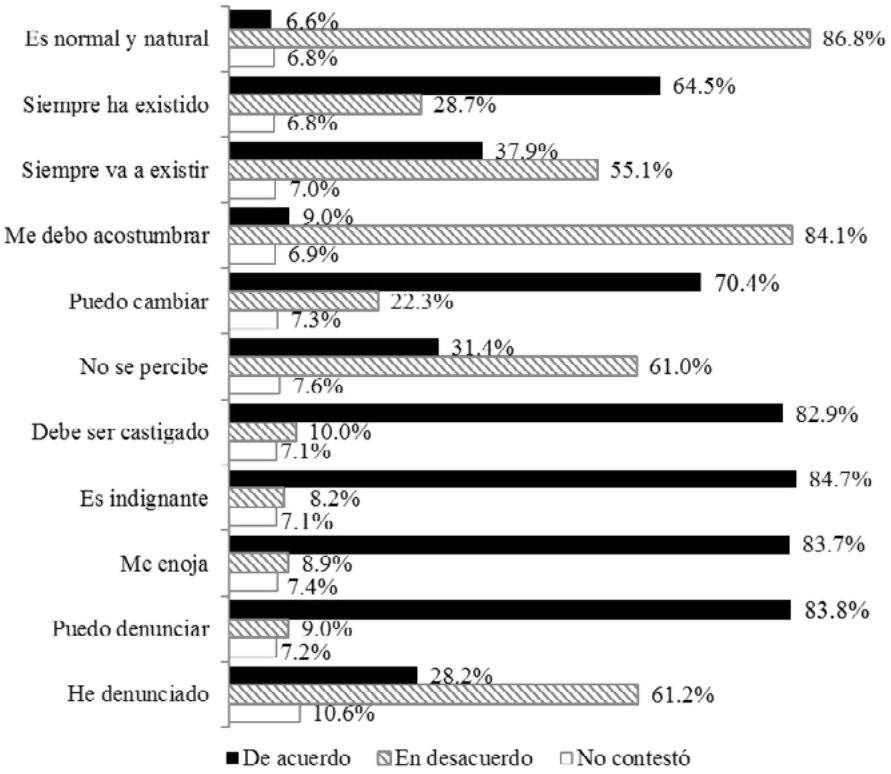

Ciberbullying

Se observa que los estudiantes asociaron con el *ciberbullying* con mayor frecuencia la palabra *internet* (204), luego *acoso* (152) e *insulto* (106), además de otras palabras con menor frecuencia como *sexting*, *memes* y *troll* (Figura 22).

Figura 22. Nube de palabras asociadas a la violencia *ciberbullying*

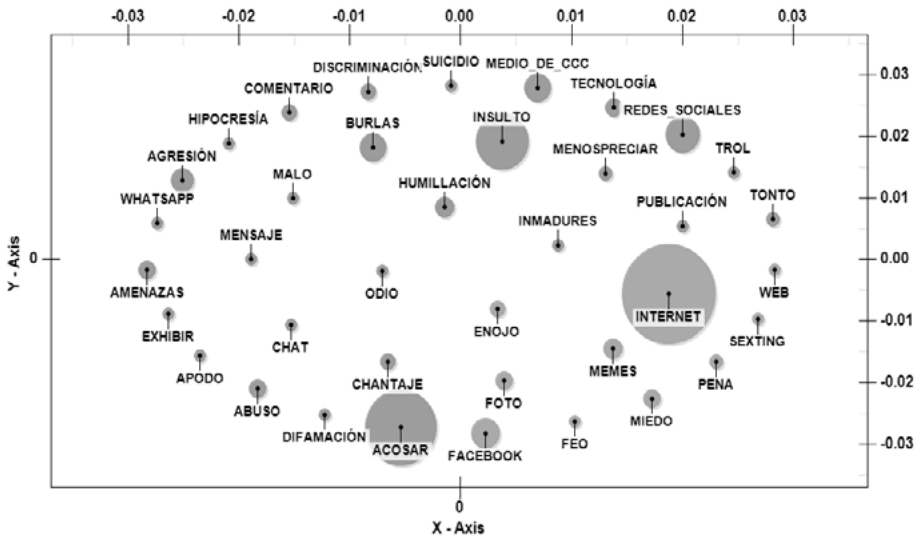

En la Figura 23 se observa que, los universitarios dicen que han sufrido actos de ciberbullying en algunas ocasiones con los directivos (1.5%) y personal administrativo (1.1%). Así como, 2 de cada 100 estudiantes han sufrido algunas veces este tipo de violencia con los profesores y 1 de cada 10 estudiantes sufrieron algunas veces *ciberbullying* con estudiantes de mi carrera y otras personas. 9.0% de los estudiantes ha sufrido actos de esta violencia con estudiantes de otras carrera.

74

Figura 23. ¿Con quién de las siguientes personas has sufrido actos de *ciberbullying*?

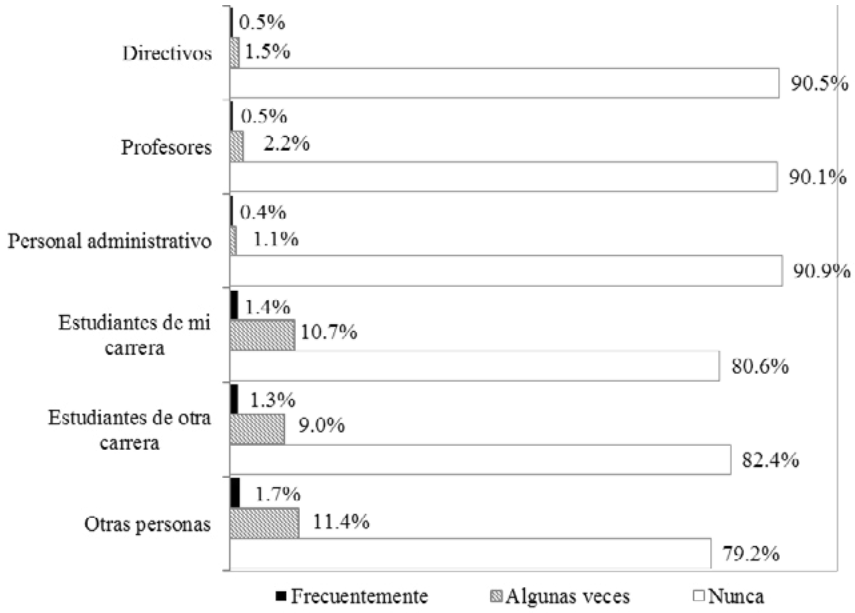

En la Figura 24 se observa que 83.4% de los estudiantes está en desacuerdo que sea algo normal y natural el *ciberbullying*, así como, 58.3% opina que no siempre ha existido este tipo de violencia, y también articula que no seguirá existiendo (56.7%). 80.3% está en desacuerdo que se deban acostumbrar a este hecho, también consideran que se puede cambiar (70.5%) y expresan que sí se percibe este tipo de violencia (58.3%). Además 8 de cada 10 estudiantes opinan que este tipo de eventos deben ser castigados, son indignantes, les enoja y al mismo tiempo consideran que debe ser denunciado. 28.3% ha denunciado actos de *ciberbullying*.

Figura 24. El ciberbullying es algo que:

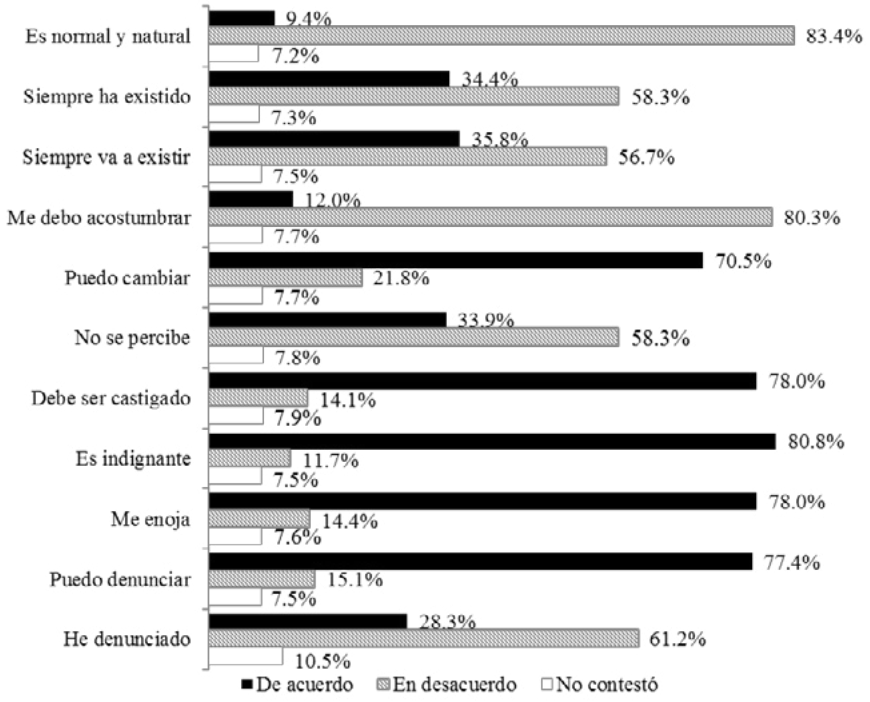

La ilusión de los porcentajes

Es todo un hallazgo que el grado de incidencia de los actos violentos no sea escandalosamente alto en el seno de la universidad si seguimos los porcentajes que hemos mencionado en las tablas. Sin embargo no podemos olvidar que se trata de una proporción representativa de un número de estudiantes reales; si se considera a toda la población UV tenemos una gran cantidad de estudiantes que sufren estos tipos de violencia.

Podríamos estimar que si una tercera parte de los estudiantes reporta haber ido víctima de violencia física con padres y hermanos, estaríamos hablando de unos 20 mil estudiantes que tiene inscrita en su historia este tipo de violencia. 9 o 10 mil han sufrido violencia económica en sus familias. Si dos terceras partes de la población ha sufrido violencia verbal en sus hogares,

75

en las escuelas previas e incluso en la universidad, estamos hablando de un universo cercano a los 40 mil estudiantes. Así podríamos seguir enumerando y considerando el volumen y el alcance de los actos violentos en la vida de los estudiantes de la UV.

76

Referencias

CASILLAS, M. A., CHAIN, R., Y JÁCOME, N. (2007, ABRIL-JUNIO). Origen social de los estudiantes y trayectorias estudiantiles en la Universidad Veracruzana. *Revista de la educación superior,* 142 XXXVI(2), 7-29.

BADILLO, J., CASILLAS, M.A. Y ORTIZ, V. (2008, ENERO-JUNIO). Políticas de atención a los grupos indígenas en la educación superior mexicana: el caso de la Universidad Veracruzana. *Cuadernos Interculturales*, 10, 33-61.

Panoramas de violencia en las universidades

Alba H. González Reyes[14]

Introducción

Este trabajo tiene por objetivo aproximarse al amplio problema de la violencia desde dos escenarios en el ámbito universitario. La primera puesta en escena se relaciona con el acoso y la violencia sexual que se ejerce sobre jóvenes estudiantes de licenciatura de una universidad en la región norte del Estado de Veracruz, quienes después de sufrir la agresión sexual sobre sus cuerpos, padecen el embate de la violencia simbólica, esa que según Pierre Bourdieu se manifiesta «en los actos penetrados por estructuras de dominación y que toman forma de emociones corporales —vergüenza, humillación, ansiedad, culpabilidad— emociones a veces más dolorosas que se manifiestan visibles como el rubor, la confusión verbal, la torpeza, la ira, tristeza impotente» (2000, p. 55).

La segunda puesta en escena es el panorama de acoso laboral o violencia simbólica que se ejerce sobre docentes de la misma institución de educación superior y que sigue una lógica de las estructuras sociales de actividades productivas, con base en una división sexual del trabajo, de producción y reproducción biológico/social que los hábitos todavía confieren al varón la condición de la mejor parte, teniendo el consenso práctico y dóxico, sobre el sentido de las prácticas (Bourdieu, 2000, p. 49). Tal es el caso de la maternidad, en el caso de las profesoras e investigadoras y el problema que enfrentan en cuanto a la armonización del espacio privado con el espacio privado, en donde se trata de establecer un equilibrio entre el cuidado de los hijos y hasta del marido y las exigencias de los indicadores federales de productividad de calidad.

78

Esos panoramas nos obligan a reflexionar y comprender la lógica de la dominación y de las acciones que se ejerce en la dinámica dual del ejercicio del dominio simbólico, es decir dominador/dominado. Al mismo tiempo tratamos de entender la estructura de la violencia simbólica como un motor conveniente a las universidades cuyo modelo neoliberal requiere una alta productividad dentro de marcos de resultados en un tiempo reducido, en la que los efectos de aislamiento y las condiciones de trabajo consagrados a las crecientes demandas, maniata nuestra condición de defensa y acciones respecto a la violencia sexual que se ejerce contra estudiantes, o bien dejar pasar el acoso laboral y la violencia simbólica existente, pero conveniente si

14. Doctora en Historia y Estudios Regionales por la Universidad Veracruzana. Profesora- investigadora de tiempo completo de la Universidad Veracruzana. albagonzalez@uv.mx

se maneja como casos aislados y no como un problema de índole de control y coerción social.

Como marco para este escrito centramos nuestro análisis primero con el apoyo de la descripción densa y la teoría crítica considerando a Ana Arenth, Pierre Bourdieu, Michel Foucault y a feministas como Ana Buquet, Jennifer Kooper y Hortensia Moreno, para explicar y comprender el sentido de las acciones de dominación simbólica que prevalece en Instituciones de Educación Superior en México. Problemas que involucran al estudiantado, pero también al espacio académico y administrativo, que conciernen a la Universidad y es necesario analizar para hacer efectivo transversalizar desde la perspectiva de género tal como se viene sugiriendo desde la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior (RENIES), que desde el 2009 trabaja con Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior cuyo propósito es llegar a consensos que promuevan la igualdad de oportunidades así como la equidad entre las mujeres y los hombres que integran las comunidades universitarias (2014).

Primer escenario. De acoso, abuso y violación a estudiantes universitarias

En la zona tropical y de industria petrolera un día de verano, dos eventos traumáticos sucedieron: la violación de dos estudiantes de licenciatura con apenas días de diferencia entre una y otra. Los hechos se acompañaron, primero, del escándalo que suele comentarse entre pasillos, con las respectivas críticas a las víctimas y posibles soluciones que solo se quedan ahí, en el rumor y solución en el cruce que lleva a las aulas y los cubículos; para luego dar paso a una postura de absoluta discreción hacia el exterior para que nadie se entere de tan vergonzosos actos; finalmente, el silencio.

79

El primer caso de violación de la estudiante de licenciatura tuvo ocasión dentro de la universidad, sucedió en el cuarto que la estudiante compartía con una amiga y compañera de la universidad del mismo lugar de origen. La joven dejó, como en otras ocasiones, la llave pegada a la cerradura mientras subía a la azotea por la ropa que había lavado la noche anterior. Al regreso entra a su habitación y descubre a dos hombres con las caras cubiertas con cubre montañas. Después de violarla los varones robaron computadoras, dinero de la renta y alimento, así como una grabadora, los bienes de valor que la estudiante y sus compañeras tenían en su habitación.

Después de recobrar la conciencia, el único lugar a donde la estudiante pensó para su refugio fueron las cercanas instalaciones de la universidad. En el Departamento de Atención Social que proporciona atención a usuarios para solución de problemas familiares o escolares, la responsable de la atención, se vio rebasada para acoger ese caso de trauma por violencia sexual. De tal modo, a estudiante se canalizó e interrogó por las autoridades del plantel en la jerarquía convenida, pero inmediatamente después fue sometida a más interrogatorios por parte de otras autoridades.

El tiempo que transcurrido entre su llegada a la universidad, decidir quién podría atenderla y luego el interrogatorio por parte de las autoridades, fue de aproximadamente dos horas. Entre las diez de la mañana a las doce del día y después hasta las cinco de la tarde cuando se decidió llevar a la estudiante al Ministerio Público y luego al hospital. Los comentarios entre pasillos hacían evidente que las autoridades tenían en falta el conocimiento de atención a víctimas de violencia.

El segundo caso, la estudiante fue violada al interior de un taxi, cuando ella regresaba de una reunión de esparcimiento en una discoteca. El taxista con ayuda de otro hombre violaron a la estudiante. La joven calló el hecho hasta que encontró a una maestra de su confianza a quien le pudo revelarlo sucedido. La profesora buscó el apoyo de las autoridades, pero la reacción fue más o menos en el mismo tenor que la anterior: la sorpresa primero, los rumores después, revictimizando a la joven, acusándola «por no cuidarse», por haberse atrevido andar de noche en la ciudad y, finalmente, los quehaceres de la vida cotidiana dejaron de lado la noticia para dar paso a otros asuntos universitarios.

Un tercer caso, el de una estudiante de nuevo ingreso, con circunstancias adversas de tensión familiar: el padre no estaba de acuerdo que ella fuera a la universidad, la madre no tenía trabajo remunerado, pero apoyaba a su hija para que tuviera estudios universitarios. Al escenario se suma un novio celoso que decidía por la joven cuándo debía estar o no en el aula. La joven sostenía la firme convicción que su novio le daba todo el apoyo para su formación, él aportaba dinero y por lo tanto, consideraba una atención y una manifestación de amor cuando él decidía por ella si debía o no dejar el salón, al inicio o a la mitad de la jornada escolar.

80

Si ella recibía llamada por celular, exigiendo la salida inmediata del salón y correr a su encuentro, la estudiante lo interpretaba como una máxima expresión de interés y cariño. De tal modo su enajenación que bien podía dejar sus útiles escolares en el aula y no regresar si su novio decidía llevarla con él. Sus compañeras eran quienes se ocupaban de guardar su mochila para al día siguiente entregarla. La situación se repitió a lo largo de los meses, las profesoras advirtieron a la estudiante que corría riesgo de perder la posibilidad de exámenes ordinarios por la cantidad de faltas acumuladas.

La joven intentó romper con la dinámica, no obstante, la respuesta del novio fue un par de bofetadas, apretones en el brazo y sacarla del edificio universitario a la fuerza. Este episodio con algunas variables como las llamadas al celular de forma incesante, los gritos y pellizcos cuando ella no se presentaba ante el novio en el tiempo que el joven consideraba oportuno, dejar la clase o el trabajo en equipo a la mitad de las sesiones fueron acciones que se repitieron a lo largo del semestre.

Las escenas de acoso se extendieron hacia a las amigas-compañeras de la estudiante, el joven las asediaba cuando su novia se le perdía de vista; de inicio convenció a las estudiantes para que le dieran su número de celular, para después usarlo como pretexto para extender la asechanza y confirmar que la novia se encontraba con ellas. La situación llegaba al extremo de incluso gritarles y lanzaba amenazas con golpearlas si ellas no le daban información.

A este punto, las estudiantes solicitaron el apoyo de sus profesoras para preguntar qué se podía hacer. Se consultó al abogado de la institución a qué instancias se podría recurrir, pero la respuesta fue que no se podía controlar el ingreso a la universidad a personas extrañas, ni se podía tener en observación los pasillos para saber cuándo sucedían este tipo de eventos. Para entonces no había cámaras de video ni policías atendiendo la entrada a la facultad. El segundo argumento de las autoridades fue que las jóvenes, por más que se les hablara y aconsejara, hacen caso omiso de cualquier indicación de dejar al novio violento.

En esa tónica las amigas de la estudiante la animaban a denunciar los golpes y amenazas, pero ella mantuvo siempre la idea que su novio no la acosaba ni ejercía violencia, más bien los golpes, las bofetadas, las amenazas eran manifestaciones de apego y tonos de preocupación cuando ella no respondía al llamado de amor. En un ejercicio de diario de campo ella escribió: «nadie entiende cómo lo amo y él a mí. Yo sé que él quiere mi bien; su mamá cuando me invita a desayunar, también me dice que si no me quisiera no me daría apoyo en mis estudios, y los dos me aconsejan que le eche ganas y no haga caso de lo que diga la gente».

En el transcurso del semestre, hacia finales del periodo escolar las docentes buscaron la manera de intervenir. La preocupación de las profesoras y de las estudiantes aumentó cuando el novio llegó al departamento donde las universitarias vivían y las asustó al forzar la chapa de la puerta de entrada. Ingresó al patio, las buscó a gritos, pateando la puerta del cuarto de las estudiantes, amenazándolas con golpearlas si no decían donde se encontraba su novia.

81

Las estudiantes le decían que no estaba con ellas y no fue sino hasta que abrieron la puerta y el entró para cerciorarse que en efecto no estaba ahí, las dejó tranquilas. Al día siguiente, la estudiante llegó con moretones en el cuello y las muñecas. Se volvió a dar parte a la dirección, pero la respuesta fue la misma: no se podía hacer nada porque los hechos de agresión física se habían registrado fuera del espacio universitario. Y en ese caso salía de la jurisdicción para demandar o intervenir.

Estos eventos de acoso y de violaciones resultaron en el reconocimiento que había más jóvenes universitarias víctimas de violaciones o de abusos sexuales como son manoseos, rasguños, mordidas y golpes por parte de sus agresores. El problema es que la violencia hacia sus cuerpos se llevó a cabo fuera de las instalaciones universitarias en las calles aledañas a esos centros universitarios, fuera de su jurisdicción. Las estudiantes atracadas prefirieron mantener en secreto las agresiones, algunas comentaron que los casos se ventilan y sirven para el asombro, el cuchicheo del día, pero sin obtener el apoyo de las autoridades y profesores de su casa de estudios.

Tras esos sucesos, un grupo de estudiantes y docentes iniciaron una investigación acerca de la violencia sexual en la ciudad de Poza Rica, Veracruz. El primer acercamiento al problema fue solicitar información estadística a las autoridades de la entonces Agencia del Ministerio Público así como a la Investigadora Especializada en Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual

y contra la Familia en Poza Rica Veracruz. Se solicitó la cantidad de casos de violaciones a jóvenes mujeres. Dichas instancias se ampararon bajo la Ley de Transparencia para no otorgar los datos solicitados con la justificación de que con ello se protege la integridad de las personas afectadas.

Frente a la negación institucional de otorgar datos estadísticos, se recurrió a las fuentes hemerográficas de la ciudad de Poza Rica, Veracruz. El periódico *El Noreste* aceptó que se revisaran las banderas de los años entre 2010 al 2014. El resultado fue sorprendente, la mayor cantidad de denuncias ante el ministerio público fue de violaciones a niñas gracias a la solicitud de madres, tías o abuelas. Las denuncias por violación a jóvenes de dieciocho años fueron prácticamente inexistentes.

Esta información nos conduce a afirmar que a menos entre 2010 y 2014, sí existió intervención de las mujeres de la población, frente a la falta de acción de las jóvenes universitarias que padecieron violencia sexual, abusos o acoso sexual, quienes no se atrevieron a declarar. El hecho de que en la Agencia del Ministerio Público así como en la Agencia Investigadora Especializada en Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual y contra la Familia en Poza Rica Veracruz y Tuxpan no haya demandas de universitarias, esto no significa que no exista la violación o acoso sexual. Los eventos traumáticos se conocen porque ellas se acercan a compañeras o profesoras de su confianza para desahogar su problema traumático, pero no llegan a instancias judiciales por saber que poco o nada podrán obtener por resultado.

La segunda afirmación que podemos hacer, de acuerdo a los resultados estadísticos que arrojó el estudio de la revisión de documentos hemerográficos es que aun cuando pudiera haber denuncia, las instancias del Estado y universitarias con una apariencia moderna y progresista, comprometidas con la democracia, lo son solamente en el discurso. Tal como señalan Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, «el discurso 'políticamente correcto' de las instituciones en un proceso superficial, sin que se lleven a la práctica las reformas estructurales que la equidad implica, y se producen solamente efectos perversos» (2013, p. 21).

82

En este primer escenario de los ejemplos de violencia sexual que enumeramos, una de las estudiantes denunció y señaló al agresor, no obstante el delincuente quedó libre por no haber pruebas suficientes que dieran cuenta del delito. Además, la estudiante desistió por haber sido revictimizada por parte de las personas responsables del ministerio público cuando se presentaba a declaración. Con ello, el proceso jurídico coadyuvó al daño traumático de la joven.

En este sentido cabe mencionar, primero que se hace urgente la creación de especializaciones que den cuenta de atención efectiva y acompañamiento a los casos de violencia sexual; paso siguiente, crear una cultura de atención terapéutica a víctimas de violación que acompañe el proceso de victimas a la sobrevivencia categorías clave para un proceso de sanación interna no sólo mental, sino emocional y espiritual. Y finalmente, una atención profesional sensible al género, permitiría que las mismas estudiantes afectadas que prefieren hablar con sus amigas que con las psicólogas, pudieran encontrar un espacio efectivo profesional con una práctica eficaz de la discreción.

Además debemos considerar que los códigos que regulan las conductas delictuosas no aportan atención apropiada a la violencia sexual ni en niñas ni en jóvenes. A saber, estos delitos pertenecen al Título V del Código Penal para el estado de Veracruz, el cual se titula «Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexual». En este Título se encuentran los delitos conocidos como pederastia, violación, abuso erótico sexual, estupro y el acoso sexual. Esto quiere decir que las leyes que describen los delitos identifican a la violencia sexual, según el modo en que se cometan los hechos y pueden ser identificados con la comisión de alguno de los delitos que se mencionaron.

El Código penal establece que además del modo en que se comete la conducta, la edad es un criterio distintivo y necesario para determinar que delito se cometió o que tan grave es la conducta y por lo tanto la circunstancia de que el delito se cometa contra un menor de edad debe significar que la pena contra el delincuente sea más severa. En este sentido, se deben identificar dos circunstancias; cual fue la conducta para determinar el delito que se cometió y que edad tiene la víctima del delito. Por ejemplo el delito de pederastia equivale a cometer abuso erótico-sexual o violación pero la victima debe ser menor de edad y en el caso del estupro la cópula debe tenerse con una persona menor de 18 años y en los delitos de violación, abuso y acoso la minoría edad significa una agravante en la pena.

Con lo anterior, y en el entendido de que las estudiantes universitarias son todas mayores a partir de los 18 años, el trabajador social que tenga ante sí a una estudiante universitaria que haya sido víctima de violencia sexual, en la mayoría de los casos esta habría sido víctima de alguno de estos tres delitos: violación, abuso y acoso. Los tres son graves, sin embargo, la violación es el único que se considera delito si tiene como resultado el embarazo y si es voluntad de la joven puede ser interrumpido siempre que se practique antes de los 90 días de gestación. Así de oscuro el escenario para la jóvenes universitarias frente a la problemática de la violencia sexual.

83

La gravedad del problema sobre violencia sexual se registra en la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada en 2011, donde se muestra el panorama de la violencia contra las mujeres en el estado de Veracruz y se asegura que además del ámbito público, en el privado también se cometen agresiones sexuales. Según los resultados de ENDIREH en el estado de Veracruz las agresiones sexuales son una de las prácticas más habituales de la violencia de género y de las menos denunciadas. Por tal motivo esta modalidad de violencia es la menos reportada según la encuesta de 2011 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2011, p. 4).

El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa a nivel nacional, el lugar 16 en cuanto a la proporción de violencia ejercida hacia mujeres por parte del esposo o pareja a lo largo de su relación. No resulta un consuelo saber que Veracruz está por debajo del promedio nacional y de las entidades: Campeche, Michoacán de Ocampo, Jalisco y Quintana Roo (INEGI, 2011, p. 8). El abuso sexual y las agresiones físicas que padecen las mujeres en la franja etaria de 15 a 60 años y en los espacios comunitarios del estado de Veracruz, se ubican en el lugar 21 a nivel nacional.

Si ya la violencia es un fenómeno complejo, la violencia sexual resulta un tema criptográfico en tanto la dificultad que conlleva acercarse al fenómeno con las resistencias de su abordaje por parte de quien investiga, así como el encuentro con los silencios y la evasión de las víctimas, familiares y representantes institucionales. Puede entones decirse que los pactos patriarcales se mantienen dentro de los espacios domésticos, jurídicos y debemos incluir también al ámbito universitario.

Pactos patriarcales como Celia Amorós lo explica como todas aquellas reglas y normativas que los varones construyen para reconocerse como sujetos ciudadanos éticos, políticos, expertos y sujetos envestidos de poder. Esos pactos sostienen un sistema de dominación que ordena y designa poder político y simbólico a los varones. Bajo los pactos patriarcales ellos se envisten de la representación de derechos bajo la clave de la racionalización naturalista. La heterodesignación desde lo masculino poderoso construye una feminidad normativa que responde al elogio o al vituperio, de tal modo que la mujer es maravillosa si no defrauda, en caso de hacerlo es pécora (Amorós, 2000, p. 59).

En estos acuerdos de poder androcéntricos, el sexo se presenta avalado y legitimado por el discurso de la Razón y la Naturaleza. La promiscuidad, tanto como los excesos sexuales masculinos se van justificar pues, bajo esas reglas racionales naturalistas más que por las de la fuerza y el deseo. De tal modo que todo exceso masculino es por naturaleza (Amorós, 2000, p. 61). Carole Pateman en su libro *Contrato Sexual* también señala que se hace de manifiesto el hecho del derecho político que los varones se auto invisten sobre los cuerpos de las mujeres para el ejercicio de poder.

84

Los pactos patriarcales se siguen manifestando cómplices, tanto en los discursos como en las prácticas en las agencias de Ministerio Público pero también en los prejuicios de autoridades en general que sitúan a las víctimas como agresoras, al considerarlas responsables de seducir a los varones. No es extraño responsabilizar a las jóvenes de seducción y de ese modo personalizar el problema, cuando en realidad es un problema social que la ciudadanía, las instituciones y el Estado debemos resolver.

Segundo escenario. ¿Universitarias en pos de la defensa de sus derechos y convencidas del género?

Como sabemos, las universidades públicas, bajo el modelo neoliberal exige a sus académicos una alta productividad dentro de marcos de reducidos tiempos, con fuertes contradicciones inherentes como lo es el elitismo y selección al acceso de beneficios y estímulos, que en el caso de muchas mujeres académicas no pueden acceder por sus condiciones de doble jornada entre lo laboral y la maternidad, por mencionar un ejemplo. Aunque se ha escrito sobre la transformación neoliberal de la universidad, poco se discuten los efectos de aislamiento y las condiciones de trabajo consagrados a las demandas crecientes y sus efectos de acción colectiva en relación al poder, la fuerza y la violencia que se entretejen entre las demandas administrativas y profesionales.

Poder, fuerza y violencia laboral interrumpen enredados a lo largo de los procesos cruciales de crecimiento intelectual y la libertad personal. Sobre todo si se pone en consideración que los resultados incluyen las actividades diversificadas de planear, organizar, analizar, intervenir frente a grupos, atender tutorías académicas y de investigación, gestional, además de leer, escribir, investigar. A ellos se suma la tarea de responder a las crecientes demandas administrativas y profesionales para las evaluaciones de desempeño académico, de grupos de investigación o cuerpos académicos y aquellos de investigación de alta calidad que se realizan en una trayectoria cuesta arriba no exenta de restricciones, rechazos y exclusiones, incluyendo explotación en la energía para cumplir con los cánones de exigencia de calidad, plagios, robos o convenios de autoría con el trabajo de unos cuantos para beneficios de la mayoría.

Sumemos un segundo punto de violencia laboral en las universidades que se refiere a los casos de profesores varones que aún experimentan la amenaza de una invasión femenil al acceso de puestos de decisión, al manejo del programa de estímulos por calidad y eficiencia y su concentración en otros espacios de poder administrativo. De igual modo el ejercicio de mujeres académicas en el poder bajo los mismos esquemas patriarcales construidos y reconocidos que afirman la «objetividad» de las estructuras sociales y de las actividades productivas bajo un sentido común y creencias que se afirman y aplican bajo esquemas de relaciones de poder vertical.

Por ejemplo: las amenazas verbales bajo la forma de bromas o indirectas, o las no verbales como los silencios y falta de información impuestos por parte de jefas, administradoras a una persona académica o administrativa. Sumemos más ejemplos con la falta de transparencia en la contratación y ascensos, así como en las reparticiones de tareas y comisiones que quedan entre el grupo de amigos o cercanos, excluyendo a académicas con perfiles PRODEP o de S.N.I, evaluándolas con bajo puntaje porque resultan una amenaza para compañeros y compañeras que no tienen perfil de investigación. Y finalmente también cabe en ejemplo la violencia de bajo rango con hostigamiento sexual, como resultado de las prácticas y las normas institucionales preponderantes

85

Doxas o creencias en las que ellas mismas, las mismas autoridades, hombres y mujeres, están atrapadas: modelos mentales asimilados que se ejercen y generan violencia simbólica desde su condición de poder. Aquí es necesario hacer la distinción entre el sentido de poder *versus* violencia. Conviniendo con Hannah Arendt que el poder resulta ser un instrumento de mando que debe su existencia al impulso de dominación y consiste en hacer que otros actúen como un individuo decida. El poder está presente cuando yo autoridad tengo la posibilidad de mandar y ser obedecido, afirmar mi propia voluntad contra la resistencia de los demás y no precisa de ningún otro atributo para existir, sino la de la eficacia del mando institucionalizado (2005, p. 51).

El sentido que Arendt le da al poder corresponde más a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente y con fuerza, es decir con la energía necesaria para liberar movimiento físico y social.

Para Arendt el poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras que el grupo se mantenga unido. Cuando se dice de alguien que está en el poder, se refiere a que un cierto número de personas se organizan para actuar y potencialmente con un ejercicio de autoridad (2005, p. 61). Es decir el reconocimiento y respeto para la persona o para la entidad que de forma indiscutible mueve a la acción de aquellos a quienes se les pide obedecer. La autoridad no precisa ni de la coacción ni de la persuasión. El mayor enemigo de la autoridad es el desprecio y el más seguro medio de minarla es la risa o la burla (Arendt, 2005, p. 63).

Pero el poder se vuelve violencia cuando se impone por medio de la coacción y la arbitrariedad, y convierte a otros en instrumentos de la voluntad de un individuo, con el binomio de mando y obediencia de apoyo, asentimiento sin opinión que procura suprimir los retos de crítica y creatividades individuales o minoritarias, lo cual proporciona incomparable placer (Arendt, 2005, p. 50). Sumemos a esa perversión del orden de las cosas en las universidades con un dominio complejo burocrático sistema de oficinas en donde, como dice Arendt, cabe la responsabilidad en la nada: ni a uno ni a los mejores, ni a pocos ni a muchos y que podría ser adecuadamente definida como el dominio de Nadie. Cito:

> […] que mejor tiranía que el Gobierno que no está obligado a dar cuenta de sí mismo. El dominio de Nadie es claramente el más tiránico de todos, pues no existe precisamente nadie al que pueda preguntarse por lo que se está haciendo. Es este estado de cosas, que hace imposible la localización de la responsabilidad y la identificación del enemigo, una de las causas más poderosas de la actual y rebelde intranquilidad difundida por todo el mundo, de su caótica naturaleza y de su peligrosa tendencia a escapar a todo control, al enloquecimiento (Arendt, 2005, p. 53).

86

Tal es el caso de los resultados de la evaluación interna de las universidades, en el que en medio del barullo burocrático, los puntajes por proveedores quedan perdidos, o la mala calificación de consejos técnicos por el afán de limitar de forma velada el ascenso laboral y de autoridad de sus docentes mujeres al interior de su institución. Este es el techo de cristal que limita sus carreras profesionales, difícil de traspasar y que les impide seguir avanzando.

El poder de coacción es invisible porque si bien existen leyes o dispositivos sociales establecidos y oficiales que no impongan una limitación explícita en la carrera laboral a las mujeres, si lo aplican los cánones simbólicos y tradicionales androcéntricos. Este escenario se nos presenta con un horizonte más complejo, en el sentido de que revela que la violencia profesional existe de manera soterrada y la naturalización de sus diversas formas se incrusta en la cultura laboral. Esto constituye un obstáculo importante para desenterrar esas prácticas institucionales para lograr la igualdad en la población académico-administrativa.

Esta barrera invisible hacia las mujeres profesionistas se les presenta de modo palpable cuando se acercan a la parte superior de la jerarquía insti-

tucional y se les bloquea la posibilidad de avanzar en su carrera profesional hacia cargos de mayor nivel gerencial y ejecutivo, o bien en el ascenso de la carrera laboral con altos puntajes en sus trabajos gracias a su formación educativa superior. El no poder ascender por el impedimento que viene de la parte superior que es invisible o proviene de nadie sabe dónde.

Holloway (1993) sostiene que estas diferencias se deben tanto al sexismo como a antiguas tradiciones que vinculan las expectativas de los docentes según el género. Diversas investigaciones desde entonces se han dedicado a averiguar por qué tan pocas mujeres llegan a los cargos gerenciales o de poder y por qué es tan escasa la cantidad de mujeres en el campo de las ciencias duras. Buquet, Cooper, Mingo y Moreno señalan que los discursos que sugieren que a las mujeres no les gusta competir tanto como a los varones y quizás por eso tienen menos posibilidades de promoción, no revela otra cosa que la discriminación existente de manera soterrada y la naturalización de sus diversas formas, incrustadas en la cultura laboral (2013, p. 14).

Si bien en México, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene como objetivo principal «promover la igualdad de oportunidades y de trato», lo cierto es que en la fracción cuarta del artículo 5 de esa misma legislación se exceptúa el caso que deja a las universitarias en condición de incertidumbre y es que no se considera que haya conductas discriminatorias en el ámbito educativo, tampoco en los requisitos académicos, pedagógicos y de evaluación. Desde el feminismo se señala de forma clara que el principio simbólico patriarcal se integra en el origen histórico de las instituciones dedicadas a la ciencia y constituye una «frontera simbólica que deja, de un lado, al mundo profesional del quehacer científico (de la objetividad y la razón) como ámbito público, y del otro, el mundo de la 'verdadera vida', de la vida privada (de lo subjetivo y las emociones)» (Palomar, 2009, p. 56).

87

En esta tipología de acciones masculinas o femeninas por condición de «naturaleza» se pone énfasis en la violencia de género que se comete contra quien se aleja de la función o rol heteronormativos de ser mujer o ser varón que por costumbre le corresponde. En ese tenor, la violencia de género en las universidades adquiere un enfoque de mayor complejidad, donde la armonización de género no se cumple cuando ejercitamos una cultura patriarcal con sus manifestaciones de desigualdad social. La violencia de género tan arraigada en las expresiones personales, culturales, estructurales se normaliza de tal modo en el pensamiento que se incardina en la cotidianidad, favoreciendo expresiones y prácticas excluyentes, discriminatorias, misóginas, violentas (Torres, 2013). Y estas prácticas funcionan contra y entre mujeres dentro de las mismas universidades.

Mientras se siga considerando que las reglas y cláusulas de la costumbre guíen como principal ley los principios del ser mujer, resultará conveniente también para el proyecto neoliberal esas barreras para que ellas alcancen escaños de calidad. Mientras el derecho de las costumbres con base en los discursos de los lazos del parentesco: matrimonio, familia y cuidado de la propiedad privada se finque sobre los hombros de las mujeres trabajadoras universidades y que ellas lo acepten a pie juntillas, seguirán manteniéndose

como herramientas de dócil manipulación para el control permanente. Como escribiría Foucault en *Vigilar y Castigar* (2009) no es necesario ya un verdugo, lo tenemos dentro de nuestro pensamiento con la voz de los patriarcas o de los consejos de ancianos en la representación de las autoridades que supervisan, dan dirección y corrección en tanto representantes del Estado y del derecho como subjetividades jurídicas sobre otras subjetividades con un verdugo que las castiga en nombre de la moral y la naturaleza femenina del deber ser hija, madre, esposa, lejana a la constitución de ser ciudadana racional, competente y responsable de las decisiones y acciones políticas en las universidades.

A manera de conclusiones

Como ya se sabe la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior RENIES, desde 2009 se ha dado a la tarea de transversalizar la perspectiva de género de manera orgánica basándose en las directrices de las IES: legislaciones, igualdad de oportunidades, conciliación de la vida profesional y la vida familiar, estadísticas de género y diagnósticos con perspectiva de género, sensibilización y formación de género a la comunidad universitaria, estudios de género en la educación superior, combate a la violencia de género en el ámbito laboral y escolar.

Una crítica a esas directrices va encaminada a mencionar ahora, que la sensibilización aislada de la formación teórica y jurídica con perspectiva de género a todas las personas funcionarias y en las diferentes áreas universitaria es absolutamente necesaria si queremos en las universidades ejercicios de igualdad social y equidad jurídica donde cada vez más mujeres ejerzan y contribuyan a una educación con los estándares de eficacia, así como se integren a los estímulos y membresías de calidad.

88

En relación al tema de la violencia sexual y *moobing*, la propuesta es reconocer los vacíos existentes en las universidades en torno a la formación, profesionalización y actualización y dar cara al contexto social de la violencia. Se hace necesario por tanto conformar nuevas especialidades y posgrados profesionalizantes que den cuenta de la intervención interdisciplinaria en atención a víctimas de violencia sexual y/o violencia laboral.

En el terreno de las investigaciones sobre violencia de género en las universidades los estudios cuantitativos son valiosos para obtener datos de diagnósticos sobre la problemática; pero se requiere implementar nuevos modelos metodológicos y fomentar resultados de carácter cualitativo desde redes de investigación, con la finalidad de establecer agendas de políticas públicas para atención a la violencia desde la Universidad. La UNAM y CIESAS trabajan en ello desde el ámbito psicológico, pero sus metodologías no agotan ni cubren los intercisos de la problemáticas. Buscar las oportunidades y fortalezas a través de la resiliencia como una forma de hacer intervención con acción participativa comprometida, para cubrir la múltiple misión: medir, diagnosticar, entender y transformar.

También en redes encontrar alternativas a la desaceleración del trabajo diversificado bien planeado, reducir la velocidad y tiempo desde la acción

colectiva desde una política feminista que considere los espacios público-privado en atención y compromiso y buena erudición, enseñanza y servicio para: pensar, organizar, leer, escribir, analizar, investigar, gestionar, vincular, atender y preparar recursos humanos y resistir a las crecientes demandas administrativas y profesionales.

Se requiere de un colectivo de ética feminista del cuidado que rete el tiempo acelerado y elitista de la universidad neoliberal. Por encima de todo, se argumenta a favor de estrategias de resistencia desde los conocimientos, formas colectivas de colaboración y de mantenimiento solidario como una política universitaria.

89

Bibliografía

AMORÓS, C. (2000). *Tiempos de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.

ARENDT, H. (2005). *Sobre la violencia. Ciencia política.* Madrid: Alianza.

BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina.* Barcelona: Anagrama.

BUQUET, A., KOOPER J., MINGO, A. Y MORENO, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. México: UNAM, PUEG/IISUE.

FOUCAULT, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* México: Siglo XXI.

HOLLOWAY, M. (1993). A lab of her own. *Scientific American Magazine*, nov., 94-103.

INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (INEGI) (2011). *Panorama de la violencia contra las mujeres en Veracruz de Ignacio de la Llave*. ENDIREH 2011. Consultado en www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825051419.

PALOMAR, C. (2009). Maternidad y mundo académico. *Alteridades*, 19 (38), 55-73.

PATEMAN, C. (1995). *El contrato sexual.* México: Antrophos/uam-i.

Red Nacional de Equidad de Género, Punto de Encuentro (renies) (2014). *Reunion Nacional de Universidades Pulolicas Caminos para la Equidad de Genero en las Instituciones de Educacion Superior. Declaratoria.* México: Autor. Consultado en http://equidad.pueg.unam.mx/?q=declaratoria.

TORRES, M. (2013). Desigualdad social y violencia de género: hostigamiento, violación, feminicidio. En C. Agoff, I. Casique y R. Castro (coords.), *Visibles en todas partes. Estudios sobre violencia contra mujeres en múltiples ámbitos* (pp. 23-48). México: CRIM-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.

Atención y prevención del acoso sexual

María De Lourdes Lidia Guzmán Ibáñez[15]

La violencia puede tener diferentes formas de expresión, sin embargo se debe tener en cuenta su definición esencial, en la que se considera: un acto violento perpetrado por una persona que pretende hacer daño a otra a través de diferentes medios y así someter a su voluntad; en ese mismo orden de ideas, se puede encontrar entre las diferentes manifestaciones de violencia el *hostigamiento* y el *acoso sexual*.

La manifestación de la violencia puede darse en contextos tan variados, que resulta imposible enumerarlos, así como también en una gama amplia de posibilidades y contextos para su expresión, es de este modo como el silencio de las víctimas y la reproducción de los discursos favorece el mutismo en las mujeres afectadas. Esta violencia puede manifestarse de múltiples formas, una de las más comunes y menos reconocidas es el hostigamiento y el acoso sexual.

Aquí vale la pena revisar la razón por la que un problema de tal magnitud no puede identificarse a simple vista.

Particularmente a las mujeres, la ideología de sumisión las reduce a su cuerpo y a éste como objeto de placer sexual para los varones, por lo que la necesidad de parecer atractivas se llega a convertir, en muchos casos, en una tarea inevitable para ellas, con lo cual el propio cuerpo se convierte simbólicamente en una cárcel, al definirlas, controlarlas, estructurarlas y limitarlas en función de las demandas de los varones y del entorno social.

91

En la organización jerárquica del mundo, los varones confirman su masculinidad a través de someter a las mujeres, con lo que se llega a establecer las bases para el abuso, incluyendo el acoso sexual, que como se menciona líneas arriba se reproduce con mucha frecuencia en todos los espacios de la vida cotidiana, incluso el espacio doméstico.

Algo que aprenden las mujeres muy pronto en su vida, es que los hombres se dirigirán a ellas siempre en función de sus características físicas y utilizando lo que llaman *piropos*, que erronéamente consideran halagos que la mujer debería agradecer, aunque ese piropo no sea otra cosa que una agresión verbal que representa en forma grotesca las intenciones sexuales de los hombres sobre el cuerpo femenino, con base en el sistema de creencias falocéntricas; de tal forma que si las mujeres rechazan esas verbalizaciones groseras, es común que sean criticadas. En este sentido señala Bourdieu (2000):

> El mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuantes… de acuer-

15. Licenciada en Psicología, Maestra en Psicología Clínica, Doctora en Historia y Estudios Regionales por la Universidad Veracruzana. Catedrática de la Facultad de Psicología, Región Veracruz de la Universidad Veracruzana._oguzman@uv.mx

> do con los principios de una visión mítica del mundo arraigada en la relación arbitraria de dominación de los hombres sobre las mujeres.

Son estas afirmaciones insistentes las que construyeron los paradigmas de la relación entre hombres y mujeres, en donde el poder es un elemento esencial, con jerarquías inequitativas que generan múltiples espacios y oportunidades para la expresión de dicha dominación, matizando al mundo por la división de géneros.

En este punto es necesario ofrecer una definición de los términos hostigamiento y acoso sexual, para lo cual se retomará la propuesta en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que considera al Hostigamiento Sexual como el ejercicio de poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y connotación lasciva. En tanto que el Acoso Sexual, también en la misma ley recién mencionada se explica que es una forma de violencia en la que si bien no hay subordinación, hay ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Estos eventos se reproducen particularmente en espacios en donde se pueden establecer relaciones jerárquicas o de poder abusivas o discriminatorias, como el escolar y el laboral. Los hostigadores y acosadores pueden afectar a cualquier persona, la mayoría de los casos se presenta cuando existe una posición jerárquicamente inferior y también, en la mayoría de los casos el número de víctimas es mayor que el de los hombres, por lo que se considera que su manifestación es una clara evidencia de una cultura en la que la violencia y la discriminación se han normalizado, sustentadas en los estereotipos y roles de género, que coloca a hombres y mujeres en posiciones jerárquicas opuestas, un arriba y un abajo, en donde la posición superior se considera con derecho a dominar y someter al de la posición inferior.

92

Las instituciones académicas, tales como las universidades, no son la excepción en las relaciones de poder ligadas al género, desde el mismo inicio de los sistemas de enseñanza han existido abusos, como lo menciona Patricia Guevara (2009, pp. 37-38): «en la organización laboral, se reproducen los paradigmas de participación con un control vertical masculino contrario a la innovación y que pondera la inercia de lo obsoleto»; los cuales desde la integración de la mujer al sistema de educación superior en el siglo XIX se han arraigado y naturalizado.

Dentro de las universidades, hoy son endémicas las prácticas relacionadas al acoso de los varones hacia las mujeres, el más frecuente es el de los profesores hacia las alumnas, que integra simultáneamente las dos esferas de dominación: la jerarquización del poder y la de género, pero también se reproduce en los espacios de pares, en los que los compañeros de estudios hostigan sexualmente a las estudiantes. Por lo tanto, en esta interacción parece indispensable conocer cómo viven estos comportamientos tanto el perpetrador como la alumna blanco, lo cual lleva a identificar también los

contextos que permiten que estos sucesos se reproduzcan, generalmente, de manera silenciosa. Es pues, objetivo de este trabajo revisar el problema del acoso sexual en el ámbito académico universitario, en la relación estudiante varón-estudiante mujer.

Es en ese orden de ideas y que a partir de las continuas quejas de las estudiantes acerca del hostigamiento y el acoso sexual que sufren que se realizan trabajos para tratar de identificar los elementos del problema y establecer estrategias que permitan su control.

En una primera aproximación realizada en el año 2010 (Guzmán, Vargas, Sosa, 2013), se encontró que el problema de acoso sexual en el ámbito universitario no se estaba atendiendo, por lo que se vislumbraba un largo camino por recorrer para identificarlo en primer término y posteriormente elaborar estrategias para su erradicación, tal como sucede con muchas otras formas de violencia contra las mujeres. Es evidente que reviste una gran cantidad de aristas que ameritan profundas indagaciones, sin embargo, es importante enfatizar que el silencio ante este tipo de prácticas es un elemento esencial para su perpetuación. Por una parte, se encontró que existe el silencio de las víctimas que se resisten a denunciar, pero también está también el de los espectadores, que prefieren resguardarse en el anonimato en vez de apoyar a las víctimas.

De igual forma, se concluyó que mientras el acoso sexual no sea reconocido como un problema que amerita intervención y, por lo mismo, no se implementen medidas de atención y prevención pertinentes, este tipo de prácticas seguirá teniendo su mejor aliado en el silencio de las víctimas y de los espectadores.

93

Por otra parte, es importante hacer hincapié en que independientemente de la cuestión de que los derechos de las y los universitarios que estipula que sean respetados en su integridad física y emocional, existe entre la comunidad universitaria, incluyendo el personal docente y administrativo, un gran desconocimiento sobre tales derechos humanos y universitarios.

El silencio de las personas violentadas siempre será el mejor cómplice de los agresores, la reproducción de sus prácticas se sustentan en que es uno de los secretos mejor guardados, todos y todas los conocemos y los comentamos en los espacios privados, pero no nos atrevemos a develarlos en la esfera pública. Cabe hacer mención que la estudiante que se mostró más reactiva ante el acoso sexual, lo denunció y enfrentó a su acosador, tuvo que experimentar cierto nivel de hostilidad por parte de algunas y algunos compañeros que simpatizaban con el profesor agresor, así como la descalificación por parte de las autoridades ante su denuncia, de tal forma que la combinación entre acoso sexual y la denuncia respectiva, fue un factor precipitante para que también fuera aislada por sus compañeros.

En este contexto es que se debe insistir en resolver la indiferencia con la que se trata al acoso sexual en el ámbito universitario, toda vez que suele quedar impune a pesar de que existen disposiciones reglamentarias que protegen a las estudiantes.[16] Sin embargo, la víctima duda que en caso de denunciar

16. En el caso de los y las estudiantes de la Universidad en cuestión se cuenta con el Estatuto de los Alumnos (2008) suscrito por el Rector de la Universidad y demás miembros del cuerpo directivo. En el

el hecho se otorguen las sanciones pertinentes o en el peor de los casos las represalias podrían afectar su tránsito académico por la misma complicidad existente entre autoridades y docentes, que en algunos casos simplemente lo dejarán pasar.

A partir de lo observado en esta entidad educativa se generó el plan de integrar y ofrecer talleres sobre acoso sexual, en primer término, dirigidos a todos y todas las alumnas de nuevo ingreso y, posteriormente, al resto de la comunidad estudiantil. Al escribir esto se encuentra en proceso el trabajo de indagación de lo que ocurre en otras entidades académicas de la misma universidad.

Después de estas primeras experiencias y como resultado de la sensibilización que se realizó en las estudiantes a través de los talleres sobre acoso y hostigamiento sexual, el tema comenzó a hablarse en forma más abierta entre las y los estudiantes. Como resultado de esas tareas, hacia finales del año 2013 comenzó a comentarse entre los y las estudiantes el caso de un estudiante que acosaba sexualmente a través de las redes sociales a sus compañeras, situación que hasta ese momento no había rebasado el ámbito del comentario cotidiano en los pasillos de la entidad académica, y que un día a través de la materia de Psicología y Género, el tema fue comentado y discutido en ese contexto.

Una de las primeras quejas de las estudiantes es que no importa lo que hagan, no hay forma de controlar ese problema y que aunque se quejen no «pasará nada», y algunos compañeros les sugieren que en tanto no se atrevan a denunciar, el problema seguirá dándose.

94

A partir de esta discusión surge la idea de exponer el problema ante el Consejo Técnico (CT) de la facultad, a través del entonces Alumno Consejero, quien asume la tarea de presentar el caso ante ese cuerpo colegiado.

Posterior a la presentación y discusión del asunto en el contexto del CT, y por decisión unánime se turna el caso a la Junta Académica, en donde se exponen, a lo largo de 3 sesiones los argumentos que presentan las estudiantes agredidas y los argumentos para la defensa del agresor, que él mismo expone.

Por tratarse de una situación inédita para la Junta Académica y para la misma facultad, el tema se consulta con el Despacho del Abogado General, así como la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana, quienes ofrecen asesoría y sugerencias para el manejo de la situación.

En el transcurso del proceso, se sugirió al estudiante acusado de acoso sexual que recibiera atención psicológica, particularmente sugerido por aquellas personas que consideraban que la falta cometida no ameritaba que se le castigara con la expulsión definitiva de la institución.

Como evidencia en su defensa, el estudiante presentó un resumen de su psicoterapeuta, en la que se afirmaba que asistía en forma esporádica a sus consultas y el estudiante continuaba acosando a sus compañeras.

Título XVII de Derechos, Obligaciones, Faltas y Sanciones, en el Capítulo I de los Derechos, Artículo 168, inciso II se señala como derecho de los alumnos: «Ser respetados en su integridad física y moral por toda la comunidad universitaria» y en el inciso V «Presentar quejas ante el Defensor de los Derechos Universitarios cuando consideren que se han violentado los procedimientos del Estatuto…»

Estas experiencias nos dejan mucho que pensar, construir y deconstruir en el proceso de formación de profesionales, que es la tarea de los profesores universitarios.

Si bien es cierto que los problemas de acoso y hostigamiento, y en general aquellos que tienen como marco la violencia de género, deben recibir una consecuencia punitiva, no se trata sólo de castigar, sino también se tiene el compromiso de establecer las condiciones favorables para la creación de nuevas formas de relación entre hombres y mujeres.

Como profesionales comprometidos con la educación, es necesario reconocer que cualquier esfuerzo es mínimo para erradicar toda forma de violencia en nuestros espacios universitarios, pues debemos aceptar que si una o un miembro de la comunidad universitaria es agredido o agredida, esa agresión nos afecta a todos y todas y por lo mismo debemos unir esfuerzos para cortar de raíz aquellas creencias que favorecen la reproducción de formas de relación excluyentes, discriminatorias y en síntesis violentas.

Para una mejor comprensión es importante considerar la forma en la que se han construido algunos estereotipos que favorecen el que los hombres se consideren con los derechos suficientes para acosar y hostigar a las mujeres, un primer elemento que se debe tomar en cuenta es el de la construcción de la identidad de los hombres, por otra parte se revisan las creencias que consolidan la reproducción del problema y la impunidad.

95

Edificación de la masculinidad y su relación con la violencia

En este apartado se responderá el cuestionamiento ¿De qué forma el acoso sexual contribuye a la confirmación de la masculinidad? Para poder dar cuenta de este tema, es importante considerar que, de acuerdo con De Quiroga (2009):

> [E]l psiquismo se constituye en la interioridad del vínculo, el grupo y otras instancias interaccionales. En estos primeros ámbitos de experiencia el sujeto es «modelado» por el orden socio-histórico que lo sostiene y determina, en una dialéctica que requiere y se efectiviza en múltiples mediaciones. Ese orden se expresa en las instituciones sociales a las que da forma y contenido, y a través de las cuales alcanza no sólo presencia sino significativos grados de eficacia causal en el acontecer inter e intrasubjetivo. Por ello afirmamos, que el sujeto es «productor y producido», y se configura como tal en y por una complejísima trama de vínculos y relaciones sociales. Es a la vez, actor y síntesis de esa multiplicidad de relaciones. (p. 30)

Es en ese sentido y reconociendo que no existe una sola forma de definirse como hombre o como mujer, pues los conceptos pueden conformarse en un *continuum*, que de acuerdo con el grupo social, edad, ideología, capital cultural, orientación sexual, estilos de vida, en fin, se ubican las prácticas y estilos de expresión del ser varón o del ser mujer.

A lo anterior se le añade también el hecho de que a tempranas edades desde el seno familiar a los niños y niñas se les enseña a relacionarse entre sí, siendo este el principal agente socializador que transmite tales esquemas, pues como sugiere Spender (1993) los padres ofrecen un conjunto de actitudes y valores que sitúan al pequeño en una posición acorde a los estereotipos del aparato social. De tal forma que desde pequeños se les enseña a los individuos cómo tratarse entre sí, a sentir, creer de acuerdo a su género construido y confirmado en la vida diaria, originalmente en la familia y después en la escuela, la iglesia y la televisión. Con todo lo anterior se hace evidente la forma en la que se dictan e imponen las normas de conducta, que van condicionando lo que se debe y puede hacer y cómo se debe hacer, así como lo que debe gustar y lo que no debe gustar.

En el caso de algunos varones, el constructo de la masculinidad es un hecho a partir del cual se generan pensamientos que los sitúan en las creencias de tener cierto derecho a controlar y hacer uso del cuerpo de la mujer que asumen está hecho para dar placer a los hombres.

La masculinidad se plantea como menciona Gilmore (1990), en una manera aceptada por la sociedad, en el ejercicio de ser un hombre, a partir de la consolidación de ciertas características que confirman la obtención de dicho grado, de ahí se da a conocer la forma precaria en que se encuentra este concepto, a tal nivel que su premio es ganar dicha identidad por medio de la lucha en contra de lo femenino, la sociedad crea una imagen de las masculinidades excluyente, por medio de sanciones culturales rituales o pruebas de habilidad y fortaleza.

96

Tal sanción se da por medio de mecanismos como la identificación y diferenciación, puntos cruciales para el completo desarrollo de la masculinidad, ya que el varón aprende desde niño a diferenciarse de la persona con quien tiene más contacto; su madre. Esto dado a través del alejamiento de todo lo que amerite ser como ella, el pequeño elude conductas sensibles, emocionales, cooperativas, demostrativas, suaves, entre otras; para adquirir rasgos considerados masculinos tales como: desconfianza, competencia, alejamiento, independencia, rudeza y dominación, por mencionar algunas (Ramírez, 1999).

La masculinidad entonces se consolida en la relación y contrariamente a las consejas populares que atribuyen la responsabilidad a la madre en:

La identificación con el padre, pues es quien sirve de guía para introducir al pequeño en el modelo de hombría. En el caso de faltar tal modelo en el seno familiar, el trabajo recae en los amigos, tíos, artistas de televisión, videojuegos y en cada persona con las que tenga contacto el niño.

Es por lo tanto que la masculinidad consiste en *divorciar* al infante de todo lo afectivo, sembrando en él la agresión y el auto castigo, creándole desprecio hacia la debilidad y lo femenino (Ruby, 2000).

De lo anterior se afirma que en la sociedad contemporánea se ha construido un ideal masculino bajo cuatro consignas básicas en forma que las describe Badinter (1993):

a) *No ser afeminado,* por lo que se le exige renunciar a una parte de sí mismo reprimiendo la capacidad del afecto y expresión de emociones, demostrar que no es un bebé, una mujer u homosexual.
b) *Debe ser una persona importante,* el éxito, poder y la admiración son agentes de hombría, la producción y la reproducción se atribuyen a lo masculino y a lo femenino respectivamente, por lo que la apropiación del ámbito público supone un imperativo de éxito ante los demás hombres.
c) *Ser fuerte como el roble,* frases como: «Los hombres no lloran», «Aguántate como los machos», encasillan en un *deber ser;* manteniendo una actitud firme hasta llegar a la intransigencia para no mostrar señal de debilidad femenina.
d) *Mandar a todos al diablo,* con *el uso de* la violencia intenta demostrase que se es el más fuerte.

De forma que la integración del sentido de masculinidad, en el punto de *No ser afeminado* se radicalizan las posturas masculino/femenino, pues en tanto a la mujer se le asignan características que tienen que ver con fragilidad, sumisión, servicio y dependencia; elementos excluyentes en una imagen del ideal masculino, por lo que sus opuestos están dados en la fuerza, la dominación, la demanda y el control.

Así la violencia masculina puede ser interpretada por las demás personas como una expresión de su tosquedad o brusquedad «característica de los hombres», en tanto la debilidad y delicadeza son atributos considerados como femeninos. Tal como menciona Badinter (1993), acerca de la necesidad de los hombres de ocultar su frágil identidad haciendo uso de la violencia como una demostración pública de su poder y supremacía. Esto le puede llevar a rebasar los límites de lo tolerable y caer en ostentaciones que nada tiene que ver con su expresión masculina y sí se relacionan directamente con su necesidad de impresionar como un «verdadero hombre».

97

Por otra parte, en el segundo pilar sobre el que se construye la masculinidad, se encuentra el *deber ser una persona importante*, afirmación que se encuentra directamente relacionada con el hecho de ser admirado por otras personas, particularmente en lo que respecta a sus capacidades y destrezas. La presunción de que tal fuerza se encuentra representada en sus potencialidades sexuales, aunado a la creencia de una supremacía que le otorga el derecho de apropiarse de todo lo que pueda estar a su servicio, puede ser el espacio propicio para que se desarrollen prácticas de violencia sexual, como el acoso.

De todo lo anterior se puede decir que en la internalización el deseo por ser una persona importante, en ocasiones los varones pueden llegar a exponer su integridad física con tal de alcanzar sus objetivos. También en ocasiones se trastoca el sentido de importancia con el de imponer miedo hacia las demás personas con lo cual las actitudes de prepotencia y amenaza constante pueden ser características de algunos varones.

Los hombres que practican el acoso sexual no se encuentran caracterizados de ninguna forma, pues cualquier hombre puede incurrir en ese tipo de comportamientos, toda vez que forma parte del sistema de creencias patriar-

cales en los que el cuerpo femenino se encuentra definido a partir de los usos y concepciones acerca de que está destinado para el placer de los hombres. En ese mismo orden de ideas es necesario señalar que la determinación de hacerlo o no (practicar el acoso) depende en muchas ocasiones del contexto en que se desenvuelvan los varones, pues si bien pueden estar rodeados de mujeres, se puede observar en algunos casos que el factor desencadenante suele ser la presencia de otros varones.

En el caso de algunos varones, el constructo de la masculinidad es un hecho a partir del cual se generan pensamientos que los sitúan en las creencias de tener cierto derecho a controlar y hacer uso del cuerpo de la mujer que asumen está hecho para dar placer a los hombres.

Silencio e impunidad

Por otra parte, después de haber revisado las creencias sobre las cuales los hombres construyen su identidad, y a partir de repetición de estereotipos, que punto y aparte se ha de hacer mención que comienzan a modificarse, en los que las agresiones verbales y físicas de contenido sexual es también pertinente señalar que a partir de la promoción de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, las mujeres han comenzado a reconocer que esas formas de ser tratadas por los hombres, no son halagos y no tienen la obligación de aceptarlos como tales y en última instancia pueden ser denunciados.

98

Pero no es suficiente reconocer el problema, es primordial hacer las denuncias necesarias para que el problema sea atendido, pero es aquí en donde se encuentra otro problema: la falta de confianza de las mujeres en que sus denuncias tengan alguna efectividad o que en última instancia esa denuncia no se convierta en un arma de doble filo que pueda terminar dañándolas.

Todo eso ha sido sostenido a lo largo de la historia por múltiples relatos de mujeres que sufren consecuencias negativas por el hecho de denunciar a un hombre por esas prácticas violentas; lo que se sistematiza ante la falta de protocolos para atender el problema dentro del ámbito universitario.

Pero todos protocolos o planes de intervención pueden ser inefectivos, sin la decidida participación de todos y todas aquellas que forman parte de la comunidad universitaria, con una visión de igualdad y respeto irrestricto a nuestra condición humana.

Conclusiones

Ninguna expresión de violencia debe ser aceptada por parte de ninguna persona, pero particularmente es inaceptable en el espacio universitario, aunque también es cierto que la violencia que se expresa con la complacencia de quienes la presencian y aún, de quienes la justifican y naturalizan, nunca podrá ser erradicada, por eso es necesario acabar con el silencio.

El silencio de las personas violentadas siempre será el mejor cómplice de los agresores, la reproducción de sus prácticas se sustentan en que es uno de los secretos mejor guardados, todos y todas los conocemos y los comentamos en los espacios privados, pero no nos atrevemos a develarlos en la esfera pública.

Un antídoto para ese silencio no existe, es necesario organizar las estrategias fundadas en una perspectiva de igualdad y respeto y que puede ser conformadas por estrategias de detección, denuncia del agresor, acompañamiento de las mujeres agredidas y acciones específicas apuntaladas en la legislación y reglamentos universitarios y sobre todo en los principios de la convivencia sana y de respeto, para la recuperación de las personas afectadas.

99

Bibliografía

BADINTER, E. (1993). *XY. La identidad masculina.* Madrid: Alianza.

BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina.* Barcelona: Anagrama.

GILMORE, D. (1990). *Manhood in the making. Cultural concepts of masculinity.* New Haven: Yale University Press.

GUEVARA, P. (2009). Las académicas entre la materialidad política y la subjetividad. En M.A. Chávez Gutiérrez, M.R. Chávez, E. Ramírez, M.E. Cruz y G.K. Cervantes (coords.), *Género y trabajo en las universidades.* México: Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara/Universidad de Guadalajara.

GUZMÁN, L., VARGAS, L. Y SOSA, S. K. (2013). Acoso sexual: tabú y silencio en la universidad. En F. Peña (coord.), *Develar al mobbing. Asegurar la dignidad en las organizaciones.* Tomo I. México: Eón.

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ÚLTIMA REFORMA DOF 04-06-2015, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015. Consultado en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_040615.pdf.

QUIROGA, A.P. DE (2009). Los grupos y la queja*. Intersubjetivo*, 10 (1), 29-51.

RAMÍREZ, A. (1999). *Violencia masculina en el hogar.* México: Pax.

RUBY, J. (2000). *De tal palo, tal astilla: cómo los niños se hacen hombres.* Consultado el 5 de octubre de 2011 en www.pasa.cl/?page_id=1655.

SPENDER, D. (1993). *Aprender a aprender: sexismo y educación.* España: Paidós.

La violencia de género, miradas de los estudiantes de la Universidad Veracruzana

Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión[17]

Introducción

La violencia de género, ha sido estudiada por distintos autores como por ejemplo: (Arizó y Merida, 2010; Lamas, 2015; Blazquez, Flores y Ríos, 2010; Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, 2013; Coll-Planas, 2013). Ellos han planteado diversas miradas y posiciones en torno a la violencia, logran escenificar realidades en la que hombres y mujeres se ven articuladas a prácticas violentas y al mismo tiempo forman parte de su reproducción en la sociedad en sus diversos espacios.

La violencia de género, «responde a la violencia estructural, sostenida en una cultura edificada por la lógica de la dominación y de las relaciones de poder». Conforma nuestra identidad, en la medida en que se configuran nuestras formas de aprehender dicha realidad, pensar, hablar, sentir y venir, en donde las relaciones humanas y las relaciones afectivas, nos atrapan en relaciones violentas bajo una aparente «naturalización» (Arizó y Merida, 2010, p. 10). También se le ha reconocido como un problema de salud pública, que se basa en el método científico y a la acción colectiva e implica a los sectores sociales: salud, educación, servicios, justicia y política (Krug, 2003, citado en Novo y Seijo, 2009). Se entiende como todo acto de violencia y maltrato del hombre o a la mujer, es una violencia machista, una violencia contra las mujeres (Bodelón, 2010), que también se aborda desde una perspectiva de los derechos humanos y desde perspectiva feminista. Es una forma de discriminación social, de estructura social desigual, opresiva que daña a hombres y a mujeres.

Se dice que el género, designa roles, y que estos son asignados durante la socialización a las personas en función de su sexo (Coll-Planas, 2013, p. 15), donde surgen algunas variaciones que justifican las diferencias entre mujeres y hombres; según este autor, se ha cuestionado ¿si las diferencias de género son naturales o bien responden a estigmatizaciones sociales, culturales e históricas?, por lo que precisa que algunos argumentos están determinados por factores biológicos, como el sexo, el cual determina el género, justificando diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres como algo natural (Coll-Planas, 2013, p. 17), que nos construye como hombres o mujeres y que forma parte de un proceso cultural. (Coll-Planas, 2013, pp. 21-25).

101

17. Dra. Jeysira Jacqueline Dorantes Carrión. Doctora en Pedagogía por la UNAM. Investigador Tiempo Completo Titular C. Docente del Programa de Especialización en Estudios de Opinión UV. PNPC-CONACYT, Maestría en Antropología y Maestría en Estudios de Género de la Universidad Veracruzana. jeysira@hotmail.com

Por su parte (Bodelón, 2010), ha planteado que la especificidad de la violencia de género/machista en las relaciones de pareja es una cuestión que aparece claramente señalada desde una perspectiva de derechos humanos y desde las investigaciones feministas, inclusive precisa que «la violencia machista contra las mujeres no es nueva», pues en los primeros códigos penales de la modernidad se llegaron a justificar y minimizar las violencias contra mujeres (Bodelón, 2010, p. 15), haciéndose impunes un gran número de conductas violentas hacia las mujeres, lo que generó que prevalecieran en las conductas sociales. Podemos dar cuenta que la violencia de género es de gran alcance en nuestra sociedad y que afecta a todos los entornos: social, político, económico, cultural, el entorno o ámbito educativo no es ajeno de sus impactos, afectaciones y consecuencias, por lo que debe ser estudiado.

Desafortunadamente, violencia de género, impacta en todos los niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria, Educación Superior y Superior (Bachillerato), así como la Universidad, donde se ven afectados hombres y mujeres ante las distintas manifestaciones de la violencia (Pereda, Hernández y Gallegos, 2013). Podemos decir que la violencia de género afecta a todos, con independencia de la edad, clase social, religión, capital cultural, gustos, intereses, tipo de escuela, tipo de universidad, entorno social, etc, y se manifiesta en diferentes formas y tipos. Es particularmente este aspecto lo que nos orienta a conocer las miradas de los estudiantes de la Universidad Veracruzana, en sus distintas regiones, áreas de conocimiento y facultades, se incluye a una UVI- intercultural. Queremos mostrar las variadas formas en que se manifiesta la denominada «violencia de género».

102

Particularmente, el documento parte de un conjunto de «miradas» de los jóvenes estudiantes universitarios a partir de sus experiencias escolares (Dubet y Martuccelli, 1998), a lo largo de su formación como profesionistas. Así que partimos de una realidad única y descrita por los actores quienes la viven e inclusive la sufren. Damos voz a actores desde el escenario universitario, lo que se busca, es reflexionar sobre una realidad actual que muchos han silenciado y de la que pocos se atreven a hablar. En este sentido las miradas nos llevan a conocer, cómo los actos de la violencia se logran naturalizar en el tiempo como «como algo normal», y forma parte de la vida cotidiana, de las relaciones estudiantiles, de las experiencias escolares que viven los estudiantes universitarios. Es importante mencionar que este documento, responde al proyecto de investigación PROMEP: /103.5/13/7135, UV-PTC-659; denominado: «Representaciones sociales sobre la violencia de género en estudiantes de la Universidad Veracruzana».

Método

Por sus características, el estudio es de corte cualitativo (Álvarez-Gayou, 2003), se seleccionó a la entrevista por ser un encuentro dirigido a la comprensión de experiencias o situaciones, tal como las expresan los individuos con sus propias palabras. Las entrevistas a profundidad siguen el modelo de

una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas (Taylor y Bogdan, 2006, p. 101), en su desarrollo se requirió de una guía de entrevista que incluyó una lista de temas o aspectos centrales (Combessie, 2003, p. 37), una característica fundamental fue su estructura, permitiendo un intercambio explícito instrumental y circunscrito en el tiempo-entre personas que son relativamente extrañas, exigió la intimidad e impersonalidad y profesionalismo en un marco de sociabilidad (Marradi, Archiento, y Piovani, 2007, p. 218), lo que dio pauta a la obtención de valiosa información.

Se entrevistaron a estudiantes universitarios, y se requirió grabar con el apoyo de una grabadora de audio portátil y una tableta electrónica, para respaldar la información y evitar riesgos de investigación. También se utilizó una cámara fotográfica, con el objeto de registrar la evidencia. Al inicio de la sesión se les entregó una carta de consentimiento informado, con previa autorización de los directores de las facultades, para poder utilizar la información con fines de investigación, la cual se les solicitó firmar. El tiempo de duración aproximado de cada sesión de entrevista, tardó entre 40 a 60 minutos. Posteriormente se efectuó la transcripción de la información, la cual se ordenó y se clasificó por tipos de violencia identificados en los testimonios. La transcripción requirió de una validación y verificación de audio, garantizando así su pertinencia y valía del contenido. Se construyó una base de datos, y se emplearon dos software de análisis.

103

Instrumento

Para efectos de la investigación se elaboró una guía de entrevista para asegurar que se abordaran todos los temas (Taylor y Bogdan, 2006). Este instrumento se integró por las 14 preguntas siguientes: ¿Qué es para ti la violencia?, ¿qué tipos de violencia conoces? ¿Cómo supiste de estos tipos de violencia? ¿Si tuvieras que relacionarte con una persona que ejerce actos de violencia, qué es lo que harías?, ¿Quién crees que ejercen mayores actos de violencia, los hombres o las mujeres?, ¿Qué actos violentos has sufrido como estudiante en el interior de la Universidad?, ¿Con qué frecuencia se presentan esos actos de violencia?, ¿Qué factores son los que hacen que una persona sea violenta?, ¿Qué entiendes por violencia física verbal, docente, psicológica o emocional, económica, de género, sexual, ciberbullying?, ¿Conoces alguna instancia de la Universidad a la cual acudir para pedir ayuda?, ¿Qué le recomendarías a la Universidad que hiciera para evitar cualquier tipo de violencia?, ¿Qué tanto ocurre la violencia en la Universidad?, ¿En algún momento te has sentido vulnerable ante algún tipo de violencia en la Universidad?. Dichas preguntas fueron agrupadas en las dimensiones de análisis referentes a la teoría de las representaciones sociales (Moscovici, 1961), a) información, b) actitud, y c) campo de representación.

Participantes

Se entrevistaron a 186 estudiantes universitarios que integran 43 Facultades de la Universidad Veracruzana, distribuidos en 5 de Regiones: Coatzacoalcos-Minatitlán, Xalapa- Veracruz, Poza Rica-Tuxpan, Córdoba -Orizaba, incluyendo a una de las UVI Interculturales Espinal de Totonacapan. También incluyó a sus 6 Áreas de Conocimiento: Técnica, Económico Administrativo, Humanidades, Ciencias de la Salud, Biológico Agropecuaria y Artes.

El objetivo fue capturar la realidad sobre la violencia de género, a partir de las miradas de los estudiantes de la Universidad Veracruzana.

Análisis de datos

Durante el proceso de análisis, se construyó un colorama, es decir, se asignó un color al contenido de cada entrevista, de acuerdo a la violencia de género y a los tipos de manifestaciones: física, económica, verbal, psicológica o emocional, docente, género, sexual, ciberbullying, recomendaciones, vulnerabilidad, instancias en la Universidad, permitiendo organizar los testimonios dar pauta a un conteo de palabras que más adelante permitirían obtener datos duros y ser analizados estadísticamente.

Para el análisis de los datos obtenidos se requirió del empleo de dos software especializados, el primero denominado T-Lab (versión 9.1.2), herramienta estadística utilizada para el análisis del discurso y Network Text Analysis, misma que nos permitió concentrar y organizar la información procedente de los discursos a partir del conteo de palabras clave. Esto se efectuó con relación a cada una de las preguntas planteadas a lo largo de las entrevistas. El segundo software denominado SPSS (Statiscal Package for the Social Sciences Marca IBM Modelo 4 versión 22), que es una base de datos que permite realizar cruces de información y consultar la información de la base de datos capturada y agrupar la información de los estudiantes universitarios por tipo de violencia y ordenar la información para poder ser comparada, desde la perspectiva de género, edad, región y área de conocimiento.

104

La información fue codificada por una clave que contenía el nombre de la región, número de entrevista, fecha y número de página de la entrevista, con la intención de mantener el anonimato, mantener el control y orden de los datos, ejemplo del código: (EXAL1_012014: 1). El análisis, se elaboró con mucho cuidado y cautela, dando cuenta del impacto y del predominio de la violencia de género que pudiera afectar las relaciones entre los estudiantes universitarios. El trabajo fue lento y tardado, pero permitió tener con mayor claridad sobre el panorama de la violencia de género que viven los estudiantes de la UV, al mismo tiempo este procedimiento permite poder atender con precisión a cada facultad, a cada región y cada área de conocimiento, así como establecer políticas precisas por género y tipo de violencia que más impacta a los estudiantes universitarios.

Resultados

Enseguida presentamos los resultados de la investigación sobre «la violencia de género, miradas de los estudiantes de la Universidad Veracruzana».

En lo que refiere a la participación de estudiantes en las entrevistas, se logró que en la región de Coatzacoalcos Minatitlán un total de 60 estudiantes fueron entrevistados; por su parte en la región de Xalapa, 44 estudiantes ofrecieron sus testimonios; en la región de Poza Rica hubo 33 estudiantes entrevistados; en la región de Córdoba-Orizaba, 26 jóvenes otorgaron su testimonio y en la región de Veracruz 15 estudiantes fueron entrevistados; finalmente en la UVI-Espinal 8 estudiantes que brindaron sus testimonios. Haciendo un total de 186 estudiantes, de los cuales un 47.7% fueron hombres y un 54.3% mujeres, que permitieron conocer el fenómeno de la violencia de género. Observemos la siguiente gráfica:

Gráfica 1
Participación por regiones en la UV.

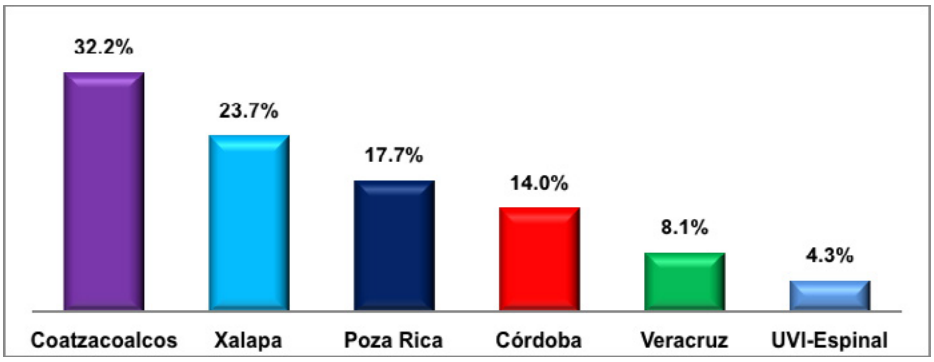

105

Del conjunto de estudiantes, se distinguió que el 54.3%, fueron mujeres, y que el 45.7% fueron hombres, logrando tener un equilibrio desde la perspectiva de género en su participación, es decir se incluyeron a hombres y mujeres.

Gráfica 2
Participación por Áreas de conocimiento en la UV.

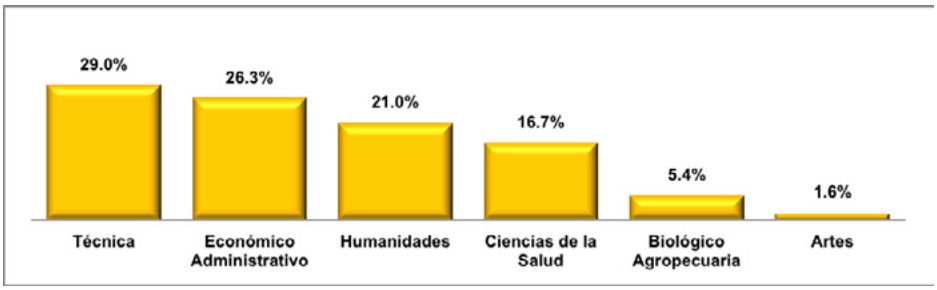

Cuando analizamos los datos observamos que el área Técnica tuvo el 29.0% de participación e incluyó a las facultades de Ingeniería, Ingeniería Ambiental, Ciencias atmosféricas, Arquitectura, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química; el área Económico Administrativo contó con el 26.3% en Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Dirección de Negocios, Gestión de Negocios Empresariales, Gestión Cultural para el desarrollo, Geografía, Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales y Administrativos; el área de Humanidades con el 21.0% incluyó las facultades de Antropología, Derecho, Filosofía, Historia, Lengua Francesa, Lengua Inglesa, Pedagogía, Pedagogía (SEA), Trabajo Social y Ciencias de la Comunicación; el área Ciencias de la Salud con el 16% incluyó las facultades de Ontología, Bioanálisis, Cirujano Dentista, Enfermería, Radiólogo, Químico Fármaco Biólogo y Psicología; y en menor medida el Área Biológico Agropecuario con el 5.4% incluyó las facultades de Biología, Biología Marina, Veterinaria, Ciencias Químicas; Artes sólo participó con el 1.6% considerando a Artes visuales y Teatro.

En lo que se refiere a la pregunta ¿cuáles son los tipos de violencia que se articulan a la violencia de género, que predominan en la Universidad Veracruzana?, logramos observar que desde la mirada de los jóvenes, predominan diversos tipos, que los experimentan de manera simultánea: verbal, física, psicológica y emocional, docente, sexual, ciberbullying, etcétera.

Es necesario definir los tipos de violencia que el Inmujeres ha planteado, esto nos ubicará en la comprensión de cada variante del fenómeno de la violencia identificado por los estudiantes de la UV:

106

Tabla 1 Definición de las violencias

Tipos de violencia	Descripciones: (Inmujeres)
Violencia física:	Acciones no accidentales que viven hombres y mujeres y provocan daño en el cuerpo, tales como bofetadas, golpes, palizas, heridas, fracturas, quemaduras, cortes, tirada de cabello, pellizcos, chupetones. Es moderado, cuando es agarrado(a) a la fuerza empujado(a) o tironeado(a) por la pareja. Es severa cuando es agredido(a) por la pareja cinco o más veces en el último año y ha sido pateado(a), quemado(a) a propósito, estrangulado(a) y/o se ha utilizado armas punzo cortante y/o de fuego.
Violencia económica:	Cuando hombres y mujeres experimentan la represión, disminución o despojo de dinero, bienes, propiedades, pertenencias, documentos, limitando sus percepciones económicas.
Violencia verbal:	La violencia verbal, es la que se genera por medio del lenguaje, tiene que ver con la censura, con la lengua oficial y su normativa y con la intimidación verbal como un acto del habla, mismo que tendrá influencia según las posiciones sociales y relación entre quien escucha y quien habla. Este tipo de violencia se ejerce cuando existe un acto de intimidación verbal, y se enraíza en el habitus, en las disposiciones que la gente comparte en una cultura dada (Fernández, 2012, p. 55).

Violencia psicología o emocional	Formas de agresión reiterada que no inciden directamente en el cuerpo, pero sí en su psique. Incluye prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en la persona el deterioro, disminución o afectación de su estructura de personalidad.
Violencia docente:	Actos violentos que se ejercen dentro del espacio escolar, de profesores a estudiantes y de los estudiantes a sus profesores; incluye la amenaza, el acoso, la falta de respeto, las ofensas, la indiferencia, el maltrato, la reprobación, la exclusión, entre otras cosas.
Violencia de género:	La que ejercen los hombres en contra de las mujeres por el sólo hecho de ser mujer. También se da entre hombres, se vincula a las masculinidades y a la muestra de la virilidad. Se refleja en las prácticas agresivas que justifican la pertenencia a un género e incluso puede variar de acuerdo con la posición jerárquica (laboral y de clase) que se ocupa en relación con el agresor. Se centra en agresiones físicas, emocionales o psíquicas, económicas, laborales, escolares, entre otras.
Violencia ciberbullying:	Agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto repetidas veces, a una víctima que no puede defenderse por sí misma, a una velocidad acelerada. Se utiliza sobre todo por medio de las redes sociales que convierten lo privado en público.
Violencia sexual:	Se centra en los actos sexuales y consuma un acto sexual. Se exige u obliga a hombre o mujer a tener relaciones sexuales con el uso de la fuerza cuando no se quiere (violación), se obliga a desnudarse o masturbarse frente a otra persona. Se trata de comercializar o utilizar cualquier modo de sexualidad mediante la coacción, amenaza o exigencia; incluye la exposición de materiales pornográficos, los comentarios e insinuaciones sexuales y tocamientos no deseados en cualquier ámbito: el hogar, el trabajo, la escuela, etc.

107

Partimos de la idea de que en la UV no deberían de existir ninguno de los tipos de violencia, su presencia es inaceptable ya que la violencia refiere a «actos con mala intención o ejecutados con saña», es decir, un modo de expresión de un mal, es una acción que produce un daño y se presenta ante diversas situaciones y momentos, pero afecta a los distintos actores sociales que intervienen en la educación (Furlán y Spitzer, 2013). Se desea evitar cualquier daño o acto mal intencionado que se presente en el interior de la Universidad Veracruzana.

Respecto a los datos analizados en el estudio, logramos dar cuenta de que muchos de los estudiantes universitarios experimentan de manera simultánea, estos tipos de violencia enunciados, que viven o sufren, particularmente en todas las regiones y áreas de conocimiento de la universidad. Observemos el gráfico que muestra las diversas manifestaciones o tipos de la violencia:

Gráfica 3
Tipos de violencia identificados en la UV.

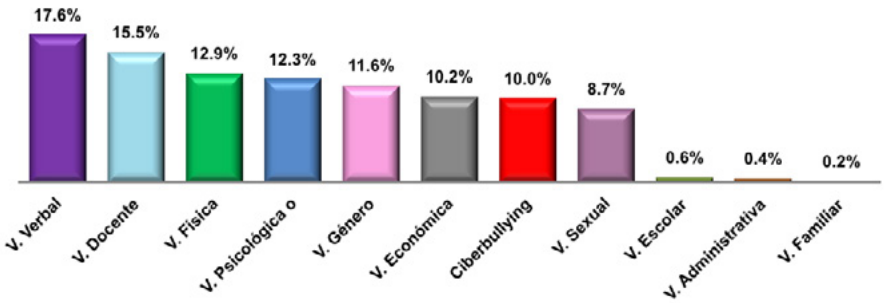

Cuando se preguntó de qué actores procedían en estos tipos de violencia, se logró identificar a los siguientes: estudiantes, profesores (as), compañeros (as) de grupo, amigos (as), novios (as), personal administrativo, intendencia y vigilancia, que interactúan en los espacios físicos de la universidad.

Las edades identificadas entre las cuales se encuentran los estudiantes universitarios manifestaron sufrir más violencia de género es de 18 a 21 años, centrada en la violencia verbal con el 17.6% y en la violencia docente con el 15.5%; física 12.9%, psicológica o emocional 12.3%. Quienes se encuentran en el grupo de edad de más de 22 años, señalaron experimentar más la violencia de género en un 11.6%, seguido de la violencia económica con el 10.2%, el ciberbullying en un 10.8% y la violencia sexual en un 9.7%. Aunque los porcentajes no son muy altos, podemos observar que la violencia de tiene distintas manifestaciones y que tiene un impacto en los jóvenes universitarios, valoramos de manera particular que la violencia: escolar, administrativa y familiar se encuentran por debajo del 1%, cabe destacar que por efectos de investigación sólo nos concentramos a desentrañar lo que acontece dentro del espacio universitario y no afuera.

108

Enseguida presentamos algunos testimonios que dan cuenta de realidad de la violencia percibida en sus diversos tipos:

> Violencia verbal:
> Pues se dicen groserías ya muy fuertes, sobre todo en la Facultad de Ingeniería, se dicen cosas realmente ofensivas entre los compañeros, es entre todos, o sea las mujeres también lo hacen, no tanto igual, pero dicen groserías, pues creo que hemos asumido hablar así con groserías para molestar a las personas, por enojo, para no se desquitarse o quizás, para molestar…podría decirse también, que si está enojada la otra persona, vemos como le empiezan a decir de cosas y entonces se han cruzado las groserías entre compañeros y compañeras pues sí, si he recibido, pero lo agarran de relajo, es como un juego…Si, si, a veces he sido víctima de violencia verbal (ECOAT5_18082014: 3).

Podemos dar cuenta de que los estudiantes reconocen a la violencia verbal cuando surgen las groserías y cosas ofensivas, se han asumido a veces como «víctimas de la violencia verbal», reconocen que se ejerce entre compañeros hombres y mujeres, e inclusive señalan «hemos asumido hablar así con groserías», por molestar, o bien agarrarlo de »relajo», para ellos este tipo de violencia es «como un juego». Conozcamos un siguiente caso:

> *Es frecuente, es algo normal para nosotros, no violencia, pero las palabras que utilizamos ya no nos afectan, llega a suceder que nos hablemos con malas palabras o nos insultemos, pues aquí se da mucho en la universidad, igual más que nada, son los apodos, pero pues igual vez que te hacen menos y te llaman «sonso o pendejo»…¿cómo que no puedes entender?... y siempre hay algo así, pero más que nada son los apodos o los insultos* (ECOAT9_18082014: 6).

Para los estudiantes la violencia verbal es frecuente, «es algo normal», consideran que no les afecta a pesar de que se expresen «malas palabras, apodos e insultos». Veamos un siguiente caso:

> *Es insultar a alguien y depende del tono con que lo digas, puede que a veces digamos groserías, pero no es con el fin de ofender a todos, sino a uno de tus compañeros, como un simple hábito común que lo decimos, tu vez que hablamos así, porque igual ofender o insultar a la gente, seria decirle a esa gente «oye eres un «pendejo», y así el otro lo puede toma como un insulto, nosotros, a veces decimos ese tipo de insultos, pero no con el fin de ofender sino de hablares entre nosotros, mira así nos llevamos* (ECOAT9_18082014: 4).

109

Los estudiantes pueden reconocer que «insultar, decir groserías, son actos de violencia verbal», y que ellos hablan así, sin embargo precisan que «no es con el fin de ofender a todos sino a uno de tus compañeros», y que «depende del tono con que lo digan», pues el fin no es ofender, sino de hablar. Entonces observamos las formas naturalizadas de hablar con violencia a los amigos. Conozcamos la siguiente mirada:

> *Aquí si se da mucho, pues es muy común que lo escuches, no sé en el poquito tiempo que he estado aquí en la universidad todos hablamos así. De hecho han llegado las personas al salón que incurren en eso de decir malas palabras o groserías, y tu los escuchas decir «oye tu tal por cual o cosas así que pueden parecer fuertes», pero que te digo algo, a veces aunque estén los docentes presentes, les vale, pues ellos también son así, también les oyes hablar sus cosas y sus groserías, y se ponen en el mismo nivel que los estudiantes* (ECOAT10_19082014: 2).

Desde la mirada de este estudiante, reconoce que la violencia verbal «se da mucho», «es común», reconoce que los estudiantes «incurren en decir malas palabras o groserías». Lo grave es que logra percibir que «los docentes también son así», señala que éstos «se ponen en el mismo nivel que los estudiantes». Podemos dar cuenta de que tanto estudiantes como docentes, se encuentran familiarizados ante la violencia verbal, y que su naturalización se ha anclado a sus formas de hablar y convivir en los espacios universitarios.

> Violencia Docente:
> *Si se ha dado, y hay ocasiones en que se ha presentado ese tipo de situaciones en las que el profesor te dice mejor estudia otra cosa, o estas no son tus habilidades* (ECOR9_29082014:5).

Damos cuenta de que existe un reconocimiento de que la violencia docente si se genera, «si se da», pero sobre todo cuando logran percibir expresiones que son humillantes como: «estudia otra cosa, o estas no son tus habilidades». Enseguida otro ejemplo:

> *Vemos la violencia docente, pues cuando algún docente no te trata igual que los demás compañeros, e incluso que te llegara a reprobar alguno o que llegara a traspasar o que tenga favoritismos o que humille a un alumno delante de todos, también vemos como entre los profesores o el personal docente, se tratan mal entre ellos, siempre se están tirando así como piedritas, también ellos están peleando no sé si por sus puntos o por el dinero, pero también vez grupos divididos de profesores y a los estudiantes embarrados con sus grupos* (ECOR10_29082014:6).

110

Desde la mirada de este estudiante, la violencia docente, es cuando un profesor «no te trata igual que a los demás compañeros, te reprueba, traspasa, hace favoritismos, humilla o trata mal». También destaca un elemento importante, perciben a sus profesores que «se tratan mal, se pelean, se están tirando piedritas», y de que existen «grupos divididos y estudiantes embarrados». Este tipo de ejemplos puede ser un detonante para generar asperezas en los ambientes escolares. Veamos otro caso:

> *Bueno, cuando los profesores abusan de su cargo, más que nada si está hablando de docentes hablan de todos de las maestras y de los maestros. Quizá cuando por ejemplo estamos en alguna materia y si la pasamos pero el docente se quiere hacer el muy exigente y quiere, quiere… mmm.. ¿cómo le diré?... quiere ganarse algo, quiere una remuneración o quiere dinero, o como le llaman es para comprarnos la calificación, pues ellos pueden vendernos esa calificación.. aunque nosotros sepamos que la calificación depende de un examen o de tus conocimientos, entonces pues el que quiere diez tiene que pagar, y así te vas, con lo que te alcance a pagar…*(ECOR9_28082014:5).

Desafortunadamente se encontró este caso en donde se valora que la violencia docente es cuando un profesor se quiere hacerse «el muy exigente», pide dinero y vende la calificación o bien estimula a los estudiantes a que la compren. Este hecho resultó ser un caso atípico, pero da cuenta de un proceso de extorción a base del poder docente. Conozcamos otro testimonio:

> *La violencia docente, es cuando, mira que a veces ¿cómo se llama? los maestros no les importa su clase, no imparten las clases bien y a veces se empieza a decir palabras que, que así ¿cómo le diré?, a veces por el totonaco que aquí es una majadería, también se dicen cosas en totonaco que es albur, no enseñan bien sus clases, que debe llegar a tal hora y llegan tarde o no llegan e incluso hay unos maestros que nada más vienen, se sientan y a veces nada más nos platican como fue su vida. A veces los alumnos nos aburrimos, y preferimos entretenemos con el celular, y vemos cómo se siente mal el docente porque no le estamos poniendo atención pero al fin y al cabo no está dando, no está impartiendo ninguna clase, solo está contando su vida y nosotros nos entretenemos en el celular y se enoja, y así es que veces ya entre nos compañeros empiezan a surgir ese cómo se llama, esos albures, empiezan a decir no pues que te gusta esto por allá o por acá, y así cosas u objetos, empiezan a decir que son cosas o partes del hombre o de la mujer, y empiezan no que esto es esto, a decirlo en voz alta, que te lo van a dar por tal, o bien todo ese rollo empiezan a decir con groserías, incluso hay algunos maestros que entran en esa conversación, y que a veces no debería ser así porque son docentes, sino que también nos pueden decir no, como ven ya están grandes y tal vez deben saber no decir ciertas palabras, porque qué tal, si llega una persona muy importante, tal vez y los empieza a escuchar hablando con los albures* (EES4_28052014:5).

111

Damos cuenta que para este estudiante, la violencia docente es cuando un profesor: « no imparte las clases bien, no enseñan bien, no llegan a la hora, se sientan y platican su vida en clases», lo grave es que éstos dicen: «palabras en totonaco» y majaderías, señalan que los maestros entran en la conversación de los denominados «albures», y consideran que «no debería ser así porque son docentes». En efecto, este escenario no es de todo los profesores, sino de algunos que debieran corregir sus prácticas ante los estudiantes universitarios.

Violencia Física

Enseguida presentamos un ejemplo de lo que se denomina violencia física. Conozcamos las miradas de los estudiantes:

> *Yo como hombre, si me he sentido agredido físicamente, aunque digamos que no sentí tanto la agresión, porque como lo acabo de co-*

> *mentar, todo fue en broma, pero comúnmente se toma así un golpe, una patada, una cachetada, pero es agresión y si entre compañeros, es muy común ver que esto sucede* (EMIN4_20082014:3).

Podemos apreciar que los estudiantes, consideran que la violencia física, si se presenta en el interior de la universidad, e incluso señalan «sentirse agredido físicamente». Reconoce que se ejerce por medio de: un golpe, una patada o una cachetada. Un dato particular es que consideran que «no lo sintió tanto», reconoce que «todo fue en broma». Sin embargo señalan que «es muy común ver que esto sucede». Veamos otro particular ejemplo:

> *Considero que quienes ejercen violencia física, son las mujeres, porque la mayoría somos mujeres las que venimos aquí. Lo que yo he visto, es que a veces entre compañeras, como somos mujeres hay diferencias, y por eso no llegan a un acuerdo y en pocas ocasiones lo he visto aquí, pero si llegan a empujarse o a darse una cachetada y decirse de cosas, pero es raro que lo veas aquí de forma directa, a veces en sus pequeños grupos que se ven, porque por lo regular estamos en pequeños grupos separados, dispersos y si logras ver agresión, pero no mucha.. como somos mujeres, pues a veces los pleitos son por los hombres, que pues no se pusieron de acuerdo en un fiesta, y que si no se fue con una, sino que se fue con la otra, y la otra se enoja…* (EMIN7_21082014:3).

112

Logramos percibir que, en la violencia física también participan las mujeres y es entre «compañeras» con quien se ejerce, sobre todo cuando «hay diferencias o no hay un acuerdo», por lo general es por lo que denominan «pleitos por los hombres», califican este tipo de violencia cuando se manifiesta: empujones o cachetadas. Enseguida conozcamos otra mirada:

> *Aquí en la universidad, pues yo he visto muchos casos, he visto, en lo particular con unas compañeras de pedagogía, que si su novio viene y las jalonea, y pues una vez, me tocó salir en la noche y él la estaba golpeando a aquí afuera, pero pues uno como estudiante no puede hacer nada, pues porque también ella se subió al coche de él, y pues es el único caso que he visto de él, y pues es el único caso que he visto aquí de golpes de un chico a una muchacha, pero si bueno de hecho, aquí en pedagogía los hombres son un poquito intolerantes, son mandones y posesivos y lo vez seguido con sus novias* (EPZ2_29052014).

Reconocemos que los estudiantes dan cuenta de la violencia física que sufren algunas de sus compañeras con sus novios, afuera de las instalaciones de la universidad, señalan que «se ven muchos casos donde el novio «jalonea, golea y sube a su coche» a dichas compañeras. Consideran que se debe a que los «hombres son intolerantes, mandones y posesivos con las novias». Este tipo

de casos deben ser mayormente vigilados, pues muchas estudiantes sufren violencia en el noviazgo.

> *La Violencia física, pues dentro de la universidad si se da, no es algo así de maltratar directamente si no, yo lo veo desde otro punto de vista, a veces los compañeros juegan a pegarse y todos esos empujones ya son entonces, yo le veo que desde ahí ya es violencia, porque desde ahí ya estamos permitiendo que un compañero nos dé un golpe, y pues ese golpe se va a otro golpe y a otro golpe y después ya va creciendo y ya son un montón de golpes. Ósea no sé si me explique -si muy bien, si se da en el salón, si, se da entre amigo, si o observas entre amigos y en el salón, y pues lo vemos con mucha frecuencia porque entre amigos normalmente así se llevan, y pues yo digo ahí es donde uno tiene que poner cierto límite, sabes que hasta aquí si me llevo y hasta aquí no me llevo* (EPZ5_29052014:1).

Se aprecia, que los estudiantes, consideran que la violencia física «si se da», señalan que la que se ejerce «no es de maltratarse», sino que «juegan a pegarse» y darse «empujones» y que «así se llevan», precisan que es «frecuente». Al mismo tiempo reconocen que son ellos los que «están permitiendo que un compañero les dé un golpe, ya después va creciendo a un montón de golpes», y que son ellos los que «tienen que poner límite».

113

Violencia psicológica o emocional

Enseguida conozcamos testimonios sobre la violencia psicológica o emocional:

> *Sí a veces los comentarios de los maestros que no se miden, a lo mejor no lo hacen intencionalmente con el propósito de molestar o de lastimar a los estudiantes, a lo mejor es así su forma de expresarse, pero dentro de sus comentarios varias ocasiones agreden y ofende a los estudiantes pues sí se ha visto que ciertos alumnos si se han de sentir mal, porque los señalan, o por lo que les dicen, a lo mejor no palabras ya con un tono más arriba, pero pues si algo incómodo para ellos que les digan que no sirven para nada* (ETUX4_30022014:2).

Podemos percibir que este tipo de violencia se traduce en «comentarios, formas de expresarse de los profesores y el tono», que les resulta «incómodo», sobre todo cuando les señalan que «no sirven para nada». Los cual puede dañarlos emocionalmente para siempre.

> *Es que hay algunos maestros que se burlan de nosotros, porque no sabemos lo que ellos preguntan o no tenemos tanta experiencia como ellos la tienen, como ya son doctores o equis cosa, se burlan de nuestras repuestas o nos dicen que somos muy exagerados, que*

> *los pedagogos no sabemos nada o que somos muy dramáticos, porque pues ahí enseguida «seremos maestros», allá afuera, no sé, han de ver que los maestros «son poca cosa», o «se les hace muy poca cosa». Pero pues, nosotros, cada vez que un maestro que dice eso, vemos que tiene sus problemas ¿o no?, y para cada quien pues sus problemas, y si ya son grandes, pues peor. Hay maestros que no les importa lo que pensemos* (EVER10_16052014:2-3).

Logramos identificar que la violencia psicológica o emocional se genera, cuando «un maestro e burla» de los estudiantes, o bien que les hace ver que «no saben cuando éstos les preguntan». Manifiestan que los profesores los señalan de: «No tener experiencia», y ser «muy exagerados». Logran sentirse, mal cuando les externan: «los pedagogos no sabemos nada o que somos muy dramáticos». Un siguiente caso:

> *Pues en una ocasión, una compañera me comentó que presentó un trabajo a un profesor, y pues al parecer no le pareció, no le gustó, le dijo que su trabajó en una basura y que ¿ qué? se podía esperar de una persona que era una basura, prácticamente así se lo dijo, era un insulto a mi compañera, no podía haber dicho eso, ni ella era basura ni su trabajo era una basura, ¿porqué podría ser ella una basura?, se lo dijo así, y pues la muchacha se salió llorando de salón, eso esta mal* (EVER14_14052014:3).

114

Observamos que la violencia psicológica o emocional, genera daños profundos, al parecer los estudiantes se sienten ofendidos e indignados ante situaciones como cuando un profesor señala los trabajos de basura y los ofende diciendo que son basura. Este tipo de insultos propician el llanto de los estudiantes en el salón de clases.

Violencia de género:

Respecto a la violencia de género, logramos identificar testimonios muy interesantes:

> *Los hombres ejercen más actos violentos, por las testosteronas* (ECOAT9_18082014: 3).

Percibimos cómo la asignación de estereotipos depende de los aspectos culturales. Veamos un siguiente caso:

> *Yo digo que son los hombres violentos porque son más fuertes, porque obedecen al instinto natural, no sé, porque a lo mejor hablando científicamente la testosterona hace que hagan ese tipo de actos violentos, pero no sé, digamos el rol que nos da la sociedad, porque si vemos, las mujeres tenemos que ser más tranquilas, más sumisas,*

> *que debemos ser más calmadas, estar en la sombra, y los hombres no, ellos al sol. Creo que estamos mal, porque es la educación que le den en casa a cada hombre, a cada persona, porque igual, puede ser mujer y se puede ser muy ruda y violenta* (ECOAT9_18082014: 4).

Logramos identificar, que desde la mirada de los estudiantes, «son los hombres violentos porque son más fuertes, porque obedecen al instinto natural», consideran que es «la testosterona», la que hace que se hagan ese tipo de actos violentos». Atribuyen que se debe al «rol que nos da la sociedad», en donde se ha establecido que «las mujeres tenemos que ser más tranquilas, sumisas, calmadas y estar en la sombra», mientras que los hombres deben estar «sol». Otra perspectiva es que consideran que se «puede ser mujer y se puede ser muy ruda y violenta. Veamos un siguiente ejemplo:

> *Si me han contado, y la verdad hay ciertos casos en que hay preferencia hacia las mujeres y ciertas preferencias por los hombres, y eso ya nos ha pasado, digamos que «por ser un hombre guapo ya tienen aprobada la materia o la experiencia educativa», son pocas maestras pero había una maestra que le ponía más atención y prefería a los hombres, a ellos, si venían o no estaba bien, si ellos comentaban algo, siempre los alababa de que estaban muy bien, o ellos siempre tenían la razón, y a las mujeres no. Llegaba ella a hacer insinuaciones de la ropa de uno, de lo que nos poníamos, o bien a veces señalaba y nos decía «para eso te tardaste tanto, para venir como vienes», o cuando le gustaba algo nos decía: «yo también me lo puedo comprar», ¿en dónde la compraste?, eso era, porque le gustaba algo de alguno de nosotros… de veras, o luego nos decía de cosas, y si me molestó demasiado con en los exámenes, porque te la aplicaba durante el examen, y ya después de 10 minutos, te recogía el examen y te decía: «ya no pierdas el tiempo, todo lo que tienes contestado está mal», esto lo hacía a todas las mujeres, y después cuando entregaron los resultados, los hombres son los que pasaron con buena calificación y las mujeres, fueron las que reprobaron* (EXAL3_20092014:3).

115

Podemos valorar, que los profesores, tienen ciertas «preferencias hacia las mujeres o hacia los hombres». Al parecer las docentes mujeres, prefieren a los hombres por sus características «guapo», y a quien señalan «tiene aprobada la materia o la experiencia educativa». Mencionan el caso particular de una maestra «que le ponía más atención y prefería a los hombres», mismo a quien «siempre tenían la razón y las mujeres no». Enuncia expresiones discriminantes que surgen en los momentos de evaluación o aplicación de exámenes como: «después de 10 minutos, te recogía el examen y te decía: «ya no pierdas el tiempo, todo lo que tienes contestado está mal», esto lo hacía a todas las mujeres, y después cuando entregaron los resultados, los hombres son los que pasaron con buena calificación y las mujeres, fueron las que reprobaron.

Se aprecia que con independencia del grado de conocimiento, el ser hombre o ser mujer determina el grado de aceptación de un profesor, y así mismo las calificaciones asignadas.

Violencia *ciberbullying*

Respecto a este último tipo de violencia identificado, presentamos los siguientes testimonios:

> *Pues no el ciberbullying, la verdad básicamente «es considerado un poco normal», pero en base «no tanto al llegar a ese extremo del ciberbullying», sino por ejemplo: «hay fotos en Facebook de alguna imagen» por ejemplo: de que alguien falla un penal o en una oportunidad clara de gol, en el fútbol hablando, entonces yo etiquetó a un amigo mío y le escribo: «seguro que sí, que va a fallar, y que ese jugador no sabe jugar fútbol», y eso, ya para ti, es burlarte de él, pero básicamente es eso de etiquetar, algunos otros comentarios, o así poner en imágenes esas cosas, en donde pudieran representar situaciones para nosotros, para otros compañeros ofensivas no, pero básicamente es lo que se hace en internet, pero obviamente, este es, pues, como amigo, no con el afán de humillarlo o hacerlo sentir menos, porque sabemos cómo nos llevamos, pero sí este esto sería básicamente lo que hacemos y no nos insultamos ni nada o en los muros no publicamos nada* (ETUX1_30022014).

116

Podemos dar cuenta de que desde la mirada de este estudiantes universitario, la violencia denominada ciberbullying, la consideran como: «poco normal», e inclusive creen «que no llega al extremo de ciberbullying»; sin embargo reconocen que en las redes sociales suben «fotos e imágenes», «están en Facebook», le ponen «etiquetas» y «fotos con situaciones ofensivas». Consideran que esto acontece con amigos. Pero reconocen que no lo hacen con el plan de humillar o sentir menos, pues aseguran que «no insultan, ni publican en muros».

Desde otra mirada, nos dicen los siguiente:

> *Eso del ciberbullying de la violencia que se da por internet, por Facebook, por el Twitter, con Twitter, con WhatsApp ¿qué pasa?, bien o cuando peleas, antes, cuando yo tenía problemas familiares pues ibas y los arreglabas de frente, ahorita en WhatsApp, es de déjame y le mando un WhatsApp, y ahí se están peleando casi te están agrediendo por WhatsApp, o pones de eso del estado, en el estado de WhatsApp, pones como que las indirectas, como se puede decir… y de ahí viene el Facebook , empiezas a agredir a la persona, le tomas una foto, y ah mira la chava, le tomas una foto y pun la subes a Facebook, y ya la estas moliendo, y ahí empiezan a ver la foto*

> *todos, y empiezan a ver esa foto que subiste, y a lo mejor se estaba sacando los mocos, se le veían no sé los chones y ya la subiste, y ya de ahí empieza todo y todo eso, y en lo que es de relaciones, también luego los noviazgos ahí mismo se están peleando y mandan en los comentarios, suben fotos, y pues es una red pública que todo mundo ve los comentarios y las fotos se ven, y eso pueden ser un agresiones; en la familia, cuando también vi un caso de que tuvo un problema del juzgado que llegó un citatorio entonces lo subió a Facebook este muchacho, lo subió a Facebook, hay luego grupos, y hay uno que se llama chisme, chisme tuxpeño, aquí en Tuxpan hay uno que se llama chisme tuxpeño el grupo y lo subió ¡Es que mira me llegó esta notificación¡, entonces no sé si se ha puesto a leer que cuando llegan citatorios de juzgados ahora si de la procuraduría, te dice que nada de eso puede ser tomado fotos o subirlas a internet por qué es un delito, entonces lo subió esta persona y entonces en vez de ayudarlo le estaba tirando de cosas, y entonces dices ya ahí qué onda?. Y ahí viene todo eso, y ese grupo, todo se sube, o sea, aquí como en otros lugares hay varios grupos, qué de todos se enteran en Facebook. Casi yo no manejo el Twitter, pero si luego me encanta ver cómo se pelean, cómo se hacen de cosas, me entretengo, ¡pero no participo!, no me gustaría que me hicieran algo así»* (ETUX5_30022014:1-2).

117

La información recogida, nos indica que el ciberbullying, lo consideran como «violencia que se da por internet, Facebook, Twitter y Twitter, con WhatsApp». Perciben pleitos familiares, de amigos, parejas de novios y compañeros. Dan cuenta de agresiones, indirectas, fotos que se suben y reciben comentarios e inclusive chismes. Genera asombro, sorpresa y entretenimiento. Afirman «no me gustaría que me hicieran algo así». Conozcamos otra mirada más:

> *El ciberbullying, allí, si ya es un poco más fuerte, porque luego porque luego en las redes sociales así como el Facebook o con Twitter se andan ahí agrediendo, poniéndose cosas o luego andan subiendo fotos sin el consentimiento de esa persona qué puede llegar a humillarla más que nada, pues más que nada, si serían comentarios hacia ciertas personas… hubo un caso de un chico que era, que es «gay», y pues se enteraron todos, y ya todos le empezaron a comentar, que no sé que era puto, y el puto, y que no sé, cosas así, y pues ya se llevó a consejo técnico creo* (ETUX12_30052014:3).

Desde la mirada de los estudiantes consideran que es violencia a la que califican de «un poco más fuerte». Reconocen que se ejerce por medio de las redes sociales como Facebook o Twitter, y que os actos comunes son «la agresión, poner cosas y subir fotos sin el consentimiento de la persona», con el objeto de humillarla, y hacer comentarios. Desafortunadamente a los jóvenes con preferencia sexuales diferentes se les sigue calificando de «gay», o bien se le

ofende diciéndole «puto», caso que específico desde la voz del entrevistado «llegó a consejo técnico», en su facultad y región de estudios universitarios.

Violencia sexual

Enseguida conozcamos algunos ejemplos de este tipo de violencia, desde la miradas de los estudiantes:

> *Pues existen maestros pervertidos también que se les quedan viendo a las alumnas y descaradamente, bueno descaradamente como que en unos segundos las miran, pero ya cuando captan de que pues hay más alumnos en el salón, se voltean, así de pues nada más estaba viendo y nada, y se hacen los que no veían nada* (EVER10_16052014: 5).

Las estudiantes mujeres, son las que consideran que la violencia sexual, proviene de los «maestros pervertidos, que se les quedan viendo a las alumnas y descaradamente». Lo que genera enojo e indignación. Reconoce que cuando éstos maestros «captan», entonces «se hacen los que no veían nada». La miradas son las que intimidan. Un siguiente ejemplo:

> *En lo personal, siento que si se da. Me ha tocado en lo personal el caso de una chica, que está muy guapa la verdad, pero tu te das cuenta cuando el profesor te ve con ojos de profesor-alumno o cuando te ve como con ojos de que te quiere hacer cosas obscenas, para mi eso es una violencia sexual, es otra relación que no debe ser, porque cuando te ve con ojos de obscena o de otra forma que no debe ser, es de «oye qué paso», «no te sientes bien», de hecho pasó de que un profesor acosó a una compañera. También he sabido de que una compañera acosa al profesor, si la verdad, porque ella lo buscaba y le mandaba mensajitos, si eso si yo lo vi* (EXAL2_20092014:5).

118

Podemos decir, que desde la miradas de los estudiantes la violencia sexual, si existe en la universidad, se genera cuando hay « una chica guapa», y « el profesor la ve con ojos de que le quiere hacer cosas obscenas». Manifiestan que «un profesor acosó a una compañera», tienen conocimiento de ellos, y también reconocen que «hay una compañera que acosó al profesor, lo buscó y mandó mensajitos». Un siguiente caso:

> *Pues el que te digan como comentarios, muy despectivos o muy vulgares o le hecho de que denoten algo que no viene en el contexto que estas, en algún salón de clases, en alguna junta que te estén como que tocando el cabello, en ese tipo de contexto para mi, es ya como un acoso por el contexto en el que esta, o quien es la persona que te esta diciendo ese tipo de cosas, diciendo y tocando, igual que te toquen involuntariamente sin tu consentimiento o que se te acerquen*

> *demasiado o al momento de saludarte, que no acerquen solamente la mejilla, sino todo el cuerpo para saludarte, creo que ahí es el comienzo.»* (EXAL15_14102014:5).

Podemos decir que la violencia sexual también logran verla como un conjunto de «comentarios despectivos o vulgares», denotaciones fuera del contexto, tocamientos del cabello o del cuerpo de manera involuntaria y sin el consentimiento, acercamientos al momento de saludar. Este tipo de violencia sexual, también la califican de «acoso».

Haciendo un resumen podemos percibir que los estudiantes tienen miradas heterogéneas sobre los tipos de violencia, de acuerdo a sus experiencias personales. Enseguida presentamos un gráfico que concentra la información obtenida a partir del conteo de palabras y a partir del uso de los software de análisis estadísticos:

Gráfica 4
Tipos de violencia por región de la UV

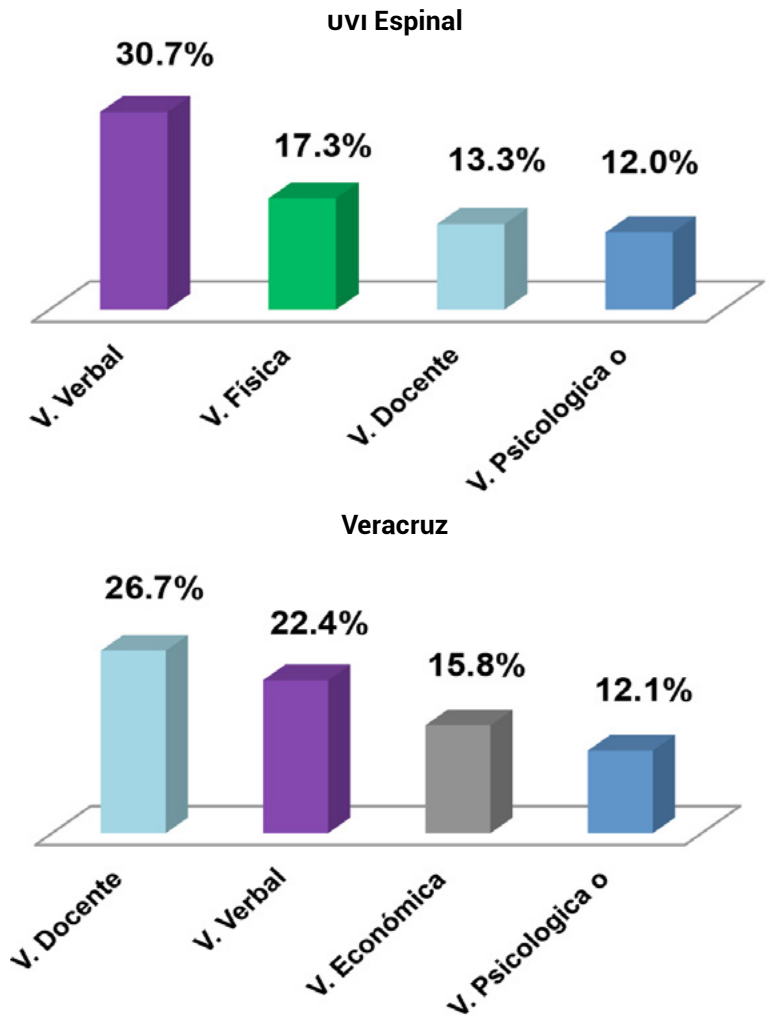

Poza Rica-Tuxpan

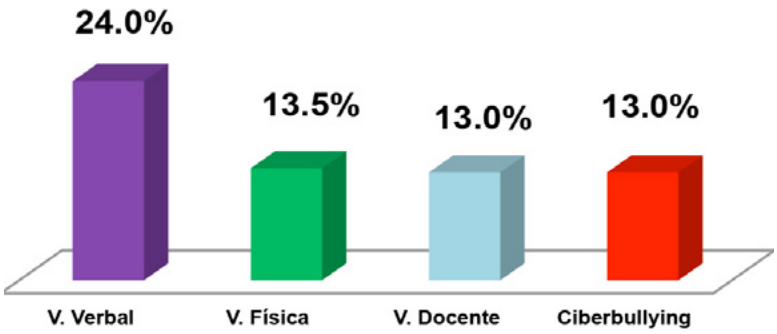

Observamos en primer lugar, que la violencia más predominante en la UVI- Espinal, según las miradas de los estudiantes, es la violencia verbal con el 30.7%, también destaca la violencia física.

En la región de Veracruz, percibimos que destaca la violencia docente con el 26.7%, señalando que «los docentes generan acciones violentas hacia los estudiantes».

Por su parte en la región de Poza Rica-Tuxpan, las cosas son similares en la UVI–Espinal, Córdoba-Orizaba y Coatzacoalcos-Minatitlán, pues la violencia verbal predomina en un 24.0%, lo que da cuenta de las formas de expresarse y relacionarse entre los estudiantes universitarios se encuentra centrado en groserías insultos, apodos u ofensas, en donde 2 de cada 10 al mensos así lo experimentan.

120

Orizaba-Córdoba

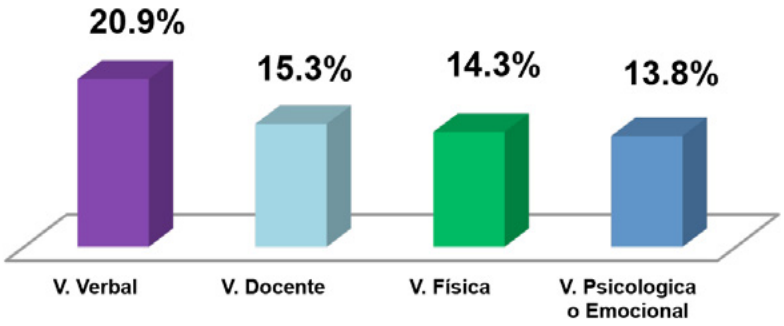

Observamos que en la región de Córdoba-Orizaba, predominó la violencia verbal en un 20.9%.

Se valoró que en la región de Xalapa, también predominó la violencia docente con el 19.2%, en donde por lo menos 2 de cada 10 estudiantes, consideran sentirse agredidos por sus profesores, según los testimonios son los profesores quienes «intimidan, agreden, reprueban o cometen un acto de violencia hacia los estudiantes».

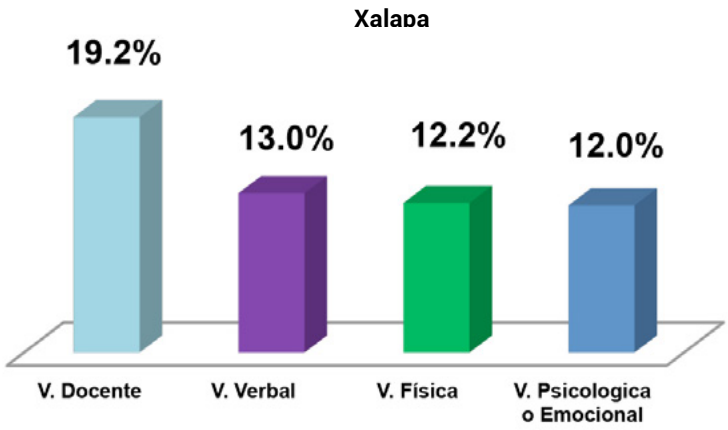

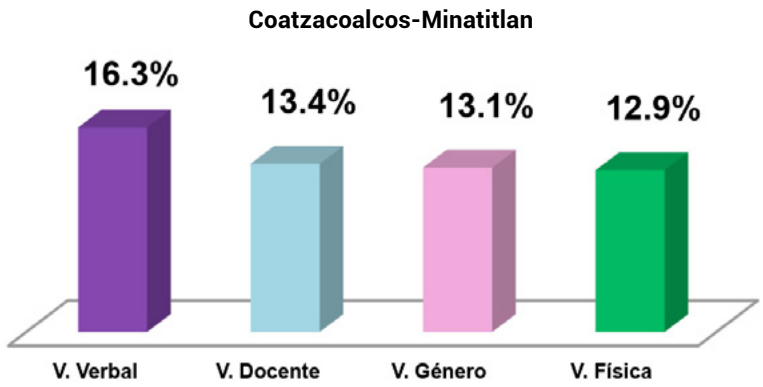

121

En la región de Coatzacoalcos-Minatitlán, la violencia verbal con el 16.3%, seguido de la violencia docente destacó con el 13.4%, la violencia de género con el 13.1% y la violencia física con el 12.9%.

Finalmente podemos decir que desde la mirada de sus estudiantes, en la Universidad Veracruzana, predomina cuatro tipos de violencia: docente, verbal, económica y psicológica o emocional. Con base a lo anterior, es importante que en la universidad se fomenten mayores practicas de respeto, y de nuevas formas de convivencia, más sanas, más cordiales, e inclusive profesionales. Se debe lograr transformar las formas naturalizadas de violencia, sobre todo las centradas en esos insultos o agresiones que intimidan a los estudiantes, y que tanto llegan a reproducirse en el espacio universitario.

Al comparar los datos por género, observamos que son las mujeres, quienes se ven más amenazadas ante la violencia docente; en el caso de los hombres, se consideran violentados por la violencia verbal y docente. Los datos muestran que los estudiantes perciben la violencia de parte de sus profesores sobre todo centrada en: «agresiones amenazas, insultos», posicionándolos en situaciones de vulnerabilidad.

Cuando se les preguntó, ¿qué instancias son a las que acuden para denunciar algún tipo de violencia que hayan vivido o experimentado?, llamó la

atención que ningún estudiante de la Universidad Veracruzana, acude a una instancia oficial especializada de la UV, para poder emprender una denuncia. Sin embargo son los profesores de confianza a quienes acuden para pedir ayuda en un 33.5%, en segundo lugar acuden a los padres en un 19.8%, al director en un 14.5%, al secretario académico en un 13.7% y en menor medida en un 5% al personal de psicología, jefe de carrera, a los amigos, a los Derechos de los estudiantes, a la vicerrectoría, a la rectoría, al ministerio público o al SENDIU, aunque su impacto de atención no es muy fuerte. Observemos el dato en el gráfico:

Gráfica 5
Vulnerabilidad ante la violencia

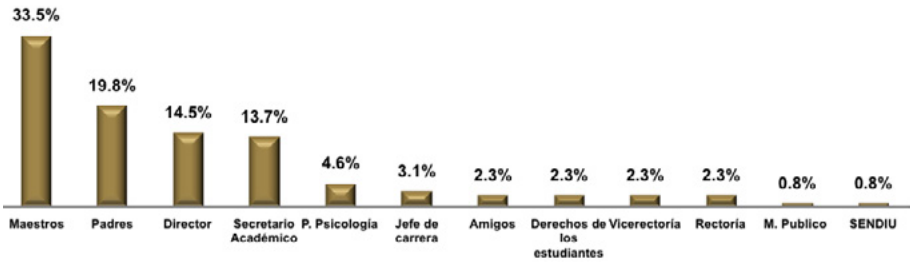

Podemos dar cuenta según los datos obtenidos que los estudiantes universitarios, en cualquiera de sus regiones, áreas de conocimiento o facultades, poco se acercan a los Derechos Universitarios, pareciera que desconocen su figura o bien carecen de información sobre sus servicios, valdría la pena difundir su tipo de servicio en beneficio a os estudiantes, en caso de sufrir cualquier tipo de violencia que los vulnere. Por lo general los estudiantes recurren a sus profesores de mayor confianza y logran confiarle alguna experiencia violenta que han experimentado en su estancia universitaria.

122

Las recomendaciones más destacadas para evitar la violencia en el interior de la Universidad Veracruzana, surge de sus miradas y de grado de un conciencia, de una necesidad que perciben por reducir el problema de la violencia de género. Enseguida presentamos los datos:

Gráfica 6
Recomendaciones para evitar la violencia en la UV

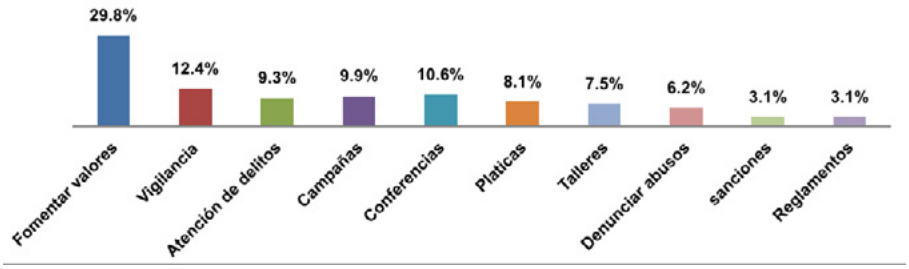

Las principales recomendaciones propuestas son: «fomentar valores en un 29.8%, vigilancia en un 12.4%, atención a los delitos en un 9.3%, campañas en un 9.9%, conferencias en un 10.6%, pláticas en un 8.1%, talleres en un 7.5%, denuncia a los abusos en un 6.2%, sanciones en in 3.1% y reglamentos en un 3.1%». Al parecer existe una crisis de valores, que debe ser reforzada con el respeto y la tolerancia en primer término.

En seguida presentamos un testimonio que permite apreciar con mayor precisión sobre las recomendaciones:

> *Se debe tratar bien a todos los demás*», «*debe de existir campañas publicitarias, platicas a los estudiantes y profesores, para sensibilizar todos los problemas de la violencia*», «*se debe denunciar los abusos, sancionar y crear nuevos reglamentos*», «*los reglamentos tienen que ser acordados por todos y dados a conocer en la comunidad universitaria* (Estudiantes de la UV, diferentes regiones y áreas de conocimiento).

Logramos dar cuenta que según las miradas de los estudiantes, existe una necesidad de modificar prácticas, de tener mayor sensibilidad, de atender los múltiples problemas que afectan a los jóvenes universitarios, se debe impulsar la denuncia y cualquier tipo de violencia que sufran tanto hombres como mujeres. Se deben de difundir los reglamentos y dar cuenta de los derechos y obligaciones con el objeto de que sean respetadas por toda la comunidad universitaria, incluyendo a sus profesores, directores, autoridades, estudiantes, compañeros, amigos, y reconocer que cualquier acto de violencia es una evidente violación a nuestros Derechos Humanos que debe ser sancionado.

123

Considero es necesario retomar contenidos de Derechos Humanos, formación cívica y ética, filosofía y éticas, e impulsar a la transformación de los planes y programas para que incluyan este tipo de contenidos en la universidad, para que todos los niveles educativos desde el básico hasta el universitario, se encuentren en sintonía, pues pareciera que los hemos olvidado, los principios fundamentales del respeto y la tolerancia, y que debemos de recordar simple y sencillamente cómo fueron educados nuestros padres y nuestros abuelos y en este sentido actuar en consecuencia, bajo las reglas del respeto. La tarea es de todos y debemos trabajar para transformar y para erradicar la violencia.

Hay que reconocer que todos debemos actuar, que debemos denunciar, y saber que quien ejerza un acto de violencia en cualquiera de sus expresiones, debe de ser castigado o sancionado, que está en nuestras manos ye n nuestras actitudes el poder cambiar, por ello les invito a emprender una «nueva cultura», y a «no quedarnos callados», «ya no más silencios», pues todos merecemos ser respetados en todo momento y en cada espacio de nuestra Universidad Veracruzana es nuestro derecho. De manera general, el estudio nos permitió conocer una mirada transparente, real y actual, en un contexto peculiar como lo es el de la Universidad Veracruzana y dar cuenta de que la violencia d género tiene diversas manifestaciones y tipologías que ya han sido clasificadas y definidas por el propio Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Bibliografía

ÁLVAREZ-GAYOU, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Editorial Paidós Educador.

ARIZÓ, S. O. Y MERIDA R. M. (2010). *Los géneros de la violencia. Una reflexión Queer sobre la violencia de género*. Barcelona- Madrid: Egales.

BLAZQUEZ, N., FLORES, F., Y RÍOS, M. (COODS.) (2010). Investigación feminista. Epistemologia y representaciones sociales. México: UNAM .

BODELÓN E. (2010). *Violencia de género y las propuestas de los sistemas penales*. Buenos Aires: Didot.

BUQUET, A., COOPER, J., MINGO, A., Y MORENO, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. México: UNAM, PUEG, IISUE.

COLL-PLANAS, G. (2013). *Dibujando el género*. Barcelona-Madrix: Egales.

COMBESSIE, J. C. (2003). *El método en sociología*. Argentina: Ferreira.

DUBET, F. Y MARTUCCELLI, D. (1998). *En la escuela. Sociología de la experiencia escolar*. España: Losada.

FURLÁN, A. Y SPITZER, T.C. (COORDS.) (2013). *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2011*. Colección Estados de Conocimiento. México: COMIE-ANUIES.

LAMAS, M. (COMP.) (2015). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. Programa Universitarios de Estudios de Género*. México: UNAM.

MARRADI, A., ARCHIENTO, N., Y PIOVANI, J. I. (2007). *Metodologías de las ciencias sociales*. Argentina: Planeta.

MOSCOVICI, S. (1961). *El psicoanálisis su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.

NOVO, M., Y SEIJO, D. (2009). Aproximación psicosocial a la violencia de género: Aspectos introductorias. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal, *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (pp. 63-73). España: Bibloteca Nueva.

PEREDA, A.E., HERNÁNDEZ, M.P. Y GALLEGOS, M.C. (2013). El estado de conocimiento de la investigación sobre violencia de género y violencia en contra de las mujeres en el ámbito educativo. En A. Furlán y T.C. Spitzer (coords.), *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2011*. Colección de Estados de Conocimiento. México: comie-anuies.

TAYLOR, S. J. Y BOGDAN, R. (2006). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós.

La violencia en el noviazgo de universitarios. Dos universidades, dos países, dos continentes

Luis Rey Yedra[18]
María del Pilar González Flores[19]
Laura Oliva Zárate[20]

La violencia es un fenómeno que ha prevalecido en la historia del hombre; se presenta en diferentes ámbitos y contextos, diversas modalidades e intensidades, se dirige a diferentes objetivos. En la actualidad, es un problema que preocupa cada vez más, ya que lejos de ir disminuyendo se puede apreciar un incremento en su frecuencia, variedad, intensidad y contextos. Las relaciones de noviazgo en los jóvenes no son la excepción.

En nuestro país ha surgido la necesidad de investigar este fenómeno que se extiende entre los adolescentes y universitarios. Ejercer violencia ya no pareciera algo extraño, sino que da la impresión de que se ha vuelto una moda entre ellos, por lo que es común escuchar, leer y ver en los medios de comunicación conductas violentas en diversos ámbitos y, más aún, presenciarlas directamente en el medio familiar que se ha vuelto un espacio en el que estas prácticas se han vuelto recurrentes. Al tratar este tema, es conveniente reconocer el papel que juega la cultura en la vida del ser humano, existen aspectos en su entorno que pueden influir para que éste se comporte de manera pacífica o violenta, es decir: biológicamente, el humano tiende a la agresividad natural, pero por la cultura puede ser violento o pacífico. Como señala Sanmartín (2000, p. 13) «La violencia del ser humano, por tanto, no está en sus genes sino en el ambiente».

125

Según Sanmartín (2000, p. 148), se entiende por violencia cualquier acción (o inacción) que tiene la finalidad de causar un daño (físico o no) a otro ser humano, sin que haya beneficio para la eficacia biológica propia. De modo que, lo que resulta característico de la violencia es la gratuidad biológica y la intencionalidad (psicológica) ya que si no existe la intención de dañar, no se puede calificar el acto como tal. Por lo tanto, la violencia es resultado de la influencia cultural sobre la agresividad natural. Así, si se debe a los factores culturales

18. Doctor en Orientación y Desarrollo Humano por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Académico de la Facultad de Pedagogía, Xalapa, Universidad Veracruzana. lyedra@uv.mx
19. Doctora en Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Investigadora del Instituto de Psicología y Educación. pgonzalez@uv.mx
20. Doctora en Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Investigadora del Instituto de Psicología y Educación. loliva@uv.mx

la transformación de la agresión en conductas violentas, los mismos pueden ayudar a prevenirla: «La educación en la paz y en la tolerancia juega un papel decisivo entre dichos factores» (Sanmartín, 2000, p. 149).

Más adelante, el mismo Sanmartín (2012) plantea que la violencia no es la mera agresividad. La violencia no es una re-acción sino una acción o una in-acción.

> Es la conducta resultante de convertir la reacción consciente en que la agresividad consiste en acciones (o inacciones) conscientes: es la acción (o inacción) hecha a propósito que causa o puede causar un daño […] es el resultado de poner la agresividad bajo el control de la conciencia. Es el producto de dotar de intencionalidad a la conducta agresiva (pp. 145-147).

Así, deja claro que lo que transforma en violencia una conducta agresiva es la intencionalidad del hecho. Dado que nuestro interés se centra en las relaciones de noviazgo y las manifestaciones violentas que en ellas se pueden presentar, conviene aclarar cómo se entiende, en este capítulo y de acuerdo con Rodríguez y de Keijzer (2002, p. 42), dicha relación «Una relación social explícitamente acordada entre dos personas para acompañarse en las actividades recreativas y sociales, y en la cual se expresan sentimientos amorosos y emocionales a través de la palabra y los contactos corporales».

En la vida universitaria los encuentros para la conformación de las parejas ya no son de manera tan casual y efímera como ocurría anteriormente; ahora se considera como una opción tener una relación más estable . Si bien es la época del *verdadero amor*, continúa la paradoja: se le atribuye gran valor sentimental, pero también puede ser una relación disruptiva.

126

No se puede dejar de lado la influencia que los adolescentes y adultos jóvenes reciben de una gran cantidad de modelos parentales disfuncionales, en la televisión, en video, en los que se privilegia y destaca un tipo de relación interpersonal caracterizada por las agresiones físicas, verbales y psicológicas.

Los estudiantes universitarios del estado de Veracruz, México y de la ciudad de Lisboa, Portugal no están exentos de estas influencias pero se desconoce su realidad actual; el tema de violencia en la fase de relación de noviazgo no ha merecido mucha atención e, incluso, ha estado un tanto fuera de los discursos sociales y educativos, tal como lo señalan Matos, Machado, Caridade y da Silva (2006, p. 58) al haber encontrado dificultades relacionadas con la definición de violencia en el noviazgo, así como para tener acceso a esta población.

Esto nos lleva a buscar respuestas que permitan describir la dinámica de la relación interpersonal de parejas de estudiantes universitarios, de dos universidades con características distintas, países y continentes diferentes; esto puede marcar una tendencia en un comportamiento distinto en las formas de relación interpersonal de los jóvenes universitarios.

Tener un panorama general de la relación de noviazgo entre los universitarios de la Universidad Autónoma de Lisboa (UAL) en comparación con los

de la Universidad Veracruzana (UV) puede dejar al descubierto la presencia de diversas formas de violencia (verbal, psicológica, física, sexual), así como la vinculación de estas con el consumo de sustancias, la influencia parental y la descripción de conductas características del maltratador. Se busca encontrar similitudes y diferencias al respecto en los estudiantes de ambas universidades.

Este capítulo pretende aportar algunas respuestas a la inquietud del estudiante universitario que busca establecer relaciones interpersonales significativas, basadas en la comunicación clara y directa, en la manifestación del amor y que lo encaminará al rompimiento de las relaciones destructivas que atentan contra su autoestima y autoconcepto.

Cabe destacar que desde la adolescencia y aún en la juventud se experimentan formas de relacionarse con los demás y, en particular, con personas hacia las cuales se siente una atracción, afecto y un deseo de compartir experiencias; sin embargo, estos ensayos no siempre resultan gratificantes y se tornan en relaciones destructivas. En ocasiones se debe a que los jóvenes no están preparados para identificar con claridad los problemas que enfrentan en sus relaciones afectivas ni tampoco cuentan con las habilidades que les ayuden a responder de forma adecuada y propositiva para su solución.

Al contrastar los resultados obtenidos de estas dos universidades, en países y continentes distintos, una de ellas privada (UAL) con una población de estudiantes pequeña; la otra es pública (UV) con una gran población, se coadyuvará a la generación de una estrategia de intervención que permita a los estudiantes de nivel licenciatura la actualización de sus formas de relación humana; particularmente las de noviazgo, como parte del desarrollo integral propuesto en los modelos educativos modernos.

127

Esto cobra mayor importancia si se toma en cuenta lo que han encontrado distintos autores con respecto a que las manifestaciones de violencia durante la etapa de noviazgo pueden considerarse un predictor de futuras agresiones en etapas más avanzadas de la relación. Sin dejar de lado el hecho que un alto porcentaje ha sido agredido de diferentes formas por su pareja en algún momento de sus vidas (Frenk, 2003; Rey-Anacona, 2008; González, Yedra, Oliva y Calderón, 2012) y que los incidentes violentos durante la universidad han tenido que ver con su pareja y no con algún amigo o conocido. Los tipos de violencia emocional/psicológica y sexual son los más comunes (Rojas-Solís, 2013), suelen ser los hombres más violentos sexualmente y las mujeres más propensas a la violencia física (Forke, Myers, Catallozzi y Schwarz, 2008), lo que concuerda con los datos hallados por Alegría y Rodríguez (2015) al reportar el estudio de Álvarez quien descubrió que los hombres sufren mayores niveles de victimización por violencia física; Cortés-Ayala, Flores, Bringas, Rodríguez-Franco, López-Cepero y Rodríguez (2015), señalan que son los varones los que reciben significativamente más maltrato de este tipo.

En el estado de Veracruz las mujeres con mayor posibilidad de ser violentadas son las que caen en el rango de edad de 15 a 29 años, de las cuales 41% han sufrido al menos un incidente de violencia, este dato es importante si

se considera que es el rango de edad de las estudiantes universitarias, población objetivo de este estudio, a nivel estatal (INEGI, 2007a).

Según cifras de la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007 (ENVINOV), publicada en 2008, se menciona que la transmisión de la cultura de una generación a otra es, tal vez, el aspecto más importante que caracteriza a la violencia en las relaciones de noviazgo. Por ejemplo, 21.3% de los jóvenes encuestados en sus hogares refirió que en sus casas había insultos, teniendo una mayor incidencia en los hogares urbanos; 9% mencionó que había golpes. La violencia en el noviazgo llega a estar desapercibida tanto en las instituciones como en los propios jóvenes; sin embargo, la encuesta detectó que en los jóvenes entre 15 y 24 años hay expresiones de violencia de muy distinto tipo y en diferentes grados: física (15.5%), psicológica (75.8%) y sexual (a 8.1% alguna vez la/lo trataron de forzar para tener relaciones sexuales en contra de su voluntad; y, 1.8% fue forzada/o a tener relaciones sexuales) siendo que la mayor incidencia se da en el área urbana antes que en la rural (IMJ y SEP, 2008).

Respecto de Portugal, Caridade (2008) refiere una serie de estudios realizados en ese país; si bien resulta escasa la literatura, se ha logrado ir caracterizando la prevalencia de la violencia en el noviazgo. Por ejemplo, Lucas en 2002 muestra que los adolescentes mostraron mayor agresividad física (empujar, dar puntapié) y ellas presentaban mayor agresión verbal; Paiva y Figueiredo en 2004 encontraron que la agresión psicológica es la que prevalece entre los universitarios, seguida de la coerción sexual y el abuso físico leve aun cuando hay presencia de violencia física severa. También, Oliveira y Sani en 2005 buscaron caracterizar las formas de violencia física, encontrando que 52% de los participantes reconocieron haber adoptado comportamientos violentos por lo menos una vez y 42% reconocieron haber sido víctimas de por lo menos un acto abusivo. En 2007, Rodrigues encontró que los jóvenes eran los más agresivos y los que eran más agredidos sexualmente y sufrían consecuencias físicas; además de que hacían lo que la pareja les pedía para evitar discutir. Ese mismo año, Costa y Sani, también con universitarios, buscaron determinar la prevalencia y severidad de algunos tipos de abuso en términos de perpetración y victimización, encontrando que el dominio fue de agresión psicológica, seguida de abuso físico sin secuelas, coerción sexual y abuso físico con secuelas.

128

En su estudio en Lisboa, González, Yedra, Oliva y Calderón (2012) encontraron resultados similares entre los estudiantes de una universidad privada en donde se demostró que la violencia psicológica es la que prevalece (ignorar opiniones, callar con brusquedad y los insultos). Sin embargo, se observa violencia física de diferentes intensidades, por ejemplo, formas leves de agresión como mordidas, empujones, arañones y jalones de cabello; formas de intensidad moderada: bofetadas, patadas y golpes; también se ha presentado violencia física severa: tentativa de estrangulamiento, amenaza y agresión con arma de fuego y arma blanca ; estas últimas en porcentajes bajos.

A partir del análisis de los datos anteriores y conociendo la problemática que se enfrenta en la actualidad, se plantearon los objetivos de: detectar

formas/estilos de violencia en la relación de noviazgo que establecen los jóvenes universitarios de la Universidad Autónoma de Lisboa y de la Universidad Veracruzana. Particularmente interesa detectar presencia de antecedentes de violencia en la familia de origen, así como formas de violencia en la relación de noviazgo (actual o pasada); descubrir la relación entre la violencia y el uso de sustancias adictivas; e identificar las conductas características del o la joven maltratador o maltratadora.

Para alcanzar estos objetivos se diseñó y llevó a cabo un estudio cuantitativo con las dos universidades cuyas características técnicas se pueden consultar en el Apéndice. Se ha optado por dejar la descripción de la metodología utilizada como un apéndice, ya que ha sido el interés presentar un capítulo cuyo texto sea de lectura accesible a un público general y los interesados en conocer los detalles del estudio los puedan consultar al final.

Violencia en el noviazgo

Al abordar este tema conviene recordar lo expresado en páginas anteriores para tener claridad respecto de lo que se entiende por noviazgo, toda vez que se hace referencia a una relación entre dos personas, la cual ha sido acordada de manera explícita; este tipo de relación favorece la realización de actividades recreativas y sociales además de expresarse mutuamente sentimientos de amor y emociones, tanto por medio de la palabra como a través de contactos corporales.

129

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió la violencia, en la década de los noventa, como: «Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada» (ONU, 1994 citado en INEGI, 2007b, p. 55). Esta definición muestra que la violencia no se reduce únicamente a golpes, empujones y verbalizaciones agresivas, sino que abarca otros aspectos más sutiles como señas, ademanes, miradas que llevan al sometimiento de la mujer y del hombre causándoles daño en diversos aspectos de su vida (libertad, autoestima, autenticidad, seguridad, intimidad moral y física) así como el deterioro de su estructura axiológica.

La Organización Panamericana de la Salud, por su parte, define la violencia en la pareja como cualquier comportamiento que cause daño físico, psíquico o sexual entre los miembros de una relación (OPS/OMS, 2003).

Desde su inicio, al realizar la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), (INEGI, 2007a) se ha tomado como punto de partida la definición de violencia contra la mujer que fuera propuesta por la ONU ya que establece el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afectando con ello su libertad, dignidad, seguridad e intimidad moral y física. Asimismo, reconoce que la violencia no comprende sólo los golpes sino que considera otros aspectos más sutiles y al mismo tiempo dañinos.

Los conceptos anteriores pueden verse ampliados al incluir la visión de la Asociación Portuguesa de Apoyo a Víctimas (APAV) la que considera a la violencia doméstica como:

Cualquier conducta u omisión de naturaleza criminal reiterada intensa o no, que inflija sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos y económicos, de modo directo o indirecto, a cualquier persona que resida en el mismo espacio doméstico o no, sea cónyuge o ex cónyuge, compañero/a o ex compañero/a, novio/a o ex novio/a, o progenitor directo, o que esté o haya estado en situación análoga; o que sea ascendente o descendente, por consanguinidad, adopción o afinidad (Associação Portuguesa de Apoio à Vítima [APAV], 2010, p. 11).

La aportación de APAV presenta un espectro amplio en el que puede observarse este tipo de comportamiento entre las parejas; si bien le denomina violencia doméstica, no hace referencia únicamente a la relación dañina entre los cónyuges, sino que también comprende las relaciones de pareja temporales (novio/a). Existen recorridos de violencia que comienzan durante el noviazgo y a pesar de la gravedad de las agresiones, diferentes tipos de mecanismos psicológicos, sociales y culturales ayudan a prolongar la situación incluso después del matrimonio.

Formas de violencia

Para realizar el análisis de la situación referente a las diversas manifestaciones de conductas violentas que prevalecen en los estudiantes universitarios, es pertinente, en primera instancia, aclarar que existen diferentes formas de ejercer dicha violencia. Así, en este estudio, la violencia en el noviazgo se entiende como: *Actos específicos de agresión hacia la pareja, (por acción u omisión) por medio de los cuales busca someter y controlar a la otra persona, infligir sufrimiento o daño físico, sexual y/o psicológico, de forma directa o indirecta.*

130

En lo general, son reconocidas cuatro formas de violencia entre las parejas cuando se estudia la violencia doméstica o intrafamiliar: física, psicológica o emocional, sexual y económica. Sin embargo, toda vez que no es habitual que exista una dependencia económica entre las parejas de novios, en este estudio no se ha considerado la violencia económica.

Violencia psicológica o emocional

Se entiende como el abuso emocional, verbal, maltrato y menoscabo de la estima hacia una o varias personas. Es una forma sutil que no es visible a primera vista, se caracteriza por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad. No se le identifica fácilmente ya que suele hacerse uso de metáforas y ante la ausencia de evidencias no es fácil de percibir (INEGI, 2007b). No es algo objetivo ni demostrable; no hay huella en el cuerpo. Esta forma de violencia se encuentra siempre presente en todas

las otras manifestaciones. Sin embargo, es la única que se puede presentar de forma separada.

El impacto de este tipo de violencia es de largo plazo, ya que incluye actos de coerción, manipulación y presión, concentrando los eventos de este tipo de violencia en actitudes de control y subestimación. Quien ejerce esta forma de maltrato tiene la intención de humillar al otro, degradarlo, buscando que se sienta mal al decirle, por ejemplo, palabras hirientes, usando la mordacidad, bromas hirientes, la mentira, la ridiculización, el sarcasmo, el silencio, el aislamiento e incluso las amenazas de ejercer otras formas de violencia. Todo esto busca una disminución de la autoestima produciendo un daño emocional que vulnera la integridad psicológica (Torres, 2005).

Las mujeres que ejercen este tipo de violencia lo hacen a través de la crítica, el control y el menosprecio hacia los hombres. Por su parte, los hombres ejercen este tipo de violencia a través de actitudes de intimidación (IMJ y SEP, 2008). Al realizar este análisis vale recordar que la violencia psicológica hace referencia a la acción directa o indirecta, comportamiento o estrategia, en la mayoría de los casos no visible, empleada por hombre o mujer, que perjudica o perturba el sano desarrollo emocional de la persona.

Algunas manifestaciones de esta forma de violencia que fueran señaladas por los participantes en el estudio son: la modificación en alguna ocasión de su forma de vincularse con otras personas con el propósito de evitar conflictos en su relación de noviazgo; recibir comentarios negativos respecto de su persona y faltas de respeto por parte de su novio/a debido a sus costumbres y formas habituales de comportamiento; padecer las manifestaciones y cambios bruscos en el estado de ánimo para generar inseguridad; recibir comentarios para hacerlo/a sentir culpable por los problemas y/o discusiones que se suscitan durante la relación; invasión del espacio personal al revisar sus pertenencias personales como teléfono móvil, cuadernos, cuentas de correo electrónico; entre otras. Interesa identificar si ha ocurrido alguna forma de violencia en alguna ocasión; para ello se agrupan los resultados obtenidos en las alternativas *casi siempre (quase sempre), a veces (ás vezes)* y *rara vez (raramente).* De igual forma se procedió con todas las preguntas del cuestionario planteadas en formato Likert.

131

En la tabla 1 se presentan los datos referentes a la presencia de violencia psicológica recogidos en los estudios realizados en ambas instituciones (Universidad Autónoma de Lisboa-Universidad Veracruzana). Esta tabla permite comparar la situación que prevalece en este tipo de manifestaciones de violencia. Se aprecia que la presencia de violencia psicológica es, en general, mayor en los jóvenes de la UAL que en los de la UV, excepto en el aspecto de *perder contacto con amigos, familiares y/o compañeros para evitar conflictos; encontrar a su novio/a revisando sus efectos personales;* y, *permanecer con su novio/a por temor a estar sola/o*, en los que se mostró una mayor presencia en los participantes de la UV.

Tabla 1
Porcentaje de manifestaciones de violencia en las relaciones de noviazgo en los universitarios de ambas instituciones

Violencia Psicológica	UAL			UV		
	Alguna vez %	Nunca %	NR %	Alguna vez %	Nunca %	NR %
Ha perdido contacto con amigos, familiares y/o compañeros para evitar conflictos con su novio/a.	44.0	55.8	0.2	53.6	46.1	0.3
Su novio/a le hace críticas negativas	83.3	16.4	0.3	55.5	44.2	0.3
Siente que su novio/a no respeta sus hábitos y costumbres	56.6	42.9	0.5	47.7	52	0.3
Su novio/a influye en su forma de vestir	54.4	44.8	0.8	37.7	61.7	0.6
Su novio/a influye en la toma de sus decisiones personales	82.2	17.2	0.6	56.6	42.8	0.6
Su novio/a tiene cambios bruscos en su estado de ánimo	77.4	21.5	1.1	75.5	23.9	0.6
Cuando discuten, su novio/a le hace sentir culpable de ello	74.4	24.6	1.0	61	38.4	0.6
Ha encontrado a su novio/a revisando sus cosas sin su consentimiento (móvil, correo electrónico, libretas, etcétera.)	35.9	63.5	0.6	42.1	57.4	0.5
Está con su novio/a por temor a estar solo/a	13.1	86.6	0.3	21.1	78.7	0.2
Está con su novio/a por la necesidad de sentirse amada/o	29.1	70.3	0.6	29.9	69.5	0.6

132

Violencia sexual

Comprende toda forma de dominación o coerción, por medio de exigencias o el uso de la fuerza física o moral a tener algún tipo de actividad sexual sin el consentimiento de la persona; la expresión más evidente es la violación. Esta forma de violencia va acompañada de un impacto emocional en la víctima (INEGI, 2007a). Se busca el sometimiento de la persona mediante exigencias o con el uso de la fuerza.

La forma más contundente de la violencia sexual es la violación, pero no es la única y, como señala Torres (2005), se incluyen los tocamientos en el cuerpo, obligar a la pareja a tocar el cuerpo del agresor, llevar a cabo actividades sexuales que no son deseadas por la víctima, el acoso y el hostigamiento, además de las burlas hacia la sexualidad de la otra persona.

En primera instancia, se preguntó acerca de la práctica sexual que mantienen en su relación de noviazgo, dejando ver que en su mayoría (83.6%) de los estudiantes de la UAL llevan una vida sexual más activa que los de la UV (61.7%).

En la tabla 2 se muestran los datos referentes a algunas manifestaciones de conductas y actitudes violentas en el ámbito sexual de las relaciones de noviazgo de los estudiantes de ambas instituciones. Si bien no presentan altos porcentajes, en lo referente a haber sido forzado a tener alguna actividad sexual en contra de su voluntad la incidencia es mayor en la UAL que en la UV; ocurre lo mismo respecto de acceder a las peticiones sexuales por temor al abandono. Sin embargo, los estudiantes de la UV manifestaron, en mayor porcentaje, haber sido amenazados por su novio/a con lastimarse a sí mismo/a en contraste con los de la UAL.

Tabla 2
Violencia sexual en las relaciones de noviazgo en los universitarios de ambas instituciones

Violencia sexual	UAL			UV		
	Alguna vez %	Nunca %	NR %	Alguna vez %	Nunca %	NR %
Su novio/a la/lo ha forzado alguna vez a tener actividades sexuales contra su voluntad	7.7	92.0	0.3	5.9	93.4	0.7
Cede a sus peticiones sexuales por temor a que la/lo deje	8.4	91.4	0.2	7.5	91.6	0.9
Su novio/a ha amenazado con lastimarse a sí mismo/a si ella/él no accede a algo	6.2	93.3	0.5	7.1	92.8	0.1

133

Violencia Física

Hace referencia al sometimiento del cuerpo, desde un pellizco hasta la muerte y puede ser ejercida con objetos. Esta forma de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima (INEGI, 2007a). Se clasifica de acuerdo a su intensidad en tres niveles: leve (expresiones relacionadas con empujones, arañazos, jalones de cabello, mordidas); media (expresiones relacionadas con bofetadas, golpes, patadas, romper objetos personales de la pareja); y, severa (expresiones relacionadas con quemaduras, intentos de estrangulamiento, amenazas/agresiones con arma punzo cortante o de fuego (IMJ & SEP, 2008).

Vale recordar que implica el sometimiento de la persona en diversos ámbitos de su vida, con repercusiones en: su libertad, dignidad, seguridad e intimidad física; no se reduce únicamente a golpes y sí abarca aspectos sutiles. De esta manera, las manifestaciones de violencia encontradas en los universitarios están comprendidas en esta diversidad de formas.

En la tabla 3 se observa un mayor comportamiento violento de los jóvenes universitarios de la UV quienes presentaron un porcentaje más alto. Sin embargo, llama la atención que en cuanto a las agresiones con arma de fuego, en ambas instituciones se presentan los mismos porcentajes.

Tabla 3
Formas de ejercer violencia. Comparativo de las dos instituciones

Comportamientos	UAL %	UV %
Ignorar las opiniones	38.6	32.9
Callar al otro bruscamente	22.6	24.5
Gritos	31.3	25.4
Insultos	15.8	14.1
Amenazas de golpear	3.5	3.3
Empujones	7.3	9.6
Arañones	6.2	4.3
Jalones de cabello	3.5	3.8
Mordidas	14.4	12.5
Hematomas	1.8	3.7
«Chupetones»	23.6	22.8
Bofetadas	3.0	5.1
Golpes	1.1	3.1
Agresión con objetos pesados	0.2	0.8
Patadas	1.3	1.5
Quemaduras con cigarros, fósforos, encendedor...	0.2	1.2
Intento de estrangulamiento	0.8	1.1
Amenaza con navaja, cuchillo, tijera, machete...	0.3	0.7
Amenaza con arma de fuego	0.3	0.7
Agresión con navaja, cuchillo, tijera, machete...	0.3	0.4
Agresión con arma de fuego	0.5	0.5

134

En lo que respecta a la recepción de violencia, se observa una tendencia similar a la de los victimarios: mayor recepción de violencia psicológica por parte de los estudiantes de la UAL y, en cambio, mayor incidencia de violencia física en los estudiantes de la UV. Asimismo, la agresión con arma de fuego presenta resultados similares, siendo ligeramente más alto en los jóvenes de la UAL (tabla 4).

Tabla 4
Formas de recibir violencia. Comparativo de las dos instituciones

Comportamientos	UAL %	UV %
Ignorar las opiniones	35.6	26.7
Callar al otro bruscamente	18.5	15.3
Gritos	29.2	20.0
Insultos	17.7	12.8
Amenazas de golpear	4.0	4.4
Empujones	7.5	9.6
Arañones	6.5	4.0
Jalones de cabello	3.2	4.5
Mordidas	14.7	15.0
Hematomas	2.7	5.3
«Chupetones»	26.3	26.7
Bofetadas	3.8	6.0
Golpes	1.1	3.4
Agresión con objetos pesados	1.0	1.2
Patadas	1.4	2.0
Quemaduras con cigarros, fósforos, encendedor...	0.3	1.2
Intento de estrangulamiento	0.6	1.4
Amenaza con navaja, cuchillo, tijera, machete...	0.3	1.1
Amenaza con arma de fuego	0.2	0.4
Agresión con navaja, cuchillo, tijera, machete...	0.5	0.9
Agresión con arma de fuego	0.6	0.5

135

Ciclo de violencia

Los diversos estudios realizados referente al tema de la violencia en las parejas dejan ver, a través de los testimonios, la manifestación de un proceso cíclico de acumulación de tensión y descarga de violencia; a este, Walker en 1970 lo denominó *el ciclo del maltrato* (Dutton y Golant, 1997; Almeida y Gómez, 2005; Barea, 2006). Si bien los estudios realizados en este sentido han sido con mujeres violentadas, no resulta privativo de los hombres violentos.

Se ha encontrado que este modelo cíclico de acumulación y descarga está compuesto por tres fases que pueden variar de pareja apareja en cuanto a duración e intensidad, tal como lo describen los autores mencionados a partir de los hallazgos de Walker: acumulación de tensión; explosión violenta; arrepentimiento o «luna de miel».

Acumulación de tensión: Sin que haya una relación con lo que les rodea, la tensión crece por distintas circunstancias, las cuales pueden ir desde

situaciones estresantes, problemas del trabajo o características personales del agresor o la agresora. Generalmente, inicia con ataques verbales pudiendo llegar a los físicos. La función de esta agresión verbal es debilitar la moral de la víctima y de esa forma armars e de valor justificando su conducta.

Explosión violenta: La tensión va en aumento y suele provocar que del agresor o agresora tenga pensamientos obsesivos respecto del «problema», lo que vuelve irresistible el deseo de destruir a su víctima, llevándolo/a a la liberación de la ira y tensión reprimidas.

La tensión puede descargarse mediante palabras hirientes, insultos, golpes, lanzando objetos, rechazo hacia la pareja, silencio, forzando relaciones sexuales, avergonzándola (o) ante los demás, hablando mal de ella (él) y muchas otras formas. Uno más de los riesgos en esta fase es que el proceso se potencia a sí mismo, lo que determina que los golpes puedan ser más frecuentes y más intensos.

Asimismo, Torres (2005) señala que después de una discusión se puede presentar el primer golpe, que puede ser un episodio aislado que no se repita o puede ser el inicio de una escalada; la violencia puede ir en aumento y pueden conservarse las formas leves de maltrato. Del mismo modo, se puede apreciar cómo se articulan distintas formas para incrementar la angustia y la desesperación de la pareja.

Arrepentimiento o «luna de miel»: al bajar la tensión, comienza una fase en la que quien agrede comienza a ejercer una manipulación afectiva pidiendo perdón a su víctima, negando o minimizando el hecho y garantizando que no volverá a ocurrir. Las conductas y actitudes típicas incluyen el llanto, la sumisión, la amabilidad, las promesas de cambio asegurándole que hará todo lo que ella (la víctima) quiera.

136

Por su parte, Almeida y Gómez (2005) consideran que a partir de esta fase de reconciliación o «luna de miel» se desprende una fase de *aceptación*, la víctima acepta continuar la relación porque no quiere que se enteren los demás.

Una situación común entre quienes agreden es que buscan que la culpa recaiga sobre la víctima acusándola de provocar la agresión. Esta fase puede involucrar a otras personas, a quienes pide que intercedan para que la pareja los acepte nuevamente.

Al tratar este ciclo o escalada de violencia debe reconocerse que el maltrato verbal puede ser tan dañino y destructivo como la agresión física ya que mantiene a la víctima atemorizada de que vuelva a presentarse. Como señala Barea «Una vez que da inicio la estructura cíclica, la escalada es casi imparable» (2006, p.55).

Al comparar cómo se presenta esta situación en ambas instituciones, los datos dejan ver que es considerablemente más elevado el porcentaje de los que se han visto involucrados en un círculo de violencia en la UAL (55.5%) en contraste con los de la UV (36.3%).

Violencia en la familia como antecedente de la violencia en el noviazgo

Es reconocida la influencia que ejerce la familia en el aprendizaje de la violencia; Almeida y Gómez (2005) retoman los comentarios de Torres (2005) cuando refiere que *la violencia se gesta en la desigualdad y se nutre en el poder*, y abundan señalando que es en la familia donde se reproducen las jerarquías sociales y las relaciones de dominación y que el problema no estriba en las diferencias sino en las desigualdades que derivan de la jerarquía. En ese sentido, habría que esclarecer el daño emocional y los efectos a largo plazo que tiene el hecho de haber vivido violencia o haber sido testigo de la misma durante la infancia ya que se producen esquemas de repetición de conductas.

Así también lo señala Rey-Anacona (2008) cuando menciona que

> […] es evidente que las experiencias de violencia en la familia de origen y en otros entornos importantes para el individuo (escuela, comunidad), así como el conocimiento del ejercicio de actos agresivos entre pares conocidos, constituyen modelos de aprendizaje y de respaldo cultural para que dichos adolescentes se conviertan en victimarios de violencia hacia su pareja. (p. 237)

Es importante mostrar la relación que existe entre la violencia vivida en la familia de origen y la manifestación posterior de violencia en las relaciones interpersonales de noviazgo en universitarios de licenciatura; para ello es necesario reconocer que toda familia, como sistema, debe llevar a cabo una serie de funciones que van a cubrir las necesidades que tienen sus miembros y que han sido llamadas de diferente forma según la perspectiva de los autores, sin dejar de ser funciones psicosociales de la familia. Necesariamente, cuando se habla de funciones se piensa en la satisfacción de necesidades como casa, vestido, sustento, educación entre otras, pero las funciones familiares van más allá.

137

Para abarcar el objetivo de este estudio no se hará referencia a todas las funciones familiares ni a todos los autores que han abordado el tema. Leñero (1976) propone cinco funciones familiares entre las que se destaca la *Función afectiva* ya que es la que proporciona el equilibrio emocional, aprendiendo el calor afectivo a partir de las relaciones interpersonales. Ackerman (1994), desde su perspectiva, menciona *la Provisión de unión social* como matriz de lazos afectivos en las relaciones familiares, señalando que la identidad personal está ligada a la identidad familiar. También Macías (1994) menciona siete funciones psicosociales de la familia y en una de ellas se refiere a la *Promoción de lazos de afecto y de unión social* como matriz de la capacidad de relación con otros seres humanos, argumentando que en la familia se proveen las relaciones interpersonales primarias de afectividad y confianza.

Es claro que estos tres autores están de acuerdo en que es en la familia donde las personas aprenden a relacionarse con los demás y, por qué no decirlo, como grupo primario donde se aprende también la manifestación de la conducta violenta, como una forma de relación interpersonal.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la

Secretaría de Salud de México (Secretaría de Salud [S.S.], 2005, p. 1), la violencia es una conducta aprendida que se transmite de generación en generación y que existe una tendencia a reproducir estos patrones en aquellas personas que fueron violentadas en la infancia. Un estudio sobre la validez factorial de una escala de violencia hacia la pareja en una muestra nacional mexicana reporta que una variable significativa en estudios a nivel internacional es el hecho de que haber sido testigo de violencia en la infancia, lo que hace más probable que se viva violencia en edades adultas (Natera, Juárez y Tiburcio, 2004); aunque no se aclara el rol predominante.

En otro estudio realizado con estudiantes universitarios (Rangel-Flores y García-Rangel, 2010) se menciona que los jóvenes aprenden al interior de la familia, desde etapas muy tempranas, las conductas violentas que posteriormente afectarán de manera negativa sus formas para establecer relaciones interpersonales significativas sin violencia. Es decir, el hecho que haya existido violencia intrafamiliar hace que los jóvenes perciban aceptable la violencia en la relación de noviazgo o marital (Yedra y González, 2011) y señalándola como un factor causal o de riesgo (Rojas-Solís, 2013).

Por tanto, interesa conocer cómo es la relación de sus padres, así como la relación entre los padres de su novio/a y cómo se relaciona éste/a con ellos. Este tipo de situaciones puede manifestarse en los jóvenes a través de modificaciones en su forma de comportarse al estar frente a sus padres, mostrándose de diferente manera de en la relación con su novio o novia.

Al realizar la comparación de presencia de comportamientos violentos en sus familias de origen, los datos muestran (tabla 5) que las manifestaciones violentas en las relaciones de los progenitores, tanto de los participantes como de su novio/a, son más elevados entre la población de la UV. Respecto de haber observado agresión en la relación de los padres de su novio/a, en la UAL señalaron haberlo visto 12.4% de los estudiantes, en comparación con el 21.5% de los de la UV. Referente a las manifestaciones de conducta violenta en la relación de sus propios padres, se observa de igual manera un porcentaje más elevado en la UV (43.0%) que en los de la UAL (27.1%).

138

Tabla 5
Influencia parental. Violencia en las parejas de progenitores.
Comparativo de las dos instituciones

Influencia parental	UAL				UV			
	Alguna vez %	Nunca %	No sé %	NR %	Alguna vez %	Nunca %	No sé %	NR %
Cuando visita a su novio/a en su casa modifica la forma en que se comporta con ella/él	30.9	61.4	7.5	0.2	34.5	52.4	12	1.1

Considera que la relación de su novio/a con sus padres es buena	81.0	2.7	16.1	0.2	81.6	3.4	14.2	0.8
Ha observado algún tipo de agresión en la relación de los padres de su novio/a	12.4	73	14.4	0.2	21.5	65.1	12.8	0.6
Ha observado algún tipo de agresión en la relación de sus padres	27.1	70.8	---	2.1	43.0	55.7	---	1.3

Uso de drogas y violencia en el noviazgo

Como ya se ha hecho evidente, hablar de violencia no es tarea fácil, sobre todo porque se puede considerar como un fenómeno social complejo y multifactorial ya que está compuesto por elementos diversos, difíciles de definir; uno de ellos es la violencia intrafamiliar y se encuentra estrechamente ligado con el consumo de sustancias y alcohol así como de otras psicopatologías (Díaz-Olavarrieta, 2002; González, Yedra, Oliva y Rivera, 2013; Yedra, González y Oliva, 2013; Rojas-Solís, 2013).

139

Frecuentemente, el consumo de sustancias aparece relacionado con otras conductas de riesgo como el empleo de violencia en las relaciones de pareja entre adolescentes y jóvenes. Algunos autores sugieren con sus resultados que niveles mayores de consumo de alcohol y drogas ilegales incrementan la probabilidad de ejercer agresión física y sexual contra la pareja, aunque no agresión psicológica (Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández, 2010).

El consumo de drogas tiene como base un proceso de socialización en el que influye de forma importante la familia, ya que la reconoce como agente socializador y, por ende, como transmisora de valores sociales (Becoña, 2002); esas adquisiciones pueden llevar a los hijos a desarrollar hábitos tendientes al consumo. Otros estudios (Al-Halabí-Díaz, Errasti-Pérez, Fernández-Hermida, Carballo-Crespo, Secades-Villa, y García-Rodríguez, 2009) sugieren que la familia influye de forma importante para el consumo de alcohol y otras sustancias y, por ende, en la presentación de ciertos comportamientos: la violencia en las relaciones interpersonales de noviazgo. Si una persona vivió consumo de sustancias y violencia en el núcleo familiar es posible que repita ambos comportamientos .

En una investigación española (Blázquez-Alonso, Moreno-Manso y García-Baamonde, 2009) se reporta que 20% de la población llega a maltratar a su pareja debido al uso de drogas o alcohol y por trastornos mentales; porcentaje que, aparentemente bajo, no deja de ser importante en cualquier población.

En otro estudio en Monterrey, Nuevo León, México, se encontró una relación significativa entre el consumo de alcohol de los hombres y el maltrato

psicológico que estos ejercen hacia las mujeres en su relación de noviazgo, encontrándose también que el consumo de alcohol en las mujeres está relacionado positivamente con el hecho de ser víctimas (Facundo, Almanza, Rodríguez, Robles y Hernández, 2009) y, aunque el objetivo de ese trabajo no era encontrar reciprocidad en cuanto a la violencia, no se descartó que las mujeres también ejercen violencia psicológica hacia el hombre.

Al comparar los resultados obtenidos en ambas instituciones (tabla 6), se observa que los estudiantes de la UV reportan un consumo de drogas ligeramente mayor que los de UAL y también reportan mayor conciencia de los efectos de las drogas en sus comportamientos, actitudes en su relación de noviazgo. Sin embargo, la percepción de que su novio/a consume sustancias adictivas es bastante similar entre los estudiantes de ambas universidades, lo que podría demostrar que los jóvenes no siempre son transparentes en su relación de noviazgo ya que *esconden* algunos de sus comportamientos a su pareja. A pesar de ello, los estudiantes de la UV sí identifican en mayor proporción que su comportamiento en la relación se modifica cuando su novio/a hace uso de alguna/s sustancias. En lo referente a haber sido presionada/o para consumir alguna droga (última fila), la opción Sí incluye *casi siempre, a veces y rara vez*; en este caso se encuentra una proporción ligeramente mayor entre los de la UAL en contraste con los de UV.

Tabla 6

Uso de sustancias adictivas. Comparativo de las dos instituciones.

Uso de sustancias adictivas	UAL			UV		
	Sí %	No %	NR %	SÍ %	No %	NR %
Ha consumido alguna sustancia adictiva	47.8	51.7	0.5	50.5	49.2	0.3
La relación con su novio/a se modifica cuando la/s consume	14.0	84.3	1.7	20.3	77.4	2.3
Ha notado si su novio/a consume algún tipo de droga (alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, etcétera)	37.6	61.6	0.8	38.1	61.2	0.8
Modifica su comportamiento con ella/él después de que su novio/a consume alguna droga	18.3	80.9	0.8	22.9	71.9	5.2
Su novio/a la/lo ha presionado para que consuma alguna droga	3.9	95.2	1.0	2.5	96.9	0.6

Al cuestionarles respecto de las sustancias que acostumbran consumir, se encontró que del porcentaje de los estudiantes de UAL y UV que hacen uso de sustancias adictivas, la sustancia de mayor consumo para los estudiantes de ambas universidades es el alcohol, seguido del tabaco y la marihuana. En todos los casos es mayor el consumo en la UAL que en la UV, pero es evidente que el

consumo de marihuana es considerablemente más elevado en los estudiantes portugueses. Le siguen en preferencia para ambas instituciones la cocaína y el éxtasis con una mayor proporción de consumo en la UAL y, el crack, que presenta mínima diferencia entre los estudiantes de dichas instituciones (tabla 7).

Tabla 7
Sustancias consumidas por los estudiantes. Comparativo de las dos instituciones

Sustancias consumidas	UAL %	UV %
Tabaco	70.0	51.3
Alcohol	83.7	79.2
Marihuana	26.0	7.1
Cocaína	5.0	2.9
Crack	0.7	0.4
Éxtasis /Tachas	3.3	0.4
Otras	4.7	1.3

Valoración de su relación de noviazgo

141

En cuanto a la valoración que hacen los jóvenes de la UAL de su relación de noviazgo, se encontró que para 85.3% su relación es sana. Se encontraron resultados similares en hombres y mujeres. Al contrastar los resultados obtenidos en las dos universidades se encontraron datos muy similares en cuanto a la valoración de la relación ya que, para los estudiantes de la UV, el porcentaje que considera que tiene una buena relación con su pareja es 86.6%.

Este dato resulta interesante al relacionarlo con las manifestaciones de violencia que se presentan en sus relaciones de noviazgo, lo que puede estar indicando que la presencia de comportamientos violentos durante el noviazgo es asumida como una situación *normal* entre los jóvenes, lo que hace necesaria una disposición a hacer visibles estas manifestaciones de maltrato entre las parejas de jóvenes (Rojas-Solís, 2013).

Asimismo, se ha planteado la necesidad de saber cómo clasifican los adolescentes y jóvenes sus relaciones de noviazgo, si identifican que están viviendo relaciones abusivas (López-Cepero, Rodríguez-Franco, Rodríguez-Díaz, Bringas y Paíno, 2015) o si, por el contrario, están aceptando estas formas como *normales*, lo que los pone en situaciones de riesgo y de perpetuación de violencia. Es, a la luz de esta información que se presentará la discusión de los resultados, encaminada a hacer algunas sugerencias de estrategias de intervención para detener y prevenir la violencia en el noviazgo de universitarios.

Discusión

Los resultados obtenidos muestran que en ambas poblaciones de universitarios se tiene presencia de relaciones violentas de noviazgo. Más que señalar en cuál existe mayor violencia, lo que corresponde es distinguir las diferencias entre una población y otra.

Así, se observa que en lo referente a ejercer o recibir presión psicológica sobre su pareja, los estudiantes de la UAL suelen ejercerla en un porcentaje elevado; particularmente a través de críticas negativas, las que pueden corresponder a humillaciones, burlas o insultos. Asimismo, se presenta con mayor frecuencia la falta de respeto a los hábitos y costumbres habituales, lo que incluye falta de aceptación en la forma de vestir y en la toma de decisiones personales. Estas imposiciones dejan a la persona en una situación de desventaja en la relación.

Otra forma de ejercer coerción (en ambas universidades) es a través de mostrar cambios bruscos en el estado de ánimo, lo que da una sensación de inseguridad e incertidumbre en la relación; no importa cómo se actúe, siempre se tiene la «certeza» de haberse equivocado. Ante estas circunstancias es fácil aceptar que si la relación no funciona se es culpable de ello.

Por parte de los estudiantes de la UV, la manifestación de celotipia y aislamiento se presenta en un mayor porcentaje en comparación con los de la UAL. Situaciones como estas dejan a la persona en un estado de indefensión al tener el autoestima quebrantada lo que la hace propensa a la victimización.

142

Se observa como práctica común, que los universitarios llevan una vida sexual activa, aun cuando se presentan diferencias entre los estudiantes de ambas universidades y es, quizá, debido a la cultura o creencias religiosas. Referente a la violencia en el plano sexual, se encuentra, si bien en un porcentaje bajo, que en ambas universidades los estudiantes buscan someter a su novio/a mediante diversas exigencias en el plano sexual sin su consentimiento y en muchas ocasiones se recurre a la fuerza física.

Es de hacer notar por una parte, que los estudiantes de la UAL están más predispuestos a ser forzados a llevar a cabo una práctica sexual contra su voluntad y también son más propensos a ceder a las peticiones sexuales por temor a ser abandonados. Por otra parte, los de la UV muestran haber sido más amenazados por su sus parejas con lastimarse a sí mismos si no acceden a sus peticiones sexuales. En estas situaciones se ve implicada también la violencia psicológica en los universitarios y que el efecto de esta se da principalmente por medio del sometimiento y control de la otra persona lo que trae como consecuencia una disminución de la autoestima generando un daño emocional que deja a la pareja vulnerable y la victimiza. Ya ha sido señalado que el maltrato psicológico suele acompañar a los otros tipos de violencia, incluida la sexual.

En este punto, conviene reflexionar acerca de la actividad sexual de los universitarios. Si bien, es considerado el derecho de llevar una vida sexual activa, ésta en ocasiones puede presentarse de forma indiscriminada y promiscua, surgida algunas veces como consecuencia de los momentos de

diversión en los que se involucran alcohol y el consumo de otras sustancias adictivas. Estas interacciones sexuales no siempre tienen como resultado una interacción sana y funcional; por el contrario, pueden implicar algunos comportamientos violentos como acercamientos físicos sin consentimiento y recibir algunos tocamientos en el cuerpo o ser obligada u obligado a tocar el cuerpo de la pareja; más aún, pueden llevar a forzar o ser forzados a tener alguna actividad sexual.

En cuanto a las manifestaciones de conductas violentas verbales, psicológicas y físicas, se aprecia que el maltrato se ha convertido en una práctica común entre las parejas de novios. Se encontró en ambas poblaciones presencia de manifestaciones violentas en ambos sentidos, tanto que ejercen violencia como que la reciben. En la población de la UAL se pudo observar mayor incidencia de maltrato verbal y psicológico, así como los gritos e insultos. En la población de la UV, se observa mayor incidencia en amenazar o ser amenazado de agresión por medio de diversos objetos. Resulta llamativo que en ambas universidades se tiene presencia de agresiones con arma de fuego.

La situación de relaciones de noviazgo abusivas es preocupante, toda vez que es en esta etapa es la que comprende al cortejo o conquista, tratando de mostrar sus mejores facetas; los jóvenes buscan agradarse mutuamente, dando lugar al enamoramiento.

Aquí, justamente, es donde puede estar el peligro; al afianzarse en los jóvenes la idea del amor romántico y pasar todas las actitudes y conductas por ese filtro, se dejan de percibir algunas manifestaciones de control, señales de acoso, de maltrato verbal y psicológico, aún más, de maltrato físico, queriendo confundirlas con «amor». De este modo se acepta cualquier comportamiento de la otra persona tomándolo por un concepto equivocado de amor, tal como ocurre con los celos al pensar que la pareja le ama y no reconoce que los celos son sólo expresión de inseguridad personal y falta de confianza en sí mismo.

143

Es sabido que un romanticismo desmesurado, más que ser inofensivo se convierte en un elemento destructivo de la relación, prevaleciendo la idea de que «mi amor lo va a cambiar», «lo que le hace falta es mi amor» para poder modificar esos comportamientos destructivos. Así, al surgir las dificultades, se miran con «las lentes del amor romántico» y se interpretan como un desafío más en la relación; de este modo se sostienen relaciones claramente no satisfactorias y potencialmente destructivas.

La violencia puede aparecer, o más bien reconocerse, al darse la convivencia de las parejas y no tanto durante el noviazgo, sin embargo, esta es una situación que se observa cada vez más en la actualidad y, por supuesto, se sabe que debe existir una mayor incidencia toda vez que muchas personas la mantienen oculta.

Aquí cabe la pregunta, si esto se da ¿por qué siguen juntos? Si, como se señaló anteriormente, la etapa de noviazgo es para conocerse, para identificar la compatibilidad, para probar si se es afín o no. ¿Qué obliga a las parejas a permanecer unidas a un costo tan elevado? Se pierde la autono-

mía, se deteriora la autoestima y peligra la integridad física, se minimizan u olvidan las amenazas y las conductas violentas y se cae en una circularidad o espiral de maltrato.

Como ha podido observarse en los resultados del estudio y los datos comparativos de las dos instituciones, si bien es más elevada esta presencia en la UAL (más de la mitad de los estudiantes) que en la UV, no se debe dejar de lado que la presencia de esta forma de relación se va generalizando entre los jóvenes independientemente de la cultura en la que se desenvuelven.

Conviene ahora detenerse para reflexionar acerca de las causas de este incremento; da la impresión de que las actitudes del maltratador pueden interpretarse como una manifestación más de romanticismo: primero maltrata, para después mostrarse arrepentido o arrepentida y lo manifiesta a través de atenciones, cordialidad, cariños, prometiendo no volver a presentar esa conducta, y una muestra de su arrepentimiento son los obsequios. Por supuesto, esto confunde a la víctima al generarse la idea de que la situación mejorará si se hace un esfuerzo para ello. Este es el comienzo de la espiral y si no se detiene en este punto el riesgo es que las manifestaciones violentas se vuelvan a presentar, cada vez a intervalos más cortos y con mayor intensidad.

Respecto del uso de sustancias adictivas, se observó en ambas instituciones un alto consumo (cerca de 50%) lo que, de acuerdo con lo hallado por autores como Muñoz-Rivas *et al*; (2010); Yedra, González y Oliva (2013), los deja expuestos al efecto de sustancias, lo que deriva en la manifestación de conductas agresivas físicas y sexuales. Esto resulta preocupante si se considera que los porcentajes de estudiantes que reconocen que el consumo de drogas tiene efectos sobre sus conductas son bajos.

144

Los datos de estos estudios han mostrado estar de acuerdo con lo planteado por diversos autores (Yedra y González, 2011; Al-Halabí-Díaz *et al*, 2009; Rey-Anacona, 2008; Hernández, 2007) que señalan la importancia de la familia para la adquisición de conductas de consumo de sustancias adictivas, así como para la presentación de comportamientos violentos: las personas que viven el consumo de alcohol en su núcleo familiar y otras drogas, además de violencia, es posible que repitan estos comportamientos en sus relaciones futuras.

Este estudio comparativo confirma la opinión de que la presencia de violencia en la familia de origen puede ser un factor que propicie su aparición en un futuro, toda vez que se vive como una situación, si no grata, sí «normal» ante los ojos de la familia cuyos integrantes suelen constituir un modelo de aprendizaje y de respaldo cultural. En la familia se adquieren las primeras formas de socialización y de relación interpersonal, incluidas las formas violentas.

La presencia de violencia en la relación paterna puede ser un detonante de estos comportamientos en la relación de noviazgo al existir una tendencia de repetición de los patrones aprendidos en la familia; cuando los hijos se convierten en testigos de violencia puede dejar secuelas en su salud y bienestar, favoreciendo la aceptación de este fenómeno en las relaciones de pareja, bien como víctima, bien como victimario.

Un aspecto que resulta interesante de analizar es la valoración que hacen los estudiantes de las dos universidades, de su relación de noviazgo; en ambos casos el porcentaje de los que consideran que su relación de noviazgo es sana es superior a 85%. Sin embargo, al contrastar este dato con las formas de violencia que se manifiestan y reciben en su noviazgo, se refleja una incongruencia entre la valoración y la vivencia en su relación, o falta de conciencia respecto de algunos comportamientos violentos; más aún, se hace necesario visibilizarlos, ya que en muchas ocasiones no son ni siquiera reconocidos como maltrato. Otra situación que llama la atención es que para los universitarios parece más fácil reconocer los comportamientos violentos cuando son ejercidos contra su persona y, en menor medida, cuando ellos son quienes los presentan.

Estos datos muestran la importancia que tiene el dar a conocer las diversas formas de expresión intrusivas, intimidatorias y amenazantes que encaminan a la pareja a un estilo de noviazgo destructivo; que los adolescentes y jóvenes logren mayor conciencia de las formas de relación que no son sanas y que pueden llevar a manifestaciones de maltrato en la pareja que en un futuro puede derivar en una relación familiar violenta .

Metodología

NOTA: Para mayor información del estudio reportado, los autores han incluido este apartado que explica la manera en que se obtuvieron los resultados de las universidades reportadas en el presente capítulo.

145

En el desarrollo de este estudio se consideró una metodología de tipo cuantitativo para la obtención y tratamiento de la información. Para alcanzar los objetivos propuestos se aplicó un cuestionario diseñado *ex professo* que permitió recabar la información que se requería. Se utilizó el mismo instrumento tanto en la UV como en la UAL con las adecuaciones pertinentes: se tradujo al portugués y se consideraron algunas modificaciones mínimas por aspectos culturales.

Como marco de muestreo —referencia— se contó con el total de estudiantes de cada universidad y su distribución por áreas académicas y licenciaturas. Una vez estratificada la población, se calculó el tamaño de la muestra para cada una de las universidades; se determinó la muestra requerida por área académica, a través de la asignación proporcional se obtuvo el número de estudiantes a encuestar dentro de cada licenciatura mediante un muestreo intencional o deliberado con el criterio de inclusión: tener novio/a o haberlo tenido hasta hace un año.

Para la UV la población estuvo constituida por 51 560 estudiantes de las diferentes áreas académicas y licenciaturas, distribuidos en los cinco campus (Xalapa, Veracruz, Orizaba, Poza Rica y Coatzacoalcos). La muestra quedó conformada por 1 988 estudiantes como se muestra en la tabla 8.

Tabla 8
Muestra de facultades/estudiantes requerida por campus y área académica UV

Área académica	Xalapa	Veracruz - Boca del Rio	Orizaba - Córdoba	Poza Rica - Tuxpan	Coatzacoalcos-Minatitlán	Total Facultades/ Estudiantes
Técnica	4/ 161	3/ 94	3/ 87	3/ 89	3/ 62	16/ 493
Humanidades	3/ 212	2/ 50	1/ 21	1/ 48	1/ 25	8/ 356
Económico Admva	3/ 268	3/ 113	3/ 85	2/ 36	3/ 64	14/ 566
Cs. de la Salud	1/ 136	3/ 136	1/ 57	2/ 55	2/ 41	9/ 425
Cs. Biológicas y Agropecuarias	1/ 44	1/ 23	1/ 20	2/ 24	1/ 9	6/ 120
Artes	1/ 28	-	-	-	-	1/ 28
Total estudiantes	849	416	270	252	201	54/1 988

La muestra seleccionada se distribuyó de la siguiente forma: 45.2% corresponde al género masculino y 54.8% al femenino, la edad de los estudiantes osciló entre los 19 y 49 años. Cabe mencionar que se tuvo pérdida de sujetos por haberse invalidado algunos cuestionarios. Por lo tanto, la muestra final quedó conformada por 1 972 estudiantes universitarios de los cinco campus de la UV que tuvieran, o hubieran tenido en el último año, una relación de noviazgo.

146

Para la UAL la población se constituía por 2 249 estudiantes de las distintas áreas académicas y licenciaturas. Realizando los cálculos correspondientes se determinó un tamaño de muestra de 599 estudiantes a encuestar, distribuyéndose como se presenta en la siguiente.

Tabla 9
Muestra de facultades/estudiantes por área académica UAL

Área académica	Facultades/estudiantes
Económico administrativo	7/ 172
Humanidades	4/ 290
Técnica	4/ 137
Total	15/ 599

Es importante mencionar que en la UAL se aplicaron 31 cuestionarios más con el propósito de contar con algunos extra previendo la posible eliminación de cuestionarios que fueran respondidos de forma improcedente y/o quienes los respondieran no cumplieran con las características de la población objetivo: tener o haber tenido novio o novia. Sólo fueron eliminados tres, por lo que el número total de cuestionarios debidamente respondidos fue de 627.

La muestra quedó conformada por 627 estudiantes de las diferentes licenciaturas; de estos, 55% corresponden al sexo femenino y 45% al sexo masculino. La edad de los participantes osciló entre los 17 y los 49 años.

Instrumento

El cuestionario fue diseñado *ex professo* para el estudio en la UV y se denominó *Relaciones de Noviazgo en Universitarios* (Oliva, Yedra, González, Rivera, y León, 2010). Fue diseñado de tal forma que permitiera conocer la dinámica de la relación interpersonal de pareja en los estudiantes de la UV, integrado por preguntas de identificación (carrera, región, género, edad) y 30 ítems que hacen referencia a diversas formas de violencia en la pareja (física, verbal, psicológica, sexual), así como al consumo de sustancias adictivas, y conductas características del maltratador. De los 30 ítems, 17 son tipo *Likert* con cuatro opciones de respuesta cada uno (de *casi siempre* a *nunca*) y 3 (compuestas por varias preguntas dispuestas en batería) que se relacionan con el uso de alcohol o algunas otras sustancias; como resultaba importante conocer la perspectiva del estudiante sobre sí mismo y sobre su pareja con respecto a su comportamiento violento, se dispusieron dos listas dirigidas, una al encuestado/a para que registrara su propio comportamiento y otra para que registrara los comportamientos de su novia o novio.

147

Además, se incluyeron en el cuestionario preguntas tomadas del *Adult Behavior Checklist Ages 18-59* de Achenbach (2003). Esta lista de cotejo del comportamiento del adulto utilizada en esta investigación se deriva de un cuestionario de 126 ítems para ser contestado por los mismos jóvenes o por sus tutores. Está también diseñado para identificar 8 síndromes de problemas que tienden a ocurrir juntos; son considerados como sumarios descriptivos de los ítems que componen el síndrome en lugar de ser etiquetas diagnósticas. Para los propósitos de la presente investigación se han tomado sólo los ítems específicos que describen al comportamiento agresivo (17) a fin de valorar este síndrome.

La comprobación de la fiabilidad del cuestionario se hizo por medio de la prueba Alpha de Cronbach obteniéndose el siguiente resultado: 0.848.

Para su uso en la UAL el cuestionario completo fue traducido en dos vías español-portugués y portugués-español y revisado por especialistas en el tema. El cuestionario utilizado en este estudio fue denominado *Relações de namoro em universitarios* (González, y Yedra, 2011). Para la versión portuguesa del cuestionario, se hizo también la comprobación de la fiabilidad utilizando la prueba Alpha de Cronbach obteniéndose el resultado: 0.701.

Para el tratamiento de los datos se usó el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences).

Procedimiento

Una vez obtenida la autorización para llevar a cabo la investigación en cada licenciatura de cada universidad, se acudió a los grupos a fin de obtener los datos anónimos de cada participante utilizando el cuestionario auto aplicable sobre las relaciones de noviazgo de los universitarios de ambas universidades. Para ello, se reunía a los alumnos participantes en una sala de la propia institución, evitando así distractores y dando la explicación previa para dar respuesta al cuestionario. Los participantes fueron informados sobre el propósito del estudio, garantizándoles el anonimato en sus respuestas, obteniendo así su consentimiento para participar.

148

Bibliografía

ACHENBACH, T. (2003). *Adult Behavior Checklist Ages 18-59*. Burlington: University of Vermont.

ACKERMAN, N.W. (1994). *Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares. Psicodinamismos de la vida familiar.* Buenos Aires: Hormé.

ALEGRÍA, M. Y RODRÍGUEZ, A. (2015). Violencia en el noviazgo: perpetración, victimización y violencia mutua. Una revisión. *Actualidades en psicología*, 29 (118), 57-72.

AL-HALABÍ-DÍAZ, S., ERRASTI-PÉREZ, J., FERNÁNDEZ-HERMIDA, J., CARBALLO-CRESPO, J., SECADES-VILLA, R. Y GARCÍA-RODRÍGUEZ, O. (2009). El colegio y los factores de riesgo familiar en la asistencia a programas de prevención familiar del consumo de drogas. *Adicciones*, 21 (1), 39-48. Consultado en www.adicciones.es/files/39-48%20Al-Halabi.pdf.

ALMEIDA, C. Y GÓMEZ, M. (2005). *Las huellas de la violencia invisible*. Barcelona: Ariel.

ASSOCIAÇÃO PORTUGUESA DE APOIO À VÍTIMA (APAV) (2010). *Manual Alcipe. Para o atendimento de mulheres vítimas de violência*. Portugal: Autor.

BAREA, C. (2006). *Manual para mujeres maltratadas que quieren dejar de serlo*. Barcelona: Océano.

BECOÑA, E. (2002). *Bases científicas de la prevención de las drogodependencias.* Madrid: Plan Nacional Sobre Drogas.

BLÁZQUEZ-ALONSO, M., MORENO-MANSO, J.M. Y GARCÍA-BAAMONDE, E. (2009). Inteligencia emocional como alternativa para la prevención del maltrato psicológico en la pareja. *Anales de psicología*, 25 (2), 250-260. Consultado en www.um.es/analesps/v25/v25_2/07-25_2.pdf.

CARIDADE, S.M.M. (2008). *Violência nas relações de intimidade: comportamentos e atitudes dos jovens.* Tesis de Doctorado en Psicología, Área de conocimiento de Psicología de Justicia. Universidad de Minho, Portugal. Consultado en http://repositorium.sdum.uminho.pt/handle/1822/9493.

CORTÉS-AYALA, L., FLORES, M., BRINGAS, C., RODRÍGUEZ-FRANCO, L., LÓPEZ-CEPERO, J. Y RODRÍGUEZ, F. J. (2015). Relación de maltrato en el noviazgo de jóvenes mexicanos. Análisis diferencial por sexo y nivel de estudios. *Terapia Psicológica*, 33 (1), 5-12.

DÍAZ-OLAVARRIETA, C. (2002). Síndrome de la mujer maltratada. *Gaceta Médica de México*, 138 (2), 158. Consultado en http://new.medigraphic.com/cgi-bin/contenido.cgi?IDREVISTA=16&IDPUBLICACION=845.

DUTTON, D.G. Y GOLANT, S.K. (1997). *El golpeador. Un perfil psicológico*. Buenos Aires: Paidós.

FACUNDO, F.R.G., ALMANZA, S.E.E., RODRÍGUEZ, S.A.A., ROBLES, I.Y.E. Y HERNÁNDEZ, T. H. (2009). Consumo de ***álcool*** em jovens e sua relação com a violência psicológica no namoro. *SMAD. Revista eletrônica saúde mental **álcool** e drogas*, 5 (2), 1-14. Consultado el 3 de marzo de 2011 en http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1806-697620090002&lng=pt&nrm=iso.

FORKE, CH.M., MYERS, R., CATALLOZZI, M. Y SCHWARZ, D. (2008). Relationship violence among female and male college undergraduate students. *ArchPediatrAdolescMed*, 162 (7), 634-641. Consultado en http://archpedi.ama-assn.org/content/vol162/issue7/index.dtl.

FRENK, J. (2003). *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*. México: insp.

GONZÁLEZ, M.P. Y YEDRA, L.R. (2011). Relações de namoro em universitários. En M. P. González, L. R. Yedra, L. Oliva, E.A. Rivera y D. León (coords.), *Violencia en el noviazgo en universitarios. Comparación entre Universidad Veracruzana, México y Universidad Autónoma de Lisboa, Portugal. Reporte Técnico*. México: uv.

GONZÁLEZ, M.P., YEDRA, L.R., OLIVA, L. Y CALDERÓN, M.M. (2012). Presencia de violencia en el noviazgo en estudiantes de una universidad portuguesa. *Psique*, 8, 37-58.

GONZÁLEZ, M.P., YEDRA, L.R., OLIVA, L. Y RIVERA, E.A. (2013). El uso de sustancias asociado a las expresiones de violencia en relaciones de noviazgo en una universidad mexicana. *Psicología.com*, 17 (16). Consultado en http://hdl.handle.net/10401/6213.

HERNÁNDEZ, A. (2007, JULIO-DICIEMBRE). La participación de las mujeres en las interacciones violentas con su pareja: Una perspectiva sistémica. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 12 (2), 315-326.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2007A). *Panorama de violencia contra las mujeres*. ENDIREH 2006. Veracruz de Ignacio de la Llave. Consultado en www.inegi.gob.mx/inegi/default.

_____(2007B). *Panorama de violencia contra las mujeres. ENDIREH 2006. Estados Unidos Mexicanos*. Consultado en www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=10205.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ) Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) (2008). *Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007* (envinov). México: Autor. Consultado en www.imjuventud.gob.mx/contenidos/programas/encuesta_violencia_2007.pdf

LEÑERO, L. (1976). *LA FAMILIA*. MÉXICO: ANUIES.

LÓPEZ-CEPERO, J., RODRÍGUEZ-FRANCO, L., RODRÍGUEZ-DÍAZ, F.J., BRINGAS, C. Y PAÍNO, S. (2015). Percepción de la victimización en el noviazgo de adolescentes y jóvenes españoles. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6 (2), 64-71. Consultado en http://dx.doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.001.

MACÍAS, R. (1994). ¿Cómo hacer que un matrimonio dure para toda la vida?. En Instituto Juan Pablo II para la Familia (ed.), *Memorias del XIX Congreso para la Familia* (pp. 139-155). México: Quálitas.

MATOS, M., MACHADO, C., CARIDADE, S. Y SILVA, M. DA (2006). Prevenção da violência nas relações de namoro: Intervenção com jovens em contexto escolar. *Psicologia: Teoria e Prática*, 8 (1), 55-75. Consultado en http://pepsic.bvs-psi.org.br/pdf/ptp/v8n1/v8n1a05.pdf.

MUÑOZ-RIVAS, M.J., GÁMEZ-GUADIX, M., GRAÑA, J.L. Y FERNÁNDEZ, L. (2010). Violencia en el noviazgo y consumo de alcohol y drogas ilegales entre

adolescentes y jóvenes españoles. *Adicciones*, 22 (2), 125-134. Consultado en www.adicciones.es/files/125-134%20munoz-rivas.pdf.

NATERA, G., JUÁREZ, F. Y TIBURCIO, M. (2004). Validez factorial de una escala de violencia hacia la pareja en una muestra nacional mexicana. *Salud mental*, 27 (2), 31-38.

OLIVA, L., YEDRA, L.R., GONZÁLEZ, M.P., RIVERA, E.A. Y LEÓN, D. (2010). Relaciones de noviazgo en universitarios. En *Formas de relación interpersonal en el noviazgo en universitarios*. Reporte técnico. México: UV.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: Autor. Consultado en http://bvs.insp.mx/rsp/anteriores/numero.php?year=2006&vol=48&num=2&tipo=suplemento.

RANGEL-FLORES, Y. Y GARCÍA-RANGEL, M. (2010). Influencia del rol de género en las formas de canalización de violencia en estudiantes universitarios mexicanos. En *11º Congreso Virtual de Psiquiatría. Interpsiquis*. Consultado en www.bibliopsiquis.com/bibliopsiquis/bitstream/10401/1005/3/21cof545078.pdf.tx.

REY-ANACONA, C. (2008, JULIO-DICIEMBRE). Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura. *Avances en Psicología Latinoamericana,* 227-241. Consultado en http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=79926209.

Rodríguez y de Keijzer. (2002). *La noche se hizo para los hombres. Sexualidad en los procesos de cortejo entre jóvenes campesinas y campesinos*. México: Edamex, Population Council. Citado en V. Vázquez y R. Castro. (2008). «¿Mi novio sería capaz de matarme?» Violencia en el noviazgo entre adolescentes de la Universidad Autónoma Chapingo, México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 709-738 Consultado en http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=77360208.

ROJAS-SOLÍS, J.L. (2013). Violencia en el noviazgo de universitarios en México: Una revisión. *Revista Internacional de Psicología*, 12 (2), 1-31.

SANMARTÍN, J. (2000). *La violencia y sus claves*. Barcelona: Ariel.

_____(2012). Claves para entender la violencia en el siglo XXI. *Ludus vitalis*. 20 (38), 145-160.

SECRETARÍA DE SALUD (SS) (2005). *Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Epidemiología. Número 38, vol. 22*. México: Autor. Consultado en www.dgepi.salud.gob.mx/boletin/2005/sem38/pdf/edit3805.pdf.

TORRES, M.F. (2005). *La violencia en casa.* México: Paidós.

YEDRA, L.R. Y GONZÁLEZ, M.P. (2011). La influencia de la familia en las manifestaciones de la violencia en las relaciones de noviazgo en universitarios. *Psique*, 11, 9-22.

YEDRA, L.R., GONZÁLEZ, M.P. Y OLIVA, L. (2013). Violencia en el noviazgo asociada al consumo de sustancias en estudiantes universitarios de una universidad portuguesa. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. Consultado en www.ride.org.mx/docs/publicaciones/10/psicologia_y_violencia/I01.pdf.

Violencia e Institución

Capítulo 3

La efectividad de los derechos humanos en México. Una reflexión

Marisol Luna Leal [21]

Planteamiento

La lucha por los derechos humanos (DDHH), por su reconocimiento, por su respeto, por la reparación cuando éstos han sido violados es una lucha antigua; universal; y que en nuestros días se mantiene vigente con múltiples y variadas causas. Nuestro país no se encuentra exento de dicha lucha; son graves, profundas, variadas y múltiples las causas que como grandes trozos de leña la mantienen encendida como una gran hoguera; la cual, en diversos momentos ha rebasado la respuesta del estado mexicano.

En el contexto referido, la presente colaboración tiene como propósito, a partir de un recorrido genérico del tránsito del *absolutismo* al *estado de derecho,* por lo que abona al reconocimiento y tutela de los DDHH*;* un breve recuento, a partir de 1917 a la fecha, de normas e instituciones creadas en el Estado mexicano para el reconocimiento, promoción, tutela y reparación de dichos DDHH, y una mirada global a la grave y profunda crisis en la materia; desde nuestra perspectiva, presentar posibles explicaciones por las cuales se carece de efectividad de los derechos de referencia, y a partir de dicho contexto generar un posible escenario de atención y solución.

153

Del absolutismo al Estado Constitucional.

Durante los siglos XVI al XIX, aproximadamente, la concentración del poder en la persona del Monarca configura el período denominado *absolutista* o *absolutismo*, el cual puede ser identificado y resumido en sentencias tales como *Quod principi placuit, legis habet vigorem* (lo que le place al rey, tiene fuerza de ley); o, *Princeps legibus solutus est* (el príncipe no está sujeto a las leyes), y en el cual, es precisamente el rey el que legisla; ejecuta; y, sanciona con terribles excesos en contra de todas las prerrogativas de los gobernados.

21. Doctora en Derecho por la Universidad Veracruzana, Académica de Carrera Docente de Tiempo Completo Titular «C», Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional, SNI 1_mariluna@uv.mx

Frente al estado de cosas-arbitrariedades generadas por el «Estado» personificado en el Rey, son dos las vías o instrumentos que inciden en el nacimiento del *estado de derecho*; a saber, las construcciones racionalistas laicas que se alejan de la tradicional fundamentación del derecho en el orden divino, y que dan paso a postulados centrados en la *libertad,* la *propiedad;* la *igualdad;* mismos que sostiene entre otras cuestiones que, la libertad de los hombres se encuentra guiada por la razón, la cual deriva de la ley natural. Así como de otros postulados, tales como: la teoría de la soberanía (Rousseau, 2000, p. 28) según la cual es el pueblo quien en todo momento, haciendo uso de su voluntad general, puede decidir sobre la remoción de sus gobernantes o modificar su forma de gobierno. O las teorías contractualistas (Hobbes, 1980; Locke, 1991; Rousseau, 2000) mediante las cuales, entre otros postulados, se legitimaría la estructura gubernamental encargada de proteger y hacer efectivos los derechos fundamentales del gobernado; en paralelo con la teoría de la división del poder (Montesquieu. 2002); entre otras.

La segunda vía la encontramos en la trilogía de movimientos revolucionarios de los cuales se generan importantes declaraciones e instrumentos normativos que, por una parte estructuran y organizan el poder; y por otra, establecen derechos humanos y su tutela; entre dichos movimientos encontramos, por orden cronológico la *Revolución Inglesa*, cuyos documentos pro derechos humanos fueron el acta de *Habeas Corpus* de 1676; y la *Declaración de Derechos* (*Bill of Righs)* en 1688; seguida por la *Revolución de Independencia de los Estados Unidos*, de la que se genera la *Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia*; así como la Constitución de Virginia de junio de 1776; y, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de julio del año mencionado. Finalmente, la *Revolución Francesa* de 1789, por la que para agosto del año referido se aprueba la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*.

154

Actualmente se reconoce que la consolidación del absolutismo, desde una perspectiva institucional, significó el nacimiento o surgimiento del *estado constitucional* mismo que se destaca por dos elementos[22] de radical importancia y trascendencia, primero, la división del poder; y, segundo: el reconocimiento y tutela de los DDHH.[23] Los elementos referidos en conjunción, configuraron un nuevo escenario institucional, el cual como estructura de poder fue pensada e instituida para establecer y conservar el *bien común,* y un mínimo de *orden* (S. XVIII), previo consentimiento de sus habitantes.[24] A partir de entonces, la característica principal del Estado es, la centralización o monopolización del poder político (Vinogradoff, 2000, p. 57) que al final del día implica la potestad de dictar e imponer coactivamente el derecho para mantener el *bien común,* y el *orden público.* En otros términos, la norma se estableció como un

22. Ambos elementos consagrados en el texto normativo del mayor rango jerárquico: la Constitución.
23. Entendidos estos como todos sabemos y en breve, como las atribuciones, facultades o potestades que se poseen por el simple hecho de ser personas, y que son necesarias para una existencia con dignidad (Pérez Luño, 1993, 46-47).
24. Es cuando se asume de manera amplia que se institucionalice el ejercicio del poder público por medio de instancias permanentes; y, las leyes correspondientes como vehículo que armonizan las relaciones de los sujetos entre sí, y entre estos y el Estado.

juicio de valor imperativo, que dicta la obligatoriedad de determinadas conductas, en coincidencia con la realización de ciertos bienes o valores en beneficio de la persona tales como, *bien común, seguridad,* y, *justicia*. De esta forma se proveía a los gobernados de los elementos necesarios para permitirles la búsqueda de la felicidad a partir de la Constitución, concebida ésta como el pacto celebrado por el pueblo soberano y reconocida como ley suprema, en la que, como hemos referido, por un lado se configura, organiza y limita al poder; y por otra parte, se reconoce un amplio catálogo de derechos humanos.

La protección y defensa de los DDHH en el Estado mexicano. Estado de la cuestión.

Tras una revisión a las diversas disposiciones constitucionales que han tenido vigencia[25] en nuestro país —ya sea de manera breve, o prolongada, como la vigente—,[26] en *términos formales* la nación mexicana se ubica y rige por los elementos constitutivos de todo estado constitucional y de derecho; o estado moderno, esto es, con una Constitución en la que se «otorgan» o reconocen derechos humanos; y, se organiza-limita al poder con atribuciones específicas.

De 1917 a junio de 2011[27] en el estado mexicano se generaron, ya sea impulsados por reclamos sociales, o por iniciativa del mismo gobierno, instituciones cuyo propósito era tutelar, proteger, y en su caso, reparar violaciones a los derechos de referencia, así, encontramos entre otras, a la Procuraduría de Pobres del Estado de San Luis Potosí (10 de marzo de 1847); el Instituto Nacional Indigenista creado el 4 de diciembre de 1948 (a partir de mayo de 2003 denominado Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-CDI); la Procuraduría Federal del Consumidor (1976); la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos en el estado de Nuevo León en 1979; el Instituto Nacional de la Senectud en 1979 (a partir de 2002 renombrado Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores-INAPAM); la Procuraduría de Vecinos en Colima en 1983; la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma México (UNAM), en 1985; la Procuraduría para la Defensa del Indígena en el estado de Oaxaca en 1986; la Procuraduría Social de la Montaña en el estado de Guerrero en 1987; la Protección Ciudadana del estado de Aguascalientes en 1988; la Defensoría de los Derechos de los Vecinos en el Municipio de Querétaro en 1988; la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal en 1989; y la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990; para 1999 cambió de denominación a Comisión Nacional de los Derechos Humanos bajo la configuración con la que hoy existe.

155

25. Constitución de Apatzingán de 1814; Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824; Constitución Política de 1836; Siete Leyes Constitucionales de 1836; Bases Orgánicas de los Estados Unidos Mexicanos de 1843; y, Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.
26. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en febrero de 1917. Misma que es reconocida como la primer constitución social del mundo
27. Fecha en la que se concretiza la más amplia y trascedente reforma constitucional en materia de DDHH.

Del año 2000 al 2015 se multiplicaron las instancias o instrumentos de información que tienen como propósito la tutela, protección; o reparación de DDHH específicos; entre los que encontramos lo siguiente:

1) El Instituto Nacional de las Mujeres creado en 2001, mismo que tiene como objetivo general promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres).

2) En el año 2002 se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, cuyo objeto era, fundamentalmente, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información. En 2015 con motivo de reformas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cambia su denominación a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y entre sus atribuciones destacan, entre otras, establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

156

3) El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, creado en 2003 y que tiene por misión: promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad. Recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, desarrollar acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; entre otras, (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

4) El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) creado en mayo de 2011, y tiene como propósito: establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida. (Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad).

5) El Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas instituido en abril de 2002, dicho registro es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito organizar y concentrar la información en una base de datos electrónica, sobre personas extraviadas o desaparecidas; así como de aquellas que se encuen-

tren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconociesen sus datos de filiación, identificación y domicilio, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización o ubicación de su familia y lugar de residencia (Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas).

6) La Coordinación Ejecutiva Nacional para la Protección de Personas Defensoras de los DDHH y Periodistas, creada en junio de 2012 con el objeto de establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, (Ley para la Protección de Personas Defensoras De Derechos Humanos Y Periodistas).

7) La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, creada en enero de 2013 es la encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, a efecto de propiciar su intervención en la construcción de políticas públicas, además el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones. Es el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (Ley General de Victimas).

8) El Instituto Federal de Telecomunicaciones creado en septiembre de 2013 derivado de la reforma al artículo 6º de la CPEUM, y cuyo propósito es, promover y regular la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México; traducidos en: contribuir a la libertad de expresión y el acceso universal a la información, impulsando la pluralidad y diversidad en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión; garantizar la competencia y la libre concurrencia. Eliminar las restricciones a la convergencia e innovación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión; promover el acceso universal a los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión en condiciones de calidad, precios competitivos y seguridad. Regular y supervisar en forma eficaz y oportuna el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión; y proteger los derechos de los usuarios y las audiencias en lo referente a los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión); y,

157

9) La Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección con la condición del espectro autista creada en abril de 2015 la cual tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos (Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista).

La reforma constitucional de junio de 2011 en la materia que nos ocupa, en el mismo plano formal, es el culmen de la tutela y ponderación de los DDHH, es uno de los acontecimientos de suma relevancia para el Estado mexicano, para su derecho constitucional. Cossío Díaz (2015) explica la importancia de dicha reforma desde tres aspectos medulares, primero, con dicha reforma no sólo se van a proteger los derechos humanos de fuente constitucional, sino también todos los derechos humanos que estén contenidos en cualquier tratado internacional, esto es, no solo los relativos a los derechos humanos, sino en cualquiera que haya sido suscrito por el Estado mexicano; en dicho contexto, el objeto de la protección de los derechos humanos *creció, y aún continúa en expansión* (p. 121), por lo tanto, ahora, la dimensión de los derechos humanos es prácticamente desconocida en virtud de que no tenemos un criterio para conocer en qué tratado internacional celebrado por el Estado mexicano hay un derecho humano. Segundo, la incorporación del principio *pro persona*, por virtud del cual se impone a todas las autoridades del país la obligación de interpretar las normas de la forma que más favorezcan a las personas; y tercero, la reforma proporciona reglas de interpretación de los DDHH, con lo cual no le da libertad absoluta al intérprete, por el contrario, señala que los DDHH deben interpretarse de manera transversal, universal, progresiva o no regresiva, etcétera, esto es, existe un conjunto de elementos adicionales en la Constitución para que los operadores jurídicos formulen nuevas operaciones jurídicas a partir de reglas distintas de interpretación y desarrollo.

158

Ahora bien, la reforma constitucional referida es acompañada con otros acontecimientos jurídicos también de suma relevancia y trascendencia: la nueva Ley de Amparo; y la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Expediente Varios 912/2010.[28]

Por lo que respecta a la nueva Ley de Amparo, se pone a la vanguardia al reconocer la figura del *interés legítimo;* presentó un cambio sustantivo en el concepto de autoridad responsable; posibilita distintas formas de tramitación; hay efectos generales en la sentencia y se dio un cambio radical en el objeto de protección al pasar de las garantías individuales a los derechos humanos, tanto de fuente constitucional como convencional. Respecto al Expediente Varios 912/2010 de la Suprema Corte, el 14 de julio de 2011 se adopta por primera vez a nivel del Tribunal Pleno y de forma radical el control difuso, situación que concretiza un modelo completamente distinto de constitucionalidad.

Estos tres acontecimientos generan un cambio substancial, radical, en el sistema de protección de los DDHH en nuestro país. No obstante el nuevo diseño jurídico-institucional, México padece una grave crisis de DDHH (CIDH.2015), las reformas constitucionales, los nuevos instrumentos jurisdiccionales no han sido suficientes para generar un escenario diferente, en otros términos, hay rupturas y cambios institucionales que aún faltan de generarse, adelante abundamos en ello. Así, derechos civiles; políticos; sociales son severa y profundamente lesionados.

28. Mejor conocido como *Caso Radilla.*

Respecto a los derechos civiles y políticos recordaremos de forma parcial el *Memorándum de Amnistía Internacional para el Presidente Enrique Peña Nieto* (2014), en el que se consignan múltiples retos que superar en la Nación mexicana, de los cuales, por la especificidad y pertinencia en cada uno de los rubros presentamos de manera textual algunos de estos:

a) En materia de seguridad pública:
• El gobierno debe asegurarse de que todas las fuerzas policiales y de seguridad, así como grupos de autodefensa, respeten las normas internacionales de derechos humanos sobre el uso de la fuerza y la prohibición de otras violaciones de derechos humanos;
• El presidente debe aprovechar toda oportunidad para enviar un fuerte mensaje público estableciendo que los abusos no serán tolerados. Debe instruir que todas las alegaciones de falta de cumplimiento con las normas internacionales sobre el uso de la fuerza o sobre otros derechos humanos sean investigadas de manera inmediata, exhaustiva e imparcial, que los perpetradores sean llevados ante la justicia y que las víctimas reciban reparaciones completas;
b) En desapariciones, tortura y malos tratos:
• Garantizar mecanismos federales y estales rápidos y efectivos para la búsqueda de desaparecidos, tomando medidas para promover la coordinación entre autoridades estatales y federales y entre las autoridades de diferentes estados;

• Resguardar y analizar rápidamente toda evidencia relevante, incluyendo evidencia física y registros de teléfonos celulares e identificar y entrevistar posibles testigos oculares;
159
• Tomar medidas para asegurarse que las familiar de los desparecidos no pierdan acceso a los servicios sociales y considerar el establecimiento de nuevas iniciativas para proteger el acceso de las familias a vivienda, salud y educación mientras el paradero de sus familiares permanecen desconocidos;
• La base de datos de personas desaparecidas debe incluir información genética de los familiares de las víctimas y toda información relevante de evidencia física, testimonio de testigos oculares y otras evidencias. La recolección y el registro de datos debe seguir un protocolo estandarizado;
• De acuerdo con las mejore prácticas internacionales, asegurar que los procesos de exhumación e identificación de cuerpos no identificados sean confiables y oportunos;
• Establecer una base de datos nacional de restos humanos sin identificar que incluya información genética y toda característica que contribuya a su identificación.

En el rubro relativo a desaparición de personas, Amnistía Internacional (2016) en el documento intitulado *Un trato de indolencia. La respuestas del Estado frente a la desaparición de personas en México,* detalla que a la fecha se desconoce

> *el paradero de más de 27 000 personas, pero no hay claridad acerca de cuántas de estas personas han sido sujetas a desaparición forza-*

> *da (es decir, con participación de agentes estatales), cuántas a desaparición a manos de actores no estatales y cuántas se han ausentado voluntariamente* (p. 5). Dicho documento es demoledor al afirmar que en nuestro país, no importa si un caso de desaparición se trata de una situación oculta o es un caso de alto perfil, las autoridades parecen incapaces de dar respuestas sólidas e institucionales que estén encaminadas a encontrar la verdad y garantizar justicia. Por tal sentido recomiendan que el Estado asuma cabalmente la obligación de realizar búsquedas extensivas y llevar a la justicia a los responsables, así como asegurar reparaciones integrales *asimismo, debe desarrollar una política pública con tendencia a la prevención de las desapariciones de personas*. (p. 6).

c) En el sistema de Justicia Penal:

• Asegurar la investigación y el procesamiento efectivos e imparciales de todas las denuncias de tortura y malos tratos. Actos de tortura y malos tratos deben ser procesados como tales y no como delitos menores como «abuso de autoridad»;

• Asegurarse de que todo funcionario o funcionaria que omita registrar evidencia de tortura o malos tratos sea llamada a rendir cuentas;

• Revisar los procedimientos de examen médico para garantizar que cualquier persona que reporte el uso de tortura y malos tratos tenga acceso inmediato a revisión, de acuerdo con el Protocolo de Estambul de las Naciones Unidas, y asegurar que evaluaciones médicas independientes, consistentes con este estándar, se consideren como evidencia en los procesos judiciales;

160

• Asegurar que toda reforma penal proteja efectivamente los derechos de las víctimas y de los acusados, y garantice la inadmisibilidad de evidencia obtenida de manera ilegal, y garantice la inadmisibilidad de evidencia obtenida de manera ilegal, incluyendo por medio de tortura;

• El gobierno debe abolir el arraigo y garantizar que todas las detenciones se realicen conforme a la ley y se registren correctamente en una base de datos nacional accesible.

d) Respecto a personas defensoras de DDHH y periodistas:

• Aprovechar toda oportunidad para reconocer públicamente el rol positivo que juegan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas y su derecho a realizar su trabajo. Tal reconocimiento es un paso esencial para reducir el riesgo bajo el cual trabajan estas personas;

• Adoptar un enfoque integral para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que tome en cuenta las dimensiones de género, identidad cultural y otras dimensiones relacionadas con el trabajo que realizan;

• Dotar de apoyo político, financiero y de recursos humanos al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas y tomar medidas efectivas para implementar el mecanismo en la práctica de modo que responda de manera oportuna y eficaz a las necesidades de seguridad de quienes estén en riesgo;

• Garantizar que se lleve ante la justicia a los responsables de las amenazas y ataques contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos;
e) En derechos de los Pueblos Indígenas:
• Garantizar que se consulte plenamente a las comunidades indígenas durante la formulación y la implementación de políticas para fortalecer su acceso a vivienda, cuidado de la salud, educación, agua y otros servicios básicos;
• Asegurar que se consulte plenamente a las comunidades indígenas sobre el desarrollo de proyectos extractivos y otras medidas que puedan afectar sus tierra, territorios y recursos con el fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado;
• Asegurarse que los proyectos extractivos y de desarrollo económico cumplan con las obligaciones de México bajo el Convenio de la OIT No. 169 y de acuerdo con los principios establecidos en la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por cuanto se refiere a los denominados derechos sociales, basta dar una revisión al *Informe de la Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014*[29] elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Derecho Social en el que encontramos que:

Millones de personas en rezago o carencia	Porcentaje de la población
22.4 en rezago educativo	18.7%
21.8 con carencia por acceso a los servicios de salud	18.2%
70.1 con carencia por acceso a la seguridad social	58.5%
14.8 con carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.3%
25.4 sin acceso a los servicios básicos	21.2%
28.8 Carece de acceso a la alimentación	23.4%
63.8 tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar	53.2%
24.6 con ingreso inferior a la línea del bienestar mínimo	20.6%
86.8 con una o más carencias sociales	72.4%

161

En suma:

55.3 millones de personas en pobreza	Lo que representa el 46.2% de la población
11.4 millones de pobreza extrema	Lo que representa el 9.5% de la población

29. La pobreza caracterizada como un tema multidimensional, en esta se considera el rezago educativo; el acceso a servicios de salud; el acceso a seguridad social; el acceso a alimentación; a la calidad y espacios de la vivienda; y el acceso a servicios básicos en la vivienda.
Bajo dicho enfoque según el CONEVAL existe población en pobreza; y, población en pobreza extrema; la primera de estas es la que tiene, al menos, una carencia social y un ingreso menor al valor de la línea de bienestar, el cual para la zona urbana es de $2,542.13 (dos mil quinientos cuarenta y dos pesos 13/100 M. N.); y la zona rural: $ 1,614.65 (mil seiscientos catorce pesos 65/100 M. N.). La población en extrema pobreza es la que tiene un ingreso inferior al valor de la línea de bienestar mínimo y además tiene tres o más carencias sociales. El ingreso para la zona urbana es considerada en $1,242.61 (mil doscientos cuarenta y dos pesos 61/100 M. N.); y para la zona rural es de $868.25 (ochocientos sesenta y ocho pesos 25/100 M. N.).

Como podemos observar es la vulneración de los DDHH mínimos, básicos para la existencia; en dicho contexto aplica la visión de Giancarlo Rolla (2002) quien afirma que la tutela de los DDHH en un Estado democrático, y otro de nula o incipiente democracia como el nuestro, es completamente diferente esto es, que en tanto en los primeros sus jueces dirimen controversias con problemáticas relacionadas con el progreso científico y tecnológico; con el desarrollo cultural; y, el carácter multicultural de las sociedades; en los segundos, los jueces resuelven sobre cuestiones relacionadas con torturas, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, censura a la libertad de expresión, entre otras, que consecuentemente condicionan las agendas a seguir en políticas públicas, en discusiones y reflexiones académicas, por ejemplo.

Hacia dónde vamos – reflexión

Del recorrido genérico presentado observamos la delicada situación en la materia, en tal contexto resulta útil cuestionarnos, analizar y buscar explicaciones del estado de las cosas, toda vez que si como lo referimos en líneas anteriores, nuestro país posee ricas y amplias disposiciones constitucionales, convencionales y legales a favor de los DDHH; además de múltiples instituciones con el mismo propósito, entonces es preciso identificar en dónde radica el origen de la cuestión.

Desde nuestro punto de vista el origen o causas que inciden en el escenario son:

1) Ausencia de actualización e interés por parte de los operadores jurídicos por explorar, conocer, y hacer uso, sin miedo, de los nuevos instrumentos jurisdiccionales que tutelan los DDHH. Si queremos que los jueces se pronuncien bajo los relativamente nuevos criterios constitucionales o convencionales, debemos contar con Abogados conocedores de la nueva realidad jurídica que con la presentación de sus promociones-pretensiones promuevan, provoquen en los juzgadores la reflexión y la duda –o cambio- sobre postulados decimonónicos, o simplemente paradigmáticos.

2) La mínima o nula participación de la academia. Los investigadores se han quedado indiferentes o pasivos para renovar y/o construir la dogmática de los DDHH de nuestros tiempos, toda vez que al expandirse la posibilidad de encontrar y aplicar «nuevos» DDHH resulta necesario saber qué debemos entender por tales derechos; cuáles son sus notas distintivas; cuáles los alcances y responsabilidad del Estado para hacerlos efectivos; cuáles son las vías para hacerlos exigibles; bajo qué criterios los jueces deben hacerlos justiciables, entre otras explicaciones.

3) El diseño jurídico institucional. Como lo referimos en líneas anteriores existen diversas instancias y organismos que buscan tutelar los DDHH, los cuales la clase política, en su afán por justificar su existencia y contener oleadas de inconformidades, o posicionamientos de prensa crítica, ha respondido con el diseño e implementación de las instancias y organismos referidos sin medir el impacto y consecuencias jurídico- social que estas puedan generar. Esti-

mamos que varias de dichas Instituciones -El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la Comisión Ejecutiva Nacional para la protección de Personas Defensoras de los DDHH y Periodistas; el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, entre otros-, se han apropiado de rubros de acción de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dejando a ésta al margen —mera espectadora— de temas o problemáticas de transcendencia y repercusión nacional.

4) Aunado a lo anterior, encontramos que los Titulares de dicha Comisión no han logrado transmitir confianza, credibilidad, autoridad moral para abanderar y encabezar justos reclamos sociales. El silencio o respaldo a acciones que lesionan los DDHH de los gobernados ha sido una constante. Lo anterior en parte se explica por el mecanismo mediante el cual se procesa la selección y designación del Titular correspondiente, esto es, las mayorías partidistas terminan decidiendo sobre el particular. La indiferencia social, la tolerancia y pasividad con la que como sociedad, ya sea por desinterés, o por temor, respondemos a situaciones dramáticas y desgarradoras. Paulatinamente hemos perdido la capacidad de asombro, al igual que la solidaridad con los que padecen.

Es inminente que, al final del día exista plena eficacia, respeto y protección integral, sin excepción alguna, al valor supremo en virtud del cual se reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, esto es: a la dignidad humana.

163

Bibliografía

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2016). *Un trato de indolencia. La respuesta del Estado frente a la desaparición de personas en México*. Reino Unido: Amnesty International Publications.

AMNISTÍA INTERNACIONAL MÉXICO (2014). *Memorándum de Amnistía Internacional para el Presidente Enrique Peña Nieto*. México: Autor.

COSSÍO, J.R. (2015). *Derecho y análisis económico*. México: FCE.

HOBBES, T. (1980). *Leviatán*. Madrid: Editora Nacional.

LOCKE, J. (1991). *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*. Madrid: Espasa-Calpe.

MONTESQUIEU (2002). *El espíritu de las leyes*. México: Istmo.

PÉREZ LUÑO, A.E. (1993, FEBRERO-OCTUBRE). El concepto de los derechos humanos y su problemática actual. *Derechos y libertades: revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, I (1), 179—198.

ROLLA, G. (2002). *Derechos fundamentales, Estado democrático y justicia constitucional*. México: UNAM, IIJ.

ROUSSEAU, J. J. (2000). *El contrato social o principios de derecho político*. M.J. Villaverde estudio preliminar y traducción. Madrid: Tecnos.

VINOGRADOFF, P. (2000). *Normas sociales y normas jurídicas*. México: FCE.

LEGISLACIÓN

164

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad
Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas
Ley para la Protección de Personas Defensoras De Derechos Humanos y Periodistas
Ley General de Victimas
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Violencia de género e institución

Dra. Edda Arrez Rebolledo[30]

El tema de la violencia de género contra las mujeres es necesario abordarlo a partir de la reflexión feminista, en la cual se estableció la relación entre los distintos tipos de violencia, desde la psicológica o emocional hasta la política, siendo en la década de los 90 que el movimiento feminista consiguió algunas de sus más relevantes conquistas, ya que logró colocar la violencia contra las mujeres en la agenda mundial y trasladó parte de sus concepciones a declaraciones internacionales como violaciones flagrantes a los derechos humanos.

Es preciso mencionar que en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reconocen los derechos de las mujeres como derechos humanos, se declara a la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos y se adopta un Protocolo Facultativo a la CEDAW y otros mecanismos para recibir demandas y tomar acción sobre las violaciones a los derechos humanos de las mujeres (Facio, 2011).

Más tarde, el 9 de junio de 1994, en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, surge desde la Organización de los Estados Americanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que desde su artículo 1º define a la violencia contra la mujer.[31]

165

No es sino hasta después de más de una década que en México se legisla en la materia con la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2007. Posteriormente surge en el 2008 la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tiene como objetivo definir y establecer los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, para que los gobiernos del estado y municipal realicen las acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación; atentos a los principios de coordinación y concurrencia gubernamental.

Indudablemente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, viene a ser un instrumento internacional que estatuye una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres, constituyéndose así en una fuente de orientación e inspiración de las políticas públicas para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo. Para garantizar el éxito de la Plataforma de Acción, se exige un compromiso decidido de los gobiernos lo que implica una movilización apropiada de recursos a nivel nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo, procedentes de todos los mecanismos

30. Doctora en Sociedades Multiculturales y Estudios Interculturales y en Administración Pública.

31. «Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado».

de financiación disponibles para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales.

Dicho instrumento de acción para las mujeres, contempla 12 esferas de especial preocupación que continúan siendo tan relevantes hoy en día como hace veinte años:

1) La pobreza
2) La educación y capacitación
3) La salud
4) La violencia contra la mujer
5) Los conflictos armados
6) La economía
7) El ejercicio del poder y la adopción de decisiones
8) Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
9) Los derechos humanos
10) Los medios de difusión
11) El medio ambiente
12) La niña

Además, en su inciso H, señala como uno de los objetivos estratégicos y medidas a cumplir por los gobiernos, el relativo a los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, reconocidos como los organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos, cuya tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno, por lo que a fin de lograr su funcionamiento eficaz se precisa que:

166

• Se los considere en las instancias más altas de gobierno que sea posible;
•Existan procesos institucionales que agilicen la planificación descentralizada, l a aplicación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y comunitarias;
• Se disponga de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional;
• Haya oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

En consonancia con lo anterior, la violencia de género contra las mujeres, constituye una de las principales preocupaciones que han sido incorporadas en las agendas de los gobiernos nacionales, ya que ha sido reconocida no solamente como un problema social, cultural sino también de carácter económico, que desalienta el desarrollo y frena el progreso de las naciones.

Ahora bien, cierto es que la normativa nacional e internacional garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, pero aún se evidencia violencia doméstica, especialmente aquélla que sufren las mujeres en todas sus dimensiones, como una manifestación de la disparidad de género, más conviene subrayar, que la violencia de género se manifiesta en todos los ámbitos de su vida, tales como, la familia, la escuela, el trabajo, la comunidad e instituciones;

en consecuencia, su persistencia parece responder a una compleja estructura en la cual las relaciones de desigualdad entre las mujeres y los hombres están profundamente arraigadas (Cadena, 2014).

Es importante saber, que el Artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz, establece que por violencia de género se debe entender cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos; involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida.

En este sentido, se debe tomar en cuenta que las relaciones de género son personales pero también políticas, ya que roles y mandatos de género son mantenidos y promovidos por las instituciones sociales, desde las cuales se regula el control y acceso a los recursos internos, al tiempo, a recursos políticos, al ejercicio de poder y de toma de decisiones, los recursos sociales y económicos, la información y educación. De igual modo, existen redes de símbolos culturales, normas, estructuras institucionales y autoimágenes internalizadas que mediante procesos de construcción social, definen que se debe entender por «masculino» y «femenino».

167

Lo anterior se puede ejemplificar tomando como base algunos antecedentes de carácter internacional:

1) Las mujeres realizan 52 % de las horas trabajadas en el mundo, sin embargo solo es pagado un tercio de estas horas;
2) Las mujeres constituyen dos terceras partes de los 960 millones de personas que no saben leer ni escribir;
3) Las mujeres son dueñas de solo 10 % del dinero que circula y del uno por ciento de la tierra cultivada en el planeta;
4) Dos terceras partes de los mil 300 millones de personas pobres en el mundo son mujeres;
5) En los casos en que realizan un trabajo igual o de igual valor, las mujeres reciben en promedio, entre 11 y 30% menos que los hombres;
6) Existe un bajo porcentaje de mujeres en puestos de dirección y cargos de representación popular: en el sector público, de cada 10 funcionarios en puestos de dirección, solo dos son mujeres. (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2007).

Visto entonces que las instituciones sociales mantienen y reproducen la violencia contra las mujeres, oportuno es mencionar de manera particular,

que la violencia institucional también se encuentra definida en el citado ordenamiento legal y que para efectos de la temática que motiva la presente, es importante clarificar que para este caso debe entendérsele como aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, resultado de prejuicios de género, patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación a los hombres, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar, impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Por su parte, tenemos que el incumplimiento del deber legal se encuentra tipificado como delito en el Código Penal para el Estado de Veracruz en su Artículo 319, que señala que se impondrán de uno a ocho años de prisión y multa, al servidor público que deje de cumplir con los deberes inherentes a su empleo, cargo o comisión en perjuicio de los derechos de un tercero o en beneficio propio o ajeno. Este tipo penal fue reformado en el 2011, señalando que además se impondrán de cinco a ocho años de prisión e inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público a la autoridad que, teniendo la obligación de evitar o investigar la comisión del delito de feminicidio o de cualquier otro de los señalados en el Título XXI Delitos de Violencia de Género de este Código, mediando el dolo o discriminación de género, no lo hiciere o incurriere en acciones u omisiones que tengan como consecuencia la perpetuación de las condiciones que faciliten la comisión del delito.

168

Aunado a ello, la violencia institucional se encuentra estipulada como uno de los delitos de violencia de género en el Código Penal para el Estado de Veracruz, estableciendo el artículo 365 que «a quien en el ejercicio de la función pública dilate, obstaculice, niegue la debida atención o impida el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso a programas, acciones, recursos públicos y al disfrute de políticas públicas, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión, multa y destitución e inhabilitación para ejercer otro empleo, cargo o comisión públicos hasta por dos años».

Por lo anteriormente expuesto, es importante mencionar que la legislación constituye un punto de quiebre para el desarrollo de políticas públicas encaminadas a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y que aunque si bien ya existían normas jurídicas que repudiaban la violencia familiar y programas perfilados a atender a las víctimas de este maltrato, es a partir de esta marco normativo que se introduce como una herramienta de análisis para el accionar del Estado a la perspectiva de género, homogeneizando además lo que para efectos jurídicos y de políticas de estado debe entenderse por violencia de género contra las mujeres, dando pie a la creación de instituciones destinadas sobre todo a la atención de las mujeres en situación de violencia.

Así tenemos, que en México se crea el Instituto Nacional de las Mujeres mediante ley publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de

2001, es constituido con el objeto de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, para lo cual debe operar bajo determinados criterios, que incluyen la promoción de la cultura de la no violencia y la no discriminación contra las mujeres.

Cabe hacer mención que en la entidad, el Instituto Veracruzano de las Mujeres es creado mediante Ley número 613 publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado del 9 de enero de 2007, con el objeto de promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres; es facultado para impulsar los derechos de las mujeres a fin de erradicar la discriminación de género e implementar una campaña permanente contra la violencia hacia las mujeres.

Bajo este contexto, se han logrado avances importantes a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres; por lo que, desde lo general a lo particular, se destaca principalmente lo siguiente:

En lo general

• Se han etiquetado recursos económicos para implementar y ejecutar programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;
• se han desarrollado planes nacionales y estatales para abordar la violencia, proyectos de investigación, programas académicos y programas de capacitación para personal de instituciones públicas y privadas;
• se han multiplicado las propuestas de atención, así como la creación de comisarías de la mujer y albergues para mujeres maltratadas;
• se ha producido un avance significativo en la conceptualización de la violencia contra las mujeres, su tipificación como delito, así como protocolos especializados para su investigación y persecución, dejando cada vez menos margen para su interpretación subjetiva.

169

No óbice lo anterior, dable resulta mencionar que desde el feminismo se han planteado algunos parámetros para valorar las leyes y políticas en materia de violencia contra las mujeres, que apuntan lo siguiente:

• La violencia debe ser abordada y conceptualizada como una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.
• Las leyes, políticas y programas deben servir para empoderar a las mujeres individual y colectivamente, y nunca para revictimizarlas.
• Las normas deben ser efectivas para enfrentar en la práctica la naturaleza y magnitud del problema, así como sus diversas manifestaciones.
• En conjunto, las leyes y políticas deben contemplar todas las dimensiones señaladas por la Convención de Belém do Pará: la prevención, la protección, la sanción y la reparación integral del daño.

• Se ha producido un avance teórico y político importante, así como el desarrollo de metodologías y modelos de intervención integral que consideran los factores económicos, sociales, culturales, legales y psicológicos que están detrás de la problemática.
• Se han realizado acciones de seguimiento, auditoría y evaluación de las normas legales aprobadas y las políticas ejecutadas para plantear modificaciones y mejoras en las acciones del Estado.
• La violencia contra las mujeres ha sido posicionada como una violación a los derechos humanos y como un asunto de justicia.
• Se ha avanzado en visibilizar otras dimensiones de la violencia, como el hostigamiento sexual, la situación de las mujeres bajo conflictos armados y recientemente los asesinatos de mujeres o feminicidios.
• La problemática de la violencia contra las mujeres generó un discurso contra-hegemónico que diseminó nuevos conceptos e ideas en la esfera pública y promovió cambios y reformas en la agenda estatal.

En lo particular

• Periódicamente el Instituto Veracruzano de las Mujeres opera unidades fijas y móviles de atención integral a mujeres en situación de violencia a lo largo del Estado, priorizando la atención a mujeres indígenas y en mayores condiciones de exclusión social.

170
• Periódicamente el Instituto Veracruzano de las Mujeres transfiere recursos económicos para la operación de refugios, casas de tránsito y centros de atención externa operados por organismos no gubernamentales en el Estado.
• El Instituto opera veinte Centros de Desarrollo para las Mujeres en los municipios enmarcados en la Cruzada contra el Hambre, que incluyen servicios de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social para mujeres en situación de violencia.
• El Instituto opera líneas telefónicas para asesoría psicológica, jurídica y de trabajo social, atención en crisis y canalización a instituciones de ayuda, de amplia cobertura en la entidad.
• Desde noviembre de 2010, se cuenta con una Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.
• En las jurisdicciones sanitarias de la Secretaría de Salud se cuenta con un Módulo de Prevención y Atención de la Violencia para brindar servicios de atención psicológica a personas en situación de violencia familiar, sexual y de género.
• A mediados del 2014, se crearon cuatro Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia de Familia, a fin de atender de manera directa procedimientos en esta materia: acciones relativas al matrimonio, filiación y paternidad, alimentos, depósitos, guarda y custodia, patria potestad, depósito de personas, derecho de convivencia, adopción, tutela y todos aquellos que se engloban en este rubro y adicionalmente para dar cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por otra parte, al hablar de la violencia contra las mujeres en la institución-escuela, para el caso de nivel superior, resulta oportuno hacer referencia a algunas estadísticas sobre algunos de los resultados de la encuesta implementada en el 2008 por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, *La violencia en las relaciones de noviazgo-pareja y los riesgos en la Salud Sexual y Reproductiva de las y los jóvenes Normalistas del Estado de Veracruz*, que nos permitió conocer lo siguiente:

• El 51% de las mujeres contestó que el noviazgo es divertido.
• El 7.4% mencionó que el noviazgo es arriesgado, posesivo y sacrificado. La mayoría de las y los que aquí contestaron han vivido situaciones de violencia física, sexual, embarazos no deseados.
• El 12% del total de hombres (350) se consideran violentos; mientras que en el caso total de mujeres (652), el 18% se consideran violentas. Por un lado se observa que las y los jóvenes asocian violencia a conductas y acciones de corte físico como patadas, empujones, puñetazos, cachetadas. Por el otro, llama la atención que en menor número los hombres se consideran violentos; hecho que dista de las cifras y estadísticas sobre violencia social y de género, en donde los hombres son los principales victimarios.

Conclusiones

171

Derivado de lo anterior, Zurbano, Liberia y Barredo (2015), refieren que es indispensable abordar el concepto social de la violencia contra las mujeres en jóvenes estudiantes, toda vez que a pesar de las nuevas medidas por complejizar y sobre todo visibilizar las violencias reales, existe un asunto por resolver: la observación de las violencias entre los jóvenes. Además de la evidencia de los datos, hay que hacer notar que existe todavía resistencia social para reconocer e identificar la violencia en la población joven como parte de la violencia patriarcal.

También señalan que la invisibilización de la violencia patriarcal entre los jóvenes dificulta su identificación por parte de ellos, debido a que la transmisión social que sigue haciéndose, no los incluye ni como víctimas ni como victimarios. Aunado a ello, exponen que en un estudio realizado en institutos madrileños reveló que las y los jóvenes de entre 15 y 19 años no identifican la violencia basada en el género entre pares, sino que la asocian con parejas de mayor edad e incluso a unos rasgos característicos, como las dificultades familiares, la violencia física, la sangre o los golpes, entre otros.

De manera semejante, en otro estudio mostraba que una mayoría de chicas (86,4%) y de chicos (77,4%) del tercero y cuarto grados de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) solo identifican el concepto de «maltrato» a la mujer cuando éste es físico; también una mayoría de chicas (78,1%) y chicos (73,6%) no creen que el maltrato pueda aparecer desde «el principio, de novios» (Zurbano, Liberia y Barredo, 2015, p. 149). De esta manera, se hace evidente que las jóvenes no identifican que conductas como el control de las

amistades, control de horarios, control de la ropa, control de la sexualidad, control del cuerpo de la mujer joven, son indicadores de la violencia sexista y no indicadores del grado de demostración del amor.

En este sentido, Berenguer y otros, sugieren profundizar sobre qué concepto de violencia contra las mujeres maneja la juventud para reflexionar:

• Primero. Sobre si los jóvenes son conscientes de su carácter protagonista en los procesos violentos por razón de género; y
• Segundo. Sobre su propio desarrollo conceptual del fenómeno.

Señalan además que pese a haberse iniciado un camino positivo y a todas luces efectivo de visibilización y sensibilización de la violencia contra las mujeres, es necesario trabajar en una segunda etapa —más de tipo pedagógico que sensibilizador— que ayude a complejizar, comprender e interiorizar la magnitud y volubilidad de esta violencia.

Recomendaciones

Para este apartado, cabe señalar que la prevención de todas las formas de violencia de género comienza por la educación en la igualdad. Es necesario introducir los temas transversales dentro del currículum de la educación formal, en el marco de la orientación para la prevención y desarrollo.

172

Al respecto, conviene retomar lo señalado Gómez (2007), quien perfila que es importante construir un currículum no sexista que supere la tradicional invisibilidad de las mujeres y enseñar a construir la igualdad con la colaboración de alumnos y alumnas, detectando y combatiendo los problemas que conducen hacia la violencia de género para favorecer cambios cognitivos, emocionales y de comportamiento; así, los programas de prevención de la violencia de género en estudiantes, deben analizar la violencia que se produce en las parejas desde adolescentes, eliminar mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia contra las mujeres, favorecer el desarrollo de habilidades para ser capaces de afrontar los conflictos y utilizar al grupo de iguales.

Es necesario además, que se lleven a cabo acciones formativas con el profesorado para dotarles de los conocimientos y pautas de actuación para colaborar en la realización de acciones preventivas contra la violencia de género y centrar en el punto de análisis para comprender al fenómeno: el proceso de naturalización e invisibilización de la violencia, y los mandatos de género para las mujeres.

Bibliografía

CADENA, R. (2014). La violencia contra la mujer: una lectura desde la economía de género. *Revista Economía y Negocios,* 5 (2).

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 2015.

FACIO, A. (2011). Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas. *Pensamiento iberoamericano*, (9), 3-20.

GÓMEZ, A. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología*, *25*(3), 325-340

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, 2007.

LEY 613 QUE CREA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, 2007

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2007). *ABC de Género en la Administración Pública*. México: Autor.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES (2008). *La violencia en las relaciones de noviazgo-pareja y los riesgos en la salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes normalistas del estado de Veracruz*. Xalapa: Autor.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.

PEÑA PALACIOS, E.M. DE LA, RAMOS MATOS, E., LUZÓN ENCABO, J.M. Y RECIO SABOYA, P. (2011). *Proyecto de Investigación sobre Sexismo y Violencia de Género en la Juventud Andaluza. Resultados y Recomendaciones*. España: Instituto Andaluz de la Mujer/Consejería para la Igualdad y Bienestar Social/Junta de Andalucía.

ZURBANO, B., LIBERIA, I. Y BARREDO, D. (2015). El concepto social de la violencia contra las mujeres en España: aproximaciones a los imaginarios de jóvenes estudiantes. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 1 (2), 145-169.

ZURBANO, B., LIBERIA, I. Y CAMPOS MANSILLA, B. (2015). Concepto y representación de la violencia de género. Reflexiones sobre el impacto en la población joven. *Oñati socio-legal series*, 5 (2), 822-845. Consultado en https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/46369/SSRN-id2612467.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Discriminación por identidad de género: propuestas para su prevención y erradicación en instituciones de educación superior

Jaqueline Jongitud Zamora[32]

Introducción

Estamos en un mundo violento y lo cierto es que nadie está exento de ser víctima de situaciones de violencia. Desde el flagelo de la guerra, que significa muerte y desplazamiento de personas; el homicidio que afecta en su mayoría, en 70%, a los hombres entre los 15 y los 44 años de edad (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2014, p. 2); el abuso físico, psicológico y sexual del que son víctimas en mayoría niños, mujeres y personas mayores; hasta la desquiciante desigualdad prevalente en el mundo (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2014, p. 24) y la publicidad atosigante de productos para «no envejecer» o para mantener un cuerpo «perfecto», constituyen expresiones de la violencia en el mundo de hoy.

174

No obstante, aun cuando todos somos susceptibles de ser violentados, bien se sabe que hay grupos y personas que pueden ser particularmente vulnerables a ser víctimas de la violencia por *causa* de su edad, sexo, condición económica, características físicas o circunstancias culturales o políticas, entre otros *motivos* posibles. Tal vulnerabilidad frente a la violencia hace que también tengan mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados (Pérez, 2005, pp. 846-859).

Lo anterior anida, la mayoría de las veces, en prácticas discriminatorias y en la vulnerabilidad social de las personas; esto es, en una vulnerabilidad construida a partir de estereotipos, roles y prácticas socioculturales establecidas en una determinada comunidad, lo cual no aplica respecto de personas que cumplen un perfil dominante o general (Pérez, 2005, p. 855).

En el anterior orden de ideas, los objetivos de este texto son analizar las violencias de género e institucional en el caso de las personas trans, para, a partir de éstas, observar el ámbito de la educación superior y proponer una serie de acciones que es posible aplicar en este nivel educativo para prevenirlas y contrarrestarlas.

32. Doctora en Derecho Público por los Institutos de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Veracruzana. Investigadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana y docente de la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT y profesora con reconocimiento de perfil deseable por parte del Programa para el desarrollo profesional docente de la SEP. jjongitud@uv.mx

Los rostros de la violencia: violencia de género y violencia institucional

En general puede entenderse que la violencia se expresa en conductas que de forma intencionada, aprendida o imitada, amenazan con generar o provocan un daño de diversa naturaleza a personas o grupos de personas (Real Academia Española [RAE], 2001, p. 694, 726 y 2304), afectándolas de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o futuras.

Delimitar el alcance de las prácticas calificadas como violentas es en ocasiones complejo dado que admite diversas matizaciones, conforme al contexto y al ámbito en que se ubican, y depende, a veces, de circunstancias individuales o colectivas. Por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CrIDH) al referirse a la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes; actos violentos prohibidos universalmente y que conllevan la violación de derechos humanos (CrIDH, 2005, p. 70), ha dicho que el análisis de la gravedad de este tipo de actos es relativo y depende de todas las circunstancias del caso tales como la duración de los tratos, sus efectos físicos y mentales y, a veces, el sexo, la edad y el estado de salud de la víctima, entre otros aspectos (CrIDH, 2004, p. 113).

La violencia es un fenómeno complejo con expresiones diversas que, visto desde el prisma de los derechos humanos (DDHH), implica una forma de obstrucción, restricción, denegación o violación de derechos. Su expresión más general se da en la injusticia social o violencia estructural (Baratta, 1990, pp. 14-16) de la cual emanan los diversos tipos de violencia recogidos por la doctrina y por los instrumentos de DDHH. Así se habla, en atención del agente que la ejerce de: violencia individual, de grupo, institucional o internacional; de acuerdo con la forma en que se ejerce, de violencia directa o indirecta, física, psicológica y sexual; en consideración de quienes son víctimas de ella, de violencia contra niños, mujeres, personas con discapacidad, ancianos, etc. (Baratta, 1990, pp. 14-16); en razón de su visibilidad se identifican a la violencia visible y a la encubierta (Domínguez, Sanseviero, Vázquez y Filgueira, 2000, p. 28). A estas clasificaciones podrían ser sumadas otras, pero baste con las señaladas para generar una visión panorámica de los tipos de violencia y de los ámbitos en los que puede hacerse presente.

175

Violencia de género

En el ámbito internacional de los DDHH se entendió inicialmente a la violencia de género como equivalente o sinónimo de violencia contra la mujer, construida y desarrollada a partir de la prohibición de la discriminación (Estrada y Sánchez, 2011, pp. 37-62; Orjuela, 2012, p. 92). Sin embargo, la gradual visibilización del travestismo y transexualismo (años 90), ligada al antecedente de las críticas de las mujeres lesbianas (años 70) y mujeres negras (años 80) al feminismo que no reconocía la singularidad de la subordinación con motivo de raza y/o la elección sexual, abrió el debate teórico sobre la utilidad del

modelo binario sexo/género[33] e invitó a revisar teóricamente los usos de la categoría género, cuerpo y la constitución misma del sexo (Fernández, 2003, pp. 139-141).[34]

Hoy día la violencia de género puede ser entendida como aquella que tiene como base las relaciones y definiciones de género dominantes en una sociedad dada, misma que no tiene sólo por víctimas a las mujeres (Espinar y Mateo, 2007, pp. 103-189). Es un tipo de violencia que puede afectar a ambos géneros con base en ideas regulativas acerca de lo que *debe ser* lo masculino y lo femenino en un plano jerárquico, discriminatorio, y que vulnera la propia identidad de las personas, la distribución de las cargas y beneficios, el control de la propia vida sexual o de otras opciones personales (Orjuela, 2012, p. 110).

Así, la violencia de género no sólo integra la categoría de violencia contra la mujer, sino también las que se ejercen en virtud de la orientación sexual de las personas, de su identidad de género y de su expresión de género (Estrada y Sánchez, 2011, pp. 37-62). En tal sentido, puede traerse a colación la definición del Estatuto de Roma de género, la cual indica que éste: «… se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad…» (Art. 7.1.h y 7.3).

En el campo de los DDHH, la orientación sexual (OS) ha sido conceptualizada como la atracción emocional, afectiva y sexual que experimentamos respecto a otras personas, ya sean del mismo género, del opuesto o de ambos; la identidad de género (IG) como la vivencia íntima e individual del género tal como la persona la siente, la cual puede coincidir o no con el sexo biológico de nacimiento; y, la expresión de género (EG) como la manifestación externa de ciertos rasgos que identifican a la persona como masculina o femenina, según patrones culturales o sociales (Principios de Yogyakarta, 2007). Estas categorías son independientes y pueden dar lugar a combinaciones diversas en la realidad humana.[35]

176

Diversos órganos de protección de los DDHH han acogido en sus resoluciones las categorías de OS e IG. Así, por poner sólo un par de ejemplos, la CrIDH en el caso Atala Riffo y niñas vs. Chile, en el que se alegó discriminación contra la demandante al definir la custodia de sus hijas a partir de su homosexualidad, resolvió que la OS y la IG de las personas son categorías protegidas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, por ende, ninguna norma, decisión o práctica, de autoridades estatales o particulares, pueden disminuir o restringir los DDHH de una persona a partir de su OS (CrIDH, 2012, 91). De igual forma, el Comité para la eliminación de la discriminación contra

33. La distinción entre sexo y género alude a que el sexo es una característica natural o biológica; mientras que el género es construido social y culturalmente.

34. Hoy se considera que existen diversos factores que contribuyen a la determinación del sexo de una persona: 1) El sexo genético o cromosómico (XX/XY); 2) el sexo gonadal (ovarios/testículos); 3) el sexo morfológico interno (vesículas seminales y próstata o vulva/ útero y trompas de Falopio); 4) el sexo morfológico externo (pen y escroto/ clítoris y labia); 5) el sexo hormonal (andrógenos/ estrógenos); y, 6) el sexo fenotípico (pectorales y más pelo/ mamas y menos pelo). (SCJN, 2014, p. 12).

35. Por ejemplo: puede ser el caso de un hombre que siente atracción por su sexo opuesto (heterosexual), que se identifica como hombre y que tiene expresiones de género que en su contexto se califican como femeninas; o bien, una persona biológicamente mujer que se identifica y expresa como hombre (IG y EG) y siente atracción por mujeres (heterosexual).

la mujer, en su Recomendación General número 28 (2010, p. 18), sostuvo que la OS e IG son categorías protegidas por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015, p. 20) ha expresado de forma clara que la violencia física o psicológica por OS e IG es una forma de violencia de género y la Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, abierta a firma de los Estados de la región apenas en junio de 2013 y firmada hasta el momento por ocho de ellos,[36] incluye de forma expresa (art. 1.1) a la discriminación por OS, IG y EG, señalando en su art. 4. que los Estados tienen el deber de prevenir, eliminar, prohibir y sancionar la discriminación, incluyendo la violencia motivada por OS, IG y EG.

Violencia institucional

La violencia institucional es recogida por el Artículo 2 de la Convención de Belém do Pará, definiéndola como cualquier tipo de violencia (física, sexual o psicológica) perpetrada o tolerada por el Estado. En congruencia, en el derecho interno la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (Art. 18) define que la violencia institucional comprende la discriminación y todos los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce o ejercicio de los DDHH.

177

La previsión indicada, ligada al contenido del Artículo 1º de la Constitución federal y 1º fracción tercera de la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, conduce a precisar que la discriminación como forma de violencia institucional puede darse por acción u omisión, con intención o sin ella y tener por objeto o como resultado el obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el goce o ejercicio de los DDHH de las personas. De igual forma puede decirse que esta violencia puede ser ejercida por cualquier servidor público, de cualquier nivel de gobierno (municipal, estatal, federal), y cualquiera que sea el ámbito sobre el cual tenga competencia (legislativa, ejecutiva o judicial).

Adicionalmente, es apropiado destacar que la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación signa de forma expresa la discriminación por sexo y género; a la homofobia y misoginia; y a la preferencia sexual, que es el equivalente a lo que aquí hemos denominado OS, por considerarlo más apropiado.[37]

De lo antes dicho sobre la violencia institucional cabe recuperar y precisar que se está ante ella siempre que se trate de: *1)* violencia que implique discriminación; *2)* conductas (por acción u omisión / con intención o sin ella) ejecutadas o toleradas por las y los servidores públicos; y *3)* cuyo fin o resulta-

36. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Haití, Panamá y Uruguay.

37. Actualmente se habla en mayor medida de «orientación sexual» y no de «preferencia sexual» para disminuir la carga de elección que tiene el hecho de preferir. El consenso generalizado al respecto considera que la «orientación sexual» establece una tendencia erótica personal hacia ciertos sexos y no niega la cuestión de la elección tampoco (Flores, 2007: 16).

do sea dilatar, obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los DDHH (Armida, Cassino, Ciarniello y Witis s/f). En tal sentido, vale la pena traer a colación las siguientes palabras de Ansuátegui (2009, pp. 12-13), el alcance del concepto de violencia institucional: «supone una llamada de atención en relación con todos aquellos poderes e instituciones que, en el ejercicio de sus competencias, pueden afectar derechos y libertades [de las personas]…».

Personas *trans*: de la invisibilización a la violencia

La distinción trazada previamente entre OS, IG y EG es relevante ya que ayuda identificar situaciones típicas de violencia institucional de acuerdo con la categoría de referencia; porque permite identificar a quienes se integran en cada categoría y porque ayuda a no confundirlas o fusionarlas, como se corroborará más adelante.

En el anterior orden de ideas, la os es una categoría que protege el libre ejercicio de la sexualidad humana y en ella se encuadran la homosexualidad (lesbianas y gays), la heterosexualidad y la bisexualidad, entre otras expresiones posibles de la sexualidad.[38] La EG tutela las manifestaciones externas de género de todas las personas, con independencia de si su EG corresponde con una particular IG o sólo percibida como tal por otras personas, lo que se denomina como IG percibida (CLADE, 2014, p. 12-13). Finalmente, la IG protege y ampara la vivencia íntima e individual del género de las personas, coincida ésta o no con el sexo asignado al nacer; la categoría de IG es aplicable respecto las personas trans.

178

En el grupo de las personas trans se suele distinguir entre personas transgénero y personas transexuales. Dentro de las primeras se incorpora aquellas que se auto-perciben y comportan conforme a un género distinto al que se supone deberían responder en virtud de su sexo biológico (hembra/femenino-macho/masculino), dentro de las segundas se integra a las personas transgénero que han pasado por tratamientos o intervenciones de diverso tipo que las alejan de su biología original. En este documento con el término personas trans se hace referencias a estas dos realidades.

La transgeneridad no es un fenómeno actual, se ha dado desde la antigüedad en diferentes momentos y culturas (Comunidad Autónoma del País Vasco [CAPV], 2012). Eva Gilberti ofrece un panorama histórico-antropológico muy útil para la constatación y para identificar las formas en que diversos colectivos humanos convivían y conviven con las personas trans. Sin embargo, las persecuciones y pautas establecidas contra la diversidad sexual por parte de la religión cristiana en la baja Edad Media desembocó en la negación y condena de la transgeneridad (Gilberti, 2003, pp. 44-56; Salinas, 2010).

38. Por ejemplo la asexualidad, esto es, la ausencia de atracción sexual o el bajo o nulo interés en la actividad sexual; o, la pansexualidad, es decir, la capacidad de experimentar atracción estética, romántica y sexual por otras personas, sin distinguir entre ellas en razón de su sexo o género.

Una impronta social, política e ideológica que condujo con el transcurrir del tiempo a patologizar a la homosexualidad y a la transgeneridad. La primera de ellas excluida en 1973 del manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) y en 1990 de la lista de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La segunda aún incluida como enfermedad mental bajo la denominación de disforia de género –APA- y como transexualismo –OMS- (La Furcia, 2013, pp. 143-147).

Sin embargo, la patologización de la transgeneridad es cada vez más cuestionada desde diferentes frentes y con diversos argumentos (STP, 2012, pp. 1-17), en especial porque:

• niega la evidencia empírica de práctica socio-cultural a través del tiempo y del espacio (Gilberti, 2003, pp. 39-40);
• no existe certeza sobre las causas de la transgeneridad, cuestión respecto a la cual existe una gran diversidad de teorías (Gilberti, 2003: 35);
• es una construcción que se fundamenta en las convenciones sociales y las lógicas dominantes del patriarcado y de la oposición-complementación procreativa entre «hombre» y «mujer» (Maffia, 2003, p. 6-8);
• es un factor que favorece la violencia, estigma y exclusión de las personas trans (Cano y Yacovino, 2014; Viturro, 2013, p. 43-59); y
• es una violencia de género en el marco del actual desarrollo de los DDHH (Soley, 2014; Principios de Yogyakarta, 2007, p. 18).

179

La discusión en los ámbitos internacional y nacional sobre la patologización de la transgeneridad ha tomado tal relevancia que hoy día legislaciones relativas a la IG como la de Argentina (2012), Dinamarca (2014) y el Distrito Federal, México (2014), no exigen diagnóstico médico o psiquiátrico para el reconocimiento de la IG auto-percibida por los solicitantes y ofrecen vías administrativas para el cambio registral.

Las personas trans se enfrentan a nivel global a violencias de diverso tipo y grado por el sólo hecho de no responder a las ideas dominantes en el nivel social y cultural sobre lo que *debe ser* lo masculino y lo femenino, porque su aspecto o comportamiento desafía los estereotipos de género. De acuerdo con un estudio realizado por la Comisión Interamerica de Derechos Humanos (CIDH, 2014) la violencia con motivo de la IG se basa en la idea de quien ejerce la violencia de que la víctima ha transgredido las normas de género y que por ello merece ser castigada, asumiendo su superioridad frente a la persona a la que ha agredido y la inferioridad de ésta al no responder a la *normalidad*.

El hecho de que las personas trans no ajusten su conducta o no se expresen de acuerdo con lo esperado socialmente en razón de su sexo biológico, es el principal detonador para que estas personas sean marcadas, etiquetadas y estigmatizadas y, por ende, sean objeto de discriminación y violencia (Aristegui y Vázquez, 2013, pp. 5-30).

Violencia de género e institucional contra las personas *trans*

De todos los grupos que forma el campo de la diversidad sexual[39] son las personas trans las que sufren las peores condiciones de exclusión y privación de derechos (Viturro, 2013, pp. 43-59).

En muchos casos el círculo de la violencia inicia con la expulsión del hogar,[40] a muy temprana edad, con ataques verbales y físicos previos y con la negación de su existencia y pertenencia a la *familia* (Aristegui y Vázquez, 2013, pp. 5-30), lo cual suele descansar en el miedo irracional y aversión (transfobia) que las propias familias experimentan al encontrarse ante una situación que no logran encuadrar dentro de la construcción socio-cultural de macho/ masculino y hembra/ femenino, dentro de lo que *es lo natural* (Lamas, 2014, pp. 158-163).

La violencia contra las personas trans va desde la invisibilización y la denegación de derechos, hasta la tortura y el asesinato, tanto en el ámbito público como en el privado. Un balance reciente (Jongitud, 2015) acerca del impacto de la reforma de DDHH en México sobre los derechos a la igualdad y a la no discriminación por OS e IG, destaca que:

• La IG no es una categoría protegida de forma expresa por la Constitución federal;
• De las 23 constituciones de las entidades federativas que contienen una clausula contra la discriminación, solo 10 integran a la discriminación por IG;
• De las 29 leyes estatales contra la discriminación, solo 9 integran a la IG como un motivo prohibido de discriminación;
• De los 25 códigos penales que contemplan el delito de discriminación, sólo 3 consignan la hipótesis de discriminación por IG; y,
• De todas las entidades del país sólo el Distrito Federal ha legislado sobre el derecho al reconocimiento de la identidad sexo-genérica de las personas.

180

Lo anterior revela un alto grado de invisibilización legal de las personas trans en México y un bajo grado de protección de las mismas frente a la discriminación, lo cual también aplica para la categoría de EG, escasamente recogida en el derecho interno (Jongitud, 2015). He aquí la importancia de distinguir entre OS, IG y EG, como se comentó, pues si bien en México se ha avanzado significativamente en el ámbito legal contra la discriminación, en el campo de interés de este escrito los logros se han dado en mayor medida en la protección de la OS, dejando de lado a la IG y a la EG. Este estado de cosas, en una visión amplia y garantista muestra que la omisión legislativa puede ser interpretada como una forma de violencia institucional al dificultar y obstruir la reivindicación y protección de los derechos a la igualdad y no discriminación de las personas trans.

39. Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales: Comunidad LGBTTTI.
40. Que más tarde se convierte en la migración del lugar de origen, pues la violencia e intolerancia las obliga a mudarse lejos de sus familias.

Debe subrayarse que en la República mexicana sólo el Distrito Federal ha creado un mecanismo para el reconocimiento de la identidad sexo-genérica. La ausencia de un procedimiento de tal naturaleza en las restantes entidades federativas del país se traduce en la denegación del derecho más básico para las personas *trans*: el de ser reconocidas jurídicamente conforme a su identidad y EG, lo cual implica negarles la realización efectiva de muchos otros derechos (pues la identidad legal está íntimamente ligada con su ejercicio) y hacerlas invisibles ante las instituciones del Estado (Rachid y Massenzio, 2014).

Las personas trans suelen no tener acceso al ámbito laboral por los prejuicios y estigmas que pesan sobre ellas; o bien, según se reporta en algunos estudios de campo, son excluidas de él una vez es conocida su condición o en el momento en que inician procesos de transformación de acuerdo a su IG (Aristegui y Vázquez, 2013, pp. 5-30; Sánchez, 2009, pp. 101-122). En el campo de la salud suelen sufrir malos tratos, entre los que se incluyen el rechazo de atenderlas por parte del personal médico y la negación a reconocerlas y tratarlas conforme a su IG (Aristegui y Vázquez, 2013, pp. 5-30; Soley, 2014, p. 70). A esto se suma, a veces, el ser víctimas de encierros forzados y tratos crueles o degradantes en clínicas que pretenden su *rehabilitación* (Varea y Cordero, 2008: 4).

Todo lo anterior relacionado con la denegación del derecho al reconocimiento de su IG que, como se ha dicho, desde una perspectiva amplia y garantista puede ser visto como violencia institucional ya que se trata de una omisión del legislador respecto a su deber de generar el andamiaje jurídico que prevenga y prohíba la discriminación por IG.

181

La generación de datos estadísticos fiables y completos respecto a la violencia homicida por IG contra las personas es sumamente complejo, debido, entre otros factores, a la invisibilización y falta de reconocimiento jurídico de la que son víctimas (CIDH, 2014). Como señala el informe de Redlactrans:

> …es frecuente que muchas de las veces se registren como asesinatos de varones o mujer según el sexo que figura en los documentos, o que trasciendan a la prensa como homicidios de personas «homosexuales». Usualmente, los registros de crímenes contra personas trans surgen de las organizaciones de la sociedad civil, que tienen la difícil tarea de visibilizar estos homicidios o desapariciones como lo que son: crímenes de odio contra personas trans… (Rachid y Massenzio, 2014, pp. 20).

De acuerdo con la organización internacional trans respeto *vs*. transfobia (TvT, 2015), dedicada al registro de casos de homicidios de personas *trans*, de enero de 2008 a diciembre de 2014 78% de los casos reportados en el mundo (1731) se han dado en el centro y en el sur de América, ocupando Brasil (689) y México (194) los primeros lugares en la región y sumando entre ambos 65% del

total.[41] Los casos documentados involucran un grado extremo de violencia, incluyendo la tortura y las mutilaciones (CIDH, 2014).

Un dato que aterroriza es que en el período de medición (2008-2014), 2.77% de las víctimas fueron menores de edad, teniendo como referente los 18 años. En el 2014 fueron asesinados 17 menores (algunos de ellos por sus propios padres) de 8, 13 y 14 años, todos niñas *trans*. Al respecto la CIDH (2014) ha expresado su preocupación por la corta edad de las víctimas trans, en particular de las mujeres pues de los datos recopilados por ella (del 1º de enero de 2013 al 31 de marzo de 2014) se desprende que 80% de las mujeres asesinadas tenían 35 años de edad o menos. A este respecto Velandia (2012, p. 189) señala que «las personas que han transitado hacia las feminidades son ubicadas cultural, política, económica y socialmente en una categoría inferior que las mujeres y los homosexuales por ello son víctimas de toda clase de crímenes de odio perpetrados, incluso por las personas transitadas a las masculinidades…». En efecto, desde construcciones sociales patriarcales, sexistas y desigualitarias siempre será preferible y menos despreciable ser hombre que mujer (Vínculos, 2015).

Los datos disponibles apuntan a que la expectativa de vida de la población *trans* en América Latina es de entre los 35 y 40 años (Rachid y Massenzio, 2014, p. 7), en tanto que la esperanza de vida de las mujeres trans oscila entre los 30 y 35 años (CIDH, 2014), frente a los 74 años que reporta la Organización Panamericana de la Salud para la población en general de la región.

La contribución de la violencia institucional para este escenario es significativa, ya sea por acción o por omisión (Estrada y Sánchez, 2011, pp. 37-62). En este sentido, se ha destacado que las personas *trans* reciben poca atención de las autoridades cuando se presentan a denunciar casos de homicidios o de violencia transfóbica, en muchos de los casos ellas son ridiculizadas, hostigadas, ignoradas o, incluso, criminalizadas (Hammarberg, 2009). Este grupo sabe que pedir apoyo a la policía implica un alto riesgo (Aristegui y Vázquez, 2013, pp. 5-30).

182

En el anterior orden de ideas, la Organización de las Naciones Unidas (2015) ha llamado la atención sobre la impunidad que prevalece en relación con actos violentos perpetrados por la OS e IG de las personas; la ineficacia de las investigaciones y, a veces, la complicidad de las autoridades encargadas de ellas (ONU, 2015, pp. 20-40). En este sentido, es ilustrativo que la policía se señale reiteradamente como fuente de violencia hacia las personas trans, en especial de las que ejercen trabajo sexual, cuyas actuaciones suelen incluir: detenciones arbitrarias, violencia física, psicológica y sexual.

La grave violencia que sufren en América Latina las personas *trans* se debe, quizá sobre decirlo, a una combinación de factores como los son la discriminación y estigmatización de las personas; la violencia en la familia, la escuela y la sociedad en general; la invisibilización legal y el no reconocimiento

41. Es importante destacar que estos datos refieren cifras absolutas, que si se atiende a cifras relativas los datos se tornan más inquietantes en países con poca población. Por ejemplo Honduras tiene un índice de 9.32 casos de asesinatos de personas *trans* por cada millón de habitantes; República Dominicana de 3.27; Uruguay de 2.94; Brasil de 3.44; México de 1.59 y Estados Unidos de 0.34%.

de su IG; así como la exclusión de los ámbitos educativo y laboral que las orilla a tomar ocupaciones que las colocan en un mayor riesgo de sufrir violencia (CIDH, 2014).

Violencia en el ámbito educativo: enseñanza superior

En el campo educativo los y las estudiantes trans son especialmente vulnerables al *bullying* homofóbico[42] ejercido no solo por estudiantes, sino también en algunas ocasiones por docentes, directivos u otro tipo de personal educativo (UNESCO, 2013, p. 20). De ahí que haya quienes califiquen a este tipo de violencia como institucionalizada (Salinas, 2010).

La UNESCO define al *bullying* homofóbico como la violencia escolar dirigida a las personas por su OS o IG, percibida o real. Este concepto incluye la violencia por homofobia y transfobia. Aquí serán diferenciadas cuando se considere oportuno.

De la evidencia empírica recuperada en América Latina se desprende que el sometimiento al *bullying* homofóbico genera la disminución de asistencia a clases, deserción escolar temprana y logros y rendimiento académico deficientes; de igual forma, que tiene una clara relación con la depresión, ansiedad, culpa, pérdida de confianza, marginación (UNESCO, 2013), y el suicidio, significativamente mayor en adolescentes LGBTTTI (Mendos, 2014, pp. 930-931).

No existen datos oficiales acerca de las tasas de suicidio de menores trans, se cuenta solo con estudios parciales de Estados específicos que pueden dar una idea sobre el problema. La UNESCO (2013) reporta, por ejemplo, que en Estados Unidos 33% de jóvenes trans habían intentado suicidarse por la discriminación y el *bullying* transfóbico del que habían sido víctimas. Por su parte la organización civil Lambda Legal indica que la encuesta del mismo país *National Transgender Discrimination Survey* (NTSD) 2011 arrojó que 41% de las 6 450 personas trans entrevistadas habían intentado suicidarse, frente al 1.6% de la población en general.

183

Las escuelas son espacios particularmente violentos para los niños y las niñas trans porque las políticas relativas a uso de uniformes escolares, arreglo personal e instalaciones sanitarias están basadas en el género binario hombre-mujer y no responden ni son adaptadas a sus necesidades (Aristegui y Vázquez, 2013, pp. 5-30; UNESCO, 2013). A estas formas de exclusión y negación de su existencia se suman las prácticas de exclusión de actividades recreativas, culturales o deportivas tanto por parte de la escuela misma, como por parte de los padres de familia que se niegan a que sus hijos convivan con los menores trans.

Tales condiciones de violencia obligan a la deserción temprana de los menores *trans* de los sistemas escolares contribuyendo con ello a su vulnerabilidad social y provocando que muchos de ellos no tengan ninguna opor-

42. El *bullying* homofóbico suele expresarse en formas diversas: burla, insultos, ridiculización, intimidación, empujones, golpes, robo o destrucción de pertenencias, marginación, acoso, agresión física o sexual y amenazas de muerte.

tunidad de acceder a la enseñanza superior. En tal sentido cabe destacar que incluso se registran casos de escuelas en América Latina en los que se les ha impedido o negado el ingreso (UNESCO, 2013, pp. 22).

En relación con el tema educativo, como respecto a los temas antes vistos, se carece de estudios confiables, completos y sistemáticos. Sin embargo, un estudio relativamente reciente de la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2013, pp. 50-51) afirma que hay indicios de que pocas personas trans alcanzan el nivel de educación superior y recopila estudios por país de los cuales es posible recuperar los siguientes datos respecto a las personas trans en la enseñanza superior:

• 2012, en Buenos Aires, Argentina, 64.4% no contaban con ningún tipo de educación superior;
• 2012, en Córdoba, Argentina, 82.3% solamente contaba estudios de nivel secundario;
• 2008, en México, el 73.3% no tenían estudios superiores completos;
• 2010, en Bogotá, Colombia, 83.2% no habían comenzado o no habían logrado concluir estudios superiores;
• 2011, en Chile, 60% no había logrado finalizar ningún estudio más allá de la educación básica; y,
• 2012, en Chile, 81.2% no habían logrado acceder a ningún título o grado superior.

184

Tal como reconoce la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2013, p. 51), hay muchos factores que pueden contribuir a esta situación desventajosa, tal como los que hemos señalado en apartados anteriores,[43] pero entre los más importantes se encuentran el estigma, la intimidación (*bullying*) y la falta de preparación de los sistemas educativos para hacer frente a las cuestiones de género, lo que se traduce la mayor parte de las veces en deserción escolar.

En relación con el estigma y el *bullying* transfóbico en los sistemas educativos cabe recuperar especificaciones ofrecidas por la UNESCO (2013, pp. 21-22) a fin de destacar de nueva cuenta las dificultades de las personas trans para alcanzar en algún momento el acceso a la educación superior. En Estados Unidos 90% de los menores *trans* ha recibido comentarios despectivos, más de la mitad ha sido víctima de violencia física en la escuela y dos tercios expresan su sentimiento de inseguridad en ella. En Canadá 75% de los menores trans ha sido víctima de hostigamiento verbal frente al 50% de los menores de la diversidad sexual en general. La UNESCO explica que este alto nivel de hostigamiento escolar se relaciona de forma directa con el incremento del ausentismo y con las menores aspiraciones educativas e inferior rendimiento académico de los menores *trans*.

Por cuanto a los sistemas educativos es claro que todos ellos, en los niveles y modalidades que les corresponda, tienen el deber de generar el me-

43. Que pueden agravarse, entre otras posibilidades, por condiciones de pobreza, pertenencia a una etnia o la discapacidad de las personas trans.

jor ambiente posible para sus procesos de enseñanza-aprendizaje y para la formación de los estudiantes en el marco de los DDHH. En tal sentido cabe recordar que la realización efectiva del derecho a la educación implica, entre otros aspectos, que ella debe dirigirse al pleno desarrollo de la persona humana, del sentido de su dignidad y autoestima; al fortalecimiento del respeto de los DDHH y de las libertades fundamentales; a favorecer la comprensión y la tolerancia y a promover el espíritu de igualdad entre las personas (Jongitud, 2014b, p. 60).

En tal orden de ideas, la prevención del estigma, la discriminación y el acoso no sólo es una medida que podría contribuir en la reducción de la deserción escolar de las personas trans, sino también una obligación de las instituciones educativas.

En relación con la educación superior se detectan pocos estudios que se refieran a esta problemática (por ejemplo: Salinas, 2010; Rodigou, Blanes, Burijovich y Domínguez, 2011), pero en todo caso lo que se conoce de ella a partir del tipo de discriminación de que se trata, de la forma de reproducción social e institucional de la misma y de la manera en la que opera en la educación básica, puede dar luz acerca de los abordajes mínimos a emprender en el nivel de la educación superior.

En atención a lo anterior, puede decirse que la discriminación por IG en educación superior abreva del marco socio-cultural al que se adscribe y es capaz de adquirir expresiones propias del mismo, desde los chistes, burlas o sarcasmos relativos a la IG de las personas que no suelen ser vistas como violencia; la intimidación o la amenaza; el aislamiento o exclusión de los estudiantes de grupos de estudio, de proyectos de investigación o de trabajos académicos por parte de docentes u otros miembros de la comunidad universitaria con prejuicios respecto a las personas trans; el fundamentar la valoración académica, la capacidad o el mérito de las personas en su condición trans; hasta la negación de reconocer su identidad o de permitir su acceso a la docencia, la tutoría o al papel de becarios o becarias.

185

Cierto es que el éxito de las medidas asumidas en las instituciones de educación superior (IES) para prevenir, atender y erradicar la discriminación por IG de las personas depende de múltiples y diversos factores como puede ser, por ejemplo, el grado de información con el que cuenta la comunidad universitaria sobre el problema, el alcance de las normatividades a las que se encuentran directamente sujetas, la visibilización de la realidad trans en sus comunidades y el tamaño de su matrícula o la cantidad de recursos con que cuentan; pero cualquiera que fuese el escenario hay una serie de medidas útiles, de piso mínimo, para enfrentar el problema. De ellas se ocupa el siguiente apartado.

Propuestas para prevenir y erradicar la violencia contra personas trans en las instituciones de educación superior

Lo más aconsejable es que el problema de discriminación por IG y EG de las personas se asuma a partir de un programa integral que atienda a todos y

cada uno de los aspectos que involucra. Dado que la realidad de las instituciones es diversa y que ésta incide de forma inmediata en el tipo de estrategias y acciones que pueden resultar más eficaces para resolver la problemática en el ámbito de las IES, aquí lo que se plantea es un listado de acciones no exhaustivo, pero que pueden servir como punto de partida.

Información y sensibilización

El establecimiento de programas de información y sensibilización de los DDHH de las personas trans y de las condiciones de exclusión y discriminación a las que se encuentran sujetas, dirigidos a todos los miembros de la comunidad universitaria, puede ser un buen mecanismo de prevención de la discriminación por IG.

En la base de las prácticas discriminatorias contra las personas trans están los estereotipos y prejuicios sociales (Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN], 2014, p. 17). De ahí que los programas de información y sensibilización deberían abordar el fenómeno de la transgeneridad desde una perspectiva multidisciplinaria que permita superar la ignorancia y los prejuicios que pesan sobre ella. La sensibilización de las personas conlleva un proceso de comunicación, activo y creativo, que promueve la transformación de actitudes y comportamientos. De ahí que no baste sólo con informar, sino que el esfuerzo institucional debe dirigirse a la sensibilización a través de estrategias que permitan una comunicación que conduzca a identificar los orígenes del problema, a avivar la conciencia crítica de los participantes y a generar el compromiso activo con el cambio de mentalidades, actitudes o prácticas discriminatorias.

186

La participación de personas trans pertenecientes a la comunidad universitaria en las tareas de información y sensibilización sería de suma relevancia al menos en tres aspectos: la visibilización de la transgeneriedad como una realidad; el derribo de esterotipos y prejuicios y el empoderamiento de las mismas.

Las realidades universitarias, como se ha dicho, son diversas. Por ello el tiempo, vías y mecanismos de esta tarea puede variar, pero lo importante es emprender la acción. Así, hay IES que cuentan con programas de inducción a la institución para alumnos, académicos, funcionarios y personal administrativo dentro de los cuales esta actividad podría ser realizada; otras podrían generar un programa específico y otras más podrían integrarlos en las tareas de las unidades, coordinaciones o centros de género preexistentes, creados con el fin de erradicar la discriminación contra la mujer en el ámbito de la educación superior.

Formación e investigación

En general, las IES debidamente instituidas cuentan con programas de formación permanente para su personal. En tal sentido, pueden integrar en sus catálogos de formación docente, de sus funcionarios y personal administrativo

tópicos dirigidos a eliminar la discriminación, en particular a la discriminación por IG; intentando en todo caso dar cobertura global a la institución. En las IES que no cuentan con esta estructura pueden generarse programas dirigidos al mismo propósito.

En este mismo ámbito, pero por cuanto hace a la comunidad estudiantil, podrían generarse programas académicos de elección libre o de formación básica en los que se desarrollen las temáticas del derecho a la educación y de los derechos a la igualdad y a la no discriminación en el ámbito educativo, en los que claro está deberían ser integradas las categorías de OS, IG y EG, lo que no sólo redundaría en beneficio del tema que aquí interesa, sino también en la «desnaturalización» y visibilización de prácticas discriminatorias en los espacios universitarios.

Por otra parte, desde el ámbito institucional también sería posible promover e incentivar la investigación de la discriminación por IG entre los y las académicas, constituyendo una prioridad en esta línea la generación de estudios y diagnósticos institucionales sobre la temática. Al igual que lo comentado en el apartado de información y sensibilización los espacios, tiempos y posibilidades de ejecución de esta acción depende de las circunstancias particulares de las instituciones.

Normativa institucional

187

Como se patentizó en el apartado relativo a la violencia de género e institucional contra las personas trans, una realidad respecto a ellas es su invisibilización aún por parte de aquellos que tienen la obligación de prevenir, investigar o sancionar la discriminación en su contra. En tal sentido, y dado el marco convencional, constitucional y legal que rige en México respecto a la OS e IG (Jongitud, 2014a), así como de los fines que deben orientar a la educación (Jongitud, 2014b, p. 60), una acción que deberían emprender de inmediato las IES es visibilizar y prevenir la discriminación por IG en su interior y para ello su normativa juega un papel central.

De nueva cuenta la realidad de las IES es diversa. Habrá las que puedan crear reglamentos específicos, las que integren la discriminación por IG en reglamentos de género, las que la incorporen en sus estatutos generales u orgánicos o las que sólo puedan generar lineamientos respecto a la misma. Pero en todo caso, lo que cuenta es que ésta no sea invisible a su interior y que se establezcan las garantías mínimas respecto a la misma, entre ellas:

• Reconocer en los instrumentos normativos que resulten más apropiados, el derecho a la igualdad de las personas trans y establecer la prohibición de discriminación por IG al interior de su comunidad;
• Establecer mecanismos (adecuados, apropiados y eficaces) para investigar y sancionar casos de discriminación por IG. Hay instituciones que podrían adscribir estos asuntos a defensorías universitarias o coordinaciones de género preexistentes, o en general, a entidades que conozcan de las faltas univer-

sitarias, siempre que sean fortalecidas en cuanto a las peculiaridades de la discriminación por IG;
• Prever en su normatividad las sanciones aplicables ante actos o prácticas de discriminación por IG de las personas, incluso la llevada a cabo por funcionarios y personal administrativo e incluidas la violencia física, verbal o psicológica (acoso y hostigamiento);
• Considerar que las sanciones establecidas deben ser acordes con el tipo y nivel de violencia ejercida o con el acto de discriminación ejecutado contra las personas trans y los efectos que éstas hayan tenido en las mismas;
• Se establezca el reconocimiento del derecho de las personas trans a que se respete su IG auto-percibida y su EG y a que se les dispense un trato en atención a ella; y,
• Se respete la decisión de las personas trans de revelar o no información relativa a su propia IG u OS y garantizar que al interior de las instituciones toda violación a su derecho a la privacidad sea sancionada.

A lo anterior debe sumarse la elaboración y ejecución de protocolos de actuación para el seguimiento de casos y para el acompañamiento de presuntas víctimas de discriminación por IG, así como para la resolución inmediata de aquellos casos que puedan implicar un acto de discriminación por IG de difícil reparación (Montalvo, 2013).

188

Programas o campañas contra la discriminación por IG

Los tres puntos anteriores integran acciones mínimas o inmediatas para atender la problemática planteada. Éstas pueden ser independientes o formar parte de una política universitaria más integral, como pueden ser los programas de DDHH, las defensorías universitarias o las unidades o coordinaciones de género a las cuales pueden integrarse campañas contra la discriminación por IG. En caso de que tales entidades no existan, entonces puede crearse un programa institucional contra la discriminación en el que se integren de forma expresa las categorías de OS, IG y EG.

Dicho programa tendría que partir de un diagnóstico que permita saber cuál es la magnitud de la problemática en la institución respecto al *bullying* transfóbico. Para ello, como se señaló, la incentivación de la investigación por parte académicos de la institución podría ser de gran ayuda. Del conocimiento del estado de cosas, en el que la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria es de suma relevancia,[44] puede partir el diseño de estrategias: comunicacionales, educacionales, de formación, etcétera, y la determinación de tiempos de ejecución, responsables y resultados esperados, así como del mecanismo que será usado para su evaluación.

44. A través por ejemplo de grupos focales, aplicación de encuestas en línea o entrevistas a profundidad.

Infraestructura

En el apartado anterior se destacó que las escuelas son especialmente violentas con las personas trans (Aristegui y Vázquez, 2013, pp. 5-30; UNESCO, 2013) porque se rigen por una serie de normas que atentan contra su IG. En el nivel universitario el nivel de presión puede verse reducido en ciertos aspectos como por ejemplo el uso de uniformes que, por regla general, ya no son exigidos; otros abusos pueden ser atajados mediante la generación de la normativa institucional señalada en este apartado como lo es el caso de la intromisión ilegítima en el arreglo personal y, por ejemplo, el largo del cabello.

Sin embargo, hay problemas que subsisten en términos de infraestructura, como por ejemplo el caso de baños y duchas, y, en el caso de instituciones que cuentan con ese servicio, la asignación de habitaciones para estudiantes. En tal sentido, se debe garantizar ante todo la seguridad personal y el acceso a las personas trans a instalaciones acordes con su IG; o bien, las instituciones educativas deberían habilitar servicios e instalaciones con diseños neutros, que no respondan a las categorías masculino y femenino, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellos y no se conviertan en un pretexto para la segregación.

Apoyos a personal y estudiantes trans

189

Los apoyos institucionales al personal y estudiantes trans suponen que se cuenta al menos de forma inicial con un diagnóstico, un programa integral y un censo de la población *trans*. Además de todos los programas de apoyo para el personal y los alumnos que por *default* debe integrar a las personas *trans* bajo el principio de igualdad y no discriminación, podrían generarse programas focalizados para:

• Socializar informaciones y estudios, generar redes de apoyo y recopilar información relevante para el replanteamiento de trámites administrativos o procesos académicos que impliquen violencia o discriminación contra las personas trans;
• Brindar orientación y dar el seguimiento y apoyo necesario al personal y a estudiantes que estén en procesos de reconocimiento de su identidad sexo-genérica; y
• Fomentar la organización académica y estudiantil de grupos representativos que velen por la participación activa de las personas trans en los procesos de toma de decisiones que les causen o puedan causar afectaciones.

Bibliografía

ANSUÁTEGUI, F. J. (2009). Democracia constitucional, derechos y violencia institucional. *Papeles el tiempo de los derechos*, 3.

ARISTEGUI, I. Y VÁZQUEZ, M. (2013). El impacto del estigma y la discriminación en la calidad de vida de personas transgénero viviendo con VIH. *Hologramática,* 19.

ARMIDA, M., CASSINO, M., CIARNIELLO, L. Y WITIS, R. (S/F). *Los derechos humanos frente a la violencia institucional*. Argentina: Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación.

BARATTA A. (1990). Derechos humanos: entre violencia estructural y violencia penal. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos,* 11.

CANO, J. Y YACOVINO, L. (2014). Identidad de género. Comparación crítica entre la ley española y la ley argentina. *Memoria de la I Jornada de género y diversidad sexual. Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas*. Argentina: Universidad de la Plata, Facultad de Trabajo Social. Consultado en http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43055.

CAMPAÑA LATINOAMERICANA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (CLADE) (2014). *Diversidad sexual e identidad de género en la educación. Aportes para el debate América Latina y el Caribe*. Brasil: Autor.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (2012). Exposición de motivos de la Ley 14/2012 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. *Boletín Oficial del Estado (boe)*, 172.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)(2014). *Una mirada a la violencia contra personas LGBTI en América: un registro que documenta actos de violencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2014*. Consultado en www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2014/153A.asp.

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (2010). *Recomendación General 28* [relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer].

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CRIDH (2004). Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de julio de 2004. Serie C No. 110.

CRIDH (2005). Caso Caesar vs. Trinidad y Tobago. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de marzo de 2005. Serie C No. 123.

CRIDH (2012). Caso Atala Riffo *y niñas vs. Chile, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239.*

DOMÍNGUEZ, R., SANSEVIERO, R., VÁZQUEZ, I. Y FILGUEIRA, C. (2000). *El estado de la paz y la evolución de las violencias. La situación en América Latina.* Uruguay: Trilce.

ESPINAR, E. Y MATEO, M. A. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers,* 86.

ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, 1998.

ESTRADA, J. H., Y SÁNCHEZ, L. A. (2011). Las violencias de género como problema

de salud pública: una lectura en clave Bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 6 (1).

FERNÁNDEZ, J. (2003). Los cuerpos del feminismo. En D. Maffia (comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Colección Temas contemporáneos. Argentina: Feminaria.

GILBERTI, E. (2003). Transgéneros: síntesis y aperturas. En D. Maffia (comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Colección Temas contemporáneos. Argentina: Feminaria.

GRANT, J.M., MOTTET, L.A. Y TANIS, J. (2011). *Injustice at every turn: A Report of the National Transgender Discrimination Survey*. Whashington: National Center for Transgender Equality.

HAMMARBERG, T. (2009). *Derechos humanos e identidad de género*. Estrasburgo: Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Consultado en https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1621709&Site=COE.

JONGITUD, J. (2014A). La lucha contra la discriminación de la comunidad LGBTI en el marco de los derechos humanos: el caso mexicano, avances y retos. En J. L. Álvarez y J. Aguirre (coords.), *Estudios jurídicos contemporáneos XIV*. Xalapa: UV, IIJ.

_____(2014B). *La Hidra en educación superior. Un caso de estudio.* Xalapa: UV, BDH.

_____(2015). *Orientación sexual e identidad de género, aproximación a un balance de la reforma en materia de derechos humanos en México*. En prensa.

LAMAS, M. (2014). *Cuerpo, sexo y política.* México: Océano.

LA FURCIA, A. (2013). Reseña de Missé Miquel y Coll-Planas Gerard. El género desordenado: Críticas en torno a la patologización de la transexualidad, Egales, Barcelona, 2010. *La manzana de la discordia,* 8 (2).

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

MAFFÍA, D. (2003). Introducción. En D. Maffia (comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Colección Temas contemporáneos. Argentina: Feminaria.

MENDOS, L.R. (2014). Niñas, niños y adolescentes LGBTI como sujetos de derecho frente al hostigamiento escolar. *American University International Law Review*, 29 (4).

MONTALVO, T.L. (2013) Ceneval retira examen a transgénero; "no se parece a su foto", argumenta. *Animal político*. Consultado en www.animalpolitico.com/2013/07/ceneval-retira-examen-a-transgenero-no-se-parece-a-la-foto-de-su-credencial/.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) (2014). *INFORME SOBRE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2014. RESUMEN DE ORIENTACIÓN*. GINEBRA: AUTOR.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LAS SALUD (OMS) (2013). *Por la salud de las personas trans. Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe*. Consultado en www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20EspaÃ±ol.pdf.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará.*

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) (2013). *Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia*.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)(2015). *Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Ginebra: oacnudh.

ORJUELA, A. (2012). El concepto de violencia de género en el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 23.

PÉREZ, M.M. (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. *Boletín mexicano de derecho comparado*, nueva serie, 113 XXXVIII.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2014). *Informe sobre desarrollo humano 2014. Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.* Estados Unidos: PNUD.

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2007.

RACHID, M. Y MASSENZIO, F. (2014). *Informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe*. Argentina: RedLactrans.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001). *Diccionario de la lengua española* (t. I y II). 22ª ed. España: ESPASA-CALPE.

RODIGOU, M., BLANES, P., BURIJOVICH, J. Y DOMÍNGUEZ, A. (2011). *Trabajar en la Universidad. (Des) Igualdades de género por transformar*. Argentina: Universidad de Córdoba.

SALINAS, H. (2010). Bullying homofóbico. Acoso y maltrato en las aulas universitarias por motivos de identidad sexo genérica. En *Florilegio de deseos. Nuevos enfoques, estudios y escenarios de la disidencia sexual y genérica*. Colección sexualidad y sociedad. México: Ediciones y Gráficos Eón/buap.

SÁNCHEZ, A. R. (2009). Cuerpo y sexualidad, un derecho: avatares para su construcción en la diversidad sexual. *Sociológica*, 69.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género*. México: SCJN.

SOLEY-BELTRÁN, P. (2014). Transexualidad y transgénero: una perspectiva bioética. *Revista de bioética y derecho*, 30.

STOP TRANS PATHOLOGIZATION (STP) (2012). *Reflexiones sobre el proceso de revisión de la CIE desde una perspectiva de despatologización y derechos humanos* [Campaña Internacional Stop Trans Pathologization]. Consultado en www.stp2012.info/STP2012_Reflexiones_CIE.pdf.

TVT (2015). *IDAHOT 2015.* Consultado en www.transrespect-transphobia.org/es_ES/tvt-project/tmm-results/idahot-2015.htm.

UNESCO-OFICINA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2013). *Respuesta del sector educación frente al bullying homofóbico*. Serie Buenas Políticas y Prácticas para la Educación en VIH y Salud, Cuadernillo 8. Chile: UNESCO.

VAREA, S. Y CORDERO, T. (2008). *Situación de las mujeres lesbianas bisexuales, transexuales, transgénero e intersex en Ecuador en relación a la discriminación. Informe Sombra*. Consultado en https://iglhrc.org/sites/default/files/88-1.pdf.

VELANDIA, M.A. (2012). Identidades, no identidades y postidentidades en hombres biológicos latinos que se construyen en las feminidades, *Feminismos*, 19.

VÍNCULOS (2015, 15 DE MAYO). La homofobia predomina entre mexicanos: Enadis. *Vínculos*. Consultado en www.vinculosnoticias.com.mx/la-homofobia-predomina-entre-mexicanos-enadis/.

VITURRO, P. (2013). La revolución de los "nada": una aproximación al debate sobre orientación sexual, identidad de género y discriminación. *Anuario de derechos humanos de la Universidad de Chile*, 9.

193

Violencia de género y la legislación de la Universidad Veracruzana

Lic. Edith Valdez Ponce [45]

En relación con el tema violencia de género, nos encontramos en un país donde las y los ciudadanos no sabemos qué podemos hacer, con quién podemos acudir y qué nos espera en caso de que nuestros derechos sean violados, pues no obstante la existencia de un marco legal internacional, nacional y estatal respecto de la violencia de género, desafortunadamente al solicitar su aplicación nos encontramos con una gran desconfianza sobre la eficacia de las autoridades que tienen a su cargo tan importante función, optándose en la mayoría de los casos por no denunciar .

Esa misma inquietud la trasladamos a nuestra universidad, donde aun cuando contamos con una legislación compuesta por la ley de autonomía, ley orgánica, estatuto general, estatuto académico, un estatuto de los alumnos, además de una serie de reglamentos generales y otros por entidades académicas, desafortunadamente, cuando ingresamos a la universidad, no nos preocupamos por consultar. dichos reglamentos. Los académicos, alumnos, funcionarios, autoridades, personal de confianza y administrativos técnicos y manuales, debemos estar al tanto de cuáles son nuestros derechos y obligaciones, así como las faltas en las que podemos incurrir, las sanciones a las que nos haremos merecedores y los procedimientos para su aplicación, también es necesario estar al tanto de a quién y cómo dirigirnos en el caso de que se nos presente un problema de violencia.

194

Normalmente nos dejamos absorber por el cúmulo de trabajo diario, y solamente cuando se nos presenta una situación que afecta nuestra dignidad, es cuando intuimos que debe haber alguna disposición legal a la cual apelar y alguien que nos pueda orientar, y de esa manera es como llegamos a la Defensoría de los Derechos Universitarios, ignorando totalmente el contenido de la legislación universitaria, con la excusa de que no ha habido tiempo para eso, entre otras, y lo grave es que por dicha ignorancia se permite la comisión de actos arbitrarios, llevando, en el caso de los alumnos a una baja definitiva de la carrera, frustrando no sólo su proyecto de vida, sino el de los familiares; y a que cuando se atenta contra la integridad personal, reine la impunidad y se exponga a la víctima al descrédito ante la comunidad universitaria; estas son las razones por las siempre exhorto a que nos enteremos de las normas que rigen nuestra vida personal y universitaria.

Estamos invadidos de corrupción en todos los ámbitos, dicha problemática afecta también a nuestra institución, lo que impide la aplicación exacta

45. Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana. Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Veracruzana. evaldez@uv.mx

de las normas, cometiendose actos de injusticia. En la Defensoría de los Derechos Universitarios hemos ido avanzando poco a poco en el fomento de la cultura de respeto a los derechos de los demás, enfrentándonos con actos de represalia en contra de quienes hacen valer sus derechos, así como a la intervención del sindicato o de algunas autoridades o funcionarios.

Como universitarios sabemos que uno de los elementos que constituyen la autonomía de la universidad es la potestad de dictarse su propia normatividad, por lo que, si nosotros aprobamos nuestra legislación, tenemos la obligación de acatarla y hacerla cumplir, cada quien en su ámbito de competencia, atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 1º Constitucional, que ordena lo siguiente:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

195

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Máxime que la función principal de la Institución es la formación integral de los ciudadanos que participarán en el desarrollo de una sociedad, y que para lograr este propósito cuenta con personal académico calificado, funcionarios, empleados y autoridades comprometidos en el apoyo de esta tarea, pudiendo pensarse por lo tanto que al interior no se dan actos de violencia, pero la realidad es que al igual que en nuestra sociedad, también nos ha invadido este fenómeno, y aunque no existen estadísticas, todos sabemos que hay violencia entre alumnos, entre académicos y alumnos, y en la mayoría de los casos no se denuncian, esto, como ya mencionamos antes, se debe en gran medida al temor a la crítica, a hablar de lo ocurrido, a no contar con medios probatorios, a las represalias, a la presión ejercida por superiores y compañeros; también influye el hecho de que en nuestro caso, la normatividad carece

de armonía y puede llegar a ser contradictoria, lo que conlleva a una posible anulación en la aplicación de las sanciones

Bajo este rubro, un tema preocupante que se da dentro de la Universidad, es el hostigamiento y acoso sexual, pues a pesar de que existen tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, que han sido ratificados por el estado mexicano, como son la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas de 1993, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; la Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer, (Covención de Belém Do Pará) de 9 de junio de 1994, que en su Artículo 2 establece que:

> Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Responsabilizando a los estados parte de capacitar y sensibilizar a los funcionarios encargados de las tareas de procuración y administración de justicia, a fin de que las mujeres víctimas de violencia reciban la protección debida y el agresor sea sancionado.

Asimismo, a nivel nacional contamos con la Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, que en su artículo 11 dice:

196

> El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre Violencia [LGAMVLV], 2007).
>
> El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que realice en uno o varios eventos (LGAMVLV, 2007).

Anivel estatal tenemos la Ley 235 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su Artículo 4 señala que las formas de violencia consisten en: «cualquier tipo de molestia de connotación sexual hacia la mujer, valiéndose de una posición jerárquica derivada de relaciones laborales, escolares, domésticas o de cualquier otra índole que implique subordinación, sea esta emocional, de género o psicológica» y en su fracción XII establece que el hostigamiento sexual, es la «conducta o acción reiterada con fines lascivos que una persona infiere a una mujer o niña, la cual le causa molestia, miedo, terror, zozobra o angustia y que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima».

Falta que en en nuestra Universidad se implementen acciones de sensibilización y capacitación a las autoridades unipersonales o colegiadas, encargadas de administrar justicia y de esa manera proporcionar la protección necesaria a quienes sean víctimas de este tipo de delito, y sancionar al que lo cometa, pero esto no resulta suficiente, si no se armoniza nuestra legislación con las normas internacionales, nacionales y estatales que regulan estos temas, ya que estas carencias traen como consecuencia el impedimento de aplicación de las sanciones, como podemos ver en el análisis que a continuación realizo. donde se señala la duplicidad y contradicción de procedimientos sobre el mismo concepto de faltas y sanciones, uno en el Estatuto del Personal Académico y otro en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Iniciaré por comentar que en la normatividad de la universidad, no se encuentran tipificados los delitos de hostigamiento y acoso sexual como faltas graves, quedando al arbitrio de las autoridades su calificación, equiparándolas como: «faltas al respeto que se deben entre sí, los integrantes de la comunidad universitaria», como se puede apreciar en los preceptos legales siguientes:

«Ley Orgánica. Artículo 112 fracción III. Son causas graves de responsabilidad aplicables a todos los miembros de la Universidad Veracruzana…III. La comisión, en su actuación universitaria, de actos inmorales o faltas al respeto que entre sí se deben los miembros de la Universidad Veracruzana».

Estatuto del Personal Académico. Artículo 201 fracción V. «Se consideran faltas del personal académico de la Universidad…V. La comisión de actos que impliquen una falta al respeto que se deben entre sí los integrantes de la comunidad universitaria».

197

Estatuto de los Alumnos. Artículo 170. Se consideran faltas graves de los alumnos, además de las señaladas en la Ley Orgánica, las siguientes… Fracción III. Lesionar la integridad física o moral de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria».

Sólo el Estatuto General, refiere en su artículo 337. «Se consideran faltas de las Autoridades unipersonales y funcionarios universitarios, además de las establecidas en la Ley Orgánica, las siguientes… II: Realizar o propiciar conductas que atenten contra la integridad personal y sexual de cualquier miembro de la comunidad universitaria».

Todo esto, no obstante de estar tipificados como delitos tanto en el Código Penal Federal en su Artículo 260 que dice:

> «Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.
>
> A quien cometa este delito,se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días de multa.
>
> Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obcenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

> Tambien se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.
>
> Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo máximo».

Como en el **Código Penal del Estado de Veracruz** que expone:

> Acoso sexual
>
> Artículo 190.- A quien, con fines lascivos, acose u hostigue reiteradamente a una persona de cualquier sexo, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y multa de hasta trescientos días de salario.
>
> Cuando la víctima sea menor de dieciocho años, se impondrá una pena de uno a siete años de prisión y multa de hasta quinientos días de salario.
>
> Cuando el sujeto activo de este delito se valga de su posición jerárquica, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra condición que implique subordinación de la víctima, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y multa de hasta trescientos días de salario.

198

> • Si el acosador fuere servidor público y utilizare los medios y las circunstancias que su encargo le proporcione, será destituido y se le inhabilitará para ocupar otro empleo o comisión públicos, hasta por cinco años.
> • Cuando la víctima sea menor de dieciocho años, se impondrá una pena de dos a ocho años de prisión y multa de hasta mil días de salario.
> • (ADICIONADO, G.O. 2 DE ABRIL DE 2010)
> • Artículo 190 Ter.- El delito de acoso sexual se perseguirá por querella.

Aunado a esto, también nos enfrentamos a la existencia de duplicidad de procedimientos para la aplicación de sanciones para el personal acádemico, dejando a la víctima en total estado de indefensión y en una flagrante violación a su derecho fundamental de certidumbre jurídica, ya que, por una parte, el Estatuto del Personal Académico, en su Artículo 203 establece:

> «Se conocerá de las acusaciones que se formulen a los integrantes del personal académico conforme al procedimiento siguiente:
>
> Por el Director de la entidad académica a la cual pertenezca, si a su juicio la acusación, de probarse, amerite solamente las sanciones de amonestación y de extrañamiento escrito. Antes de imponerla, el Director deberá recibir en audiencia al académico para sus alegatos de defensa. De considerar que la acusación hecha al académico podría ameritar una sanción mayor, la pondrá en conocimiento de la Junta Académica.

> Por la Junta Académica, en pleno, o mediante una comisión, que recibirá los elementos probatorios que puedan ser aportados por quienes formulen acusaciones y por el académico. El Pleno de la Junta, en todo caso, valorará las pruebas y decidirá si quedó o no acreditada la acusación. Si considera que la acusación no quedó demostrada, terminará el procedimiento.
>
> Si estima que la acusación demostrada tipifica la falta y calificada su gravedad, recomendará la sanción quecorresponda, remitiendo el expediente a la Dirección General de Recursos Humanos por conducto del director para que inicie el procedimiento laboral».

Por otro lado, tenemos que la Universidad Veracruzana y el personalacadémico, rige sus relaciones laborales a través de un Contrato Colectivo de Trabajo firmado con la FESAPAUV, que en su cláusula 30 señala:

> «La UV no podrá separar del servicio ni aplicar sanción alguna a los trabajadores académicos amparados por este contrato, sin que previamenete se levante un acta circunstanciada de los hechos que se señalen como fundamento de la causal o causales de rescisión, o de la sanción, observándose el procedimiento que a continuación se detalla…
>
> VII- El acta a que se refiere esta cláusula deberá levantarse dentro del término de DIEZ días hábiles contados a partir de la fecha en que la Universidad tenga conocimiento de la falta o faltas atribuidas al trabajador académico».

199

Quedando con dicha cláusula, anulado el procedimiento contenido en el artículo 203 del Estatuto del Personal Académico aludido, con un grave perjuicio para quien realizó la acusación, porque mientras conoce el Director de la misma, escucha en audiencia al académico, califica la gravedad de la falta, la turna a la Junta Académica, se celebra la misma y hace la recomendación de turnar el caso a la Direccíón de Recursos Humanos, para iniciar el procedimiento laboral de acuerdo a la cláusula en mención, ya transcurrió con exceso el término de diez días para el levantamiento del acta circunstanciada, que conlleva a que aun cuando existan elementos de prueba de la falta cometida, no se pueda aplicar ninguna sanción, causando frustración en quien tuvo el valor de presentar la denuncia, desprestigiándolo ante la comunidad de su entidad académica, pues al ventilarse su caso, ante los integrantes de la Junta Académica, por lo menos todos los académicos y representantes alumnos se enteraron, de hay que puedae ser objeto de represalias , ya que generalmente se continuará la convivencia con el denunciado en el aula, influyendo esto, en el ánimo de los demás para no atreverse a denunciar hechos que afecten su dignidad.

En los documentos análisados, encontramos otra discrepancia que igualmente vulnera el derecho fundamental de certidumbre jurídica de quien denuncia conductas de hostigamiento o de acoso sexual, en virtud de que, el

Estatuto del Personal Académico en su Artículo 202 dice:

> «Los integrantes del personal académico que incurran en alguna de las faltas previstas en el artículo anterior se sancionarán de la manera siguiente:
>
> I. Amonestación:
> II. Extrañamiento por escrito:
> III. Suspensión temporal hasta por ocho días;
> IV. Rescisión, si las faltas son reiteradas o de tal manera graves que afecten a la vida académica de la institución.
>
> Y el Contrato Colectivo en la misma cláusula 30 señala: «Las sanciones que se apliquen a los trabajadores solo podrán ser:
> a). Amonestación escrita.
> b). Suspensión hasta por ocho días.
> c). Rescisión de la relación inidivual del trabajo».

Lo que nos conduce a proponer que en caso de quedar demostrada la culpabilidad del acusado, la sanción aplicable sea la rescisión de la relación de trabajo, ya que se ha generado inconformidad y desconfianza en las autoridades universitarias con respecto a la gravedad de las sanciones, ya que se han dado situaciones en las que el denunciante ha tenido que soportar represalias por parte del agresor, quien sólo ha sido sancionado con una suspensión de ocho días.

200

Cabe mencionar que en relación con el tema que nos ocupa, la Rectora Dra. Sara Ladrón de Guevara, ha implementado acciones importantes, como la creación de la Coordinación de la Unidad de Equidad y Género, que ya propuso su Reglamento ante la Comisión de Reglamentos para ser aprobado por el H. Consejo Universitario General, que contiene un glosario de términos, tomando en cuenta la normatividad internacional, nacional y local aplicable a las cuestiones de equidad de género, que deberán ser considerados en la legislación de la Universidad, en aras de la armonización a que obliga el artículo 1º Constitucional y con ello, avanzar en el fomento de la cultura del respeto a los derechos de los demás, así también ha externado el apoyo a quienes se atrevan a denunciar este tipo de actos.

En conclusión, atendiendo a las atribuciones conferidas por el Estatuto General, haremos llegar al Abogado General, para que a su vez someta al conocimiento de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, la propuesta de modificación de la normatividad de la Universidad, para que se incluya como falta grave, al hostigamiento y acoso sexual, así como que la comisión de las mismas, sean sancionadas con la rescisión de la relación laboral, y la modificación del Estatuto del Personal Académico, en los artículos relativos a las sanciones y procedimiento a seguir cuando se formulen acusaciones contra los integrantes del personal académico.

Todo esto, en cumplimiento de las obligaciones que impone el precepto Constitucional aludido a todas las autoridades de: «promover, respetar, prote-

ger y garantizar los Derechos Dumanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad».

La Defensoría de los Derechos Universitarios es un organismo independiente, con la función de tutelar y procurar el respeto de los derechos que la legislación universitaria otorga a los miembros de la comunidad universitaria, con atribuciones de:

Conocer y resolver las quejas que a título individual formulen los integrantes de la comunidad universitaria, cuando consideren que se han violado los derechos conferidos por la legislación universitaria; o cuando se alegue que no se ha dado respuesta a solicitudes o peticiones dentro de un plazo razonable; solicitar informes y practicar las investigaciones necesarias para el conocimiento del caso; proponer soluciones a las autoridades o funcionarios de la Universidad que correspondan; formular recomendaciones y observaciones a las autoridades y funcionarios de la Universidad; comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite; desahogar las consultas que, en materia de derechos universitarios le formulen los miembros de la comunidad universitaria; procurar la conciliación entre las partes, respecto al conflicto que enfrenten; conocer las quejas sobre evaluaciones académicas practicadas a los alumnos, solamente por cuanto hace a violaciones del procedimiento establecido en el Estatuto de los Alumnos; solicitar cuando proceda, que los funcionarios, autoridades o cualquier instancia competente de la Universidad, una vez admitida a trámite la queja ante la Defensoría, tomen medidas precautorias, con carácter provisional, para evitar daños de difícil reparación; y las demás que señale la legislación universitaria.

201

201

Quedan exceptuadas de su competencia:

I. Las afectaciones de los derechos de carácter colectivo; y
II. Las afectaciones de los derechos de carácter laboral.

Sus recomendaciones no son vinculatorias.

Está integrada por un Defensor de los Derechos Universitarios, designado por el Consejo Universitario General, y dos Defensores Adjuntos designados por el Rector, a propuesta del Defensor de los Derechos Universitarios.

Está ubicada en la calle de Veracruz número 46, Depto. 4 del Fraccionamiento Pomona, de Xalapa, Veracruz. Con correo electrónico defensoria@uv.mx, siempre actuando con independencia, legalidad, imparcialidad y confidencialidad en los asuntos en que interviene, para cumplir con la misión de fomentar la cultura del respeto de los derechos humanos y universitarios.

Bibliografía

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CÓDIGO PENAL FEDERAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE PERSONAL ACADÉMICO F.E.S.A.P.A.U.V. Y UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, BELÉM DO PARÁ. (1995). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

ESTATULO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

ESTATUTO DE LOS AUMNOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA POR EL ESTADO DE VERACRUZ. Recuperado de: http://www.ivermujeres.gob.mx/files/2014/11/LEY-acceso.pdf

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. (2007). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv/LGAMVLV_orig_01feb07.pdf , el 20 de febrero de 2016.

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

202

Epílogo

Miguel Casillas

La verdadera medicina, siempre siguiendo la tradición hipocrática, comienza con el conocimiento de las enfermedades invisibles, vale decir, de los hechos de los que el enfermo no habla, ya sea porque no tiene conciencia de ellos o porque olvida comunicarlos. Sucede lo mismo con una ciencia social preocupada por conocer y comprender las verdaderas causas del malestar que sólo se expresa a la luz del día a través de signos sociales difíciles de interpretar por ser, en apariencia, demasiado evidentes

Pierre Bourdieu (La miseria del mundo, p.558).

Este libro está destinado a quienes están interesados en conocer sobre la vida estudiantil en las universidades modernas, a quienes están preocupados por conocer las dimensiones y expresiones de la violencia en México, y a quienes les interesan los temas del género. Específicamente está orientado a quienes estudian y quieren conocer más sobre la violencia de género en la universidad.

203

Este libro les sirve a los universitarios para iniciar un reconocimiento crítico y autorreflexivo sobre el tipo de interacciones que realizan en su vida cotidiana; para poner en relevancia un grave y profundo problema social —como la violencia— que tiene sus expresiones propias en el ámbito educativo y universitario; para reconocer sus dimensiones y el alcance del sufrimiento de sus víctimas.

También hay un sentido institucional y una perspectiva crítica para reformar nuestras valoraciones, percepciones, definiciones legales, instrumentos y protocolos, todo ello orientado a erradicar las prácticas violentas e instaurar relaciones sociales en el marco de la formación universitaria que sean ejemplo de una socialización democrática, del respeto a la diferencia y la valoración de la diversidad.

Con este libro hemos querido visibilizar un grave problema social que ocurre en nuestras instituciones: la violencia de género. Para ello se han expuesto testimonios y experiencias, se han explicado las causas profundas que la detonan y podido identificar situaciones de vulnerabilidad muy específicas. Sin embargo, la aportación principal de este libro está en el terreno conceptual, teórico y metodológico con que se han abordado los diferentes rostros de la violencia de género, pues al objetivar el problema y construir categorías para su entendimiento, avanzamos en la comprensión del problema, que es la base de cualquier alternativa o política remedial. Solo definiendo el problema y haciéndolo objetivable, se tienen categorías y conceptos que sirven para su comprensión y reconocimiento.

Recapitulando algunos hallazgos habría que resaltar que si bien las tipologías construidas por los organismos oficiales, específicamente INMUJERES, han servido para observar, medir y reconocer diferentes tipos de violencia, también encuentran su límite en la investigación empírica, pues no son tipos excluyentes y en términos de la vida cotidiana de las personas se presentan muchas veces de modo simultáneo, esto es, se procesas como violencias acumuladas que se concentran además en determinadas personas.

En efecto, otro hallazgo importante es que hay diversos grados de vulnerabilidad entre los agentes universitarios; donde se combinan cuestiones económicas, educativas, familiares y específicas al contexto escolar. La violencia se encuentra desigualmente distribuida y se concentran los actos violentos de diferente naturaleza en un cierto tipo de personas, que resultan más vulnerables que otras. Esta condición particular de vulnerabilidad es identificada por los agresores y aprovechada para violentar más a ciertas personas sobre otras.

Además de las diferentes condiciones de vulnerabilidad que tienen los agentes, los actos violentos son posibles y se multiplican en la universidad ante la insuficiencia legislativa e instrumental en las instituciones para confrontarlos. En efecto, una conclusión reiterada es la ausencia de mecanismos institucionales específicos, legislaciones particulares y precisas, ausencia de instancias de apoyo y acompañamiento a las víctimas. Por el contrario, son reiterados los pactos de solidaridad cómplice con los perpetradores de actos violentos, la reiterada defensa sindical frente a los casos de abuso y acoso, la ineficiencia y la negligencia con que se atienden los reclamos de las víctimas.

204

Los autores de los textos que conforman este libro coincidimos en varias cuestiones. En términos de la comprensión del fenómeno, todos coincidimos en visibilizar el problema y lograr su reconocimiento, tanto por parte de los agentes institucionales como por parte de las instituciones. También hay acuerdo en que es necesario medir la violencia y seguir su evolución en el tiempo, determinar el alcance y grado de profundidad de los actos violentos. Coincidimos en seguir investigando, dado que es necesario comprender mejor el problema de la violencia de género y de otros actos violentos, desarrollar nuevas categorías y conceptos, de tal manera que mejorando las herramientas analíticas se avance con mayor celeridad en la producción de conocimiento y en el diseño de mecanismos de reforma.

Además, en términos de las acciones prácticas, los autores coincidimos en que es necesario denunciar los hechos violentos, ventilarlos en la esfera pública, hablar de ellos y romper con el tabú que los esconde y silencia.

Los autores de los textos coincidimos en que es necesaria una profunda reforma institucional en las universidades, para corregir, reformar, y crear nuevos espacios institucionales para enfrentar la violencia. En ese sentido es necesario legislar y crear organismos de apoyo y respaldo a las víctimas, realizar campañas de prevención y de sensibilización entre la comunidad para desmontar las representaciones sociales dominantes que tienden a naturalizar los actos violentos.

205

Estudios sobre la violencia de género en la universidad
fue editado por la Biblioteca Digital de Humanidades de la Dirección General del Área Académica de Humanidades de la Universidad Veracruzana el 14 de diciembre de 2017.